

HIJOS DE F. ARMENDGOT
ENMEDIO, 21 - TELÉF. 21 47 15
CASTELLÓN

LIBRERIA NACIONAL

ACTAS

DEL AYUNTAMIENTO PLENO

(1) Ayuntamiento, Comisión Permanente, Comisión informativa, etc.

Impreso en 17-4-77 - 82

LITOGRAFIA

IMPRESA

PAPELERIA



Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Cabeza del Buey

AÑO DE 1979

Número _____

LIBRO DE ACTAS

(1) del _____

Ayuntamiento Pleno

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre del Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey consta de doscientos folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos en esta fecha.

Cabeza del Buey a 19 de abril de 1979.

V. B.

El Alcalde,



El Secretario,

[Handwritten signature]

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

Actas de la Sesión Ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz

RESUMEN DE LA SESIÓN

La Sesión Ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 15 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Diputación, Sr. Juan José Rodríguez, y la Presidencia de la Mesa de la Sesión, Sr. Juan José Rodríguez, se celebró de acuerdo con el orden del día siguiente:

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación de la agenda de la Sesión.
3. Aprobación de la agenda de la Sesión.
4. Aprobación de la agenda de la Sesión.
5. Aprobación de la agenda de la Sesión.
6. Aprobación de la agenda de la Sesión.
7. Aprobación de la agenda de la Sesión.
8. Aprobación de la agenda de la Sesión.
9. Aprobación de la agenda de la Sesión.
10. Aprobación de la agenda de la Sesión.



Acta de la Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día diecinueve de abril de 1979



En la Villa de Cabera del Buey, siendo las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores D. Juan-Pedro Plaza Carabantes, D. Eugenio Pedrajas Izquierdo, D. Agustín Sánchez-Boledo Paredes, D. Antonio Cuevas Valderrama, D. Victoriano González Díaz-Asensio, D. Feliciano Riballo López, D. José Pérez Muñoz-Gonero, D. Casimiro Barbado González, D. Juan Miranda Calderón, D. Luis Martínez Sáiz de Rasines, D. Manuel Rubio Seco de Herrera y D. Blas López Seco, los siete primeros elegidos por la Candidatura de U.C.D. y el resto por la del P.S.O.E., Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Castuera, como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales, de 17 de julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

No asiste el Concejil electo por la Candidatura de P.S.O.E., D. Angel Rodríguez Seco de Herrera.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad, que queda constituida por D. Casimiro Barbado González y D. Juan-Pedro Plaza Carabantes, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Rafael Martínez Navarro.

Previo al acto de constitución, el representante de la Candidatura del P.S.O.E. ante la Junta Electoral de Zona, previo asentimiento de la Presidencia, da lectura a un escrito en que se manifiesta la interposición de recurso contencioso-electoral, que queda unido al expediente.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

- 1.- D. Juan-Pedro Plaza Carabantes
- 2.- D. Eugenio Pedrajas Izquierdo
- 3.- D. Agustín Sánchez-Boledo Paredes
- 4.- D. Antonio Cuevas Valdemama
- 5.- D. Victoriano González Díaz-Aseurio
- 6.- D. Feliciano Riballo López
- 7.- D. José Pérez Muñoz-Borrero
- 8.- D. Casimiro Barbado González
- 9.- D. Juan Miranda Calderón
- 10.- D. Luis Martínez Sáinz de Pasines
- 11.- D. Manuel Rubio Seco de Herrera
- 12.- D. Angel Rodríguez Seco de Herrera
- 13.- D. Blas López Seco.

Los Concejales señalados del 1 al 7, inclusive, salieron elegidos por la Candidatura de U.C.D., y del 8 al 13, ambos inclusive, por la de P.S.O.E.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido doce concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto los Concejales, previo llamamiento, disponían el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Juan-Pedro Plaza Carabantes, que encabeza la lista presentada por U.C.D., siete votos.

D. Casimiro Barbado González, que encabeza la lista presentada por P.S.O.E., cinco votos.

Notos nulos: ninguno

Votos en blanco: ninguno.

A la vista del resultado del escrutinio y cuenta de que D. Juan-Pedro Plaza Carabantes ha obtenido siete votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual, encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo, y a continuación presta juramento del cargo, haciéndolo asimismo el resto de los Concejales, de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, apartado 4, de la citada Ley de 17 de julio de 1978, manifiesta la Presidencia que dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros, además del Alcalde, que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las operaciones correspondientes:

Dos puestos de la lista de UCD.

Dos puestos de la lista de PSOE.

En consecuencia, la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan-Pedro Plaza Carabantes

CONCEJALES: D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Antonio Cuevas Valdenama

D. Canimiro Barbado González

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en bene-



freio de este Municipio, haciendo lo propio el Concejal D. Casimiro Barbado, en nombre del partido que representa.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y siete minutos, de la que se extiende la presente acta, que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes, conmigo, el Secretario, de que doy fe.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Guezo
Riballo
Pina
Rodríguez
Mantecón
Rodríguez
Secretario

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1979.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

Concejales

D. Eugenio Pedrajas Jaquiedo

D. Agustín Sánchez-Esteban Paredes

D. Antonio Cuevas Valderrama

D. Victoria González Díaz

D. Felipe Balló López

En la Villa de Cabera del Buey, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan-Pedro Plaza Carabantes, con la asistencia del inscrito Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados, al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

D. José Pérez Muñoz-Torero
D. Casimiro Barbado González
D. Juan Miranda Calderín
D. Luis Martínez Sáinz de Ranares
D. Manuel Rubio Seco de Herrera
D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera
D. Blas López Seco
Secretario
D. Rafael Martínez Navarro

A la hora fijada y habiendo deducido la Presidencia el comienzo de la sesión, se da lectura al artículo citado y tras la correspondiente deliberación, se da cumplimiento al mismo en los siguientes términos:

REGIMEN DE SESIONES. - Se acuerda fijar el régimen de sesiones en la siguiente forma: Para la celebración de las del Pleno, el penúltimo lunes de cada mes, o, si fuese festivo, el siguiente día hábil, a las veintuna horas; y para las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, los lunes, a las veintuna horas y treinta minutos; sin perjuicio de que tanto en unas como en otras se adelante o retrase la hora de su celebración cuando el cambio de horario oficial o el acortamiento natural del día así lo aconsejen. Asimismo, si alguno de los lunes en que se celebre sesión del Pleno hubiere asuntos para la celebración de sesión de la Comisión Permanente, se adelantará su celebración a la del Pleno o se convocará para el día siguiente.

CONSTITUCION DE COMISIONES INFORMATIVAS. - Acto seguido se da lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre formación de las Comisiones informativas, interviniendo el Concejal D. Casimiro Barbado González, quien pregunta a la Presidencia si los criterios seguidos para la designación de las Presidencias de las Comisiones han sido subjetivos u objetivos, a lo que responde aquélla que se han hecho las designaciones teniendo en cuenta ambos criterios, replicando el Sr. Barbado que debía haberse tenido en cuenta su mayor capacidad para la presidencia de la Comisión de Educación y Cultura, debido a su profesión, a lo que respondió el Sr. Alcalde que el Concejal designado es suficientemente competente para ostentar la presidencia citada, por su directo contacto con la educación, dada su condición de Profesor de E.G.B. Interviene el Sr. Podradas, mediando en el asunto e indicando que debía evitarse el enfrentamiento personal a que se había llegado. El Sr. Barbado ruega conste en acta su disconformidad con la designación para la repetida Presidencia, por



considerar que se ha efectuado con un criterio político, ya que por su condición de Inspector de S.G.B. se considera con mayor capacidad y competencia para ocuparla.

Terminada la citada lectura de la propuesta, es aprobada por unanimidad, quedando constituidas las Comisiones como sigue:

PARO OBRERO: Presidente: D. Eugenio Pedrajas Izquierdo
Concejales: D. Feliciano Riballo López
D. Juan Miranda Calderón

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS:

Presidente: D. Feliciano Riballo López
Concejales: D. Victoriano González Díaz-Asensio
D. Juan Miranda Calderón

HACIENDA: Presidente: D. Agustín Sánchez-Soledad Paredes
Concejales: D. Eugenio Pedrajas Izquierdo
D. Casimiro Barbado González

GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR:

Presidente: D. Victoriano González Díaz-Asensio
Concejales: D. Feliciano Riballo López
D. Blas López Seco

EDUCACION Y CULTURA:

Presidente: D. Agustín Sánchez-Soledad Paredes
Concejales: D. Victoriano González Díaz-Asensio
D. Casimiro Barbado González.

SANIDAD, BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES:

Presidente: D. Eugenio Pedrajas Izquierdo
Concejales: D. Antonio Cuevas Valderrama

(ADMINISTRADORA) D. Luis Martínez Sáinz de Rarines

ADMINISTRADORA DEL SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE BELEN:

Presidente: D. José Pérez Muñoz-Borrero

Concejales: D. Feliciano Riballo López

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera

AGRICULTURA Y GANADERIA:

Presidente: D. Antonio Cuevas Valderrama

Concejales: D. Agustín Sánchez-Soledad Paredes

D. Juan Miranda Calderón

FESTIVOS: Presidente: D. Victoriano González Díaz-Asensio

Concejales: D. Feliciano Riballo López
D. Manuel Rubio Seco de Herrera



NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANISMOS COLEGIADOS EN QUE DEBA ESTAR REPRESENTADA. - Vista la propuesta efectuada de representante en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y considerando que en la práctica no existe dicha Junta, se acuerda no efectuar la designación.
CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE SU SUSTITUCION POR RAZON DE AUSENCIA O ENFERMEDAD, ASI COMO DE LAS DESIGNACIONES DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDIA ESTIME OPORTUNO CONFERIR. - Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, referentes a su sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, que será asumida por los Sres. Benicentes de Alcaldía y por este orden: 1º D. Eugenio Pedrajas Izquierdo, 2º D. Antonio Cuevas Valderrama, 3º D. Carmelo Barba do González y 4º D. Manuel Rubio Seco de Herrera. Los Presidentes de las Comisiones Informativas figuran ya encabezando las mismas en el punto anterior. Y en cuanto a las Delegaciones que la Alcaldía ha dispuesto conferir, son las siguientes:

ENSEÑANZA Y CULTURA: D. Agustín Sánchez-Boledo Paredes.

PARO OBRERO: D. Juan Miranda Calderón.

TRAFICO: D. Eugenio Pedrajas Izquierdo,

PARQUES Y JARDINES: D. Agustín Sánchez-Boledo Paredes.

MERCADO MUNICIPAL: D. José Pérez Muñoz-Cornero.

CEMENTERIO: D. Feliciano Riballo López.

RESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTUDIANTES: D. José Pérez Muñoz-Cornero.

FESTIVOS: D. Victoriano González Díaz-Asensio.

ALCALDE DE BARRIO DE ALMORCHON: D. José Pérez Muñoz-Cornero

Y no siendo otro el objeto de la presente y cumplido que ha sido, el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cinco minutos, levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que doy fe.

[Handwritten signature]

Antonio Cueva Victoriano Jomáiz
~~F. Riballo~~
 Juan
 Blas
 Martínez
 y Rodríguez
 Juan Antonio

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1979

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

Concejales

D. Agustín Sánchez-Toledo Paredes

D. Antonio Cuevas Valdemama

D. Victoriano Jomáiz Náj-Armeno

D. Feliciano Riballo López

D. José Pérez Muñoz-Torero

D. Juan Miranda Calderón

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera

Secretario

D. Rafael Martínez Navarro

En la Villa de Cabeza del Buey, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

siendo las veintinueve horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Plaza Carabantes, con la asistencia del infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria en la cual se elija al Compromisario de esta Corporación que tenga que asistir a la elección de Representante de los Municipios en la Junta Regional de Extremadura.

Siendo la hora, se concedió un plazo de cortesía para esperar a los señores Concejales que habían manifestado estar de viaje, por no podían llegar a tiempo; y habiendo transcurrido quinientos minutos después de la hora de citación, se dió comienzo al acto.

No asistieron, con excusa, por encontrarse de viaje, los señores Concejales, D. Eugenio Pedrajas Izquierdo, D. Casimiro Barbado Jomáiz y D. Luis Martínez Sáiz de Rarines.

Abierto el acto, se ordena de la Presidencia



se dió lectura a las normas reguladoras de la elección que debía procederse y terminada ésta, por los miembros de la Corporación y en papuleta secreta depositando en la urna al efecto preparada. Terminada la votación, se procedió a realizar el escrutinio, que arrojó el siguiente resultado:

- D. Eugenio Pedrajas Izquierdo, seis votos.
- D. Manuel Rubio Seco de Herrera, tres votos.

Del resultado expuesto, resultó elegido D. Eugenio Pedrajas Izquierdo, Concejal perteneciente a Unión de Centro Democrático, casado, nacido el día 1 de setiembre de 1943, de profesión Farmacéutico, con Documento Nacional de Identidad n.º 50.261.623, que fué igualmente proclamado Comprovisario por la Presidencia.

Y no siendo el objeto de la sesión otra, y siendo las veintidós horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que doy fe.

 Antonio Gueva
 Victoria
 Rita
 Rita Gallo
 Blas
 Rodriguez
 Juan

Presidentes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Plaza Corrales

Concejales

D. Eusebio Pedrajal Legido

" Agustín Andrés Colado Parada

" Victoriano González Vico Amis

" Antonio Exneral Valdecarlos

" Feliciano Riballo Lopez

" José Peris Muñoz-Corona

" Camarero Barbado González

" Juan Miranda Calderón

" Luis Martinico Sáiz de Rainer

" Manuel Rubio Seo. de Herrera

" Ángel Rodríguez Seo. de Herrera

" Blas Lopez Seo

Secretario

D. Rafael Martínez Alvarado

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA DE MAYO 1979

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Plaza Corrales, con la asistencia del impetrante Secretario, se reunieron los señores Concejales ausentados al margen, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de Mayo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Leído la hora fijada y concedido un plazo de cortesia de cinco minutos, de orden de la Presidencia dió comienzo la sesión, leyéndose las actas de las sesiones anteriores y pasando a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la

presente, en relación con el cual, se adoptaron las siguientes acuerdos:

1.º Actas Anteriores: - Tras su lectura, fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 19 de Abril pasado, de la constitución del nuevo Ayuntamiento, extraordinaria de 25 del mismo mes, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, y extraordinaria de 18 del corriente mes de mayo, para la elección de Comisionario para elegir al Representante de los Municipios en la Junta Regional de Extremadura.

2.º Correspondencia: - Se da cuenta de la más importante correspondencia recibida y despachada, así como de los Boletines Oficiales de lo que afecta a la Corporación, quedando enterados.

3.º Cambio Camarero - Visto el expediente que



encabeza Comisión de la Alcaldía, para traslado del Comisionado Médico de su actual emplazamiento a la planta baja de la Casa Comunal, en las obras que han quedado pendientes por el traslado de los espejos murales a la planta alta, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales, se acuerda prutar aprobación al mencionado traslado. Queda que se adopta por unanimidad.

4º Mejora servicio de recogida de basuras. Visto el expediente instruido para la mejora del servicio de recogida de basuras y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales que en el mismo se suita, se acuerda 1º) Declarar obligatorio el uso de bolsas cerradas para la recogida de basuras, sin cuyo requisito no se procederá a la retirada de las mismas; 2º) Contratar un ayudante para el encargo de la recogida, con el fin de que se reduzca el tiempo invertido en la misma; 3º) Fijar el horario de recogida a partir de las doce de la noche durante el verano y desde el día de octubre, a partir de las diez, también de la noche; y 4º) Continuar en vertederos de basuras en el lugar de su emplazamiento actual, mediante excavación de un foso donde se puedan quemar en todo tiempo las basuras vertidas, evitando con ello la vista indelicada que aparece y la emisión de malos olores. Queda todo aprobado por unanimidad.

5º Revisión Padrón Beneficencia Municipal. Dada cuenta de las exclusiones y revisión del Padrón Municipal de Beneficencia, informado por la Comisión de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales, queda aprobada la propuesta efectuada, por unanimidad.

6º Recepción nuevo Grupo Escolar del Parque. Visto el expediente instruido para agilizar la entrega del Grupo Escolar del Parque Municipal y el dictamen favorable de la Comisión de Educación y Cultura, se acuerda que se dirija escrito a la Delegación Provincial

de Educación y a la Unidad Técnica de Construcciones Escolares, solicitando que por dichos Organismos se invite al Contratista para que a la mayor brevedad posible haga la entrega del citado Grupo Escolar, así como que se agilice el procedimiento para la continuación de la siguiente fase para poner en servicio totalmente el citado Grupo, ya que su demora produciría trastornos para la ejecución de la reconstrucción de Grupos Escolares. Acuerdo adoptado por unanimidad.

7.º.- Solar calle Humilladero.- Bando cuenta del expediente para la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes del solar sito en la calle Humilladero, número 54, que fue propiedad de San Pascual de Pezón Mora y otros y resultando que dicho solar fue vendido al Ayuntamiento por los propietarios, por no poder atender a su destino cuando se le notificó la orden de demolición por inminente ruina; considerando que se carece de título para proceder a su inscripción, vistos el informe de Secretaría-Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda que se requiera a los antiguos propietarios del solar en cuestión para que otorguen escritura de donación a favor del Ayuntamiento, facultando al Sr. Decalder para realizar los trámites necesarios. Acuerdo adoptado por unanimidad.

8.º.- Ofrecimiento solares Grupo San Roque.- Visto el expediente instruido para la cesión o aportación de solares con destino a la construcción de un nuevo Grupo Escolar en la Barriada de San Roque, de ocho unidades, se acuerda agilizar los trámites para la adquisición de los citados solares y su ofrecimiento a la Delegación de Educación, con el fin de que la construcción del mencionado Grupo se realice cuanto antes, satisfaciendo los acuerdos de la anterior Corporación sobre la materia. Acuerdo adoptado por unanimidad.

9º.- Seguro individual miembros de la Corporación.- Bada cuenta de la moción de la Alcaldía que cubre para el expediente para la contratación de un seguro individual para los miembros de la Corporación en actas de representación municipal y el dictamen favorable de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, se acuerda aprobarlo y facultar al Sr. Alcalde para que, previa las consultas correspondientes con diversas Compañías, celebre con la que proporcione la mejor oferta económica el mencionado seguro. Acuerdo adoptado por unanimidad.

10º.- Adecentamiento Salón de Sesiones y Alcaldía.- Bada cuenta del expediente instruido en virtud de Moción de la Alcaldía para el adecentamiento del Salón de Sesiones y despacho del Sr. Alcalde, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, se acuerda proceder al mencionado adecentamiento de las dependencias adictas y dotación de los mismos con el mobiliario y decoración procedente. Acuerdo adoptado por unanimidad.

11º.- Solicitud permiso de venta de helados calle de los Cruzes.- Vista la instancia que intermite don Antonio Villanueva Hincetosa en que solicita le sea concedida licencia municipal para instalar una casita de venta de helados, en la calle de los Cruzes, de 1,75x1,5m. y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, se acuerda conceder la licencia que se solicita, previo abono de las tasas correspondientes. Acuerdo adoptado por unanimidad.

12º.- Solicitud licencia de autotaxi.- Examinada la instancia susrita por don Juan Calvo García-Gil, en que solicita le sea concedida licencia de autotaxis y existiendo en la actualidad vacantes de licencia concedidas, se acuerda admitir a trámite la indicada instancia y que se sustancie el correspondiente expediente.

te de acuerdo con lo que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo. Queda adoptado por unanimidad.

13º.- Guardia Municipal: Mejora. Cuerpo de Guardia, aumento de Plantilla y dotación de medios. Vista la propuesta de la Alcaldía de mejora de las instalaciones de la Guardia Municipal, dotación de medios y ampliación de la plantilla de dicho personal, el informe de Secretaría y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, se acuerda: 1º) Proceder a la realización de las obras necesarias para abrir una nueva puerta en la verja frente al Cuerpo de Guardia de la Plaza Generalísimo para facilitar la rápida salida del Guardia de servicio, adecuamiento de dicho Cuerpo de Guardia, colocación de un cartel indicador luminoso y adquisición de una silla para el servicio; 2º) Dotar a la Guardia Municipal de un vehículo para patrulla por la población y alrededores y persecución de infractores, así como adquisición de silbatos y uniformes de verano; y 3º) Queda en tres Guardias la Plantilla para la debida prestación de servicios, ya que con las actuales no se puede cubrir adecuadamente dicho servicios. Hasta su provisión en forma reglamentaria, se acuerda contratar dicho servicio a cuyo fin se dará la oportuna publicidad a la convocatoria, de acuerdo con las siguientes condiciones: 1º) Tener el servicio militar cumplido; 2º) Edad máxima de 35 años; 3º) Estatura mínima 1.65 m.; 4º) Tener permiso de conducir; 5º) Estar en posesión del certificado de estudios primarios; y 6º) Conocer el Badajo de la Circunscripción. Queda adoptado por unanimidad.

14º.- Bandera Extremeña. - Bando cuenta del

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

expediente instruido para el uso de la Bandera de Extremadura, y previa lectura del informe de Secretaría y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, se acuerda que junto a la Bandera Nacional se use la que se viene utilizando - provisionalmente como Extremeña. Acuerdo adoptado por unanimidad.

15.º.- Cambio de emplazamiento del Mercado Semanal, del Jueves.- Visto el expediente instruido para cambio de emplazamiento del Mercado Semanal, del Paseo de San Vicente a la Plaza de Bregobias y adyacentes, y considerado el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Obras Públicas, se acuerda no acceder a lo solicitado por los industriales del Mercado Municipal y aplazar el examen del asunto hasta que se realice un estudio del tráfico en la zona donde se solicita el nuevo emplazamiento. Acuerdo adoptado por unanimidad.

16.º.- Construcción Parque Juvenil.- Visto el expediente instruido para la instalación en el Parque Municipal de un Parque Juvenil, que encabeza la Asociación de la Juventud en tal sentido, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Obras Públicas, se acuerda prestar aprobación a la propuesta formulada. Acuerdo adoptado por unanimidad.

17.º.- Cubrimiento apareamiento de taxis.- Considerada la instancia que intermite Don Pablo Muñoz-Zorrero Almena, en nombre propio y en representación de cuatro taxistas más, en que solicitan autorización para cubrir los apareamientos reservados para los mismos en la Plaza del Generalísimo y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento y Obras Públicas, se acuerda acceder a lo solicitado, con las siguientes salvedades: Las plazas de estacionamiento a cubrir serán ocho, procediéndose al cubrimiento con chapa metálica anclada

da de la denominada "Pegaso" y en forma que no decida del decreto que merece lugar tan en-
trero de la población. La dirección de las operacio-
nes correrá a cargo del Maestro de Obras de este Ayun-
tamiento. Acuerdo adoptado por unanimidad.

18.º - Valla Protectora calle Moreno Nieto. - Vista la Moción de la Alcaldía que encabeza el expediente instruido para la colocación de una valla pro-
tectora en la calle Moreno Nieto, en la confluencia con la calle San Sebastián y el dictamen de la Comi-
sión Informativa de Fomento y Obras Públicas, y conside-
rando de necesidad la referida instalación para la
protección de vehículos y transeúntes, en especial de
los niños, se acuerda prestar aprobación a la pro-
puesta y que se instale la referida valla. Acuerdo adop-
tado por unanimidad.

19.º - Vigilancia Licencias de Obras y ocupación de
calles. - Vista la Moción del Presidente de la Comisión
de Fomento y Obras Públicas sobre vigilancia de las
obras, con el fin de evitar la clandestinidad de las
mismas, y control de la ocupación de las vías pú-
blicas con escombros, materiales de construcción, au-
tomóviles y maquinaria, y el dictamen de la Comisión
se acuerda: 1.º) Que por la Guardia Municipal se
extienda la vigilancia de todas las obras que se
estén realizando, paralizándose aquellas que no
tuvieran la correspondiente licencia municipal;
2.º) Responsabilizar a la contratista que realizare
obras para que exhiba antes del comienzo de los mis-
mos la mencionada licencia; y 3.º) Que asimismo se vi-
gile por la Guardia Municipal la ocupación de la vía
pública con los materiales indicados, evitando que
esta ocupación se corte la calle al tráfico. Acuerdo
adoptado por unanimidad.

20.º - Cambio alumbrado calle San Roque. - Vista
cuenta del expediente instruido a instancia de los
vecinos del primer tramo de la calle San Roque,

en que solicitan la sustitución de dos fuentes de las de
insuficiencia, situadas en la calle de referencia, y total-
mente insuficientes, por tres fluorescentes, y considerando ne-
cesaria la indicada sustitución ya que el acordado
actual es de todo fuente insuficiente, visto el dictamen
favorable de la Comisión Informativa de Fomento y
Obras Públicas, se acuerda acceder a la solicitado, de-
biendo realizarse la instalación a costa de los solicitan-
tes y bajo la dirección técnica del personal de este
Ayuntamiento. Acuerdo adoptado por unanimidad.

21º.- Adecentamiento fuente calle Calvo Sotelo.- Sa-
da cuenta del expediente instruido para el adecan-
tamiento de la fuente situada en la calle de Cal-
vo Sotelo, denominada "Pilar Redondo" y considerando
que es un punto de intenso tráfico, debido a su em-
plazamiento junto a la travesía de las carterías por
la población, y que su adecentamiento contribuirá
al embellecimiento del paraje; considerando asimis-
mo que la conducción de agua llega al mismo pun-
to de su emplazamiento; visto el dictamen favorable
de la Comisión Informativa de Fomento y Obras Pú-
blicas, se acuerda que se proceda al adecentamien-
to propuesto e instalación de la referida fuente
pública. Acuerdo adoptado por unanimidad.

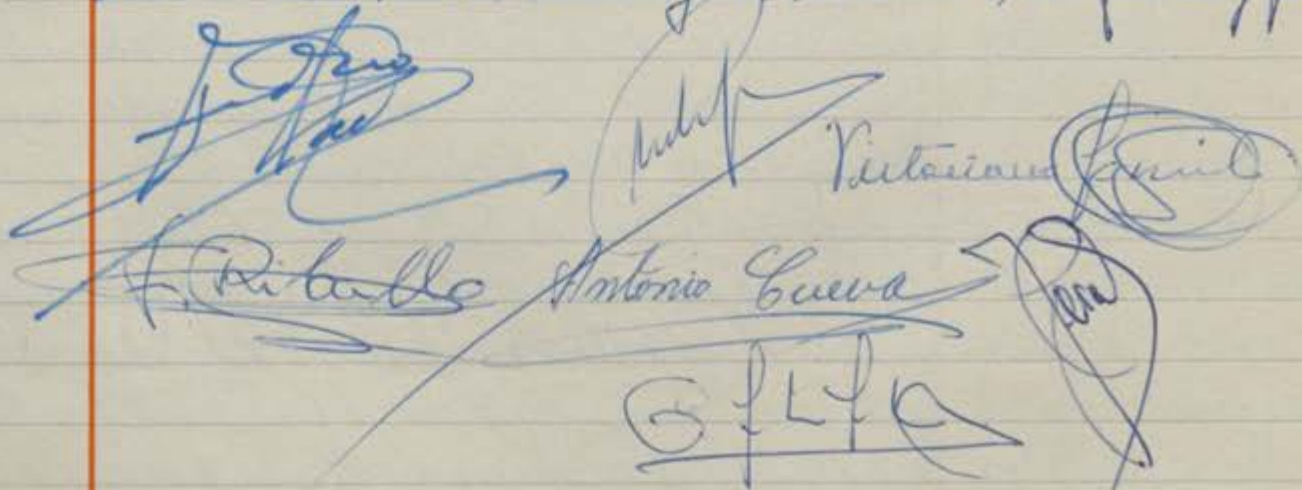
22º.- Cambio de señalización de tráfico.- Visto la
propuesta de cambio de señalización del tráfico y
colocación de indicadores, efectuado por el Delegado de
Tráfico de este Ayuntamiento y de dictamen favora-
ble de la Comisión Informativa de Fomento y Obras Pú-
blicas, se acuerda aceptar dicha propuesta, con la si-
guiente salvedad: no autorizar el apareamiento más
que en la acera de sinistras partes de la calle de la Cruz, sin
señalizar el apareamiento en batera en el pavimento,
sino mediante señal en la acera al principio de la
calle; suprimir la señalización en el pavimento de
la calle Cristo, para apareamiento; y en consecu-
encia, suprimir la colocación de señales en la calle de

la Cruz de citacionamiento prohibido en dia farsé in-
fract. Acuerdo adoptado por unanimidad.

23º.- Estado de necesidad del Plan Provincial.- Vada lee-
tura del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de
de fecha 13 de las corrientes, solicitando estado de nece-
sidades de este Municipio para la confección del Plan Pro-
vincial de Obras y Servicios del año 1979 y siguientes, y
virta la propuesta emitida al efecto y el dictamen
favorable de la Comisión de Fomento y Obras Públicas,
se acuerda prestarle aprobación y que se remita ur-
gentemente a la citada Corporación Provincial. Acuer-
do adoptado por unanimidad.

24º.- Preguntas e Interpretaciones.- El Concejal-
Sr. Barbado pretende formular preguntas e inter-
pretaciones a la Presidencia, no admitiéndosele unas in-
terrogatorio por no haber sido anunciadas ni por escrito ni
verbalmente al Alcalde con anterioridad a la sesión,
según previene el artículo 209 del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Corporaciones Locales.

Se cumplido el orden del día y siendo las veinti-
dos horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha de
comienzo, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, de la
cual se extiende la presente acta, que firmaron los
señores asistentes, conmigo el Secretario, de que doy fe


Antonio Cueva
G. L. G.



Señores asistentes

Alcalde Presidente

Dn Juan Pedro Clara Corabantes

Concejales

Dn Eugenio Pedrajal Frequento

Dn Agustín S. Toledo Paredes

Dn Antonio Cuevas Valderas

Dn Victoriano González Bías Cuevas

Dn Feliciano Riballo Lopez

Dn José Pérez Utreras - Borrero

Dn Juan Alvarado Calderon

Dn Luis Martínez Larios de Rarinas

Dn Manuel Rubio Leco de Herrera

Dn Angel Rodriguez Leco de Herrera

Dn Blas Lopez Leco

Secretario

Dn Rafael Martínez Navarro

Señora ordinaria correspondiente al mes de Junio, celebrada el día 18 de Junio.

En la Villa de Cabera del Guadiana a las diez y nueve, veinte y una horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Juan Pedro Clara Corabantes, con la asistencia del infrascripto Secretario, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al corriente mes de junio. En esta asistencia el Concejale Dn. Calixto Garbado González, por estar ausente de la localidad.

Concedido un plazo de cortesia para esperar al Sr. Alvarado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de un orden se dió lectura al acta de la anterior, para dar

a continuación a cumplimentar el orden del día de la presente, en relación con el cual fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.º.- Acta anterior. - Terminada la lectura del acta de la sesión anterior y sin intervención sobre el particular, se pasa a la firma de la Corporación, habiendo dado las Concejales pertenecientes al grupo de UCD y negándose a su firma las del PSOE, haciendo en su defecto, a través del Sr. Rubio, en que no se debe hacer constar que los acuerdos fueron adoptados por unanimidad; a lo cual el Secretario responde que por no haberse producido ninguna intervención tras la lectura por el mismo de las dictámenes y propuesta de acuerdos, a tenor de lo que se dispone en el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los acuerdos fueron adoptados unánimemente y así se hizo constar en el acta. A este respecto, el Sr. Pedrajal encarga conste en acta la falta de criterio del grupo de Concejales socialistas, que

al cabo de un mes y habiendo asentido a la aprobación, en su día, de los acuerdos incluídos en el acta que se niegue a firmar, esa su postura demuestran culpar a los intereses de partido a los intereses de la población. Y permitiéndole en su postura, se pasa al siguiente punto.

2.º.- Correspondencia: Se da cuenta de lo más importante recibida y depurada desde la sesión de la Comisión Permanente, así como de los Boletines Oficiales en lo que afecta a la Corporación, quedando enterados y acordado su cumplimiento. En relación con el curso de la delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se acuerda incoar el oportuno expediente para sesión de posibles salares con destino a la construcción por dicho Organismo de vivienda de promoción pública.

3.º.- Prorroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el segundo semestre del presente ejercicio. Vista la propuesta de la Comisión Municipal Permanente referente a la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación del pasado ejercicio de 1978 para el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con lo así punto en el Real Decreto 1.256/79, de 25 de Mayo, la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 del mismo mes y los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales; vistas las preceptos citados, el informe del Secretario-Interventor y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda prorrogar expresamente para el segundo semestre del presente año el Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1978; que se someta a información pública y que se remita copia certificada del expediente al Jefe Delegado de Hacienda, para su conocimiento. Acuerdos adoptados por unanimidad.

4.º.- Legalización para el nivel municipal local con el fin de cumplir. - Visto el escrito remitido

por la 2ª Zona de Ruido relativo a señalización de los
pasos a nivel de los caminos cuya titularidad corresponde
a este Ayuntamiento y que se describen en relación ad-
junta a dicho escrito y resultando que el apartado 3º del
artículo segundo del Real Decreto 2422/78, de 25 de agosto
to, sobre pasos a nivel, establece la señalización en cuestión
visto el mencionado Decreto y el informe emitido en
el expediente, así como el dictamen de la Comisión Infor-
mativa de Gobernación y Régimen interior, se acuerda pro-
ceder a la señalización reglamentaria de los pasos a ni-
vel que deba correr a cargo de esta Corporación. Queda
adoptado por unanimidad.

5º.- Solicitud punto de venta de helados en el
Parque Municipal, por Don Octavio Villacastillo
Hinojosa.- En este momento el vecino Don José María Bar-
bado Lopez, asistente a la sesión entre el público, hace
observaciones al grupo de concejales socialistas median-
te notas escritas que hace pasar al mismo, por lo que
el Sr. Alcalde ordena su expulsión de la sesión. Esto
seguido y sin que se produjera incidente alguno se pa-
sa a adoptar el siguiente acuerdo: Visto el expedien-
te instruido en virtud de instancia de Don Octavio Vi-
llacastillo Hinojosa, en que solicita la concesión de li-
cencia para la instalación de un punto de venta
de helados en la vía pública, a la entrada del Parque
Municipal y considerando que el mercado del producto
para que se solicita la licencia está saturado en la loca-
lidad y sobre todo en la zona propuesta, visto el dictamen
desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Gober-
nación y Régimen interior, se acuerda no acceder a lo so-
licitado y denegar la licencia intercedida. Queda adop-
tado por unanimidad.

6º.- Solicitud de Don Octavio González Cuevas y
Don Ángel Pizarro Pizarro sobre vertido de escorrentías en
parceles de su propiedad. Vistas las instancias de Don
Octavio González Cuevas y Don Ángel Pizarro Pizarro, que solici-
tan se adopten las medidas necesarias para que no se

vierten encumbras en la finca de su propiedad junto al vertedero de encumbras, al sitio Oquameva o Huerta de la Condusa, y el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento y Obras Públicas, se acuerda que se adopten las medidas procedentes a fin de evitar el vertido de encumbras en la mencionada parcela y que, previo acuerdo con las propietarias remanadas se delimiten los terrenos del vertedero y finca repetida; a cuyo efecto se delega en la Comisión citada para que establezca los contactos necesarios con los solicitantes a fin de llegar al acuerdo procedente. Queda adoptado por unanimidad.-

7.º - Preguntas e Interpelaciones. - En este espacio se da lectura por el Secretario a un escrito entregado inmediatamente antes del comienzo de la sesión, sin que la Presidencia haya tenido tiempo para su estudio y documentación; no obstante lo cual se admite. En el citado escrito se hace referencia a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Cáceres, de la que dice adjunta fotocopia, la cual no se une al escrito de referencia. Asimismo se cita un escrito de la Junta Electoral de Zona, de fecha 16 de las corrientes, en que se comunica, se propone que al Sr. Rubis Lees de Herrera, por no adjuntar la fotocopia que dice en el repetido escrito acompañar, que con fecha 24 de mayo se cursó notificación oficial de la Sentencia al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, a la Junta Electoral Provincial y al Gobierno Civil y teniendo en cuenta que la repetida sentencia declara la nulidad de la elección celebrada, ruega al Sr. Alcalde se pronuncie, haciendo solo constar en acta, sobre la situación legal de la actual Corporación, dictaminando, a la vista de los documentos anteriormente citados, sobre la validez de las acciones que esta actual Corporación emprenda, o haya emprendido, y proponga una actuación sucesiva con todo lo anteriormente



expuesto". El Sr. Alcalde responde que la notificación de la sentencia vino dirigida al Sr. Secretario, como Delegado Local de la Junta Electoral de Zona de Badajoz, sin traer en cuenta en la misma que se reunía para que cesara la Corporación, sino de modo genérico y no expresamente "a los efectos procedentes", por lo que trata que como Alcalde no reciba comunicación expresa de su superior jerárquico no puede pronunciarse en ningún sentido. Respecto a la validez o no de los actos emprendidos elude la constitución de la actual Corporación el pasado 19 de Abril, la sentencia de la Audiencia Territorial nada dice al respecto, por lo que tampoco se puede pronunciarse. Por otra parte, no cree la Presidencia que los actos emprendidos sean malos o perjudiciales para el pueblo de Cobera del Guay que es, de fin, aunque el interpelante no lo crea, el que, en pleno uso de sus derechos democráticos, se atreve que pronunciarse sobre la bondad o maldad de los numerosos actos emprendidos en este asunto, y no por culpa nuestra, mandato. Asimismo hace saber que el pueblo de Cobera del Guay va a tener cumplida información sobre este tema. Indica que al día siguiente intentaría comunicarse con el Gobierno Civil, para que informe al respecto y en el próximo Pleno, si ha lugar, serán informados todos los señores Concejales.

Y cumplido el objeto de la sesión y siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha de su elevación el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, con cargo al Secretario, que doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]
 José María Muñoz
 Juan Alvarado
 111

Señores asistentes
 Don Manuel Fernandez P. Brivato
 " Manuel Rodriguez Perez
 " Florentino Zamora Alvaralles
 " Julian Silva Calvo de Mora
 " Francisco Jimenez Olcoantasa
 " Carlo Bravo Liras de Celis
 " Pedro Luque Lico de Herrera
 " Amancio Lomano Lomano
 " Vicente Lomano Alahanas
 " Esteban Mtoyanos Hernandez
 " Juan Jose Cortes Mtoyanos

Secretaris
 Don Rafael Martin de Savaero
No asisten
 Don Felipe M. Borero Frutal
 " Angel M. Oulle Mtoyanos

Señora de constitución de la
 Comisión Gestora nombrada por
 el Ministerio de Administración
 Territorial para regir los intereses
 de este Municipio hasta la elec-
 ción de elecciones parciales.

En la Villa de Badajoz del Burey,
 a cuatro de Agosto de mil novecien-
 tos setenta y nueve, siendo las doce
 horas, se reunieron, previa convoca-
 toria, los señores anotados al mar-
 gen, como Vocales de la Comisión Ges-
 tora nombrada por el Ministerio
 de Administración Territorial para
 regir los intereses de este Municipio
 hasta la constitución de la Corpo-
 ración que resulte elegida de las elec-
 ciones parciales convocadas por

Real Decreto 1834/1979, de 20 de julio. Sejan
 de asistir los señores que a continuación se consiguan
 al margen.

Se procede, por analogía, de acuerdo con
 lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elec-
 ciones Locales, de 17 de julio de 1978 y Real De-
 creto 561/1979, de 16 de abril.

Tras un plazo de cortesia para operar
 a las dos vocales no asistentes, se procedió a formar
 la Mesa de edad que quedó constituida por
 Don Amancio Lomano Lomano y Don Pedro Luque
 Lico de Herrera, Vocales de mayor y menor
 edad de los presentes, respectivamente, ostentando
 la presidencia el primero de ellos y actuando
 de Secretario de la Mesa el que suscribe Don Ra-
 fael Martin de Savaero.

Seguidamente se da lectura al escrito
 del Gobierno Civil de fecha 2 de los corrientes, por
 el que se notifica el nombramiento de la Comi-

ción Gestora, compuesta por los siguientes

- Don Manuel Fernández Sánchez
- " Manuel Rodríguez Pérez
- " Florentino Zamora Miravallés
- " Julián Silva Calvo de Haza
- " Francisco Simancas Oleartara
- " Eusto Bravo Sibar de Celis
- " Pedro Luque Leco de Herrera
- " Amancio Serrano Serrano
- " Felipe Muñoz Borrero Furtel
- " Vicente Serrano a Abanos
- " Esteban Moyano Hernández
- " Angel Morillo Moyano
- " Juan José Cortés Muñoz.



Comprobada la personalidad de los asistentes y habida cuenta de que han concurrido los vocales que representan la mayoría absoluta de los tres ayuntamientos, el Presidente de la Mesa declara constituida la Comisión Gestora, y manifiesta que dicha Comisión debe actuar en beneficio de los intereses generales del Municipio, olvidando la pertenencia a cualquier partido y evitando el medio político de sus componentes.

Pide la palabra el Sr. Serrano a Abanos, que le es concedida por la Presidencia de la Mesa, y pregunta sobre las atribuciones, competencias y funcionamiento de la Comisión Gestora, siendo contestado por el Secretario que, por analogía, funciona como un Ayuntamiento, en Pleno y Comisión Permanente, siendo su peculiaridad únicamente la de su transitoriedad hasta que se constituya la Corporación que resulte de la elecciones provinciales.

Vuelve a preguntar el Sr. Serrano sobre la composición de las Comisiones informativas y la delegación de Delegación, a lo que sucesivamente responde el Secretario, informándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/79, la presidencia de

vá cuenta en próxima reunión de las Delegaciones que comparezcan, así como de las Presidencias de Comisiones e igualmente del orden de su sustitución por ausencia o enfermedad.

En estas intervenciones, se procede a la elección de Presidente de la Comisión, y antes de su comienzo vuelve a intervenir el Sr. Senano a Abasco quien dice discrepa del modo en que ha sido designada la Comisionadora, procediendo a la lectura de un escrito en que manifiesta que considera de estricta moral el haber efectuado paritaria la composición de dicha Comisión, ya que la misma no depende de las últimas elecciones, por estar anuladas, y que lo lógico y ético es que, siendo tres las partidas candidatas a las elecciones del 3 de Abril, hubieran formado parte todas ellas por igual; continúa diciendo que la prudencia debería haber sido neutral, aceptada y pactada y no habiendo sido así, el grupo de vocales propuesto por el PSOE no acepta la Comisión nombrada y renuncia al cargo de todos Vocales de la repetida Comisión.

Responde el Secretario que, por ser un acto discrecional el nombramiento de la Comisión Gestora, el Ministerio de Administración Territorial ha procedido al nombramiento, de acuerdo con el artículo 402 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y según la propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que juzgado haber elevado propuesta de Vocales sin filiación política o hasta incluso del Partido Gubernamental inicialmente, ha tenido la deferencia de incluir las correspondientes al grupo que así ocupa.

Después se continúa con la elección de Presidente, a cuyo efecto los señores Vocales, pre-



vio llamamiento, deponen su voto en la forma propuesta con este fin, no habiendo los Vocales presentes del grupo socialista San Manuel Fernando Rodríguez, Vicente Romero Alchorno y San Juan José Cortés Muñoz y si San Esteban Mojano Hernández, perteneciente a dicho grupo.

Terminada la votación, por lo que se abre el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Así como de Vocales que integran la Comisión - trece
 Vocales asistentes - - - - - once
 Votos obtenidos - - - - -
 San Manuel Fernando F. Orzávalo SIETE
 Votos unitos - - - - - UNO
 Votos en blanco - - - - - Ninguno
 Abstenciones - - - - - TRES

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que San Manuel Fernando Orzávalo ha obtenido siete votos, que representan la mayoría absoluta de los Vocales, el Presidente de la Mesa lo proclama Presidente de la Comisión Perpetua, el cual, encontrándose presente, manifiesta la aceptación del cargo, para ir a ocupar la presidencia.

A continuación se procede a prestar juramento del cargo, haciéndolo en primer lugar el Sr. Presidente y posteriormente, y en forma colectiva el resto de Vocales, de acuerdo con la fórmula establecida por Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación se procede a la constitución de la Comisión Permanente, habiéndose acordado que de acuerdo con el apartado 4 del artículo 28 de la Ley de 17 de Julio de 1978 la citada Comisión Permanente estará constituida por cuatro miembros, excluidos el Presidente, atribuyéndose estos puestos, dos al grupo de Vocales de H.C.D. y otros dos al del P.S.G.E., proponiendo los primeros a San Manuel Rodríguez Peris y a San Cato Bravo Sibat de Celis y abstención

darse de proponer el otro grupo, consiguientemente con su postura de recusación, por lo que se declara provisionalmente constituida la repetida Comisión Permanente con los siguientes miembros.

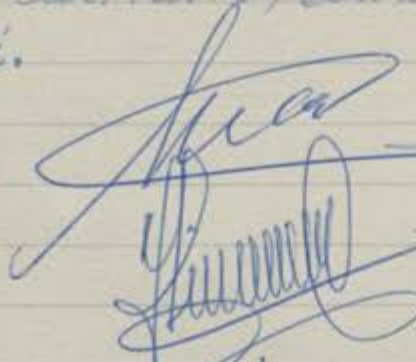
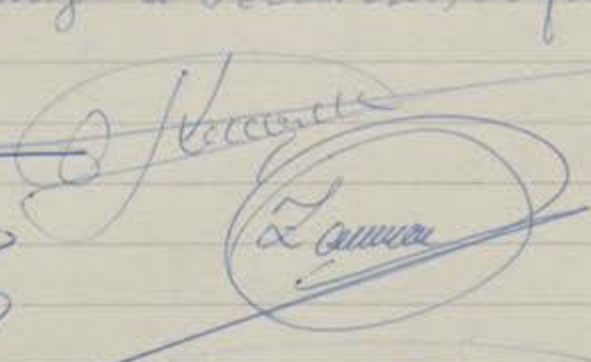
Presidente - Don Manuel Fernandez Sanchez Cerezo

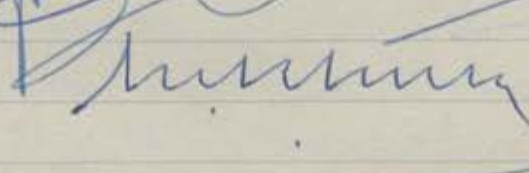
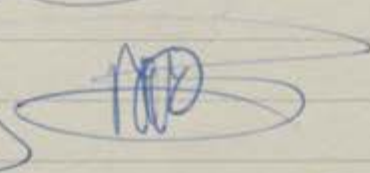
Vocales - Don Manuel Rodriguez Perez


Don Castro Bravo Diaz de Elio.

Seguidamente el Sr. Presidente dirige un afetuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su afuero y celo y solicitando la colaboración de todos para, conjuntamente, realizar una fructifera labor en beneficio del Ab. municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, con cargo al Secretario, de que doy fe.



Señores asistentes

Don Manuel Fernandez Sanchez Orivato
Presidente.

Vocales

Don Manuel Rodriguez Perez
" Florentino Zamora Alzavallas
" Julian Silva Galvo de Utrera
" Francisco Limanas Olveatara

" Pedro Inque Lino de Herrera
Secretario

Don Rafael Martinez Navarro

Justifica su ausencia

Don Castro Bravo Bias de Celis

Señor extraordinario celebrado
el día 10 de Agosto de 1979.

En la Villa de Badajoz del Baejo
a diez de agosto de mil novecientos
setenta y nueve, siendo las veintiuna
horas y treinta minutos y bajo
la presidencia de Don Manuel Fer-
nandez Sanchez Orivato, Presidente
de de esta Comisión Gestora, con
la asistencia del infrascripto Secreta-
rio, se reunieron en el Salón de Se-
siones de esta Casa Consistorial los se-
ñores Vocales anotados al margen,
al objeto de celebrar sesión extraor-

dinaria en segunda convocatoria, por no haberse
alcanzado quorum para su celebración en prime-
ra el pasado día ocho. Se celebra esta sesión
para dar cumplimiento, por analogía a lo pre-
visto en el artículo 4º del Real Decreto 561/1.979, de
16 de marzo.

A la hora fijada y habiendo declarado la Presi-
dencia el comienzo de la sesión, se da lectura
al artículo citado y tras la correspondiente de-
liberación, se da cumplimiento al mismo en
los siguientes términos:

Regimen de sesiones. - Se acuerda fijar el siguiente
regimen de sesiones: Para las del Pleno, el pe-
último martes de cada mes, o, si fuere festivo,
el siguiente día hábil, a las veintinueve horas; y
para la Comisión Municipal Permanente, to-
dos los martes a las veinte horas y treinta mi-
nutos. Todo ello sin perjuicio de que tanto en una
como en otra se adelante o retrase la hora de
su celebración, cuando al cambio del horario
oficial o el adelantamiento natural del día así lo
aconsejen. Asimismo, si alguno de los martes en
que se celebre sesión del Pleno hubiere asuntos



para la celebración de la sesión de la Comisión Permanente, se adelantará la hora de ésta o bien se convocará para el día siguiente.

Conocimiento de las resoluciones de la Presidencia en orden a su sustitución, así como de designación de Presidentes de Comisiones Informativas y de las Delegaciones conferidas. Seguidamente se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia referentes a su sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, que será asumida por los señores Benito de Alcaide y por este orden: 1.º Don Manuel Rodríguez Pérez y 2.º Don Castro Bravo Sarr de Celis, quedando pendiente la designación de los restantes de la aceptación de la renuncia de los Vocales del Grupo Socialista por el Ministerio de Administración Territorial.

En cuanto a las Presidencias de Comisiones, se da cuenta de la resolución de la Presidencia por la que se designa a las siguientes. Pares obreros: Don Castro Bravo Sarr de Celis Fomento, Obras Públicas y medio ambiente: Don Francisco Simancas Alcantara. Hacienda Don Manuel Rodríguez Pérez Gobernación y Régimen Interior Don Castro Bravo Sarr de Celis Educación y Cultura Don Manuel Rodríguez Pérez. Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales Don Julián Arva Castro de Utrera. Agricultura y Ganadería Don Pedro Luque Peco de Herrera. Festejos Don Florentino Zamora Arravall Comisión Administradora de Nuestra Señora de Belén. Don Francisco Simancas Alcantara.

y, por último, en cuanto a Delegaciones conferidas son las siguientes:

Obras Públicas y Urbanismo Don Manuel Rodríguez Pérez Comisiones y Cultura Don Juan Cortes Muñoz pendiente de la aceptación de su renuncia por el Ministerio

Termino de Administración Territorial)

- Trafico - Don Manuel Rodriguez Perez
- Paseo Obispo - Don Florentino Zamora Miravallés
- Parques y Jardines - Sr. Julian Silva Calvo de Utrera
- Mercado Municipal - Sr. Florentino Zamora Miravallés
- Cementos - Sr. Pedro Luque Leco de Herrera
- Residencia Municipal de Estudiantes - Sr. Manuel Rodriguez Perez
- Festejos - Sr. Francisco Simanca Oleantara
- Alcalde de Barrio de Almorchon - Sr. Miguel Calvo Orrio.

Constitucion de las Comisiones Informativas. - A consecuencia se da lectura a la propuesta de la Presidencia, sobre la composicion de las Comisiones informativas, siendo aprobada por unanimidad a resultas de la tan citada aceptacion o no de la remuneracion de Vocales a que se ha hecho alusion más arriba, quedando constituidas en la siguiente forma.

- Paseo Obispo: Don Carlos Bravo Biaz de Celis
- " " " Florentino Zamora Miravallés
- " " " Angel Muriello Moyano
- Fomento, Obras Publicas y Medio Ambiente - Sr. Francisco Simanca Oleantara
- " " " " " " " " Carlos Bravo Biaz de Celis
- " " " " " " " " Felipe Muñoz Torero Frutos
- Hacienda: - Don Manuel Rodriguez Perez
- " " " " " " " " Francisco Simanca Oleantara
- " " " " " " " " Felipe Muñoz Torero Frutos
- Gobernacion y Regimen Interior: - Sr. Carlos Bravo Biaz de Celis
- " " " " " " " " Pedro Luque Leco de Herrera
- " " " " " " " " Juan José Cortes Muñoz
- Educacion y Cultura: - Don Manuel Rodriguez Perez
- " " " " " " " " Florentino Zamora Miravallés
- " " " " " " " " Esteban Moyano Hernandez
- Sanidad, Beneficencia y O. Sociales - Don Julian Silva Calvo de Utrera
- " " " " " " " " Pedro Luque Calvo de Utrera
- " " " " " " " " Antonio Serrano Serrano
- Agricultura y Ganaderia: Don Pedro Luque Leco de Herrera
- " " " " " " " " Julian Silva Calvo de Utrera
- " " " " " " " " Vicente Serrano Serrano

Festejos: - Don Florentino Zamora Arnaválles
" " Manuel Rodríguez Pérez
" " Amancio Serrano Serrano

Comisión Administradora del Santuario de la Nuestra Señora de Belén: - Don Francisco Simancas Celestina

" " " Julian Silva Calvo de Utrera

" " " Felipe Muñoz Borrero Frutos

Yo no siendo otro el objeto de la presente sesión y cumplido que ha sido el número, el Sr. Presidente, siendo las veintidós hora del día de la fecha del comienzo, levantó la sesión, de la cual se certifica de la presente acta, que firmaron los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que doy fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Fernandez Sandoz Corvalán

Vocales

D. Manuel Rodriguez Perez

" Florentino Zamora Alzavalle

" Julian Silva Cabre de Mora

" Francisco Jimenez Alcantara

" Gaston Bravo Sibar de Celis

" Pedro Laguna Siso de Herrera

Secretario

D. Rafael Martin Alvarez

Señora de la Comisión gestora correspondiente al mes de Agosto de 1979.-

En la Villa de Cabrera del Buzo, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas y bajo la presidencia de D. Manuel Fernandez Sandoz Corvalán, Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, con la asistencia del insubstituto Secretario, se reunieron los señores Vocales au-

tados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, asistiendo los Vocales correspondientes al Grupo Socialista, que renunciaron a sus cargos, citando dicha renuncia pendiente de procedimiento por el Ministerio de Administración Territorial.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura a las actas de las sesiones de constitución de la Comisión gestora, celebrada el día 4 de los corrientes, y extraordinaria complementaria de ésta celebrada el día 10, pasando a continuación a tratar los asuntos propios del orden del día de la presente, en relación con el cual se adoptaron las siguientes acuerdos:

1º.- Actas Anteriores.- Tras su lectura, quedaron aprobadas las actas correspondientes a las sesiones celebradas.

2º.- Correspondencia.- Se da cuenta de la recibida y despatchada, así como de las Boletines Oficiales en lo que afecta a la Corporación, quedando enterados y acordando su cumplimiento.

3º.- Justicia de San Rafael Martin Alvarez



no solicitando conformidad para su adscripción al Ayuntamiento de Caudete en comisión de servicios: - Vista la instancia que intermite el Secretario de esta Corporación Don Rafael Martínez Sarrano, solicitando que su atención a motivos familiares y de estudios de sus hijos que en la misma se indican, se preste conformidad por este Ayuntamiento para su adscripción al de Caudete (Albacete), en comisión de servicios; visto asimismo el dictamen favorable de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior y considerando que los motivos aducidos por el solicitante justifican la adscripción intercedida; por unanimidad se acuerda exceder a lo solicitado y prestar la conformidad a la repetida adscripción en comisión de servicios al Ayuntamiento de Caudete, para cuya Secretaría se halla nombrado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 5 de abril pasado, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 26 del mismo mes, y a resultas de lo que en su día acordare la Dirección General de Administración Local.

4^ª. - Instancia de Don Angel Fernandez Sanchez Orivalo sobre apertura de biblioteca. - Vista la instancia de Don Angel Fernandez Sanchez Orivalo, en que solicita licencia para apertura de una biblioteca en la calle de la Cruz, número 24, y considerando el informe emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, se acuerda admitir a trámite la instancia referida y en la aportación de los documentos requeridos por la legislación vigente en materia de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como de espectáculos, instruir el correspondiente expediente para ulterior decisión.



5º.- Juntanza de San Luis Galan Bravo solicitando licencia de apertura de establecimiento de venta de carnes frescas y picadas.- Vista la solicitud de la Juntanza de San Luis Galan Bravo solicitando licencia para apertura de establecimiento de venta de carnes frescas y picadas y el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, se acuerda acceder a lo solicitado en cuanto a la instalación de la cámara frigorífica, debiendo aportar proyecto relativo a la actividad de venta que se solicita, punto que el presentado sólo hace referencia a la citada cámara.

6º.- Juntanza vecinos Traveña de la Cruz sobre prohibición de estacionamiento.- Vista la solicitud que suscriben diez vecinos de la Traveña de la Cruz, en que solicitan se levante la prohibición de estacionamiento en la citada vía pública, y el informe emitido por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, y considerando que no existe inconveniente para que se estacionen vehículos ligeros en dicha calle, siempre que no ocupen más de la mitad de la calzada y sin que tal estacionamiento se realice sobre las aceras, se acuerda: 1) Eliminar la prohibición de estacionamiento en la citada vía pública, fijándose para tal estacionamiento la acera de los números pares; 2) Dejar subsistente la única dirección en el sentido de Calle Galiana a Cruz; y 3) Prohibir la circulación de vehículos pesados por la citada calle. A estos efectos, se colocará la señalización necesaria.

7º.- Contratación de plazas.- Vista la moción de la Presidencia sobre ejecución de los acuerdos del Pleno de este Ayuntamiento de 21 de mayo del presente año sobre (sobre) contratación de tres Guardias Municipales y un ayudante del encargado de la recogida de basuras, y el informe de

Secretaria y dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad: 1.º) Deplores la ejecución del acuerdo relativo a la contratación de los Guardias Municipales traba que lo permitían las disponibilidades presupuestarias para la dotación económica de los mismos; y 2.º) Con referencia a la contratación de la de ayudante de recogida de basuras, elevar el asunto para próxima sesión, por no haberse cumplido los criterios de selección de entre las seis solicitantes a la plaza.

8.º - Instalación de Oficina de Empleo en la planta Baja de la Casa Comunal. - Vista la moción de la Presidencia sobre instalación de una Oficina de Empleo en el ala izquierda de la planta Baja de la Casa Comunal y el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda por unanimidad autorizar al Servicio de Empleo y Promoción Formativa de la Dirección General de Empleo y Promoción Social del Ministerio de Trabajo para que instale la mencionada Oficina de Empleo en las salas dependencias próximas a la entrada del ala izquierda de la planta Baja de la Casa Comunal, autorizándose asimismo para la realización de las obras necesarias para la adaptación de las referidas dependencias.

9.º - Autorización para transferencia de bienes Guardia Municipal. - Siendo necesario para la tramitación de la de la transferencia del retiro adquirido por este Ayuntamiento en destino a la Guardia Municipal, por acuerdo del Pleno de 21 de Mayo pasado, que por la Corporación se autorice a su Presidente para la firma de la documentación correspondiente, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, para que, en nombre y representación del mismo,



právida en la forma de suada documental se presentó fuera llevar a cabo la mencionada transferencia.

10º.- Agradecimiento Ejecuto por reparación caminos.- A propuesta de la Presidencia, se acuerda traer patente al Ejecuto el agradecimiento de esta Corporación por los trabajos realizados en la reparación de los caminos dañados con motivo de la celebración de ejercicios militares en este término municipal, así como por los demás trabajos que voluntariamente han realizado en otras ocasiones rurales. Igualmente se acuerda emitir en acta la satisfacción de esta Corporación por el ejemplar comportamiento demostrado por los Oficiales, Suboficiales, y Tropas que han participado en los mencionados trabajos. Por último se acuerda se de traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Badajoz.

11º.- Preguntas e Interpelaciones.- En este apartado se informa a la Corporación que, indispeditamente de la aceptación por el Ministerio de Administración Territorial de la renuncia presentada en la sesión constitutiva de esta Comisión Gestora, con fecha 17 de los corrientes han cesado automáticamente en su cargo de Vocales de esta Comisión Gestora los señores Juan José Cortes Muñoz y San Ángel Morillo Moya, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, sobre Elecciones Locales, por formar parte de la Candidatura presentada por PSOE para las próximas elecciones parciales.

Y no habiéndose presentado preguntas ni interpelaciones, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha de comienzo, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firmaron los señores asistentes, -

con cuyo, el Secretario, de que doy fe
[Handwritten signatures and initials]



~~111~~

Ventura

Señores asistentes

Presidente

Don Manuel Fernandez Sanchez-Olivado

Vocales

Don Manuel Rodriguez Perez

« Florentino Zamora Miravalles

« Francisco Simancas Alcantara

« Gaston Bravo Diaz de Celis

« Pedro Luque Liso de Herrera

Secretario

Don Rafael Martinis Alvarro

Señon de Ayuntamiento Pleno correspondiente al dia 18 de Septiembre de 1.979, a placada por falta de asistencia de la mayoria de sus miembros y celebrada en segunda convocatoria el dia 20 de dicho mes de Septiembre.

En la Villa de Badajoz del Buz, nada de las veintuna horas del dia 20 de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia de Don Manuel Fernandez Sanchez-Olivado, con

la asistencia del infrascripto secretario, se reunieron en el salon de Sesiones de este Ayuntamiento los señores representantes de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar en 2ª convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al mes de Agosto en la sala de sesiones de estas Casas Concejales, no asistiendo el vocal de U.C.D. Don Julian Silva Calvo de ahora por encontrar se ausente, ni las vocales correspondientes al Grupo Socialista, que renunciaron a sus cargos, estando en esta renuncia pendiente de pronunciamiento por el Ministerio de Administracion Territorial.

1.ª.- Acta anterior. - Tras su lectura, quedo aprobado el acta correspondiente a la sesion anterior, celebrada el dia veintuno de Agosto pasado.

2º.- Correspondencia. - Se da cuenta de la recepción de la sesión anterior, acordándose en su cumplimiento.

3º.- Escuelas Patronato. - Vista la petición de los Pres. Profesores titulares de las Escuelas de Patronato de Leocelis de esta localidad y los informes emitidos al respecto, por unanimidad se acuerda acceder a lo interesado y que se trasladen las mencionadas escuelas a las locales que han quedado desalojadas en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, en la calle General Utrala, con motivo de su traslado al nuevo Grupo Escolar del Parque. Del presente acuerdo se dará traslado a los Profesores interesados y a la Inspección Comarcal de Zona de E.G.B. y Parroquia de Nuestra Fra. de Ormentera. La sesión se efectúa temporalmente para el presente curso 1979-80.

4º.- Señalización calle Rico. - Vista el escrito formulado por el vecino de esta Villa San Quintino Moyano Simancas por el que solicita que por este Ayuntamiento se regule el apareamiento de la calle Rico, donde tiene su domicilio por haberle causado varios vehículos daños en su fachada, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose comunicar al Maestro de Obras que proceda a la fijación en dicha calle de los conos frondientes señalés para la regulación del tráfico y apareamiento.

5º.- Centro de Salud. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de su viaje realizado a Madrid en compañía del Sr. Secretario del Ayuntamiento, a fin de hacer entrega en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, del proyecto del Centro de Salud que se pretende construir en esta localidad, habiéndose hecho gestiones muy satisfactorias.

6º.- Factura Algual. - Vista la petición de San Julián Calvo de Mora Fernández sobre pago de una

factura de reparación de la motocicleta de su propiedad que utiliza para realizar notificaciones y otras servicios de su cometido, por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud y que le sea abonado el importe de la referida factura, que asciende a Cuatro mil trescientos diecisiete (4.317) ptas.

7.º Solar calle Esteban Blanco. - Vista la petición formulada por don Rafael Pérez Grande, sobre permuta de solar de su propiedad en la calle Esteban Blanco y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, esta Comisión, vista la conveniencia de abitar la calle N.º 17, para lo cual es necesario ocupar el solar de referencia, acuerda por unanimidad que se inicie expediente de permuta del referido solar por otro de propiedad municipal o que pueda adquirir el Ayuntamiento.

8.º - Complimento de dedicación al Maestro de Obras del Ayuntamiento don. José Muñoz Redondo Gallardo. - Vista la moción de la Obediencia en la que se propone a la Corporación sea concedida una asignación al Maestro de Obras de este Ayuntamiento don. José Muñoz Redondo Gallardo, en concepto de cumplimiento de dedicación y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, por unanimidad se acuerda acceder dentro del cumplimiento al funcionario indicado, consistentemente en su cuenta honoraria y previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

9.º - Evolutivos de personal. - Por el Sr. Presidente se manifiesta ha podido apreciar que las sueldos de los funcionarios de este Municipio son muy bajas, si tenemos en cuenta el nivel salarial de la población, lo que remite a consideración de la Comisión Gestora, que después de deliberar y estudiar estas razones, acuerda por unanimidad que por el Secretario de la Corporación

haga un estudio o propuesta con aplicación de los complementos para todas y cada una de las funcionarios de este Ayuntamiento, a fin de elevar el sueldo a cada uno de ellos, sometiéndolo a la autorización previa informe de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior.

10.ª - Cese del Secretario de este Ayuntamiento don Rafael Martínez Avaros por traslado al de Caudete y nombramiento de dicho cargo con carácter de accidental al funcionario administrativo don Bartolomé Gordillo Sánchez-Boril. Se da cuenta de que en el día de hoy era como Secretario al servicio de este Ayuntamiento don Rafael Martínez Avaros, en virtud de resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 de las corrientes, por la que se nombra al mismo, en Comisión de Servicio, para la Secretaría del Ayuntamiento de Caudete (Albacete), conforme al acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora en sesión de 21 de Agosto anterior; con este motivo la Gestora le agradece los servicios prestados a este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda por unanimidad nombrar Secretario accidental al funcionario administrativo de este Ayuntamiento don Bartolomé Gordillo Sánchez-Boril y que el mismo perciba con cargo a la dotación de dicha plaza los complementos mensuales de la misma y lo diferencia de sueldo existente entre repetida y la de Administrativo fijo puesto que mencionado funcionario tiene que simultanear las funciones de secretario y administrativo.

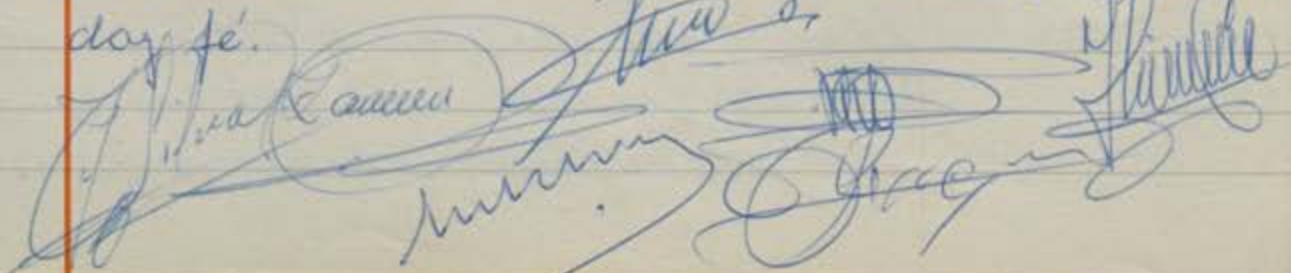
11.ª - Limpieza del Camellero Médico. Se acuerda que dicha limpieza se la oferte la limpiadora de las dependencias Municipales Doña Esperanza Lopez Lopez y que por dicho trabajo se le abone una gratificación mensual de 1500 ptas.

12.ª - Trabajos preliminares para la formación de

los centros generales de la nación. Conforme determina la orden ministerial de 18 de Octubre de 1978 para aprobar los mencionados trabajos preliminares para la formación de los centros generales de la nación, debiéndose dar a los mismos el trámite reglamentario.

13.º - Preguntas e interpellaciones. - Por el Sr. Presidente se da conocimiento de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sección Derechos Ciudadanos y Asociaciones, fecha 19-9-79, negociado S. 2. 3 N.º 297, asunto manifestación, por el que participa que el próximo día 22, a las 20.30 horas, se celebrará una manifestación promovida por don Ciriaco Barbado González del P. S. O. E., con el itinerario de Plaza de San Vicente, Hotel, Plaza de la Magdalena, Cruz y Plaza del Generalísimo, portando pancartas con las inscripciones: "no queremos un nuclear en Valdecaballeros", "Nucleares, no", "Combates, pantanos y regadíos, sí", "Industrias complementarias de la agricultura, sí". El objeto de la manifestación es protestar contra la ubicación de la Central Nuclear en Valdecaballeros la cual finalizará a las 22 horas. La Comisión Gestora queda enterada estimando acertada dicha manifestación a la que se unen y acordando que se dé la mayor publicidad a fin de lograr la asistencia del vecindario. Tambien se da lectura a otro escrito de dicha Autoridad donde se suprime el paso de la manifestación por la Plaza de la Magdalena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós y treinta horas del día de la fecha de reunirse, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman las señoras asistentes, ponengo el secretario, de que doy fe.



Señores asistentes

Presidente

D. Manuel Fernandez Sanchez Orivalo

Vocales

D. Manuel Rodriguez Perez

" Florentino Zamora Ultravalles

" Julian Silva Galvo de Utrera

" Francisco Romanos Olantara

" Carlos Bravo Vias de Celis

" Pedro Inque Seo de Herrera

Secretario accidental

D. Bartolome Jondillo Sanchez Bouil

Sección extraordinaria de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, celebrada el 15 de Octubre de 1979.

En la Villa de Cabera del Buj a quince de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia de D. Manuel Fernandez Sanchez Orivalo, en la asistencia del infrascripto secretario accidental, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores componentes de la Comisión Gestora que al margen se expresan, no asistiendo las vocales correspondientes al grupo socialista, que renunciaron a sus cargos, estando dicha renuncia pendiente de promulgación por el Ministerio de Administración Territorial, siendo el único objeto de la presente sesión extraordinaria, la aprobación del acta de la última sesión celebrada por esta Comisión Gestora, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Elecciones Locales y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

Abierto el acta por el Sr. Presidente, por el infrascripto secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el 20 de septiembre pasado, que quedó aprobada por unanimidad, y no siendo otro el motivo de la presente sesión,

Abierto el acta por el Sr. Presidente, por el infrascripto secretario accidental, se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el 20 de septiembre pasado, que quedó aprobada por unanimidad, y no siendo otro el motivo de la presente sesión,

el Sr. Presidente la levanto, extendiéndose seguidamente la presente acta que firman los señores asistentes, con cargo, el secretario accidental de que doy fé.

[Handwritten signatures and names: Juan, Juan, Juan, Juan, Juan, Juan, Juan]

Sección de exstitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en virtud del resultado de las Elecciones Locales Parciales II 1979 verificadas en esta localidad.

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las once horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Don. Casimiro Garbado, Gonzales, Don José Manuel Alonso, Don Juan Esteban, Calderón, Don Alfonso Martín Blazquez, Don Moisés, Muriello Bravo, Don Manuel Rubio Seo de Herrera, Don José María Garbado Lopez, Don Angel Rodriguez Seo de Herrera, Don Juan Pedro Plaza Barabantes, Don Eusebio Pedrajas Jequierdo, Don. Agustín Sanchez-Toledo Paredes, Don. Rufino Cuevas Valdemera y Don. Victoriano Gonzales Vias Arenas, los ocho primeros elegidos por la candidatura de P. S. O. E. y los cinco restantes por la de H. C. O., concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Cantueros, como resultado de las Elecciones Locales Parciales II, celebradas el pasado día 2 de las presentes, con mi asistencia como Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión exstitutiva del Ayuntamiento, de conformar

unidad es lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo y OTZO N.º 2.359/1979 de 16 de Octubre.-----



A la hora indicada, se procede a formar la mesa de edad que queda constituida por Don M.ª Isabel Villarillo Bravo y Don. José María Garbado Lopez, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, actuando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe Don. Bartolomé Gordillo Sanchez Coril.---

Previo consentimiento de la Presidencia, el representante de la candidatura de U. C. O. Don. Juan Pedro Plaza Carabantes, da lectura a escrito en el que se manifiesta que su grupo toma posesión de las Concejalías que le corresponden con Carácter Provincial, hasta tanto se resuelva por el Juzgado de Instrucción de Badajoz la denuncia que presentó el 1 de Octubre de 1979, cuyo escrito y fotocopia de mencionada denuncia que acompaña se unen al expediente.-

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las dos listas de candidatos que han obtenido puestos y que es como sigue.

- 1.- Don Camilo Garbado Gonzalez.
- 2.- Don. José Muñoz Muñoz
- 3.- Don. Juan Arranda Calderín.
- 4.- Don. Alfonso Martín Blázquez
- 5.- Don. M.ª Isabel Villarillo Bravo
- 6.- Don. Manuel Rubio Peco de Herrera.
- 7.- Don. José María Garbado Lopez
- 8.- Don. Angel Rodríguez Peco de Herrera.
- 9.- Don. Juan Pedro Plaza Carabantes
- 10.- Don. Eusebio Pedraja Izquierdo
- 11.- Don. Agustín Sánchez Colado Paredes

12. Don. Antonio Cuevas Valderama

13. Don. Victoriano Gonzalez Diaz-Oviedo

Las concejales señalados del uno al ocho inclusive, salieron elegidos por la candidatura del P. S. O. E. y del nueve al trece inclusive por U. C. D. ---

Examinada por la Mesa de Edad la credencial presentada y comprobada la personalidad de los asistentes y, habiendo concurrido a la sesión todas las Concejales electas, el Presidente de dicha Mesa declara constituida la Corporación. -

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado. -

Don. Caimiro Barbado Gonzalez, que encabeza la lista presentada por P. S. O. E., ocho votos.

Don. Juan-Pedro Plaza Corobantes, que encabeza la lista presentada por U. C. D., cinco votos. -

Votos nulos: ninguno ---

Votos en blanco: ninguno. - -

Ala vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don Caimiro Barbado Gonzalez ha obtenido ocho votos que representan la mayoría absoluta de las Concejales, el Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, apartado 3, letra B, de la Ley de 17 de julio de 1978, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual, encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo, y a continuación presta juramento del cargo, haciéndolo anímicamente el resto de las Concejales, de acuerdo con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación se procede a la constitución



de la Comisión Municipal Permanente y el acuerdo de lo dispuesto en el Articulo 28, apartado 4 de la Ley de 17 de julio de 1978 en virtud de la cual que dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros, además del Alcalde que la presidirá atribuyéndose estas funciones a la ciudad, en proporción al número de Bancadales obtenidas por cada una, una vez efectuada la operación correspondiente:----

- Los puestos de la lista de P.S.O.E.
- Los puestos de la lista de H.C.D.

En consecuencia, la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por las siguientes personas:--

- Dn. José María Carbado Lopez
- Dn. Manuel Rufio Seco de Herrera
- Dn. Juan Pedro Plaza Carabantes
- Dn. Eusebio Pedrajas Izquierdo

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación y públicos en general manifestando que cumpliría el programa de propósitos y realizaciones que es conocido por el pueblo. Que se ajustaría siempre a la Ley de Régimen Local vigente, y dentro de ella dedicaría especial atención a las clases media y humilde. Que dentro de la Ley procuraría revisar las Ordenanzas Municipales, aplicando en lo posible en sus tarifas el sistema progresivo. Que pondría toda su voluntad en el desempeño de su cargo.--

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las doce horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán las señoras asistentes, con miso el Secretario, de que doy fe.--

[Handwritten signatures and stamps]

Alfredo

nomes Murillo
Juan Utranda

H. Rodriguez
Victoriano
J. Garcia

Señores asistentes

Presidente

D. Benigno Barbado Gonzalez

Concejales

D. Juan Utranda Salcedo

" Juan Utranda Calderon

" Alfonso Martin Blasquez

" Mares Murillo Bravo

" Manuel Rubio Leo de Herrera

" Jose Maria Barbado Lopez

" Angel Rodriguez Leo de Herrera

" Juan Pedro Plaza Corabado

" Eusebio Pedrajas Jequiedo

" Agustin Sanchez Boleto Parides

" Antonio Cuera Valdemama

" Victoriano Gonzalez Diaz Arce

Secretario accidental

D. Bartolome Gardillo Sanchez Toril

Señon extraordinaria celebra
da el día 22 de octubre de 1979.

En la Villa de Cabrera del Guay,
a veintidos de octubre de mil no-
veciental setenta y nueve, siendo las
veinte horas y treinta minutos y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Benigno Barbado Gonzalez, con
la asistencia del infrascripto Secre-
tario accidental, se reunieron en
el Salón de Sesiones de esta Ca-
sa Comunal los Señores ayunta-
dos al margen, al objeto de cele-
brar Sesión extraordinaria pa-
ra dar cumplimiento a lo dis-
puesto en el Artículo 4º del
Real Decreto 561/1979, de 16 de
marzo.

A la hora fijada y habien-
do declarado la Presidencia el comienzo de la
sesión, se da lectura al Artículo citado y tras la
correspondiente deliberación, se da cumplimiento
al mismo en las siguientes términos:-

Regimen de sesiones. Se acuerda fijar el Régi-
men de sesiones en la siguiente forma. Para la
celebración de las del Pleno, el último viernes de

cada mes o, si fuera festivo, el siguiente día hábil, de las veinte y treinta horas; y para las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, las lunes de cada semana a la misma hora, sin perjuicio de que tanto en unas como en otras se adelante o retrase la hora de su celebración cuando el cambio de horario oficial o el acortamiento natural del día así lo aconsejen.

Constitución de Comisiones Informativas. - Ceto seguido se da lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre formación de las Comisiones Informativas y tras de liberar, haciéndose varias consideraciones por parte de los concejales, es aprobada por unanimidad, quedando constituidas las Comisiones como siguen:

Paro Obrero y Fomento del Trabajo:

Presidente: Don Alfonso Martín Glazquez

Concejales: " Moisés Murillo Bravo

" Antonio Encinas Valderama

Obras Públicas y Fomento:

Presidente: Don Moisés Murillo Bravo

Concejales: " Alfonso Martín Glazquez

" " Victoriano González Bías Cuevas

Hacienda:

Presidente: Don José Muñoz a míe

Concejales: " José María Barbado Lopez

" " Equitán Pacheco Toledo Paredes

Regimen Interior:

Presidente: Don Manuel Rubio Seo de Henara

Concejales: " Alfonso Martín Glazquez

" " Juan Pedro Plaza Carabantes

Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales:

Presidente: Don Eugenio Pedrajas Izquierdo

Concejales: " José Muñoz a míe

" " José María Barbado Lopez

Entidad Menores y Administración Sanitaria Nuestra Señora de Belén

Presidente: Don Angel Rodríguez Seo de Henara

Concejales: " Manuel Rubio Seo de Henara

Concejales: San. Victoriano Gonzalez Lizar Oscurio
Agricultura y Ganaderia:

Presidente: San. Juan Miranda Calderon

Concejales: " Angel Rodriguez Pico de Herrera

" " Antonio Cuevas Valdivia

Cultura, Escuelas, Deportes y Festejos:

Presidente: San. Jose Maria Garbado Lopez

Concejales: " Jose Muñoz Sainco

" " Agustin Sanchez Toledo Paredes

Abastecimiento y Transporte:

Presidente: San. Manuel Rubio Pico de Herrera

Concejales: " Juan Miranda Calderon

" : " Eugenio Pedraja Izquierdo

Vivienda y Urbanismo:

Presidente: San. Jose Muñoz Sainco

Concejales: " Juan Miranda Calderon

" : " Juan Pedro Plaza Carabantes.

Nombramiento de Representantes de la Corporación en Organismos Colegiados en que deba estar representada. - Considerando que el único representante a nombrar sería el de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, y puesto que en la práctica no existe dicha Junta, se acuerda no efectuar la designación. -

Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de su sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, así como de las designaciones de Presidentes de las Comisiones Informativas y de las Delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir: Seguramente se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía referentes a su sustitución, por razón de ausencia o enfermedad, que será anunciada por las Señoras Vocales de Alcaldía y por éste orden: 1º San Jose Muñoz Sainco, 2º San. Manuel Murillo Bravo, 3º San Juan Pedro Plaza Carabantes y 4º San Eugenio Pedraja Izquierdo. Las Presidentes de las Comisiones Informativas, figuran ya enca-



basando las mismas anteriormente. Y en cuanto a las delegaciones que la Alcaldia ha dispuesto se inferirán las siguientes:

- Ejecutiva y Cultura: Don. Agustín Pacheco Bobado Parades
- Gráfico: Don. Alfonso Martín Blaque
- Paro Obrero: Don. Marián Murillo Bravo
- Parque y Jardines: Don. Marián Murillo Bravo
- Plaza de Abastos: Don. Manuel Rubio Leode Herrera
- Cementerio: Don. Juan Altrauda Calderón
- Rendimiento Municipal - de Estudiantes: Don. Joci Muros a Simón
- Festejos: Don. Joci María Barbado Lopez
- Delegado de la Guardia de Almoratón: Don. Angel Rodriguez Leode Herrera

Y no siendo otro el objeto de la presente y cumplido que ha sido, el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, levanto la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman los Señores asistentes, comoigo el Secretario accidental, de que doy fe

[Handwritten signatures and names in blue ink:]

Antonio Cuevas

Marián Murillo

Rodríguez

Juan Altrauda

Alfonso Martín

Victoriano

J. Joci

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
 el día 31 de octubre de 1979.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Ciriaco Barbado González

Concejales

Don Juan Muñoz Sáez

" Juan Miranda Calderón

" Alfonso Martín Baquero

" Maixis Maixillo Bravo

" José-Maria Barbado López

" Angel Rodríguez Seo de Herrera

" Juan Pedro Clara Carabantes

" Eusebio Pedrajal Jiquiendo

" Agustín Sánchez Toledo Parde

" Victoriano Samalés Biaz-Cuenca

Secretario aetal

Don Bartolomé Forcillo Sánchez Forc

En la Villa de Cabera del Guay a-
 treinta y uno de octubre de mil no-
 vecientas setenta y nueve, siendo las
 veinte horas y treinta minutos y bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ciri-
 ciano Barbado González, con la asis-
 tencia del infrascripto secretario aesi-
 dental, se reunieron en el Salón de
 Sesiones de esta Casa Comunal los
 Señores Concejales que al margen se ex-
 presan, al objeto de celebrar sesión ex-
 traordinaria. Lo convocan los Pres. Con-
 cejales Don Maiximiliano Rubio Seo de Herre-
 ra y Don Antonio Cuevas Valderrama
 sin que hayan justificado su inasis-
 tencia.

Sendo la hora fijada, el Sr. Presiden-
 te declaró abierta la sesión, leyendo de su orden las actas

de las sesiones anteriores y pasando a continuación al
 estudio del orden del día de la presente, en relación
 con el cual se adoptaron las siguientes acuerdos:-

1º.- Lectura y aprobación en su caso de dos actas
 anteriores.- Tras su lectura, fueron aprobadas las actas
 de las sesiones celebradas los días 18 y 22 de octubre, de
 constitución del nuevo Ayuntamiento y extraordina-
 ria para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo
 4º del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo, respecti-
 vamente.---

2º.- Distribución y Sancionamiento de Cabera del Guay.
 Se acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde-
 Presidente Don Ciriaco Barbado González y en el 2º Ve-
 niente de Alcalde Don Maiximiliano Bravo, para
 formalizar el acta de sesión a la Confederación Hidro-
 gráfica del Guadiana de la forma necesaria para
 la obra mencionada.---

3º.- Compromiso Municipal relativo a las obras previstas en el Proyecto de Distribución y Prolongamiento de la Cobera del Guay. - Seguidamente la Corporación se compromete a fijar sus compromisos para la ejecución de las obras previstas en el proyecto Distribución y Prolongamiento de Cobera del Guay (Badajoz) aprobado definitivamente en el presente año, cuyo presupuesto ha sido fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en Veintiseis Millones de pesetas dos mil setecientas ochenta y dos pesetas (26.202.782), y en su consecuencia, se compromete: 1º.- A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todas las terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente en las obras, manifestando que tan pronto lo demande el Servicio puede proceder a dicha entrega. 2º.- A abanar la gastos de conservación de las obras e instalaciones que originen las visitas de inspección del personal facultativo, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes. - 3º.- Se compromete a que figuren en su presupuesto las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según las presupuestos que se formulen en su día. - Y por último, se compromete el Ayuntamiento, a formular sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes emanado de la Dirección General de Obras Hidráulicas lo citame oportuno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión y cumplido que ha sido el mismo, el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y quince minutos del día de la fecha del encendido, levantó la sesión, que firman las señoras asistentes, conmigo el Secretario accidental de que doy fe

[Handwritten signatures]
 Antonio *[Signature]*

~~Alfonso~~ ~~J. J. J.~~ ~~Maria Jimenez~~
~~Rodriguez~~ ~~146~~ ~~Cousa~~
 Victoriano ~~Foral~~ ~~Juan Miranda~~
~~Alfonso~~ ~~J. Jimenez~~

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el
 día 8 de noviembre de 1979.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D.º Camarino Barbado Gonzales

Concejales

D.º José Muñoz Suarez

" Juan Miranda Calderon

" Alfonso Martin Clarquer

" Maires Martinillo Garzo

" Manuel Rubio Seo de Herona

" José Maria Barbado Lopez

" Angel Rodriguez Seo de Herona

" Juan Pedro Plaza Carabante

" Eusebio Pedrajal Jequierdo

" Aquilino Sanchez-Toledo Paredes

" Antonio Escobar Valdemama

" Victoriano Garralera Bar Quinio

Secretario accidental

D.º Bartolomé Foradillo Sanchez-Toril

En la Villa de Cabrera del Guay, a
 ocho de noviembre de mil novecientos
 setenta y nueve, siendo las veinte horas
 y treinta minutos y bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde, con la asistencia del
 infrascripto secretario accidental, se
 reunieron en el salon de sesiones de
 esta Casa Municipal, los señores ex-
 presados al margen al objeto de cele-
 brar sesión extraordinaria.

Siendo la hora fijada, el Presidente
 declaró abierta la sesión leyendo el
 de su orden la solicitud de convoca-
 toria del pleno extraordinario formula-
 da por el grupo de Concejales de
 U.C.O.; a escrito del Sr. Alcalde acun-
 do recibo a la anterior en el que se
 hacen ciertas manifestaciones de
 justificación y a otro escrito del
 Sr. Alcalde en el que se fija fecha de la convocatoria
 del pleno extraordinario solicitada, dando razones

de su aplazamiento, leyéndose igualmente a continuación el acta de la sesión anterior, pasando después al estudio del orden del día de la presente, en relación con el cual se adoptaron las siguientes acuerdos:

1.º.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.- Tras su lectura, fue aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre anterior.-

2.º.- Explicación de los motivos por la no convocatoria del Pleno ordinario del 26 de octubre.- Por el Sr. Alcalde se expone que conforme se indica en los escritos dirigidos al grupo de Concejales de U.C.D., las principales causas de la no convocatoria del pleno ordinario citadas se deben a lo siguiente: Que el último pleno extraordinario en el que se constituyeron Comisiones, Delegaciones, etc, se celebró el día 22. Que no había tiempo de enfocarse en dos días, previa la convocatoria, los problemas derivados de anteriores gestiones municipales y en estudio por las respectivas Comisiones Informativas, preceptivo antes de ser abordado en el pleno y que le había causado extrañeza el hecho de haberse efectuado con tanta premura la convocatoria de este pleno.

Tras de varias puntualizaciones y aclaraciones se dió por suficientemente tratado el presente punto y justificada la no convocatoria del pleno ordinario del día 26.-

3.º.- Informe de la Comisión de Pares.- Por el Presidente de la Comisión de Pares Obrero y Fomento del trabajo, se da lectura a informe elaborado por dicha Comisión que queda archivado en el expediente de la sesión, el cual comprende un extenso estudio de la situación actual del Empleo Comunitario y las medidas tomadas hasta la fecha y que en líneas generales comprende: A largo plazo y dependiendo de condiciones más favorables que las actuales, 1.º.- Fomento de la ayuda mutua entre los trabajadores afectados, aconsejando y programando planes espe-

rativos entre ellos, a la vez que se irán propiciando la gestación de créditos y ayudas económicas para complementar las que los mismos trabajadores pudieran aportar. 2º. - Promoviendo a la Corporación medidas conducentes a facilitar el empleo de los trabajadores afectados en empresas, a ser posible de la localidad.

De inmediato se dio a conocer que el Sr. Gobernador, aseguró a una Comisión del Ayuntamiento que le visitó, que otorgaría dineros para trabajos comunitarios que aseguraran a los parados un empleo de 15 días semanales hasta el 31 de diciembre.

4º. - Informe del Sr. Alcalde sobre excavaciones y Patrimonio Artístico Cultural de Cabera del Buzo, y su situación actual. - El Sr. Alcalde dio lugar a una certificación firmada por dos co-directores de la excavación realizada durante la segunda quincena de Agosto en "La Oliva" de Cabera del Buzo informando someramente de algunos detalles de la excavación.

Se le concede la palabra al Concejal Sr. Juan María Garbado Lopez, por ser uno de los co-directores afectados quien detalló algo más acerca de las excavaciones y expresó la necesidad de catalogar el acervo del patrimonio histórico-artístico del municipio, así como la de abrir una sala ecológica que recoja las numerosas piezas que aparecen por las excavaciones.

Se acordó auxiliar la Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Festejos esa personas interesadas en cada una de estas facetas.

5º. - Interpelación al Sr. Alcalde sobre readmisión de obras en plazo breve en el Palacio Municipal. - Por el Sr. Alcalde se da una información del proceso de dichas obras y el estado actual de las mismas y que tiene entendido que Sr. Miguel Ángel Pino, contratista su primer jefe de dichas obras tiene presentado recurso contencioso-administrativo en virtud de haber reinduido el con-



trato el Ayuntamiento con dicho contratista por diversas causas que obran en el expediente. Fue en su reciente viaje a Badajoz con una Comisión del Ayuntamiento, trahida respecto al problema al Presidente de la Diputación, Delegado de Deportes y Gobernador Civil coincidiendo dichas Autoridades en el criterio de que lo mejor sería solucionarlo por vía de buen acuerdo ya que en el momento actual existe una problemática a la que hay que dar rápida solución proponiendo al pleno las siguientes soluciones:

1ª.- Tratar de pactar con el contratista y ver la forma de

Pasa al folio 38

Pasa al folio 38

Antonio Guerra
 Manuel
 Inocencio Amado
 H. Rodríguez
 Juan Esteban
 J. García
 J. García
 J. García

Deligencia: Por error involuntario se ha procedido a la firma de la presente acta sin estar terminada la misma por lo que en firma la misma al folio 38 del presente libro.

Cabera del Guape 8 de septiembre 1979

J. García

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al mes de noviembre de 1979, celebrada el día 30. -

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Juan Carrero Barbado González

Concejales

Juan José Amorós Almona

" Juan Miranda Calderón

" Alfonso Martín Blasquez

" M. José Marillo Bravo

" Manuel Rubio Seo de Herrera

" José María Barbado López

" Ángel Rodríguez Seo de Herrera

" Juan Pedro Plaza Carabantes

" Eugenio Pedrajal Izquierdo

" Agustín Sánchez Toledo Corredel

" Antonio Cuevas Valdemama

" Victoriano González Bias Quirós.

Secretario accidental

Juan Bartolomé Sorcello Sánchez-Toril

En la Villa de Calvea del Guay, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia del infrascripto Secretario accidental, se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Concejil, los señores expresados al margen, el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Siendo la hora fijada, el Presidente declaró abierto el acto, leyéndose de un orden el acta de la sesión anterior, extraordinaria celebrada el día ocho de las corrientes, y encontrándola los ruegos conforme, es aprobada sin reparos, pasando a continuación a la adopción de los siguientes acuerdos: - - - -

1.º - Compromiso del Ayuntamiento de aportación del 20% de la obra de

Saneamiento de esta Villa, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979. - Por el Secretario accidental se da lectura a escrito de la Excmo Diputación Provincial de fecha 4 de Septiembre del presente año, por el que se comunica que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, se encuentra incluida y aprobada la obra de Saneamiento a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación Ayuntamiento con cargo a fondos propios 200.000

Aportación Diputación " " " " " 800.000

Total Presupuesto aprobado pta. 1.000.000

Siendo preciso que esta Corporación se comprometa mediante acuerdo plenario a la aportación del 20% de su aportación municipal a dicha Obra, comprometiéndose igualmente a que el crédito estará dispuesto durante el plazo de dieciocho meses en que se rea-

lizarán las Obras, debiéndose remitir certificación de este acuerdo a dicha Corporación Provincial.

2º.- Solicitud Sacerdotes, erección Comisión Gestora constituida a partes iguales por Ayuntamiento y Párroquia para administración Santuario Nuestra Señora de Belén.- Visto el escrito presentado por un equipo de Sacerdotes de esta localidad, en el que se alega debió constituirse una Comisión Gestora por persona del representativo del Ayuntamiento y la Párroquia, a partes iguales, para la administración del Santuario de Nuestra Señora de Belén y visto el informe de la Comisión Informativa de Entidades Religiosas y Administración del Santuario Nuestra Señora de Belén, el Ayuntamiento considera que dicha administración corresponde a la Corporación Municipal, representada por mencionada Comisión, aún cuando estima que sería conveniente dar participación a la Iglesia en la misma, acordado por unanimidad que a repetida Comisión se incorpore un Sacerdote que dirige la Párroquia, con derecho a voz deliberante, pero sin voto.

3º.- Solar propiedad de San Rafael Perez Grande, sito en calle Esteban Blanco.- Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Vivienda y Urbanismo, en relación con la calle Nº 17 de nueva apertura, transversal de la de Esteban Blanco, donde se halla ubicado el solar propiedad de San Rafael Perez Grande y habiéndose hecho gestiones de compra de la casa Nº 39 de dicha calle, lindante con el solar anterior, a fin de que dicha nueva calle quede alineada de forma rectilínea, se acuerda por unanimidad se elabore nuevo informe concreto por citada Comisión de Vivienda y Urbanismo, teniendo en cuenta las actuales circunstancias y el no gravar con exceso los intereses del Ayuntamiento, remitiéndose al Pleno en sesión Extraordinaria que se convocará lo antes posible.

4º.- Mejora de alumbrado en Barriada de Estación.- Visto escrito presentado por vecinos de la Barriada de la Estación, en el que solicitan el alumbrado de las calles,

a instalar en dicha Garrada, por ser totalmente insuficiente el alumbrado actual; oído el informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, se acuerda por unanimidad se proceda a la instalación de indicados puntos de luz, previas las gestiones pertinentes y que se les invite al vecindario de dicha Garrada a que se efectue sucesiva instalación de alumbrado moderno, previo pago de un importe por las viviendas.-

5º.- Operamiento de solar para construcción de Grupo Escolar en San Roque.- A continuación se procede a conocer el informe de la Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Festejos, a la vista del cual el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad ofrecer terrenos a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sitos en la Garrada de San Roque, ratificándose en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de Mayo del presente año.-

6º.- Concierto con el SEREM.- Conocido por el Ayuntamiento Pleno el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de las corrientes, de concierto establecido entre el Gabinete Provincial del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Invalidez Física y Psíquica y quince pueblos de la Comarca entre los que se encuentra el nuestro, hace uso dicho acuerdo, aceptándolo en todas sus partes, acordando igualmente que se hagan las gestiones oportunas a fin de conseguir la capitalidad de dicho Servicio en Cabeza del Buzo, consiguiéndose en el próximo presupuesto ordinario de 1980 las cantidades precisas para el mantenimiento de mencionado Servicio, en lo que afecta a esta Corporación.-

7º.- Plaza de Abastos.- Seguidamente se da lectura e dictamen emitido por la Comisión Informativa de Abastecimiento y Transportes y Seguridad de la Plaza de Abastos, con la asistencia del Sr. Alcalde, los Inspectores Veterinarios y el Encargado de la Plaza de

Abastos, en orden al estudio del aspecto sanitario y medidas urgentes a tomar para su efectividad, así como a seguir para mejorar los servicios y el abastecimiento. Igualmente se hace un estudio económico-administrativo, con el que se demuestra que los servicios del Abastecimiento Municipal, no solamente no se costean, sino que arrojan un déficit anual de 2.053.426 pesetas, extremo que deberá tener en cuenta en el momento de modificar la correspondiente Ordenanza. Dicho informe es aceptado por la Corporación, quedando archivado en el expediente de la presente sesión.

8.º - Concesión de local en preecario para la Cooperativa de Consumo. - La Corporación, a la vista del informe emitido por las Comisiones Informativas de Hacienda y Abastecimientos y Transportes, conjuntamente, estima procedente que antes de formalizar contrato de cesión en preecario del local propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza del Generalísimo junto al transformador, para ser ocupado por la Cooperativa de Consumo de esta localidad, provisionalmente, se cite al Presidente y al Secretario de la misma, juntamente con las Comisiones Informativas de Hacienda y Abastecimientos y Transportes, a fin de determinar en concreto la fecha de apertura de dicha Cooperativa, utilización del local y tiempo previsto para la misma y algún otro dato de interés, y que a la vista de ello, se informe nuevamente al Ayuntamiento Pleno, que convocará sesión extraordinaria tan pronto como sea posible, y resolverá en consecuencia.

9.º - Problema del Paro. - Informe y ampliación de la Comisión. - Este Ayuntamiento considera aceptado el dictamen emitido por la Comisión de Paro y Fomento del Trabajo; acuerda por unanimidad ampliar la misma, nombrando a los siguientes representantes de los trabajadores como miembros de esta Comisión: San Vicente Ferrero y Atramos, Autónomo. - San Luis Guana Martín Grande, Agrícola por cuenta ajena. - San Juan Antonio Cáceres Almuna, Agrícola.

la por cuenta ajena. - Don Galtasar Moreno Fernandez, Renta General. - Don Manuel Moyano Poma, Comisiones Obreras. Suplentes: don Miguel Rubio Garcia y don Manuel Zoua. Las atribuciones de los trabajadores incorporados a la citada Comisión serán, dentro de la misma, las que se manifiestan en la propuesta de la Comisión Sindical para el franco obrero en Cabrera del Guaj, U.G.T. - C.C. O.O. a que se da lectura a continuación que queda archiada en el expediente.

Por el Concejal don Eusebio Pedrajas Izquierdo, se manifiesta que debía incorporarse a citada Comisión, al menos, un trabajador independiente, aceptándose la propuesta cuya incorporación se haría sin más trámites, recayendo el nombramiento en una persona idónea que se estime por la Comisión.

10º - Información sobre obra de la red interna de distribución de agua. - Por el Sr. Alcalde se informa de la próxima iniciación de las obras de distribución y saneamiento de esta localidad, pendientes aún de adjudicación por subasta y que era conveniente prepararse para cuando estas dichas obras iniciaran las actividades a las viviendas, con portura de contadores para lo cual ya el Ayuntamiento ha iniciado negociaciones con varias suministradoras de estas, habiéndose apreciado que las condiciones de adquisición de los mismos son buenas y asequibles. En próximas sesiones se irá dando cuenta de las gestiones realizadas a este respecto.

11º - Información sobre Presupuestos. - Igualmente se informa por el Sr. Alcalde que en el Boletín Oficial del Estado N° 276 de 17 de Noviembre se publica Orden de 14 de Noviembre de 1979 por la que se aprueba la estructura que deberán adaptar los presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de 1980, aún cuando la Dirección General de Administración Local establezca el modo

lo normalizado de presupuesto adaptado a la nueva estructura, así como los documentos que han de acompañar al mismo, debiéndose estar a la espera de dichos documentos.



También se informa por el Sr. Alcalde de la situación actual de la economía municipal y del retraso en la contabilidad, por falta de personal técnico y administrativo, y que estaba realizando gestiones para conseguir un Secretario del Cuerpo, necesario para normalizar y actualizar la situación del Municipio.

12º. - Información sobre Centro de Salud. Se da lectura a escrito del Subdirector General de Quirófano y Extranospitalaria por el que se participa al Ayuntamiento que el Anteproyecto de construcción del Centro de Salud previsto para esta localidad excede en mucho tanto en superficie para su construcción como en un presupuesto de costo y que dicho Anteproyecto debía ser reajustado por el arquitecto, a la realidad.

También se da lectura a otro escrito del Sr. Alcalde dirigido al Subdirector General de Quirófano y Extranospitalaria, participándole que inmediatamente había sido cumplimentado su escrito y que le había llamado la atención el hecho de que el Anteproyecto que nos ocupa costó en principio con toda clase de facilidades y que ahora se veía reducido en su extensión y presupuesto y por ende, en sus perspectivas de eficacia.

Seguidamente se manifiesta por el Sr. Alcalde que había podido comprobar personalmente en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, que efectivamente, al redactarse el Anteproyecto de referencia se habían excedido algunas partidas, pero que el caso no era alarmante puesto que el fin de dicho Centro estaba conseguido y estimaba que el proyecto definitivo sería aprobado en plazo breve.

13º. - Moción del grupo de Concejales Socialista sobre Proyecto de Ley del Estatuto Jurídico de Centros Científicos Universitarios. - Ante de

darse lectura a citada moción, por el Concejal de U.C.D. San Juan Pedro Plaza Carabantes, se manifiesta - cree improcedente la presentación al Ayuntamiento de esta moción, por estimar no es de su competencia y puede conste en esta su disconformidad, rogando se interese del Excmo. Sr. Gobernador Civil determine la legalidad o ilegalidad del mismo y en caso negativo, se proceda a declarar nulo el acuerdo.

El Sr. Alcalde manifiesta que según su propia estimación el asunto puede y debe discutirse en el Pleno toda vez que, el Ayuntamiento está muy vinculado a los problemas de la enseñanza y puede verse muy afectado por el resultado del Proyecto de Ley del Estatuto Jurídico de Centros docentes no Universitarios, financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1980.

A continuación se somete el caso a votación - con el siguiente resultado: ocho votos a favor y cinco abstenciones. A la vista de este resultado se justifica la moción y da explicación de la misma por el Concejal Don Juan María Garbado Lopez, dándose a continuación lectura de la misma y adoptándose por mayoría el siguiente acuerdo:

1.- Que se remitan a los Presidentes del Congreso (Cámara de San Jerónimo, Cortes Españolas, Madrid 14); del Senado (Plaza de la Marina Española, Madrid); al Ministro de Educación (Alcalá, 34, Madrid 14) y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios (Marques de Cueva 21-32, Madrid 14) escritos o telegramas que se copien la siguiente redacción: "Teniendo en cuenta que los proyectos de Ley de Estatuto de Centros docentes no Universitarios, de financiación de la Enseñanza Obligatoria y de Presupuestos Generales del Estado para 1980, no garantizarán: a) La descentralización deseable de competencias en materia de Enseñanza a favor de los Municipios, sometidos a previas y decisiones centralistas y autoritarias. - b) La intervención real de

las Ayuntamientos en la programación general de enseñanza y la de los padres, profesores y alumnos en el control y dirección de todas las Centras de enseñanza con fondos públicos, conforme establece el artículo 27 de la Constitución. - e) La existencia de medios que impidan disputas, expulsiónes, violaciones de libertad de cátedra, discriminaciones laborales y profesionales de los profesores de los Centros privados subvencionados por el Estado que, en ejercicio de su libertad y derechos constitucionales, no concuerden con la ideología oficial del Centro, establecida unilateralmente por el empresario a través de las llamadas "idearios". - d) La aprobación de un estatuto de Centros privados subvencionados, basado en los principios que rigen la prestación de cualquier otro servicio público (aunque quien lo presta sea un particular). Control social del estatuto del personal y garantías de los usuarios basadas en la igualdad de todos ante la Ley y la neutralidad de la Empresa respecto a los padres, profesores y alumnos en todas las cuestiones relacionadas con motivos ideológicos, confesionales, culturales y sociales. - e) La conversión de la enseñanza en instrumento de integración social que, de manera gratuita y con igual calidad, se halle al alcance de todos. - f) La financiación de las inversiones necesarias para el establecimiento de un auténtico servicio público de enseñanza, capaz de garantizar a todos el derecho de la educación, eliminando los actuales déficits de fuentes escolares y las carencias causantes de la baja calidad de la enseñanza.

Este Ayuntamiento se manifiesta en desacuerdo con los proyectos de Ley antes mencionados y solicita su devolución al Gobierno para que éste proceda a darle una redacción más conforme con los derechos y libertades constitucionales reconocidas en materia de enseñanza y con las aspiraciones y necesidades populares."

2. - Que el escrito antes recogido sea trasladado

También a los Directores de los Centros Sociales de esta localidad, a los profesores de los cursos, al Presidente de la Asociación de Padres y a cualquier otra persona o Entidad relacionada o interesada por la educación.-

14º - Preguntas e Interpelaciones.- En este punto se incluyen las escritas presentadas por los Concejales de U. C. D. en momentos antes del comienzo de la presente sesión, y que son las siguientes:

1º.- Se solicita por dichos Concejales que el Pleno que debía celebrarse el día 28 de diciembre, como último viernes de mes, conforme está acordado, se celebre el día 20 de dicho mes, evitando así que un Pleno se celebre dentro de las fiestas navideñas que daría motivo al desplazamiento de algunos de los concejales para pasar esas días con su familia lo que daría ocasión a no poderse tratar las cuentas municipales por todos los concejales. En otra razonable esta alegación, se acuerda por unanimidad que dicho pleno sea celebrado uno de los días comprendidos dentro de la semana del 17 al 22 de diciembre.

2º.- Se exponen las innumerables quejas recibidas por los concejales estrictas por parte de vecinos de Cabeza del Buey, en el sentido de que los calles, plazas y parques de nuestro pueblo, no se barren ni limpian con la suficiente actividad y esmero y piden y exigen que el Sr. Alcalde tome urgentes y oportunas medidas para que este problema quede solucionado definitivamente.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales del P. S. O. E. si han recibido alguna queja en este sentido contestándose negativamente. También el Sr. Alcalde ha de constar que ante la Alcaldía, durante su mandato, no se ha presentado queja alguna en este sentido.

No obstante la Alcaldía convocará a los responsables del servicio de limpieza viaria para solucionar este problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin

do las veintitrés horas el Sr. Presidente levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los Sr. -
 ayuntantes e concillios el Secretario accidental, de que doy
 fé.



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 7 de Septiembre de 1979.

Senors accitentes

Alcalde Presidente

Don Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales

Don Jaci Amoros el menor

" Juan Miranda Calderon

" Alfonso Martin Blaque

" Moises Murillo Bravo

" Manuel Rubin Seo de Herrera

" Jaci-Maria Barbado Lopez

" Angel Rodriguez Seo de Herrera

" Juan-Pedro Plaza Carabantes

" Eusebio Pedraza Yeguerdo

" Agustin Sanchez-Toledo Parde

" Antonio Cuevas Valderrama

" Victoriano Gonzalez Brae Quin

Secretario accidental

Don Bartolome Jordillo Sanchez Toir

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 7 de Septiembre de 1979.

En la Villa de Cabrera del Buz a siete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintetres horas y treinta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde con la asistencia del infrascripto secretario accidental, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Siendo la hora fijada, el Presidente declaró abierta la sesión, parandose al estudio del orden del día, en relación con el cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Concursu local en preario para Cooperativa de Consumo. - Por el Sr. Secretario

accidental se dá lectura a informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Abastecimiento y Transportes, conjuntamente, y una vez conocido se delibera ampliamente sobre este punto, haciéndose diversas consideraciones. Lo suscitado a votación, se toma el siguiente acuerdo, con la sola abstención del concejal Sr. Manuel Rufino Seo de Herrera: "Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Abastecimiento, esta Corporación acuerda la cesión en préstamo del local propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza del Generalísimo, junto al transformador, para uso provisional de la Cooperativa de Consumo "Alicia Señora de Belén", una vez legalmente constituida. No se procederá a la entrega en uso del local, hasta tanto no se haya procurado otro local adecuado para APROSUBA, que es quien en la actualidad ocupa la planta baja del edificio mencionado, según acuerdo adaptado por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión de 5 de octubre de 1978."

2º.- Calle número 17 de nueva apertura, transversal de la de Esteban Blanco.- Visto el informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, así como el emitido por el Aparijador del Ayuntamiento que se archiva en el expediente, en relación con la calle de nueva apertura N.º 17, transversal de la calle Esteban Blanco, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que dicha alineación quede conforme está en la actualidad, procediendo la ejecución del acuerdo tomado por el Pleno de la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 18 de Septiembre del presente año, en el sentido de permitir el solar de Sr. Rafael Pérez Grande; y que se autorice a dicho señor para hacer uso de mencionado solar en pleno derecho, quedando desafectado de la nueva alineación y permitida proyectada en principio.

3º.- Instancia de Sr. Modesto Mora Godoy en solicitud de instalación de un puesto en la vía pública.- Vista la instancia de Sr. Modesto



Mora fodo en solicitud de instalacion de ra la venta de cupones, loteria de. en la plaza del ...
 ... y teniendo en cuenta que existen algunos ...
 ... estudio no se ha realizado en can ...
 ... que la reunion definitiva de este asunto fran
 al Orden del Dia de un proximo Pleno, una vez la Co-
 mision mixta de Vivienda y Urbanismo y Obras Publicas y
 Fomento, en colaboracion con el Delegado de Tráfico
 haya recabado y emitido toda la informacion precisa
 al respecto. - - - -

4º. - Compromiso sobre Centro de Salud. - El

Dr. Olealde manifiesta que por el Arquitecto que redac-
 ta los proyectos y presupuestos, para la construccion en es-
 ta localidad con destino al Centro de Salud, se habia so-
 licitado que por el Ayuntamiento se tomase acuerdo por
 el que se comprometiera a no modificar el destino del
 mismo durante 30 años.

La Corporacion bien informada y teniendo en cuen-
 ta las ventajas que la realizacion de esta obra supone
 para toda la comunidad local, acuerda por una
 unanidad y de una manera expresa, determinar que,
 por parte del Ayuntamiento no se modificara el destino
 del Centro de Salud que se proyecta construir durante
 el plazo de 30 años. - - -

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo
 las veintinueve horas y cuarenta minutos, el señor Pri-
 sidente levanto la sesion, de la cual se extiende la pre-
 sente acta que firman las señoras asistentes con cargo
 el secretario accidental de que doy fé

(Handwritten signatures)
 Inés Inés
 P. Jordano

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre 1979

Señores que asistieron

Alcalde Presidente

Don Camilo Barbado González

Concejales

Don. José Gómez Suárez

" Juan Miranda Calderón

" Alfonso Martín Blázquez

" Moisés Herrillo Bravo

" Manuel Rulero Seo de Herrera

" José María Barbado López

" Angel Rodríguez Seo de Herrera

" Juan Pedro Lara Carabantes

" Eusebio Pedrajal Yeguerdo

" Antonio Sánchez Toledo Paredes

" Antonio Casca Valdemama

" Victoriano González Srao Domingo

Secretario accidental

Don Bartolomé Jordillo Sánchez Toril

En la Villa de Cabeza del Buey, a las once de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de sesiones de estas Cortes Concejales, los señores anotados al margen, que componen la totalidad de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previa y legalmente había sido convocada.

Preside, el Sr. Alcalde, Don Camilo Barbado González, y asiste el Secretario accidental, Don Bartolomé Jordillo Sánchez Toril.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, procediéndose a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día, en los cuales, recayeron los siguientes acuerdos.

1º.- Lectura y aprobación del Borrador del acta de la sesión anterior.- Leído por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

2º.- Solicitud de un Centro de Formación Profesional.- Manifiesta el Sr. Alcalde, que es sabido por todos, la necesidad imperiosa de disponer en esta localidad, de un Centro en que se impartan las enseñanzas de Formación Profesional, evitándose así, que el gran número de estudiantes de estas ramas, tengan que desplazarse a otras poblaciones, algunas incluso, fuera de la Provincia. Estas dificultades afectan no solo a esta localidad, sino a toda la Llerena Extremeña y Zona de la Serena.

La Corporación bien informada, acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Camilo Barbado González, para que formule las escrituras y haga



las gestiones que sean necesarias, a fin de que sea creado en esta localidad, un Centro de Formación Profesional de primer grado, en el que se impartirían las enseñanzas de las ramas que se acordasen.

El Ayuntamiento, se compromete a facilitar los terrenos o locales apropiados, para la instalación de dicho Centro, o su sostenimiento, en cuanto a suministro de fluido para el alumbrado, agua, limpieza, calefacción, servicios, sostenimiento, etc.

3º. - Contratación de Secretario. - Tambien expone el Sr. Alcalde, que autorizado por la Comisión Municipal Permanente, para llevar a cabo gestiones, a fin de encontrar Secretario para este Ayuntamiento, no le habia sido posible conseguirlo, ni como interino, ni por acumulación.

En vista de ello, y ante la necesidad de disponer de persona idónea, dado el retraso existente en las Oficinas, principalmente en lo que se refiere a contabilidad, ha lida consiguiendo que se hiciera cargo de la Secretaria como contratado, Don. Marcial Vicente Sanchez, Secretario de Administración Local, actualmente, en situación de jubilado, hasta tanto se cubra la vacante.

Las condiciones pactadas con el Sr. Vicente Sanchez, en síntesis, son las siguientes.

1.- Le hace cargo del cargo de la Secretaria-Intervención, ejerciendo estas funciones, con el carácter de Contratado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202-4 del vigente Reglamento de Funcionarios y disposiciones complementarias, de acuerdo con la autorización que me concedió la Comisión Municipal Permanente, condicionando a que todo ello, sea confirmado por el Pleno, aunque se halla prestando servicio desde el día siete de las corrientes, con el fin de agilizar los trabajos pendientes.

2.- Don. Marcial Vicente Sanchez, se le fija una gratificación mensual de Ciento veinticinco mil pesetas, pagaderas por mensualidades vencidas.

3.- El contrato, se formaliza por el plazo de un año, si bien la gratificación mensual asignada, regirá hasta el treinta de Marzo próximo. A partir de esa fecha, sería objeto de nueva contratación, en cuanto a la cuantía de sus sueldos.

4.- El Contrato, podrá ser rescindido, por las siguientes causas:

a) Que se cubra la Secretaría en propiedad, interinamente o por acumulación.

b) Por deseo expreso de cualquiera de las dos partes, Ayuntamiento y Sr. Vicente.

5.- El Sr. Vicente Sanchez, seguirá residiendo en Puebla de Obispo, donde actualmente tiene su vivienda, y dada la proximidad a esta población, le permite desplazarse fácilmente.

El Ayuntamiento, ve muy acertado lo hecho por la Presidencia, y vistas las informes de las respectivas Comisiones, y leído el contrato formalizado con el Sr. Vicente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar lo hecho por la Presidencia, en cuanto a la contratación de don Manuel Vicente Sanchez, para el desempeño de la Secretaría-Intervención, dada la necesidad de agilizar y normalizar en cuanto sea posible, los trabajos pendientes.

Segundo.- Ratificar el contrato formalizado con dicho señor, al que se abonará, por el desempeño del cargo la cantidad de Ciento veinticinco mil pesetas, al mes fragadero por meses vencidos, teniendo en cuenta el tiempo que de una manera continua ha de emplear en su trabajo, por el retraso que llevan los asuntos de oficina, motivo por el cual se le abona la citada cantidad hasta 30 de Marzo próximo, en cuya fecha, de continuar el Sr. Vicente, sería objeto de nueva contratación en cuanto a los sueldos.

Hº.- Centro de Salud.- Sobre este amplio punto, una vez conocidas las informes de las Comisiones de Sanidad y Obras Públicas y Fomento, se toman las acuer-

das que parcialmente se detallan a continuación:

A. - Conocimiento y aprobación del Calendario de Obras. - El Pleno conoció y aprobó por unanimidad, el Calendario de Obras, que a propuesta del Sr. Concejal Sr. Javier González Jimeno, incorpora el Ayuntamiento, al pliego de condiciones económico-administrativas, que regirán en el concurso subasta y contrato para la ejecución de las obras del Centro Subcomunal de Salud, en esta localidad de Cabora del Guay, y que puede leerse en el dicho pliego.

B. - Clasificación que deben ostentar las contratistas que concurren a la obra. - Dicha clasificación aprobada también por unanimidad por el pleno, está referida asimismo en el pliego de condiciones económico-administrativas referido y dice literalmente: - "4º. - Para optar a este concurso subasta, los licitadores deberán estar clasificados en el Grupo C, Subgrupo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 señalados en la Orden de 28 de Marzo de 1968 (B.O. del Estado, del 30-6-68).

C. - Aprobación del pliego de cláusulas (Administrativas particulares para la ejecución de las Obras. - Informado favorablemente por el Secretario General del Ayuntamiento. - Seguidamente, se presentó a la consideración del Pleno, y previo el informe de la Comisión Informativa correspondiente, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la ejecución del Centro Subcomunal de Salud que se adjunta, favorablemente informado por la Secretaría General del Ayuntamiento, según texto que literalmente dice así: "Examinado detenidamente el dicho pliego y teniendo en cuenta que el mismo, cumple las condiciones exigidas por la normativa general y por la específica del Ministerio de Sanidad, respetando la Ordenanza de Construcción y normas de edificación vigentes en este Municipio, esta Secretaría, no tiene nada que objetar al pliego, y recomiendo su aprobación al pleno Corporativo.

D. - Aprobación del Proyecto presentado por el

Arquitecto Don Javier Gonzalez Jimenez. - A continuación, fue conocido el proyecto (último y reducido presentado, que acorda el anterior más amplificado), redactado para la construcción del Centro de Salud, de ámbito Subespecial, programado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en esta localidad, cuyo presupuesto asciende a la suma de 21.982.299,37 pesetas.

Examinado detenidamente el citado proyecto y teniendo en cuenta que el mismo, cumple las condiciones exigidas por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, que contiene todos los documentos indicados por dicho Centro Directivo y que se ajusta a las prescripciones de la Ordenanza de Construcción y normas de edificación vigentes en el Municipio, la Corporación aprobó por unanimidad puntual su aprobación.

E. - Solicitud subvención 21.982.299,37 pesetas, para la construcción del Centro de Salud. - Por el Sr. Alcalde, se expuso, que aprobado el proyecto de construcción del Centro Subespecial de Salud, y conocido el importe de su presupuesto, procedía solicitar la correspondiente subvención, para sufragar la obra. Manifestó que la petición de subvención, debería hacerse por la totalidad del importe del proyecto, toda vez que la situación económica del Ayuntamiento, no le permite aportar alguna para esta obra.

Oído la exposición del Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad:

Primero. - Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, una subvención de ayuda, por importe de Veintuna millones novecientas ochenta y dos mil novecientas noventa y nueve pesetas, treinta y siete céntimos, para la construcción del Centro de Salud de ámbito Subespecial, programado por dicho Ministerio en esta localidad, con cargo a los fondos de acción comunitaria.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente, Don Casimiro Garbado Gonzalez, para solicitar la

Atención. - Para hacer constar que por
en el momento, fue firmada la presente
acta, por D. Manuel Monte, como Presidente
firma que aparece suscrita, por el Sr. D. Juan
Maestro al que deviene. Certifico
B. Drey 25 Enero 1980

El Imp. a cargo
D. Predillo

citada subvención, en nombre y representación de la
Corporación, así como facultarle tan ampliamente como
en derecho correspondía para efectuar cuantas gestiones
sean precisas cerca del Ministerio de Sanidad y Seguridad
Social, o cualquiera otros Organismos, con el fin de la rea-
lización de este proyecto

Y terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta
minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

M. Rubio
Morris Mirillo
Juan Estirado

[Handwritten signatures and scribbles]

Antonio Cuevas
D. Predillo

[Handwritten signatures]

Viene del folio 29

reanudar las obras en breve plazo.
2º Reanudar las Obras al Ayuntamiento por adscripción
o hacer nueva contrata con otra persona exponien-
do a la Corporación a que el Sr. Pino gane el recurso y
se le tenga que indemnizar.

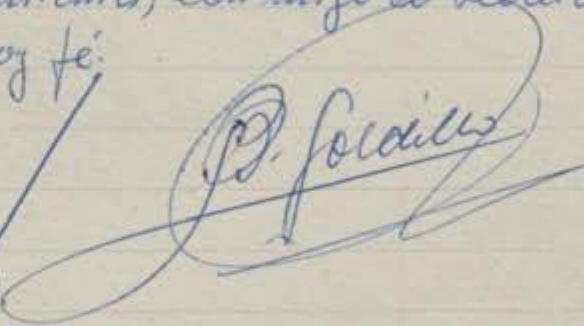
3º Esperar a que se revuelva el contencioso, en su
caso las obras estarían paralizadas varios años.

Se deliberó ampliamente sobre este punto llegan-
do a la conclusión que debería nombrarse rápida-
mente una Comisión que resolviera este asunto tenien-
do en cuenta que en el ánimo de todos está que las
obras se reanuden lo más urgentemente posible.

6º - Propuesta a la Alcaldía sobre creación
de Brigadas Ecológicas - Una vez autorizado por
la Presidencia el Concejal Don Juan Pedro Lara Carabantes
expuso la conveniencia de crear Brigadas Ecológicas -

con los siguientes fines: Conservación del medio ambiente de la naturaleza; conservación del entorno natural; mejorar el aspecto y condiciones higiénicas; desarrollar el sentido de responsabilidad y de pertenencia a la comunidad. Señaló los medios y organismos que podrían colaborar en la ejecución de los beneficios que reportaría la creación de dichas Brigadas y recomendó que sería muy conveniente la creación de una Comisión especial integrada por miembros de la Corporación dentro de sus respectivas Comisiones, guarda de ICONA, un representante de la Cámara Agraria etc. La Corporación acepta la propuesta acordando se lleve a efecto.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, con cargo el Secretario accidental, de que doy fe.



Señor extraordinario del Ayuntamiento Perro, correspondiente
 de al día 20 de diciembre de 1979.



Señores que asisten
Alcalde - Presidente
 Don Casimiro Garbado Saurales
Concejales
 Don José Antonio Muñoz
 " Juan Miramón Calderón
 " Alfonso Martín Torque
 " Marcos Morillo Bravo
 " Manuel Rulio Fico de Herrera
 " José María Garbado López
 " Angel Rodríguez Fico de Herrera
 " Juan Pedro Peasa Carabante
 " Casimiro Pedraza Jequierdo
 " Agustín Sánchez Toledo Paredes
 " Antonio Guerra Valdemarín
 " Victoriano Sarmiento Lerao Quirós
Secretario
 Don Manuel Vicente Sánchez

En la Villa de Caber del Buque, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en esta Casa Comunal, las señores acotados al margen, que componen el Ayuntamiento Perro, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previa y legalmente había sido convocada.

Preside, el Sr. Alcalde don Casimiro Garbado Saurales, y asiste el Secretario don Manuel Vicente Sánchez.

Leídas las veinte horas treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, y prosiguiendo seguidamente a tratar sobre los asuntos de orden del día, recayendo en cada uno de ellos las siguientes acuerdos:

I. - Lectura y aprobación del borrador de acta de la sesión anterior. - Leída lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

II. - Grupo Ocho unidades Escuelas a construir. - Por la Presidencia se expone, que la Delegación Provincial había solicitado algunos documentos, en relación con la proyectada construcción de ocho unidades escolares, para lo cual, había que tomar las acuerdos pertinentes sobre cesión de terrenos y los extremos que se relacionan en la petición.

Leídas las antecedentes que se refieren a este asunto, la Corporación, por unanimidad Acuerda:

Primero. - Comprometerse a poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, el solar suficiente para la construcción de ocho unidades escolares y dotar al edificio de agua, alcantarillado y acceso adecuado para su utilización, así como a eliminar

cualquier impedimento que pueda existir en el solar, que se ubicaría en el sitio denominado San Roque, para la normal ejecución de las obras procedentes.

Segundo. - A tal efecto, se autoriza también al Sr. Alcalde, para que formalice contrato de compra-venta de terreno, con destino a la construcción de indicado grupo de ocho unidades con Sr. Máximo Vazquez, por una extensión de ocho mil metros cuadrados.

Tercero. - En cuanto a que parte de dicho terreno, se encuentra en Zona no urbana, para incluirlo como tal, no existe impedimento alguno, a excepción de que existe en las normas subvencional de planeamiento general de este Ayuntamiento, en trámite, y punto que linda con terreno ya incluido en el caso urbano, conforme a escrito que se tiene a la vista y se acompañará a la correspondiente documentación, emitido por Operarios.

III. - Solar para grupo 8 unidades escolares. - Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, para que formalice contrato de compromiso de venta al Ayuntamiento, por parte de Sr. Máximo Vazquez López y su esposa Sra. María Cortés Encinosa, de ocho mil metros cuadrados de terreno, al sitio de San Roque, lindante con el grupo escolar allí existente, con destino a construir otro de ocho unidades.

Si por cualquier causa, no obstante las causas de real del Ayuntamiento, no llegara a construirse el grupo indicado de ocho unidades, tampoco se formalizaría la venta.

El precio por metro cuadrado, sería en su caso, el de trescientas cincuenta pesetas.

El crédito para atender igualmente en su caso, se asignaría en el presupuesto de 1980.

IV. - Locales Oficinas de Empleo. - En cuanto a la emisión de presupuesto de la Oficina de Colocación, se acuerda por unanimidad, dejar sobre la mesa este asunto para mejor estudio, sin perjuicio de que llegado el caso,

se di toda clase de facilidades, para la ejecución y funcionamiento de la misma, en armonía y perfecta colaboración, con la Oficina de la Comisión de Obras Públicas y Fomento, de este Ayuntamiento.



Y terminados los asuntos a tratar, a las once y media de la noche, siendo las veintidós horas y diez minutos de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
 Antonio Cuervo
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Puro, correspondiente al día 25 de Enero 1980 -

- Señores que asisten
Alcalde - Presidente
Don Camarino Garbado Gouzales
Concejales
Don. José Muñoz Almirante
" Juan Miranda Calderón
" Alfonso Martín Blázquez
" Moisés Aurelio Bravo
" Manuel Rubio Lico de Herrera
" Jaci-Maria Garbado Lopez
" Rufel Rodríguez Lico de Herrera
" Juan Pedro Clara Corabante
" Eusebio Pedraza Requero
" Agustín Sánchez Toledo Paredes
Secretario
Don Marcial Vicente Sanchez

En la Villa de Cabrera del Buzo, a veintidós de Enero de mil novecientos ochenta, se reunió en estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen mayoría absoluta, de este Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Preside, el Sr. Alcalde, Don Camarino Garbado Gouzales, y asiste el Secretario, Don Marcial Vicente Sanchez. Solo faltan los Concejales Sres. Gouzales Lico Amunio y Casvas-Valderrama, por fallecimiento del padre del primero y padre político del segundo.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, pasando seguidamente a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo sobre cada uno de ellos, las siguientes acuerdos.

I. - Lectura y aprobación del Borrador de Acta anterior. - Dada lectura, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, al Borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

II. - Exerito HH Concepcionistas Franciscanas.
Se da lectura a evento de las HH. Concepcionistas, por el que, en interés salubres, se cumplan las obligaciones contraídas por Corporaciones anteriores, respecto a obra a realizar en el edificio donde se encuentran instaladas, obligaciones que constan en sesiones de este Ayuntamiento, fechas 17 de Diciembre de 1975 y 2 de Enero de 1976.

También se da lectura, al informe de las respectivas Comisiones, por el que se recomienda, se cumplan mencionadas obligaciones, en la medida que lo permitan las disponibilidades económicas del Ayunta-



imiento, realizando las obras que se acuerden, a cuyo efecto, se llevaran a cabo contactos con las religiosas, y se verifiquen estudios técnicos, así como presupuesto de las obras, para atender en lo que fuere posible, la petición de la referida Comunidad Religiosa.

Se recomienda también por las Comisiones, que sería conveniente iniciar las obras interrumpidas de revocado de fachada, terminación del muro y cerramiento del convento.

Abierto debate sobre este escrito, el Sr. Garbado Lopez manifiesta que, si bien es partidario del cumplimiento de los acuerdos que tomaron Corporaciones anteriores, las obras a realizar en el Convento, deben propiamente a otras de mayor necesidad en la población.

El Sr. Plaza Corabates, propone que se formule estudio del estado de la obra pendiente, por personal técnico del Ayuntamiento, y una vez conocido este antecedente, determinar en concreto, la parte de la misma que podría realizarse según las compromisos adquiridos, y las posibilidades económicas del Municipio, procurando agilizarlas.

El Sr. Alcalde manifiesta, que no se solidarizará con ninguna decisión que suponga el incumplimiento de los acuerdos que sobre el particular, trajan tomado las Corporaciones anteriores, en lo que tengan de legal y ajustado a derecho y propone se tomen las siguientes acuerdos:

Primero.- Que se repiten los compromisos contraídos por Corporaciones, en cuanto resulte compatible, con la legislación sobre el asunto de que se trata, tras los sucesivos estudios y contactos con las religiosas, realizando después lo que proceda.

Segundo.- Que se inicien inmediatamente las obras interrumpidas, con cuatro o cinco obreras, como gesto de buena voluntad de esta Corporación, pagados con fondos de paro comunitario, y llegando hasta donde sea posible.

Tercero.- Que la Corporación actual cumpla

los compromisos que sean legales, adquiridos por otras anteriores, en sesiones de 17 de diciembre de 1975 y 2 de Enero de 1976.

Esto habiendo unanimidad de pareceres, se prosce a votación esta propuesta, con el siguiente resultado:

En cuanto al primer apartado, nueve votos a favor y dos en contra, estos últimos de los señores Murillo Bravo y Rubio Seco de Herrera.

Sobre el segundo, diez votos a favor y uno en contra del Sr. Rubio Seco de Herrera.

Sobre el tercero, igual resultado que el anterior, diez votos a favor y uno en contra, también del Sr. Rubio.

El Sr. Rubio Seco de Herrera, así como el Sr. Murillo, explican su voto en contra, por entender que debe disponerse de antecedentes sobre el coste de la obra, para tomar acuerdo con vistas a estas datos.

Queda, pues aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, por mayoría de votos, y condecorada a que nadie denunciare su ilegalidad.

III. - Exerito de don Modesto Mora - La Comisión Informativa propone se tome el siguiente acuerdo:

Vista la instancia de don Modesto Mora Godoy, la Corporación estima que no hay inconveniente de ningún tipo, para la instalación de mencionado kiosco, que pretende instalar en la Plaza de esta población, por lo que, se acuerda por unanimidad autorizarla. No obstante, el interesado, antes de realizar la obra, debe obtener de la Jefatura de Obras Públicas, el correspondiente permiso, cumpliendo las demás requisitas concernientes a la actividad que piensa desarrollar en el repetido kiosco.

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión, condecorando por tanto al Sr. Mora la Licencia solicitada previo el pago de las tasas municipales.

IV. - Exerito de don Antonio Gonzalez Cue

vas.- La Corporacion, teniendo en cuenta el informe de la respectiva Comision, acuerda autorizar a Don. Centauro Gonzalez Cuerva, para que proceda a instalar la tuberia proyectada, en los terrenos que se indican en la planimetría mencionada, y forma en que aparece en el croquis que acompaña, debiendo reunir las obras las siguientes requisitos:

- 1.- Excavacion minima de un metro de profundidad.
- 2.- Tuberio de presion, o tubo exterior de proteccion para caso de averia o rotura de la tuberia.
- 3.- La apertura y colocacion de tubos debera efectuarse por unidades de calzada, a fin de no interrumpir el trafico.
- 4.- Antes de comenzar las obras, debera obtener permiso de la Jefatura de Obras Publicas, y abonar las tasas municipales.

V.- Aumento evolutivo de los salarios de los empleados de la limpieza municipal.- Por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado por los empleados encargados de la limpieza de Escuelas, y en su consecuencia se le aumentara sus sueldos, segun la subida de salarios y el indice de precios, el aumento se abonara en su momento una vez aprobadas las Ordenanzas oportunas y el presupuesto de este ejercicio y tendra caracter retroactivo desde el dia uno de Enero ultimo, formalizando contrato con las interesadas para dichos trabajos.

VI.- Aprobacion Concurso con Feona.- Se da lectura integral, al informe de la Comision de Agricultura, en el que, considerando de utilidad el aprovechamiento forestal del terreno propiedad del Ayuntamiento, sito en la Cabeza Almagera, propone se tome el siguiente acuerdo:

La Corporacion, acuerda por unanimidad, firmar acuerdo de concurso con el Instituto para la Conservacion de la Naturaleza, segun las bases que figuran en el anexo, para el aprovechamiento forestal de los terrenos

propiedad del Ayuntamiento, sita en el lugar denominado Calera de Olmagosa, habilitando a la Comisión de Agricultura, para la agilización de los trámites emanados a tal fin.

Se da lectura igualmente al anexo que contiene las bases de Concurso.

Bien informados los señores presentes, hacen saber el acuerdo propuesto por la indicada Comisión, y prueban su conformidad a las bases del Concurso que se han dado lectura.

VII. - Exerito de don Manuel Sanchez Oriva
Se da lectura a exerito del Sr. Sanchez Oriva, se acuerda por unanimidad, para el mismo a estudio e informe de la Comisión Municipal Permanente.

VIII. - El Sr. Alcalde, informa acopiadamente, sobre las gestiones que ha realizado, en cuanto a la demora en el comienzo de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, entre las cuales figuraran, telegramas a los señores Gobernador Civil, Presidente de la Excma. Diputación Provincial y Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como preguntas al Gobierno, sobre este asunto.

Con fecha 22 de los corrientes, dirigi carta al referido Director de la Confederación, exponiendole la necesidad de que aquellas obras se comienzen rápidamente, y ultimamente se celebró reunión de Acadés de la Mancomunidad en Espanaora de la Serena.

Por último manifiesta, que continuara haciendo toda clase de gestiones, hasta lograr que tan repetidas obras se lleven a cabo.

IX. - Informe sobre paro. - Por el Concejal miembro de la Comisión de Paro don Alfonso Martín Barquero, se expone verbalmente la situación de paro y obras.

X. - Resultado oposición plazas vacantes. - Seguidamente se da íntegra lectura al acta levantada con motivo de las exámenes celebrados el día diez y

43
AYUNTAMIENTO
43
sus del actual, en la oposición para cubrir plazas vacan-
tes en la plantilla del Ayuntamiento, que ofrece el siguiente
resultado.

Plaza de Auxiliares. - Restringida. - Aprobo la Srta.
Margarita Sanchez Odame, con una puntuación media
de 7,6.

Libros. - Aprobado don Rafael Seo de Herrera, con una
media de 7 puntos.

Plaza de Cabo de la Guardia Municipal. - Aprobado
don: don Rafael Seo de Herrera, con una puntuación
media de 7,5.

Plazas de Guardias Municipales. - Aprobado sola-
mente de los aspirantes presentados, don Santiago Quiñones
y don Sereno, con una puntuación media de 7 puntos.

Plaza Operario Limpieza de la Tardera y Plaza de los
Tos. Aprobadas, don Rafael Seo de Herrera y don Juan Pedro
Cano Riballo.

La Corporación se da por enterada, y acuerda por
unanimidad, lo siguiente:

Primero. - Aprobar el acta de exámenes de que se
ha hecho referencia.

Segundo. - Que por el Sr. Alcalde, se dé posesión
de sus respectivos cargos, a los señores opositores aproba-
dos, una vez que presenten las documentales reglamentaria-
rias.

Turno de Ruegos y Plegarias.

Por las señores Concejales presentes del Grupo de Unión
de Centro Democrático, se entrega escrito, donde salien-
te así.

1. - Que se lleve un resumen de los acuerdos toma-
dos en las diversas reuniones de la Comisión Municipal Per-
manente, para que sean conocidas por todas las miem-
bras de la Corporación, y estén al tanto de la actividad
desarrollada por dicho Organismo.

2. - Que se invite al correspondiente del diario "Hoy", a
las reuniones de la Comisión Municipal y Pleno. Si
el correspondiente no pudiera asistir, que se envíen co-

pies de las actas; para que, si le parese de interés, pueda enve-
lar para su publicación.

3.- Colocar tableros municipales (además del que
hay en el Ayuntamiento), para que se puedan exponer
al público los acuerdos de la Comisión Municipal Perma-
nente y Plenos, así como noticias de interés general.

4.- Además de lo anterior, poner dichas actas en
las bares y cafeterías de mayor afluencia de público, pa-
ra que, en todo momento, sea mayor el número posible
de personas las enteradas de la marcha del Ayunta-
miento.

Adición.- por error involuntario, en el acuerdo so-
bre Consorcio Teona, y en el párrafo final, se dice: "Bien
informados los señores presentes, hacen surge el acuerdo
propuesto por la indicada Comisión, y prestan su con-
formidad a las Bases del Consorcio, que se han dado
lectura," debe decir: "Yo habiendo unanimidad
de pareceres en cuanto al acuerdo antes referido de
la Comisión Informativa, se procede a realizar votación,
haciéndolo a favor el Sr. Concejales, y en contra el con-
sejal Sr. Rubén Seo de Henares

Terminadas las asuntos a tratar, el Sr. Preside-
nte, levanta la sesión, siendo las veintitres horas y trein-
ta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-


Antonio Cuevas
Juan Grande
Rodríguez
Muniz
Rubén Seo de Henares



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
diante al día ve de Febrero 1980.

- Señores que asisten
 Alcalde Presidente
Don Camarillo Barbado Gaurales
 Concejales
Don José Muñoz el Niño
" Juan Miranda Calderín
" Alfonso Martín Blasquez
" Manuel Martín Bravo
" Manuel Rubio Leco de Herrera
" José María Barbado Gaurales
" Angel Rodríguez Leco de Herrera
" Juan Pedro Plaza Carabantes
" Eugenio Pedrajas Jiquierdo
" Agustín Santos Bolado Parado
 Secretario
Don Manuel Vicente Sandoz

En la Villa de Badajoz del Bayo a veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunió en las Casas Concejales, los señores anotados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previa y legalmente había sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde, Sr. Camarillo Barbado Gaurales, y asiste el Secretario Municipal Vicente Sandoz. Han justificado su falta de asistencia, los Concejales, Sres. Gaurales Lizar Asuncio y Cuevas Valderrama.

Siendo las veinte horas treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Presidente declara abierta la sesión pasando a deliberar seguidamente, sobre los asuntos incluidos en el orden del día, recayendo sobre cada uno de ellos las siguientes resoluciones:

I.- Lectura y aprobación condecor esta sesión anterior.

Toda lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, al Comedor del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

II.- Sesión en usufructo de edificio para Centro Cultural: Hecha por el Sr. Alcalde, una breve exposición cronológica de las gestiones realizadas al efecto, leído el informe de las Comisiones de Hacienda y Cultura y tras de unas cuantas precisiones de carácter legal y jurídico suscitadas por señores Concejales de U.C.D., el Pleno de la Corporación acordó, por unanimidad de todos los asistentes, que el Ayuntamiento ceda el local de su propiedad ubicado en Plaza de San Vicente, que ha venido ac-



giendo, ultimamente actividades del Hogar de la Juventud, al Centro Cultural "Comendador Roll" creado por la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Enseñanza con la colaboración auxiliadora del Círculo Club y C.E.A.S.S.E.X., entidad total legalizada y que, a través de la primera Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Enseñanza - solicitau de la Delegación Provincial de Cultura el registro e inscripción de referido Centro Cultural "Comendador Roll" al servicio de todo el pueblo, Comarca. - La cesión del local por parte parte del Ayuntamiento, se entenderá en usufructo y por todo el tiempo que funcione el Centro Cultural, iniciándose de inmediato las actividades pertinentes para que tal cesión surta los debidos efectos legales y jurídicos.

III. - Escrito de Doña Manuela Gomez Paco.

Visto el informe de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda y Urbanismo, y no habiendo concurrencia de pareceres, se pone en votación la propuesta siguiente:

No acceder a la concesión de la licencia solicitada por la señora Gomez Paco, en el lugar por ella solicitado, - acera izquierda de la calle Cruz, entre la columna telefónica y supermercado Hermanos Galán, para la instalación de un kiosco de helados y golosinas, por los siguientes motivos.

1º Por impedir el correcto paso de peatones a través de la acera, teniendo en ocasiones que bajarse de la misma para poder pasar con el consiguiente riesgo de ser atropellados por algún vehículo que pase por la calzada.

2º - Por la opacación de las veredas afectadas debido al largo periodo para el que esta prevista su instalación.

Votar a favor nueve, en contra votan el Sr. Plaza Barabautel y el Sr. Pedrajas Izquierdo.

Queda pues aprobada por mayoría la propuesta denegando la petición de Licencia.

IV.- Informe Sr. Alcalde sobre problema de abastecimiento de aguas.

El Sr. Presidente, expone a las señoras Concejales las gestiones que se vienen realizando, para agilizar, mejor dicho para que empiecen las obras de abastecimiento de aguas, problema angustioso para la población, ya que las perspectivas son que, de no disponer para el próximo verano, del suministro de las obras proyectadas por Confederación Hidrográfica del Guadiana, se crearía un gravísimo problema a la comunidad local, pues resultaría insuficiente, el agua de que se dispone actualmente de las fuentes de que se surte el vecindario.- Promete seguir ocupándose plenamente de este asunto.

La Corporación se da por enterada.-

V.- Quince de concurso-subasta obras construcción Centro de Salud.

El Sr. Alcalde-Presidente expone, que concedida la subvención de 21.782.279 pesetas 37 centims. por el Ministerio de Sanidad, para la construcción del Centro-Subcomarcal de Salud, en esta población, procedía a anunciar concurso-subasta para la adjudicación de las obras.

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad, que se proceda rápidamente, concurso-subasta, para la adjudicación su día a posibles licitadores en las obras de construcción del Centro Subcomarcal de Salud, en esta localidad, cuya tramitación se llevará a cabo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente y las normas que regulan esta clase de contratos.

VI.- Ordenanzas Excepcionales Modificadas.

Se da lectura a los informes de Intervención, Comisiones Informativa, y Memoria de la Alcaldía-Presidencia, así como a las tarifas que se modifican de las siguientes Ordenanzas.-

1.- Recogida de basuras.

2.- Servicios Matadero.

3.- Plaza de Abastos.

4.- Cementerio.

5.- Licencia sobre Construcciones.

Después de cumplida deliberación, quedan aprobadas lo siguiente Ordenanzas, en la forma que se indica.

Las de recogida de Basuras y Servicios de Matadero, por unanimidad.

Las de Plaza de Abastos y Cementerio, por mayoría absoluta, mediante votación con ocho votos a favor y tres abstenciones, estas últimas de los señores Plaza Carabante, Pedrajas Jaqueado y Sanchez-Bellido.

La de Licencia, se acuerda dejarla sobre la mesa, para mejor estudio, llevandola a la proxima sesión.

VII.- Consideración como Bienes propios terrenos Cabeza Almagrera. - Se da lectura a informe de las Comisiones de Hacienda y Agricultura, que dice: "Figurando en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, los terrenos situados en la Cabeza de Almagrera, y resultando no estar catalogados estos terrenos, en ninguna de las clasificaciones que deben admitir los bienes municipales, estas Comisiones, estiman deben considerarse mencionados terrenos, como Bienes de propios de este Ayuntamiento, previo el preceptivo expediente, en el que se dará la oportuna información pública. Propone se tome el siguiente acuerdo.

Declarar como bienes de propios de este Ayuntamiento, los terrenos de que se trata, a cuyo efecto se tramitará el expediente iniciado, siguiendo los trámites reglamentarios, hasta su terminación, solicitándose en su día, la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de las Comisiones antes relacionadas, declarando como bienes de propios de este Municipio los mencionados terrenos Cabeza Almagrera.



VIII.- Exerito Concejales grupo U.C.D. - Se ordena de la Presidencia, se da lectura, a exerito del grupo de Concejales de Unión de Centro Democrático, que dice así:

"El grupo de Concejales de U.C.D. propone al Pleno de la Corporación reunido en el día de Hoy, lo siguiente:

Que se invite a los Organismos pertinentes, que para escoger y fijar el "Día de Extremadura, tengan en cuenta el día 16 de Marzo de cada año, como la fecha señalada para que las Extremeños tengamos una celebración común.

Y proponemos el día 16 de Marzo como "Día de Extremadura" por las siguientes razones:

- 1) Por ser la fecha de la muerte de Diego Muñoz Bonero, nuestro "plante pariano".
- 2) Porque dio la primera Constitución democrática a España orientando la doctrina de las Cortes de Cadix de 1.812.
- 3) Porque puede considerarse como el fundador de la democracia moderna ya que entre otros derechos democráticos propuso:
 - Que la soberanía reside en el pueblo
 - Que el poder legislativo se reserva al Parlamento
 - Que las personas de las diputadas son inviolables
 - Que las personas designadas serian responsables de su gestión
- 4) Porque sentó las bases en las que se asentaron las Constituciones de muchos países Europeos y Americanos.
- 5) Por ser el fundador de la España Contemporánea
- 6) Por ser el primer Diputado que inició los debates parlamentarios en la Historia de España
- 7) Porque a pesar del homenaje celebrado en el 149 aniversario de su muerte, sigue siendo un extremeño y oprimido desconocido.
- 8) Porque se le puede considerar como el fundador político e histórico de Extremadura como región.
- 9) Porque esta fecha es apoyada por exeritos extremeños y personalidades de nivel nacional.

Por los razones anteriormente expuestas proponemos que se tomen las siguientes acuerdos.

a). - Hacer una copia del acta al Presidente y miembros de la Junta Regional de Extremadura, a las Diputaciones Provinciales y Gobiernos Civiles de nuestra región.

b). - Que este año, se vuelvan a organizar actos en honor de Muñoz-Torres.

c). - Que se recabe ayuda de esos escritores, y organizar una campaña de prensa, para lograr que el 16 de Marzo sea considerado por todos los extremeños, como el catalizador de nuestras ansias de elevar y mejorar (al nivel que le corresponde) a nuestra región.

En todo cuanto exponen al pleno de la Corporación Municipal recuerrda hoy pidiendo que sean votados favorablemente.

El Sr. Alcalde expone que encuentra muy acertada la propuesta y que merece ser tomada en consideración y aceptada con entusiasmo por lo que tiene de justa y por lo que supone de prestigio y renombre para la Cera del Guay, aunque reconoce que la propuesta va a encontrar con serias resistencias regionales, dado que existen otras fiestas muy arraigadas y características. Qui mismo propone que el Sr. Clara Corabants, gran conocedor de este asunto y que interviene activamente en el homenaje del año pasado se encargue de elaborar un programa de actuaciones en orden a conseguir los objetivos indicados exponiendo lo, para su estudio, al Alcalde Presidente de la Corporación, quien le recomienda, en cuanto al homenaje de este año: a) que duplique el entusiasmo popular y b) que no suponga gran esfuerzo económico al Ayuntamiento por lo precario de su situación y porque, además, el pueblo no suele ver bien que se disipen grandes recursos en estos homenajes y más especialmente por tratarse de una reiteración de tres años.

Todos los Concejales de la Corporación, aprobados unánimemente la propuesta del escrito han bien aco-

guida por el Sr. Alcalde.

Terminadas las asuntos a tratar, el Sr. Presidente, le vanta la sesión, siendo las once horas veinte minutos de todo lo cual, yo el Secretario certifico,



Handwritten signatures of various council members, including Antonio Bueno, Juan el Grande, and Manuel Vicente.

Señala ordinaria del día 29 de Febrero de 1980

Señores que asisten
Alcalde-Presidente

Don José Muñoz a Simón
Concejales

- Don Juan Miranda Calderón
 - " Alfonso Martín Blasquez
 - " Moisés Manillo Bravo
 - " Mamud Rubio Seco de Herrera
 - " Jose-Maria Barbado Lopez
 - " Angel Rodriguez Seo de Herrera
 - " Juan Pedro Plaza Carabantes
 - " Eusebio Pedraja Jiquiendo
 - " Agustin Sanchez Toledo Paredes
 - " Antonio Cuevas Valderrama
 - " Victoriano Sanchez Diaz Cuevas
- Secretario

Don Manuel Vicente Sanchez

En la Villa de Cobera del Guay, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, se reunió en estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Preside Don. José Muñoz a Simón, Primer Teniente Alcalde, por hallarse ausente en misión oficial el titular, don Cayetano Barbado Ferrales, y asiste el Secretario don Manuel Vicente Sanchez.

Siendo las veinte horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, parandose seguidamente a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

I. - Lectura y aprobación bonador acta sesión anterior. - Cada lectura, por un el Secretario, de orden de la Presidencia, al bonador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

II. - Ordenanza Licencia de Obras. - Se pone sobre la mesa, la Ordenanza final sobre Licencia de Obras y Construcciones, una vez estudiada de nuevo, como a acuerdo en sesión anterior, y no habiendo unanimidad de pareceres, se pone a votación la propuesta de la Presidencia, para su aprobación dando el siguiente resultado:

Votos a favor Siete
id en contra ninguno
Abstenciones, Cinco.

III. - Comisión Mixta Aprobada Ayuntamiento. Vista la instancia del Presidente de la Asociación Protectora de Subnormales, de esta localidad y problemáticas referidas, así como el informe de las respectivas Comisiones, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad, la formación de una Comisión Mixta, Ayuntamiento - Aprobada, formada en lo que respecta al Ayuntamiento, por Don Eusebio Pedrajas Jaquendo, Don José Esteban Alamo y Don José María Barbado Lopez, al objeto de gestionar la cesión de terreno para la construcción de un Centro Educativo de Subnormales en esta localidad, así, como, para la provisión de un local temporal hasta tanto se haya puesto en funcionamiento el Centro citado anteriormente.

IV. - Reconocimiento de Créditos y acumulación de otros. - Visto el expediente tramitado para el reconocimiento de crédito, por deuda del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 1979, que no han podido contraerse ni abonarse, por falta de consignación en presupuestos ordinarios, extraordinarios o especiales, en sus facturas y justificantes obran en trámite, así como para la acumulación de otros que

figuran en la relación de deudores al Ayuntamiento por liquidación del presupuesto ordinario de 1979, de 11 millones 800 mil 200 pesetas y ochocientos ochenta y ocho, el Ayuntamiento por una cantidad de 11 millones 800 mil 200 pesetas y ochocientos ochenta y ocho, el Ayuntamiento por una cantidad de 11 millones 800 mil 200 pesetas y ochocientos ochenta y ocho.

Primero.- Reconocer los créditos que se adeudaron al 31 de diciembre de 1979, por un importe total de once millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas, y que se detallan en certificación expedida por Secretaría y Intervención.

A don Pablo Muñoz, viajes para asuntos oficiales	1.900
A don Manuel Vicente, igual concepto	3.650
A don Juan Calvo, por id id	800
A don José Muñoz, id id id	650
A don Bartolomé Gordillo id id	384
A don Camarino Harbado id id	2.745
A don José Muñoz, por varios viajes oficiales	13.850
Factura trabajos extraordinarios a personal auxiliar de Intervención	30.000
Honorarios al agente en Badajoz 5 facturas	12.300
Personal contratado y horas extraordinarias	50.850
Ayuda Familiar a personal 8 facturas	38.241
Seguridad Social de Septiembre a Octubre	173.425
A. José Lorenzo, asistencia médica como funcionario	6.500
Honorarios médicos por asistencia a Funcionarios según 5 justificantes	160.911
A. don. María Teresa Fuentes medicamentos funcionarios	2.257
Farmacia Marín medicamentos a Funcionarios 11 facturas	22.690
A don Eusebio Pedrajas 2 facturas por medicamentos a funcionarios	21.359
A don Eudalia Martín 4 facturas por igual concepto	8.444
A José Lorenzo, asistencia médica como funcionario	1.500
A Fermín Parra, asistencia médica como funcionario	1.500

a bon Bartolome Jordillo, asistencia medica 2 facturas	7.197
a bon Leandro Fabruo, asistencia id id	2.000
a bon Rafael Seo, igual concepto segun 3 facturas	4.000
Diputacion Provincial estancias de funcionarios en el Hospital Provincial	23.477
a la misma por igual concepto	57.463
id id id id id 8 justificantes	343.957
a bna Eudalia Martin, medicamentos a funcionarios	558
a bna Mariua Sierra igual concepto	1.290
a bon Eusebio Pedrajas id id	21.160
a bon Antonio Martin id id	1.782
a la Marcellino Sanchez id id	5.611
a Medicos titulares asistencia a funcionarios	171.772
a los mismos por igual concepto	275.125
id id id id id	107.123
a bon Rafael Mantiel por efectos para festejos	40.000
a la "Cultural" por una bandera	2.100
a bon. Jose Vilaplana efectos oficina	585
a Imprenta de Trejo material de oficina	9.361
a "Municipalia" igual concepto	574
a bon Aurelio Garcia, tejidos para el Ayuntamiento	600
a Wagra Reprografia, material oficina	156
a bon Rafael Martnez, gastos Festejos	6.020
a La Mareca, material de oficina	51.852
a bon Julian Calvo compra de sellos	6.630
Abonos de telefonos	276.263
Compra sellos de correo	800
Edictos en el B. O. P.	6.726
Luzeripeicon en el B. O. E	2.628
id id B. O. P.	310
Suministro de agua para el Ayuntamiento	500
a la Ermita, suministro fluido alumbrado publico de Enero y Febrero	34.128
a la misma igual concepto Septiembre a Diciembre	24.595
a la misma igual concepto Septiembre a Diciembre	17.661

a bon Luis Mazono material para dependencia	690
al mismo igual concepto	38
a b. Emilio Santos, butano para el Ayuntamiento	1275
a hijo de Jaime Sanchez Vaquero, varias efectos	5.804
limpieza para el Ayuntamiento	167.940
Reparaciones edificios Ayuntamiento	125
a bon. Candelio Rivera, viajes materiales construcción	450
a bon. Andrés Corato, trabajos de limpieza	7.600
a bon. Lorenzo Ribollo, ventanas y cristales para edificios del Ayuntamiento	80
a la Ermitina, materiales edificios Ayuntamiento	4.750
a bon. Juan Leon, cemento para reparación Plaza de Abastos	32.864
Alquileres edificios	28.829
Imprenta Pazales, material oficina	2.061
a bon. Luis Mazono, varias efectos	7.000
a bon. Francisco Ruiz, 3 pantalones y 8 camisas para Guardias Municipales.	9.600
a Hermanas Caberas, uniformes para Guardia Municipal.	13.166
a Farmacia Maria, medicamentosa beneficencia	974
a Maria Teresa Fuentes igual concepto	44.969
a bon. Eusebio Pedrajas, igual concepto	3.231
a bon. Eulalia Martin Retamar, igual concepto	109.046
a bon. Eusebio Pedrajas, igual concepto	27.487
a Farmacia Maria, igual concepto	2.116
a Farmacia S. Sereno igual concepto	3.168
a bon. Bernardo Ruiz-Rico, traslado enfermo grave	27.890
a bon. Segundo Vilaplana, materiales construcción obra Cementerio.	27.000
a bon. Ramon Cortes, retirada escambros reparación de calles	97.638
Cerámica Española, materiales construcción obra Cementerio	73.000
a bon. Ramon Cortes, retirada de escambros reparación calles	1.104
a la Ermitina, suministro fluido eléctrico Ayunt ^o	



A don José Vilaplana, exorbitantes y otras para Edificios Municipales.	919
A don Pablo Lorenzo, varias efectos limpieza Escuelas	1.990
A hijo de Jaime Sanchez V. varias efectos limpieza de Escuelas.	589
A don Juana Vizara igual concepto	2.565
A don Vicente Calvo, material eléctrico Escuelas	4.180
A la Encarnación, alumbrado Escuelas	2.140
A Gestoria Alvarado, gastos festejos	9.441
A transportes Calderan, varios viajes	15.500
A Manuel Fernandez, gastos con motivo de festividad local.	12.915
A don Luis Mojano, limpieza via pública	300
A don José Vilaplana, efecto limpieza via pública	3.107
A don Lorenzo Riballo, trabajos en carrillas y otras de limpieza de via pública	3.200
A don Luis Mojano, un carrillo para limpieza viaria	995
A don Lorenzo Riballo, reparaciones permanentes - limpieza de vias públicas.	1.130
A hijo de Jaime Sanchez V. excoba limpieza vias públicas.	400
A don José Vilaplana, una rueda para carrilla limpieza de la via pública	750
A la Encarnación, fluido eléctrico para Matadero	2.381
A don Eugenio Pedraja, medicamentas butiquin matadero	590
A don Luis Mojano, un candado para matadero	135
A Casa Pablo Lorenzo, efectos para el mercado	8.300
A la Encarnación, fluido de presidencia Municipales	57.054
A don José Vilaplana, efectos para el mercado	1.656
A don Juan Leon Molina, materiales de construe. en su reparación mercado	33.266
A don Segundo Vilaplana, material blanqueo mercado.	2.375
A don José Marín, dos llaves para mercado	188
A don Vicente Riballo, reparaciones en el mercado	1.516

a hijo de Jaime Sanchez V, efectos limpieza mercado	15
a Rafael Vigora, 4 remalques de abono para el Parque	8.900
a Diego Bravo, carburante para el motor Parque	269
a Tomas Mojano, transporte abono para el Parque	3.500
a Manuel Encinero, maestas para el Parque	2.550
a Lorenzo Riballo, reparaciones maquinaria del Parque	4.510
a la Emertina, fluido electrico para el Parque	97.637
a Jon Vilaplana, efectos para el Parque	2.150
a hijo de Jaime Sanchez V, efectos para el Parque	3.307
a Vicente Calvo, reparaciones maquinaria Parque	6.696
a Lorenzo Riballo, materiales y trabajos en el Parque	64.980
a Segundo Vilaplana, materiales construcción - Parque	11.250
a Luis Mojano, efectos para el Parque	525
a Jon Vilaplana, efectos para festejos	27
a Jon Vilaplana, efectos para pavimentación	489
a Angel Moreno, gastos efectuados en fuentes publicas	50.015
Jornales en reparacion de fuentes	79.767
a Joaquin Vigora, placa para fuente	4.508
a J. Berduero, por fluido elevador de agua	19.421
al mismo igual concepto	34.624
al mismo igual concepto	15.853
a hijo de Jaime Sanchez V, efectos para fuentes publicas	316
a Gabriel Moreno, igual concepto	5.849
a J. Berduero, fluido electrico elevador agua	111.536
a Vicente Calvo, trabajos en maquinaria fuente	4.103
el Peral	
a Jon Vilaplana, efectos fuentes publicas	11.179
a Lorenzo Riballo, trabajos y materiales fuentes publicas	40.790
a Cerámica Española, ladrillas reparacion fuentes	3.942
a Segundo Vilaplana, efectos fuentes publicas	2.812
a Marina Sierra, etoro para fuentes publicas	6.520
a J. Berduero, fluido elevador aguas	31.370
a Lorenzo Riballo, materiales aleantarrillado	7.200
a Segundo Vilaplana, por igual concepto	168.400
Jornales para limpieza aleantarrillado	6.202

A Jordano, fluido bombas de fuentes públicas.	3.982
A Luis Mojano, lamparas alumbrado público.	2.531
A La Ermitina, suministro fluido alumbrado público.	441.145
A Luis Mojano, lamparas alumbrado público	15.382
A Juan Felix Luque, viajes con grava pavimenta- cion e calles.	35.700
A Segundo Vilaplana, materiales construcción, pavimentación calles	78.630
A Angel Morillo, transporte piedras para re- paración camino Santuario.	10.000
A hijo de Jaime Sanchez V, pinturas vias pú- blicas.	485
A Jose Vilaplana, varias efectos parque	1.253
A Francisca Mojano, igual concepto	805
A Francisco Velez, trabajos canchero	3.000
A Manuel Parizo, igual concepto	15.000
A la Rense, transporte materiales para obras	1.008
A Angeles Sanchez, transporte agua obras	600
A Lorenzo Riballo, trabajos en homisocera y otras	4.800
A Rafael Muñoz, arreglo maquinaria obras	4.160
A Jose Vilaplana, material para el Ayuntamiento	10.644
A Segundo Vilaplana, igual concepto	21.989
Al mismo, material reparación colegio San, Roque.	10.105
A Jose Vilaplana, material reparación y blan- queo de grupas escolares	6.496
A hijo de Jaime Sanchez V, material limpieza grupas escolares	4.898
A Emilio Santos, cutano para grupas escolares	13.480
Al mismo, reparación 3 estufas colegio Muñoz- Borero.	1.953
Al personal obrero, reparación y blanqueo gru- pas escolares	14.562
Honorarios medicos a penicilinas de Julio a diciembre	62.203
Por igual concepto que el anterior de Agas-	

to a diciembre 1978

Asistencia médica a pensionistas Julio

año 1979



A la Excmo Diputación Provincial, por estancia en hospital de pensionistas	97.308
A la misma, por igual concepto	26.487
id id id id	31.276
id id id id	513
A Miguel Surau, medicamentos como pensionista	5.900
A Luis Pavo, asistencia médica como pensionista	2.900
A José Martín, asistencia médica como pensionista	1.500
A Rosario Muñoz, por igual concepto	1.000
A Antonio Martín, medicamentos a pensionistas	58.381
A Eugenio Pedraza, por igual concepto	296.652
A María Teresa Fuentes, por igual concepto	41.788
A Marcelino Sánchez, por igual concepto	66.529
A Eudalia Martín, por igual concepto	6.571
A Marina Sierra, por igual concepto	66.498
Fluido para el Frente de Juventudes	547
A Fernando, fluido de dependencia del Ayuntamiento	1.044
Al personal contratado para diversos trabajos del año 1978.	346.340
Liquidación préstamo Banco Central	10.833
A Modesta Sime, material para el Ayuntamiento	9.600
A Andrés Cortés, arriendo local parada de seminales	6.250
A Vicente Calvo, reparar coche Municipal	7.360
Cheques gasolina coche Ayuntamiento	4.000
A Antonio García Aznar, palmas para el Domingo de Ramos.	10.555
A María Marina Sierra, medicamentos funcionarios Municipales.	13.524
A Leandro Sobrino Pizano, asistencia médica	400
Total	5.778.044

Adición.

Información de lo que se adeuda a la Mutua de Previsión de Administración Local a lo que aparece con

iguado en la Relación de Creditores de la Liquidación de
1979, según certificación que se remite al Presupuesto = 5.479.754

Resumen

Suma anterior de esta relación	5.778.044
Y importe diferencia a actualidad	5.479.754
<u>Total</u>	<u>11.257.798</u>

Segundo.- Quedan los créditos que figuraron en
la relación de acreedores al Municipio, de la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1979, y que figuran en Certificación de
Secretaría-Intendencia, al no tener efectividad al
quien.

8.202.- La Hacienda recargo s/ Urbana 1978	762.653
8.204.- La misma Fondo Anual de E. Municipal	174.108
8.205.- Impuesto s/ transmisiones	500.000
8.206.- Impuesto s/ incremento valor terrenos (P. dividida)	10.000
8.207.- Arbitrios s/ roturas en edificios	31.283
8.208.- Impuesto s/ circulación de vehículos	308.000
8.209.- Impuesto s/ salas de fiesta	30.000
8.210.- Impuesto s/ cotos de casa	49.831
8.212.- Impuesto s/ publicidad	555
8.213.- Vigilancia de establecimientos	1.600
8.214.- Licencias Urbanísticas	500.000
8.215.- Inspección de calderas, motores etc.	6.404
8.216.- Servicio del Cementerio	750
8.217.- Derechos de alcantarillado	31.000
8.218.- Servicio de recogida de basura	34.000
8.219.- Salas de arena etc.	1.000
8.221.- Ocupación vía pública con estandartes	50.000
8.222.- Entrada de vehículos y reserva de aparcamientos	11.650
8.223.- Benches, miradores, balcones etc.	203.272
8.225.- Instalación de curas y cillas en vía pública	18.585
8.226.- Puertas barracas etc.	20.188
8.227.- Portadas, aparatos, murallas etc.	2.570
8.228.- Rodaje y ornato	6.479
8.229.- Transporte de ganado	116.322
8.230.- Carga y descarga de mercancías	3.725



8,232.- Bonos en vallar	7.846
8,233.- Limpieza de fachadas	1.176
8,234.- Limpieza de calles	26.081
8,235.- Arbitrio no Fiscal s/ ganado lanar	700
8,236.- id id id s/ edificios de alquiler	500
8,238.- Instalación amplificadores sonido	5.000
8,239.- Aprovechamiento de agua	1.200
8,301.- Recargo impuesto industrial 1977	72.277
8,302.- Participación contribución Rústica	42.659
8,303.- Participación contribución Urbana	35.786
8,304.- Arbitrio s/ incremento valor terreno	80.255
8,305.- Solos en edificios	41.193
8,306.- Impuesto s/ circulación vehículos	492.802
8,308.- Impuesto s/ publicidad 1977	555
8,309.- Licencias Urbanísticas 1977	297.792
8,310.- Servicio de alcantarillado	30.000
8,311.- Servicio de recogida de basuras	35.000
8,312.- Sacos de arena etc.	1.070
8,313.- Ocupación de vía pública con escombros, vallar etc	79.306
8,315.- Mesas, villas etc, vía pública	14.265
8,316.- Tránsito de ganado	115.922
8,317.- La Hacienda participación 90% Urbana 1976	747.739
8,318.- Participación 90% Urbana 1975	2.243.293
8,319.- 80% Licencia Fiscal 1976	222.734
8,320.- 80% Licencia Fiscal 1975	40.291
8,321.- Organización adicional transitoria	554.719
8,322.- Participación fondo nacional de H. Locales	406.562
8,324.- Licencia de construcción 1976	32.217
8,325.- Vallar frontales etc.	1.800
8,328.- Placas y distintivos 70-72	75
8,329.- Arbitrios s/ Urbana 63-75	193.714
8,331.- Salares ino edificios 63-76	17.605
8,330.- Arbitrios s/ Rústica 63-75	90.645
8,332.- Recargo s/ salares ino edificios	17.451
8,333.- Recargo especial s/ salares ino edificios	26.301
8,334.- Incremento valor terrenos	55.047
8,335.- Circulación vehículos	223.000

8,336.- Orbitales y velocímetros	11.315
8,337.- Placas y distintivos	14.930
8,338.- Vigilancia establecimientos	34.020
8,339.- Yunqueos motores, calderas etc	14.410
8,340.- Recogida de basura	129.900
8,341.- Decantamiento	52.045
8,342.- Berceles	31.470
8,343.- Entrada de escombros	11.768
8,344.- Repar y Ventanas	6.811
8,345.- Tribunales baldas etc	1.315
8,346.- Mareas y velocímetros	6.796
8,347.- Mareas en la vía pública	5.330
8,348.- Escaparates, ventanas etc	10.638
8,349.- Rodaje y anastre	16.600
8,350.- Orbitales s/prensas	15.725
8,351.- Salares sin vallar	134.490
8,352.- Fachadas sin revocar	33.365
8,353.- Limpieza de calles	12.494
8,354.- Ventanas pequeñas	12.908
8,355.- Licencias de construcción	5.186
8,356.- Sacas de arena	460
8,357.- Vallar, frontales etc	1.000
8,358.- Valeduras sin ocupar 70-72	6.750
8,359.- E. Especiales alumbrado Plaza España 1969	6.795
8,360.- E. Especiales alumbrado ej. Cruz 1968	272
8,361.- E. Especiales ej. Silva	31.080
8,362.- Multas de 1969	375
8,363.- E. Usos y censuras 61-62	12.375
8,364.- Carrizos y censuras 55-64	1.221
8,365.- Carga y empuje de mercancías 1976	1.850
Total	9.793.243

Tercio de Ruegos y Preguntas

Por el grupo de Concejal de U.C.O. se formulan por escrito varias ruegos, a las cuales el Sr. Presidente contesta.

Que las obras del zanjón del Arroyo del Guay, se prosiguiera terminando las mas brevemente posible; que



hechos averiguaciones sobre las aguas de la Fuente, no hay nada anormal en cuanto a su potabilidad, que se está llevando a cabo una vigilancia intensiva por la Guardia Municipal, para evitar las desperfectos que en ocasiones y por la noche, se vienen ocasionando a las vebrico las apuradas en las calles de la población, y por último que queda enterado del informe verbal que emite el Sr. Plaza Carabantes, sobre el proyectado homenaje a nuestro ilustre patriano Muñoz-Correo.

Finalmente se da lectura también a escrito del grupo P.S.O.E. dando detalles sobre las gaitas que ocasionan el sostenimiento de las rentas de algunas de demandas fiscales.

Terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Signature] Diligencia, por error, dejó de consignarse los ruegos y preguntas mediante informe, respecto al estado del muro de contención de la charca - ahorradero El Quintillo, actualmente ruinosa, por lo que suplican se construya un embalsame, para evitar males mayores, si continua en el estado actual. Dese por inclusión en el espacio de ruegos y preguntas certifica el Secretario,

[Signature]

[Signature]
[Signature]
 Vitoriano *[Signature]*
 F. Rodríguez *[Signature]*
[Signature]
 Antonio Cuervo *[Signature]*
 Francisco de *[Signature]*
 Amos *[Signature]*
[Signature]

Señon extraordinaria del Ayuntamiento Puro del día 5 de
 Marzo de 1980, en que se aprueba el presupuesto extraordinario for-
 mado para Liquidación de deudas al 31. Diciembre de 1979

En Cabera del Guaj, a cinco de Marzo de mil nove-
 cientos ochenta, se reúnen en el Salonde actas, los con-
 cejales que se expresaran en el cuerpo del acuerdo, al obje-
 to de celebrar la sesión extraordinaria, en la cual se
 aprueba el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de
 Deudas a que se refiere el Real Decreto Ley 1/1980 de
 25 de Enero

Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente, declara
 abierta la sesión, dando por leer el Secretario, de su
 órden, lectura del borrador del acta de la sesión an-
 terior, que es aprobado por unanimidad, para dar se-
 guidamente a tratar sobre el único asunto del orden
 del día.

"Proyecto de Presupuesto Municipal Extraor-
 dinario" - Fue leído íntegramente el proyecto de
 Presupuesto extraordinario para Liquidación de Deudas
 al 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y nue-
 ve, que tiene las siguientes partidas:

Gastal.		
Opt:	Denominación	Pesetas
I.-	Personal activo - - - - -	7.056.625
II.-	Material y diversos - - - - -	2.846.661
III.-	Clases Pasivas - - - - -	944.459
IV.-	Deuda - - - - -	
V.-	Subvenciones y Participaciones -	347.931
VI.-	Extraordinario y de Capital - -	
VII.-	Reintegrables, Judeterminados etc	16.737.599
VIII.-	Resultas - - - - -	13.524

Suma de Gastal 27.946.799

Ingresos.		
I.-	Ingresos Directos - - - - -	
II.-	Ingresos Indirectos - - - - -	
III.-	Grasas y otros Ingresos - - - -	
IV.-	Subvenciones y Participaciones -	

v.- Ingresos Patrimoniales.	-----
vi.- Extraordinarios de Capital.	-----
vii.- Eventuales e Inprevistos	-----
viii.- Resultas	-----



Suman los ingresos 27.946.799

Resumen

Crece de el presupuesto de gastos a 27.946.799

id id de Ingresos 27.946.799

Diferencia ----- NIVELADO

La Corporación, hallándolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia; por unanimidad.

Acuerdan:

1.º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario de referencia.

2.º.- Que se exponga al público por término de osetridad a efectos de posibles reclamaciones.


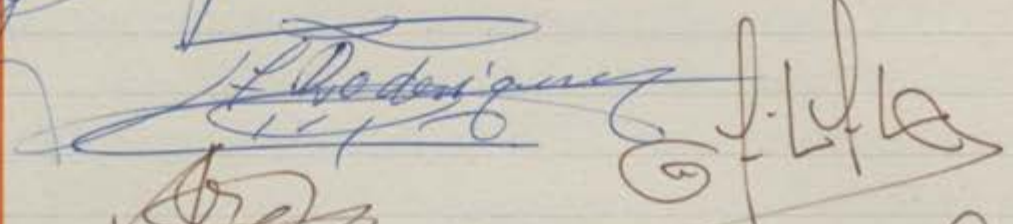
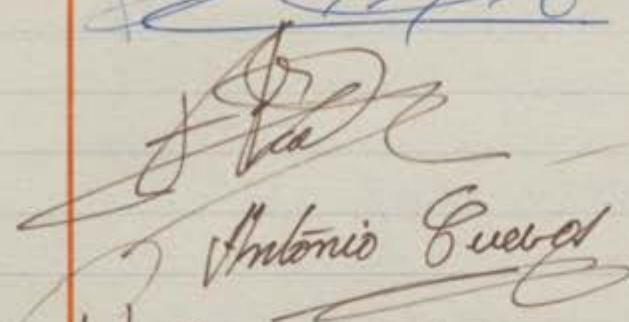
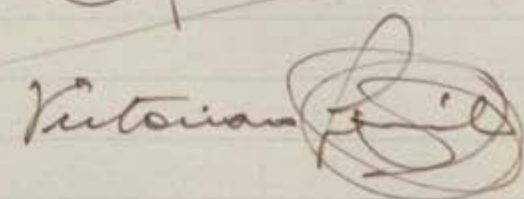

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para concertar con el Banco de Crédito Local de España la Operación de Crédito, con que se ha de financiar la parte de ingresos del Presupuesto Extraordinario.

A esta sesión han concurrido los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

Bon José Muñoz Almor. Alcalde-Presidente
Concejales

Bon Juan Arando Calderan, b. Alfonso Martín Blaque,
b. Baltasar Murillo Bravo, b. Manuel Rubio Pico de Herrera,
b. José María Gabardo Lopez, b. Angel Rodríguez Pico de Herrera,
b. Juan Pedro Plaza Carabantes, b. Agustín Lambert-Boledo y b. Victoriano González bias Arenas. Como Secretario b. Aureal Vicente Sanchez.

Terminadas las cuentas a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.


 Juan Alarcón

 Rodolfo J. Lila

 Antonio Cuevas

 Victoriano

 Manuel Viente

Señora ordinaria del día 28 de Marzo de 1980.

Señores que asisten
Alcalde Presidente

Don José Alarcón Alarcón
Concejales

Don Juan Miranda Calderón
 " Alfonso Martín Blázquez
 " Moisés Herrillo Bravo
 " Abelardo Rubio Fero de Herrera
 " José María Barbado López
 " Rafael Rodríguez Fero de Herrera
 " Juan Pedro Clara Corabantes
 " Cecilio Pedrajas Yrquierdo
 " Agustín Sánchez Toledo Parada
 " Antonio Cuevas Valdeorrama
 " Victoriano Ferrales Viera Arceño
Secretario

Don Abelardo Viente Sánchez

En la Villa de Cobera del Guay, a veinti-
 ocho de Marzo de mil novecientos ochenta,
 se reúnen en las Casas Concejales, los
 señores anotados al margen, componen-
 tes de este Ayuntamiento Pleno, al obje-
 to de celebrar la sesión ordinaria corres-
 pondiente al día de hoy.

Preside el Primer Teniente-Alcalde
 don José Alarcón Alarcón, por encontrar
 se ausente en misión oficial el titu-
 lar don. Cecilio Barbado Ferrales, y asis-
 te el Secretario, don. Abelardo Viente Sán-
 ches.

Leído las veinte horas treinta min-
 tos, que es la señalada para este acto
 el Sr. Presidente, declara abierta la
 sesión, pasándose seguidamente a
 deliberar sobre los asuntos incluidos
 en el orden del día.

1. Lectura y aprobación del borrador acta se.

siou anterior.- Dada lectura por mi el Ayuntamiento al be-
 rador de la acta de la sesion anterior, de cuyo contenido la
 dencia, es aprobado por unanimidad.

11.- Sesion terreno Aprobada.- Es leído escrito de
 don. Vicente Calvo-Fernandez Carrasco, Presidente de la As-
 sociacion Protectora de Subvornales de esta localidad,
 asi como el informe de la Comision de Hacienda, el
 Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Vista la instancia del Presidente de Aprobada 11,
 el Ayuntamiento acuerda.

1.º.- Juzgar el expediente de sesion en pleno uso
 de una parte de las terrenos propiedad de este Ayunta-
 miento, situados en la Harriada de Aguamunera, y colin-
 dantes con la proyectada Calle 17.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que se lleve a
 cabo el estudio apropiado del solar, y para que se tra-
 mite expediente para solicitar del Ministerio de Admi-
 nistracion Territorial, la autorizacion preceptiva pa-
 ra la sesion del terreno.

Las clausulas esenciales de esta sesion deberan ser:

a).- Espacio adecuado a las necesidades de constru-
 cion y quejor al taller ocupacional, aproximadamente de
 mil quinientos metros cuadrados.

b).- La sesion debera hacerse a la Asociacion
 APROSUBA 11, de Cabera del Guay.

c).- Solo se podra utilizar a los fines expresados
 en la instancia del Presidente de Aprobada 11, esto es, a
 Centro Protector de Subvornales de esta localidad y
 una vez disuelta esta Asociacion, y lo no se cumplan
 los fines de la misma todo lo edificado en el solar, pa-
 sara a ser propiedad de este Ayuntamiento.

3.º.- Ceder en uso precario, la dependencias de
 la planta baja del edificio de la Casa de la Juventud,
 para el Pre-Taller ocupacional bajo las siguientes con-
 diciones minimas:

1) No podran realizar obra alguna en las de-
 pendencias.

2) Empezarán a ocuparla a partir del momento en que se les notifique el presente acuerdo.

3) Desalojarán los locales de dicha planta, con ocasión de la finalización del presente curso 1979-80. No obstante, el Ayuntamiento, podrá, si lo estima oportuno, requerir el desalojo antes de la fecha indicada.

III. - Tren Ter Almorochou-Madrid. - Habiendo cuenta del informe de la Comisión de Edificación y Transportes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, que se proceda a solicitar de la Dirección General de Refe, los servicios de un Tren Ter, Almorochou-Madrid, que actualmente hace el trayecto Puertollano-Madrid, elaborando una memoria de los viajeros que tienen uso de la línea, enviando este acuerdo a los pueblos circundantes para que apoyen esta petición, acordando así las fueras de las peticiones de Almadén y otros pueblos de la provincia de Ciudad Real.

IV. - Exerito de Don. Rafael del Campo y Roque Martín Belgado. - Dado lectura a escrito de Don Rafael del Campo Tabola, y Don Roque Martín Belgado, que solicitan indemnización por los árboles que le han sido inutilizados en fines de su propiedad, en motivo de las obras de traida de aguas para abastecimiento de la población, después de deliberar ampliamente y visto el informe de la Comisión respectiva, se acuerda por unanimidad, que pase este asunto a la Comisión Municipal Permanente, a la que se autoriza una vez que parea la informe correspondiente, para fijar el precio de mencionados árboles, y el importe que resulte, consignarlo en el presupuesto ordinario de este ejercicio.

V. - Exerito de Don. Rafael Leco de Herrera. - Se da lectura a escrito que suscribe, Don. Rafael Leco de Herrera, que en síntesis solicita se acuerde su toma de posesión como Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, para la que fue aprobado en las últimas oposiciones en los exámenes tuvieron lugar

el día 16 de Enero último, y que se acuerde el nombramiento para el cargo de igual naturaleza, de la Srta. Margarita Sánchez Odame. También se da lectura al informe de Secretaría-Intervención, y al emitido por la Comisión de Régimen Interior. En ambos se dice que no ha lugar a lo solicitado por el Sr. Leo de Herrera, por las siguientes motivaciones fundamentales:

a). - Que Sr. Rafael Leo de Herrera, no está en posesión del título de Graduado Escolar, que exige el apartado e) de la Base 2ª. de la convocatoria.

b). - Que Srta. Margarita Sánchez Odame, tiene acreditados en su expediente personal, todas las requisitos exigidos en mencionada convocatoria, como se hace constar en los citados informes de Secretaría-Intervención y Comisión de Régimen Interior.

En su virtud:

Vista la instancia de Sr. Rafael Leo de Herrera García, así como el informe de Secretaría-Intervención, y el de la Comisión de Régimen Interior y expediente personal de la Srta. Margarita Sánchez Odame, que obra en esta oficina, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero.- En cuanto a que se dé promoción a Sr. Rafael Leo de Herrera, de la plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, habida cuenta de que, aunque aprobó las pruebas pertinentes, carece de la titulación exigida en la Base 2ª. Apartado e) de la convocatoria.

Segundo.- Que visto el expediente personal, e informes de Secretaría-Intervención y Comisión de Régimen Interior, la Srta. Margarita Sánchez Odame, reúne las condiciones legales de la convocatoria, incluida la determinada en la Base 2ª. apartado g) de mencionada convocatoria, como se acredita en el expediente de la interesada, por lo que, el nombramiento de Srta. Srta., y su toma de posesión de la de Auxiliar de Administración General, entendemos que es perfecta.

mente legal.

Cerero.- Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha veintinueve de Enero último, en cuanto a lo referente al concurso oposición, para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal.

VI.- Escrito de Doña Julia Mediavilla.- A continuación, se da lectura a escrito de Doña Julia Mediavilla Utrera, que pretende se le fije en su caso, la pensión que pudiera ser reconocida como viuda de San Antonio Bravo de Santo Domingos, Guardia Municipal que fue de este Ayuntamiento de 1931 a 1946.

También de los informes emitidos por Secretaría-Intendencia y Comisiones, así como de la Comisión de Régimen Interior. En el primero se recomienda que se fomente el expediente ante la Mutualidad al. de Previsión de Orden Local, solicitando se le reconozca la pensión a que pudiera tener derecho, aunque advierte no ha lugar a ello, y que además se pregunte a Mutualidad Laboral, si el Sr. Bravo estuvo afiliado al Seguro de Vejez, y en caso afirmativo, si era que podía obtener pensión la viuda, de este Organismo. La Comisión de Régimen Interior lo hace de la misma manera.

La Corporación acuerda por unanimidad que se tramite el expediente antes mencionado ante la Mutualidad y se pregunte a Mutualidad, si Bravo, estuvo afiliado al régimen de Subsidio de Vejez.

VII.- Escrito de Doña María Jesús Murillo.- Examinado el escrito de Doña María Jesús Murillo, por el que solicita su readmisión, en el trabajo que venía realizando, como limpiadora del Matadero Municipal, la Corporación sin entrar en el fondo del asunto, acuerda por unanimidad, que este escrito pase a la Comisión Municipal Permanente, a la que se autoriza para que resuelva lo que era procedente.

Cerero de Puestas y Preguntas.



Para conocimiento de la Corporación de Badajoz y de la Junta de Agua de Badajoz, a bando que el Sr. Alcalde pretende publicar y fijar en los sitios de costumbre de la localidad, con las condiciones y cortes de las acometidas para abastecimiento de agua domiciliaria, quedando informadas las señoras Concejales.

Tambien informa que, las obras de abastecimiento de agua red general de la poblacion, han sido adjudicadas a la Empresa FERROVIAL, y que las mismas, darán comienzo muy en breve. Y que las de la Man. comunidad poriblemente se haga cargo de ellas, la empresa Dragados y Construcciones.

Así habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesion, siendo las veintitres horas y quince minutos, de todo lo cual, go el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Illegible signatures]

[Circular stamp]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1980

Señores que asisten

Alcalde - Presente

D. Casimiro Garbado Gorrals

Concejales

D. José Muñoz Almir

" Juan Miranda Calderón

" Alfonso Martín Cosque

" Marcos Barillo Bravo

" Manuel Rubio Seo de Herrera

" José María Garbado López

" Ángel Rodríguez Seo de Herrera

" Juan-Pedro Plaza Carabante

" Eusebio Pedraja Izquierdo

" Agustín Sánchez C. Paredes

" Antonio Escal Valderrama

" Victoriano Gorrals Cas Casimiro

Secretario

D. Marcial Vicente Sánchez

En Sala del Ayuntamiento a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta, se reúnen en esta Casa Comunal, los señores convocados al plenario, que componen este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que previa y legalmente ha sido convocada.

Preside, el Sr. Alcalde, Don Casimiro Garbado Gorrals, y asiste el Secretario E. Morcial Vicente Sánchez.

Siendo las veinte horas treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, pasando a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Leída por mí el Secretario, de orden de la Presidencia el borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

I.- Asignación quebranto sujeción Depósitos:
De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda, asignar a Depósitos por quebranto de sujeción la cantidad de quince mil pesetas anuales, suma que será consignada en el presupuesto del año actual, para aboriarla con efecto de primero de Enero.

II.- Préstamo Banco de Crédito Local de España. - Visto el informe de la Comisión de Hacienda, en relación con el préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local de España, para financiar la parte de ingresos del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Cuentas al 31-12-79, por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de Veintisiete millones

novecientas cuarenta y seis mil setecientos y nueve pesetas, para dotar el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Ciudad al 31-12-79.

Este préstamo devengará un interés del diez por ciento por ciento anual, y será amortizado en un plazo de diez años, con dos de carencia.

Segundo.- Las consignaciones para hacer frente al servicio de Comisiones, gastos, intereses y amortización de este préstamo que se solicita, según el cuadro que obra en el Banco de Crédito Local de España se figurarán en los Presupuestos Ordinarios de esta Corporación.

Tercero.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para firmar cuantas documentos sean precisos, incluso la escritura pública de contrato, por razón de este préstamo.

III.- Limpiadoras esenciales.- Se acuerda por unanimidad fijar las emolumentos de las encargadas de la limpieza de calles en diez mil pesetas mensuales desde enero último, provisionalmente, hasta que se estudie más detenidamente el asunto, para fijarlo de una manera definitiva.

IV.- Honorarios Operarios.- Propuesta la elevación de honorarios del Sr. Operario a diez mil pesetas mensuales, se acuerda por unanimidad aprobarla, con efectos desde primero de enero último.

V.- Concurso subasta Recogida de Basuras.- Visto el informe de la comisión correspondiente, y como quiera que el contrato actual, termina en Junio próximo, se acuerda por unanimidad, estudiar si hay fórmula de adjudicarlo directamente, al Sr. que lo viene haciendo, o hay necesidad de acudir a concurso subasta, ya que, el contratado actualmente lo viene realizando a plena satisfacción.

VI.- También se acuerda por unanimidad, que en el presupuesto ordinario que se está confeccionando, se consigne cantidad suficiente para abonar los intereses y comisiones del préstamo a con-

certar con el Banco de Crédito Local de España para dotar el presupuesto extraordinario extraordinario liquidación de deuda al 31-12-79

VII.- Reconocimiento de créditos.- Por unanimidad se acuerda reconocer los créditos siguientes, a consignar en el Presupuesto Ordinario de 1980, en cuya partida se consignara además otra cantidad para pago de las que fueran reconocidas durante el ejercicio indicado.

1.- A la Jefatura de Industria, por servicios del tendido eléctrico, nueve mil ciento veinte pesetas.

2.- Valor de olivos arrancados con motivo de la traida de aguas, treinta y ocho mil pesetas.

3.- Seguridad Social empleada Ayuntamiento, meses de noviembre y diciembre de 1979, Cuatrocientas once mil ciento setenta y una pesetas.

4.- Para pago al Sarrután, gratificación que se le venia concediendo por servicios en consulta Médica, a razón de mil pesetas mensuales desde Enero a Diciembre de 1980, cantidad que será consignada en el presupuesto de este año, en total 12.000 pesetas.

A la Excma. Diputación Provincial, para amortizar centésimo obra Hospital, cuatrocientas sesenta y cuatro mil novecientas pesetas.

A la misma Entidad, estancias funcionarios en Hospital, ciento setenta y nueve mil pesetas.

VIII.- Auxiliares Intervención y Arbitrios.- Se da lectura a Propuesta de Secretaria-Intervención, e informe de la correspondiente Comisión, para que se formule contrato por un año, con las dos señoras que actualmente desempeñan el Cargo de Auxiliares de Administración General, en dichos árganos.

La Corporación, delibera ampliamente, sobre la propuesta de Secretaria-Intervención, e informe de la correspondiente Comisión, acordando por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Nombrar a la Sta. Angela Reinaldo Vázquez

sin auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, con el carácter de contratada, al amparo del artículo 25 del R.D. 3046/1937, de 6 de Octubre, articularmente el Estatuto de Régimen Local, y disposiciones complementarias.

Segundo.- Se nombra igualmente Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento a la Srta. María Dolores Sánchez Oliva, también con el carácter de contratada, y con arreglo a las mismas disposiciones antes citadas.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que formalice con expresadas señoras, las oportunas contrataciones bajo las condiciones siguientes, u otras que considere convenientes.

a).- El plazo de duración del contrato, será de un año, si bien quedaría rescindido, si la plaza fuese cubierta en propiedad, mediante concurso-oposición.

b).- El haber y grado que disfrutará, será el designado a su cargo, al que corresponde el nivel 4, coeficiente 1,7 o sea cuarenta y siete y una mil novecienta veinte pesetas, más, en arrenta y una mil trescienta setenta y cuatro pesetas de incentivos. Esto en su totalidad, las percepciones con carácter retroactivo desde uno de Enero último, en que vienen trabajando como temporales.

d).- Estarán afectas a las negociaciones de Intervención, la Srta. Reinaldos y al de Recaudación la Srta. María Dolores Sánchez Oliva, si bien durante la duración del contrato, Secretaria General, mediante propuesta al Sr. Alcalde, pudiera acoplarseles temporalmente a otro negociado, cuando las necesidades del servicio lo requirieren.

e).- Se incluirán de los servicios Médico y Farmacia, como los demás funcionarios de plantilla.

IX.- Construcción acuerdo C. Municipal Permanente.- Toda cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, con referencia al alumbramiento de aguas subterráneas, para solucionar el grave problema que se avecina al llegar el verano, en la medida que sea posible, el Ayuntamiento autoriza a la Presidencia

cia, para que se efectuen los trabajos necesarios y se tomen las medidas oportunas para realizar la de captación, cuando fue de ver si se consigue mitigar el angustioso problema de falta de agua, necesario a la población.

X. - Acometidos a particulares de la Red de distribución de agua. - Por la Presidencia se expresa que, próximo a empezar las obras de distribución de agua, era conveniente realizar estudios, mediante las oportunas informes y ofertas de personas que pudieran interesarse para realizar los trabajos de acometidos a edificios particulares.

Consideraba que lo más apropiado en este caso, es que lo efectue la misma Empresa contratante de las demás obras de distribución.

La Corporación acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que, cambie impresiones con fontaneros y Empresa, buscando la mejor solución, requiriendo presupuestos, en que existe el coste total, materiales a emplear etc. trayendo todo ello a conocimiento del Pleno, para tomar acuerdo definitivo sobre el asunto.

XI. - Operación Polideportivo. - Se propone por la Presidencia, comenzar las obras del Polideportivo, con la cantidad en metálico disponible, y las subvenciones que pudieran conseguirse, a fin de que en próximo verano, pudiera por lo menos terminarse la finca.

Después de deliberar ampliamente, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que puedan comenzar dichas obras, disponiendo del metálico disponible, y de las subvenciones que pudieran conseguirse.

XII. - Moción grupo Socialista sobre Paro. - Se da lectura a moción del grupo socialista sobre el paro, y bien informada la Corporación, acuerda por unanimidad, cumplimentar las peticiones que en dicha moción se formulan.

XIII. - Propuesta ampliación Comisiones -



informativos. - Por la Comisión Informativa de Enseñanza, Cultura, Deportes y Festejos, se propone ampliar el número de la misma, y que sea nombrados D. Odolfo Ledezma Méndez y Redondo.

Otra propuesta de la misma naturaleza formula la Comisión de Obras, proponiendo a don Vicente Lorenzo Salasano.

Se acuerda por unanimidad, la designación de estos señores para las Comisiones indicadas.

En cuanto a las demás Comisiones, se acuerda renovar lo trata que se estudie detenidamente.

IXV. - Por unanimidad se acuerda modificar las horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias, fijándolo en las veintinueve horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Carlos Díez	Albaladejo
	Rodríguez
	Antonio Guerra
	Vitoriano
	Merino
	Lila
	Merino Verde

Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1980.

Señores que asisten

Alcalde-Presidente

Dn. Casimiro Garbado González
 Concejales

Dn. José Muñoz Almona

" José María Garbado Lopez

" Manuel Murillo Bravo

" Manuel Rubio Pico de Herrera

" Juan Pedro Clara Corabante

" Eugenio Pedraza Jequierdo

" Victoriano Ferratario Cuenca

" Alfonso Martín Blasquez

" Angel Rodríguez Pico de Herrera

" Quintín Sánchez Toledo Paredes

Secretario

Dn. Manuel Vicente Sanchez

En Cabera del Guip, a trece de Mayo de mil novecientos ochenta, se reúnen en las Casas Concejales, los señores ausentes al margen, que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde, Dn. Casimiro Garbado González y asiste el Secretario de la Corporación, Dn. Manuel Vicente Sánchez. Ha justificado su no comparencia el Concej. Sr. Cuenca Valderrama no habiéndolo hecho el Sr. Amanda Caldera.

Leído las veinte horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, para que se deliberar sobre los asuntos del orden del día.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Bada lectura, por mi el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

II.- Se da cuenta de cinco escritos, recae yendo sobre cada uno de ellos, las siguientes acuerdos.

1.- De Sr. Manuel Ferratario Pico, que solicita la instalación de un fuente de helada en la Calle de la Cruz a cerca a la altura de la casa de Dn. José Antonio Benoso, y la Corporación accede por unanimidad, no acceder a lo solicitado, habida cuenta de que dificultaría el tránsito de peatones, en cuyo sentido ha informado la Comisión de Régimen Interior.

2.- Yden de Dn. Manuel Sánchez Olmeida. - Ofrece a este Ayuntamiento sus trabajos de decimata montados y visto el informe de la Comisión de Régimen Interior y no teniendo de momento de juicio

suficientes se acuerda facultar a la Comisión Permanente, para que, estableciendo contacto con el Sr. Pineda conocer condiciones etc. remita lo que cree más conveniente.

3.- Escrito de Don Rafael Seo de Herrera Garcia.

Establece recurso de reposición, contra el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, fecha veintiocho de Marzo último.

Se da lectura al informe del Secretario-Interventor sobre este escrito, que dice:

"El Secretario-Interventor que suscribe, cumpliendo lo ordenado, por el Sr. Alcalde, emite informe, en relación con escrito de Don Rafael Seo de Herrera Garcia, fecha 29 de Abril último Por el que establece Recurso de reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, fecha 28 de Marzo anterior, transcribiéndolo como sigue:

Resultando.- Que D. Rafael Seo de Herrera, con fecha 24 de Marzo pasado, dirigió escrito a este Ayuntamiento, en el que solicitaba se acordara su toma de posesión, como Auxiliar de Administración General, al haber superado la prueba en las oposiciones celebradas, cuyos exámenes tuvieron lugar el día 16 de Enero del presente año, y que se cumpliera el nombramiento y toma de posesión de Dña. Margarita Sánchez Odame.

Resultando.- Que mencionado escrito se resolvió por el Pleno en sesión del día 28 de citado mes de Marzo, en sentido denegatorio, por las siguientes causas.

a).- Que el Sr. Seo de Herrera, no estaba en posesión del título de Graduado Escolar o similar como había afirmado en su escrito solicitando tomar parte en las oposiciones, requisito que se exigía en el apartado e) de la Base 2ª de la convocatoria.

b).- Que Dña. Margarita Sánchez Odame, tenía acreditado en su expediente personal, todos los requisitos exigidos en mencionada convocatoria, como se hace constar en los Informes de Sr.

secretaría y Comisión correspondiente.

Resultando.- Que referido acuerdo a que hace mención el Resultando anterior, le fue comunicado al Sr. Lico de Herrera, con fecha 15 de Abril último, con la advertencia de que podía interponer contra el mismo, Recurso Contencioso-Administrativo previo el de reposición ante este Ayuntamiento, lo que hace por el escrito fecha 29 del mismo mes, ante menciónado.

Considerando.- Que en el citado escrito solicitando la reposición del acuerdo de 28 de Marzo último, no aporta ningún elemento ni alegación nueva que no expusiera en su otro escrito de 24 de Marzo, que pudiera tomarse en consideración, respecto a la reposición solicitada.

Considerando.- Que si es cierto que la Sra. Sanchez Odame, ha venido prestando sus servicios, figurando en nóminas con el carácter de Auxiliar de Administración General contratada.

Vistos los antecedentes obrantes en estas oficinas, y sin entrar en el fondo del asunto, lo que ya se hizo al resolver su primitivo de 24 de Marzo, estimo:

Primero.- Que no procede, dar posesión del cargo de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, a D. Rafael Lico de Herrera por carecer de título de graduado escolar, que se exige en la convocatoria del concurso-oposición.

He de traer cuenta a este respecto, que para mí es muy desagradable, no poder informar favorablemente, la petición del Sr. Lico de Herrera. Mas desde sin reservas de ninguna clase son haberlo podido hacer de la forma en que pretende el interesado, pero sería in procedente.

Segundo.- En cuanto a su pretensión de anular el nombramiento de la Sra. Sanchez Odame, no es posible acceder a ello ya que se encuentra

plumamente justificado en su expediente personal que reúne toda la requisitos exigidos en la convocatoria del concurso-oposición, y resultaría culto de pleno derecho, cualquier acuerdo que modificara su situación actual de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, del cual tomó posesión en propiedad, como consta a la Corporación con fecha 18 de Febrero del presente año.

La Corporación, visto el informe de Secretaría-Intervención y el expediente personal de la Srta Margarita Sanchez Odame, nombrada de abajo de haberes a personal y demás antecedentes, de lo que resulta

a) Que en la fecha de la convocatoria de las oposiciones para cubrir plazas vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento se encontraba desempeñando el cargo de Auxiliar de Administración General, la Srta. Margarita Sanchez Odame, con el carácter de contratada, desempeñando estas funciones en el área goziado de Intervención, cargo que continuó desempeñando, hasta que superada las pruebas de la oposición, tomó posesión en propiedad de mencionada plaza.

b) Que durante el tiempo que figuró como contratada, percibía sus haberes, con tal carácter, como consta en las correspondientes nóminas.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

Primero.- No acceder a la pretensión de don Rafael Lecio de Herrera Garcia, de darle posesión del cargo de Auxiliar de Administración General por no estar en posesión del título de Graduado Escolar o similar exigido en la convocatoria, ya que ello supondría vulnerar las bases de la misma y lo legislado sobre la materia.

Segundo.- En cuanto a su pretensión de que se acuerde el nombramiento de Srta Margarita Sanchez Odame, así como su toma de posesión del cargo de Auxiliar de Administración General temporales

posible acceder, puesto que, ha cumplido todos los requisitos que disponia la convocatoria de la oposicion, en cuyos examenes superó las correspondientes pruebas con estas calificaciones satisfactorias.

III. - Sentencia Magistratura de Trabajo. - Se da lectura a sentencia de la Magistratura Provincial de Trabajo, relacionada con la reclamacion de Dña Maria Jesus Morillo Santamaria, contra este Ayuntamiento, cuyo fallo, es como sigue:

"Vistos los preceptos legales y demás de general aplicacion.

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por la actora Maria Jesus Morillo Santamaria, contra el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, debe declarar y declarar el despido de aquella improcedente, exhortando al Ayuntamiento demandado a que readmita a la trabajadora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regian antes de producirse el despido, así como al abono de los salarios dejados de percibir desde que el mismo se produjo hasta que la readmision tenga lugar."

El Sr. Presidente manifiesta que pedido informe al Letrado Sr. Jose Manuel Covila Sanchez, sobre la sentencia de que se trata, este lo ha emitido con fecha 10 de las corrientes, al cual se da lectura, y en el que aconseja la no interposicion de Recurso de Suplicacion, puesto que existen otras soluciones mas rapidas y menos complicadas, y termina dicho informe así:

"4ª Cuestion. - Una vez firme la sentencia ¿que debe hacer el Ayuntamiento?"

Preceptos estudiados: Ley de Procedimiento Laboral. Orden de 15-10-76 suspendiendo los articulos 208 a 214 de la Ley de Procedimiento Laboral. Real Decreto Ley 17/1977 sobre relaciones de Trabajo (articulos 37 y 41)

El fallo de la Sentencia, de elerando improcedente,

te el despido, condena al Ayuntamiento a la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como al pago de los salarios dejados de percibir desde que aquel se produjo hasta la readmisión, pero esta opción no es única, pues, de acuerdo con la Orden 15-10-86 dictada en desarrollo del Real Decreto de 16-7-76 (que dejó en suspenso los artículos 208 al 214 de la Ley de Procedimiento Laboral) y los artículos 37 y 41 del Real Decreto Ley 17/1977, el Ayuntamiento puede mantener la no readmisión de la trabajadora. Se daría lugar en este caso a lo que ha sido muy frecuente "un incidente de no readmisión" que la trabajadora ha de iniciar, instando ante la Magistratura de Trabajo la ejecución de la Sentencia. Magistratura requerirá entonces, al Ayuntamiento para que proceda a la readmisión en el plazo de tres días, transcurridos los cuales sin llevarse a efecto, el Magistrado, tras oír a las partes, sustituirá la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios y declarará extinguida la relación laboral.

El resarcimiento de perjuicios se efectuará mediante indemnización que fija el Magistrado, atendiendo a la antigüedad de la trabajadora, condiciones del contrato extinguido etc. sin que la cantidad resultante pueda ser inferior a dos meses de salarios por año de servicio, ni exceder de cinco anualidades. Además, por tratarse de Empresa que ocupa a menos de 25 trabajadores, el Magistrado, a su prudente arbitrio puede rebajar el tope mínimo establecido atendiendo a las circunstancias concurren.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario recomienda que se extir informe de Letrado sobre el asunto de que se trata, y es ocedor el Ayuntamiento de las circunstancias que concurren en el caso, no considera preciso el juroramiento suyo, para acordar lo que consideren más conveniente.

La Corporación bien informada, y previa amplia deliberación acordada por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Cumplida la sentencia de la Magistratura de Trabajo, no citabando recurso de ninguna clase, punito que en el informe del Letrado, así se aconseja, al no ver posibilidades de éxito, en que pudiera conseguirse la modificación de la sentencia que ha sido leída.

Segundo.- Readmitir a Srta. María Jesús Marillo Santamaria, en el destino de limpiadora contratada, destinandola a los servicios de limpieza, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que requiera a la interesada a fin de que se incorpore de nuevo a su destino, tan pronto como lo estime pertinente.

Tercero.- Abasarle sus emolumentos, durante el tiempo que permaneció inactiva, esto es el de que se le dió el cese, en los trabajos de limpieza, hasta la fecha en que se le comuniqué que pueda volver al trabajo.

4.- Escrito varias veces.- En relación con este escrito se acuerda informar a los interesados que en contrato mantenido con la Excmo. Diputación Provincial, las obras del emisario no han finalizado, quedando aun una cantidad considerable para tal efecto y que el hecho de no haberse readmitido las obras, obedece al fracaso a dificultades surgidas entre la Empresa Concesionaria y la Diputación, dificultades que fueron recientemente subsanadas, y por lo cual se espera se readmiten las obras lo antes posible.

Que por parte de la Corporación Municipal, se da a toda clase de facilidades, para la resolución definitiva de este asunto.

5.- Escrito Srta. Eusebia Gonzales Cortés.- A propuesta de la Comisión correspondiente sobre la instancia de Srta. Eusebia Gonzales Cortés, se le autoriza para instalar un puesto de helados.

en el Parque Municipal, siempre y cuando el Ayuntamiento, por medio del Belegado del Servicio de Aguas, el sitio para ubicar mencionado kiosco, y pagar el pago de las correspondientes tasas.

IV. - Presupuesto a cuenta de aguas a domicilio. - Es examinada la propuesta de presupuesto para estas obras, presentada por Ferrovial, que ofrece realizarlos por 6.000 pesetas y otra más formulada por San. Lorenzo Riballo Obrero.

Después de un amplio debate, y observando que en ninguna de ellas, se figura concretamente, los materiales a emplear, elementos, y demás circunstancias precisas para resolver, se acuerda por unanimidad convocar una reunión con los señores oferentes, para que de una manera exhaustiva y amplia formulen propuestas sucesivas, en las que con todo detalle determinen en lo que consistirá la instalación de las acomodaciones y dada la urgencia para resolver, que se cite sucesivamente al pliego, para el viernes próximo, para tomar acuerdo al respecto.

V. - Información y estudio del Proyecto Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre abastecimiento aguas. - El Sr. Presidente, informa ampliamente sobre este asunto.

Conocedora exponiendo, la sorpresa recibida, al comunicarle el Sr. Jefe de Obras, que la fase actual, no es la última, sino que comprende solamente una parte del sistema interior de la población, cuando se estaba en la creencia de que se trataba de la última fase y comprendía la totalidad del caso urbano pendiente de realizar.

Cuando se acordó para llegar al máximo de Cobertura se acordó, que como quiera que los proyectos actuales, se incluya saneamiento y distribución de agua, y lo primero ha sido realizado aquí en su totalidad, el importe de este concepto, se aplicará

a la distribución de agua, con lo cual se completaría aproximadamente las dos terceras partes de la problemática.

Bien informada la Corporación Municipal, acun-
da por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, pa-
ra que haga todas las gestiones precisas para procurar
conseguir de los Organismos competentes, se complete
la totalidad del abastecimiento mediante proyectos
y presupuestos adicionales, sin interrupción una vez
concuradas las obras que abarcan los proyectos actua-
les.

VII. - Autorización al Sr. Alcalde sobre gestión -
Centro de Salud. - También informa la Presiden-
cia, que trabaja hecho gestión en la Subdirección Gene-
ral de Asistencia Extrahospitalaria, para que se modifi-
caran las condiciones de contratación del Centro
de Salud, ya que la subasta anunciada, resultó
desierta.

Se da lectura al informe de las Comisiones de
Obras Públicas y Fomento y Sanidad, y conforme a
la propuesta de las mismas, el Ayuntamiento acun-
da por unanimidad:

Autorizar al Sr. Alcalde para que haga las ges-
tiones oportunas, ante la Subdirección General de
Asistencia Extrahospitalaria, para poder modificar
en lo posible, el pliego de condiciones por el que se
regulan dichas obras, a fin de hacerlo más asequible
al contratista que pudieran adjudicarse las obras.

VIII. - Información sobre Electrificación Rural.
El Sr. Presidente, manifiesta que había dirigido escri-
to a la Empresa de la Central Eléctrica "La Ermita",
en relación con los continuos quejas y reclamaciones que
se están recibiendo del vecindario, con motivo del mal
funcionamiento del suministro de fluido eléctrico, que
facilita aquella Empresa.

Se le señala en dicho escrito, la falta de atención
y diligencia con que se atiende las peticiones de reparaci-
ón de averías en el alumbrado público que se

le curian continuamente, llegando a suspender de hecho, y unilateralmente, el arreglo de las averías del tendido de alumbrado público, pese al acuerdo establecido con la autoridad. Y que esta Alcaldía, interpretando la voluntad de todo el pueblo, a más de condonar su actuación que tan gravísimos perjuicios acarria, le hace saber que está dispuesta velando por los intereses del Municipio, a exigirle el exacto cumplimiento de sus obligaciones y el mejoramiento necesario del servicio, que puede quedar solucionado con el Plan de Electrificación Rural, al que hemos sido acogidos, advirtiéndole que de no conseguirlo en un plazo prudencial de tiempo, se tomarán las medidas necesarias, que podrán llegar hasta la rescisión del contrato.

También informa al Ayuntamiento, que esta localidad, ha sido incluida en el PLANER, por la Sección Provincial de Industria, para este año, con la suma de tres millones y medio de pesetas.

La Corporación bien informada, autoriza al Sr. Alcalde, para que continúe gestionando que por "La Orquesta" se solucionen todas las deficiencias apuntadas, y que para ello, tome las medidas y resoluciones legales para conseguirlo.

VIII.- Creación de las Secciones Municipales de Deposte e Informacion. - A propuesta de la Prudencia, se crean las Secciones Municipales de Deposte e Informacion.

IX.- Propuesta solución al problema contribuciones especiales. - La Comisión de Hacienda, en dictamen que se tiene a la vista y es leído, propone se tome el siguiente acuerdo sobre problema contribuciones especiales:

La Corporación acuerda por unanimidad.

Habiéndose observado un gran número de quejas y un descontento general entre la vecindad que han sido gravimentada en años anteriores, debido a las cuotas que han de pagar por dicha gravimentación.

que asciende al 50% del total de las obras es decir, entre jornales y materiales; y teniendo en cuenta que desde la forma de gestión de esta Corporación, este sistema de cobro de cuotas en las Calles que se han pavimentado durante este año ha variado en cuanto que actualmente los vecinos de estas Calles deberán pagar solamente el importe de los materiales empleados, sistema mucho más beneficioso para el vecino por ser bastante más económico; y teniendo en cuenta que en el último del Ayuntamiento está en no hacer discriminación alguna con respecto a este tema, es conveniente aplicar el mismo sistema de cobro de contribuciones especiales por pavimentación de Calles a todas aquellas que aun no están en su mayor parte pagadas, haciendo la salvedad de que si algún vecino hubiere abonado ya su correspondiente tasa, le será devuelta la cantidad sobrante, de acuerdo con la nueva forma de cobro

Le faculto para tanto al Sr. Alcalde, para que mediante resoluciones con los interesados, se resuelva de la forma acordada este problema.

Terminados los asuntos a tratar, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las veintitriste y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Alcalde', 'Presidente', and 'Secretario']

Señora extraordinaria del día 16 de Mayo de 1980



Señores que asistieron

Don Eusebio Barbado González
Concejales

Don José Muñoz Jiménez

" José María Barbado López

" Moisés Morillo Bravo

" Juan Pedro Plaza Corabantes

" Eusebio Pedraja Izquierdo

" Victoriano González Blas Quirós

" Alfonso Martín Blasquez

" Angel Rodríguez Leo de Herrera

" Agustín F. Toledo Paredes

" Antequero Cuevas Valdeorrana

Secretario

Don Marcial Vicente Sanchez

En la Villa de Cabeza del Buey, a diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta, reunidos en esta Sala Municipal, los señores anotados al margen insertos del Ayuntamiento al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previamente se había sido convocada.

Preside, el Sr. Alcalde, don Eusebio Barbado González, y asiste el Secretario de la Corporación, don Marcial Vicente Sanchez.

Ha justificado su falta de asistencia, el Concejil Sr. Utranda Calderon.

Siendo las veintiuna hora, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, pasando a

tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- Lectura y aprobación borrador acta sesión anterior. - Dada por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, lectura del borrador del acta de la anterior, es aprobado por unanimidad.

II.- Objetivos domiciliarios abastecimiento agua. - Se da lectura al informe de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda sobre acometidas domiciliarias de aguas, que dice así.

Habiéndose presentado dos presupuestos, para acometidas domiciliarias de agua por parte de Ferrovial, S.A., y de un grupo de Industriales de esta localidad, y siendo visiblemente más económicos este último, existe el problema de que la Empresa distribidora de agua no autoriza a personal ajeno a la Empresa, a realizar las manipulaciones correspondientes correspondientes en las tubas de distribución, imprescindible para efectuar las acometidas domiciliarias.

Dadas: Las ventajas económicas del último de los proyectos presentados y las dificultades en la realización

ción del mismo, ante señalada, esta Comisión entiende
tra de proceder a la agilización de las gestiones oportunas
para llegar a una solución, tanto con la Confederación
Hidrográfica del Guadiana, como con la Empresa enun-
zada de la distribución, y los firmantes del presupuesto
que nos interesa. Solución que deberá tener en
cuenta a) La economía del vecindario a la hora de
efectuar sus actividades domiciliarias. b) La rapidez
y simultaneidad con las Obras de distribución gene-
ral y c) La garantía de un buen funcionamiento
del servicio de agua.

Como anteriormente se veía, debe obtenerse un
compromiso por parte de la Empresa distribidora
de aguas para la autorización de erogación de ac-
tividades domiciliarias, autorización que entien-
dos debe darse con el beneplácito de la Confedera-
ción Hidrográfica del Guadiana. Esta condición
sería considerada primordial, sin perjuicio de
otras soluciones sucedáneas que respeten los crite-
rios expresados anteriormente.

Para todo ello, y para la agilización de las gestiones,
dada la urgencia del caso, esta Comisión conjunta es-
tima debe autorizarse a la Comisión Municipal Per-
manente, previo informe de la Comisión de Obras
de este Ayuntamiento, para tomar una decisión
al respecto y ponerla en práctica. Asimismo de-
be autorizarse al Sr. Alcalde para la firma del
contrato correspondiente con la Entidad a la que
se adjudiquen las obras.

Selección del contador de agua para ac-
tividades domiciliarias. - Esta Comisión conjunta,
examinada las diferentes ofertas de contadores de agua
recibidas hasta la fecha, tiene a bien informar al Ple-
no que considera la oferta de IBERCONTA, como
la más aceptable por los siguientes motivos:

1. Garantía de calidad reconocida
2. Existencia de oficina más próxima

3. Condiciones económicas más favorables

4. Forma de pago establecida según se vayan recaudando de los vecinos interesados; condiciones no especificadas en las demás ofertas.

el o obstante la Corporación decidirá lo que crea más conveniente.

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad, hacer surge el informe leído, y que, la Comisión Municipal Permanente, una vez hecha las gestiones, mediante contactos con los ofertantes, así como con la Confederación Hidrográfica, para poder determinar, concretamente, previo informe de la Comisión de Obras se vuelva definitivamente la solución que estimen más favorable que se considerará como firme, dando cuenta al pleno, a efectos de información.

III.- Obras urgentes. - Leído informe de las Comisiones de Obras y Hacienda, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Considerar como de urgente realización las siguientes obras.

a) Red de distribución de Agua potable y captación de urgencia. Presupuesto 15.000.000 de pesetas, las cuales se hallan incompletas. Oportación del Ayuntamiento, tuberías y accesorios.

2º.- Peli de portivo Municipal, estado actual de las obras, semi-construido y paralizadas. Presupuesto 16.000.000 de pesetas.

3º.- Lavamanos y emisarios, incompleto y sin terminar. Presupuesto no calculado.

4º.- Alumbrado público, estado actual, muy deficiente. Presupuesto no calculado.

5º.- Centro de Salud (Subcuareal) Pendiente de subasta. Presupuesto 21.982.229'37 pesetas.

6º.- Carretera BA-V-2.002 estado muy deficiente. Presupuesto no calculado.

En cuanto al apartado quinto, se pide subvención para mejorar el presupuesto, a fin de que sea pro

ible la realizacion de la obra, ya que por ser considerada bajo, ninguna contratista de las varias que han estudiado el proyecto, se ha decidido a licitar quedando sujeta a la subasta. El importe de la subvencion que se solicita se determinará exactamente, cuando se conozca afecta de precios.

Terminados los asuntos a tratar, se levanta la sesion, por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Antonio Prieto

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señou ordinaria del día 30 de Mayo de 1980

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

Don Cayetano Barbado González
Concejales

Don José Muñoz Arce

" José María Barbado López

" Juan Pedro Plaza Carabantes

" Victoriano González Díaz Cuevas

" Alfonso Martín Blasquez

" Ángel Rodríguez Seco de Herrera

" Agustín Sánchez Toledo Paredes

" Antonio Cuevas Valdemama

" Juan Miranda Calderón

" Manuel Rulín Seco de Herrera

Secretario

Don Marcial Vicente Sánchez

En la Villa de Cobera del Buzo, a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta, se reunió en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, del Ayuntamiento Pleno, el objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Leído las veintinueve horas que es la señalada para este acto, que preside el Sr. Alcalde D. Cayetano Barbado González, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. Marcial Vicente Sánchez, se declara abierta la sesión.

No ha justificado su falta de asistencia, el Concejil Sr. Marillo Bravo, y si el Sr. Pedrajas.

Seguidamente se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Bada lectura por el Secretario, de orden de la Presidencia, al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

II.- Puntación de San Juan Equino Jurado. - El Sr. Jurado, en escrito fecha 28 de Abril último de registro de entrada, solicita Licencia Municipal para la instalación de una industria de quimera, que sería ubicada, estudiantemente en la Zona prefijada para Industrias.

El informe emitido por la Comisión Municipal de Vivienda y Urbanismo, con referencia al escrito escrito, dice así:

" Vista la instancia de San Juan Equino Jurado, esta Comisión, ha consultado los reglamentos municipal subvencional de Urbanismo deduciendo los siguientes puntos:

1º Se trata de una Industria no clasificada como

perigrosa o contaminante y que no debe causar molestias al vecindario.

2º.- Que las referidas normas subsidiarias, prevengan la instalación de este tipo de Industria dentro del casco urbano.

3º.- Que el lugar solicitado se halla en el límite del casco urbano y aislado con respecto a las viviendas de la Zona.

Se propone el siguiente acuerdo:

Debe procederse a emitir informe favorable, para la instalación de la solicitada Industria, concurriendo de la correspondiente Licencia Municipal, en preclitada a los demás trámites, tales como información pública, posibles alegaciones, conocimiento de la Comisión Provincial de Urbanismo etc."

La Corporación bien informada, acuerda por unanimidad, conceder la Licencia Municipal solicitada por D. Juan Equival Jurado, para la instalación de una Industria de Químico en esta localidad, colindante con la Zona prefijada para Industrias, según croquis que acompaña a su petición, sujeta al cumplimiento de los demás trámites reclamatorios, debiendo tramitarse por el Ayuntamiento la información pública y demás diligencias preceptivas.

III.- Justicia de San Francisco Bruchan. - El Sr. Bruchan, en su calidad de Teniente Jefe de esta Linea de la Guardia Civil, solicita que por el Ayuntamiento, se le ceda una franja de terreno, de 950 metros de anchura por 34 de larga, entre la Casa Cuartel de la Guardia Civil y el Instituto, para apareamiento de los retículos del beneplácito Instituto y de sus miembros, al haber aumentado considerablemente el número de citas.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda y Urbanismo, y habido cuenta de problemas surgidos a última hora, no teniendo

los suficientes elementos de juicio para admitir el asunto, acuerda por unanimidad la resolución definitiva de este asunto.

IV. - Escrito de Sr. Vicente Colvo-Fernandes Carrasco.

El Sr. Colvo-Fernandes Carrasco, solicita se entregue a la Asociación Protectora de Subvenciones de esta localidad, de la cual es Presidente, documento acreditativo de la cesión y delimitación del terreno sito en la Herrerada de Aguacancha, que según copia del acta de la Junta ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, el día 28 de Marzo último, se acordó ceder a dicha Asociación.

El informe de la Comisión de Hacienda, dice así:

"Visto el escrito de Sr. Vicente Colvo-Fernandes y existiendo acuerdo del pleno de esta Corporación, de fecha 28 de ^{Marzo} último en el que se acordaba la cesión del terreno para la construcción de edificio para instalar APROSUBA II, esta Comisión entiende, se debe autorizar al Sr. Alcalde, para la firma de escritura y demás documentos que fueren necesarios para formalizar la cesión, en las condiciones mínimas establecidas en el acuerdo del pleno de indicada fecha."

La Corporación, después de deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero. - Autorizar al Sr. Alcalde, para en intervención del Sr. Presidente de APROSUBA II, se proceda al deslinde y segregación del terreno cedido para construir el Centro que se pretende para subvenciones, de la finca propiedad de este Ayuntamiento.

Segundo. - Autorizar igualmente al Sr. Alcalde, para que, una vez efectuado el deslinde, firme en nombre del Ayuntamiento, la escritura o documentos que fueren necesarios, para formalizar la cesión del referido terreno, ya que según las disposiciones vigentes sobre la materia, no es precisa la autorización del Ministerio de Administración Territorial, para esta clase de cesiones, que por lo que se refiere a la que nos ocupa, con-

ple unos fines sociales y humanitarios, que favorece a toda la comunidad local.

V.- Solicitud demolición Bloque casas San Roque. - Se da lectura a informe del Sr. Aprobador del Ayuntamiento, fecha 23 del actual, por el cual, aconseja al Ayuntamiento, se proceda a la demolición del grupo de casas ubicadas en la Barriada de San Roque, por hallarse en total estado de ruina, constituyendo grave peligro para el vecindario en general. Estas edificaciones son:

Bloque, en dos plantas de 4 viviendas por planta

Bloque, en dos id de 2 viviendas por planta

Bloque en dos plantas de 2 viviendas por planta; este adosado a otro de idénticas características, en actual estado de uso.

La Comisión de Urbanismo y Vivienda, ha emitido el siguiente informe:

"Visto el informe del Sr. Aprobador de este Ayuntamiento y Decreto del Sr. Alcalde, mandando iniciar expediente al respecto:

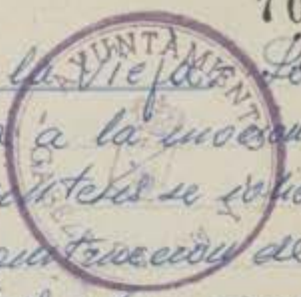
Esta Comisión estima debe procederse por la Corporación, a declarar el estado ruinoso de los bloques señalados en el informe técnico, para que, su propietario, proceda a su demolición o restauración en el plazo más breve posible."

El Ayuntamiento, visto ambos informes, acuerda por unanimidad lo siguiente.

Primero.- Declarar en total estado de ruina los bloques de viviendas antes reseñados y que se procure idem fijar el 3º, a fin de que si es posible no se demolicen las viviendas ocupadas de mencionado bloque, sino existiera peligro para los ocupantes, o transeúntes.

Segundo.- Requerir a su propietario, para que rápidamente proceda a la demolición de las ruinas por constituir un grave peligro para el vecindario.

Tercero.- Solicitar del mismo, proceda, si lo tiene a bien a la restauración de los repetidos bloques.



VI. - Peticion Ayuntamiento Orellana la Vieja. Se solicita que esta Corporacion, se adhiera a la mocion de aquel Ayuntamiento por la que en su virtud se solicita al Gobierno, termine la obra de construcción de un Burgo en aquella localidad, cuyas obras estan enmarcadadas hace bastante tiempo, por la razon que se expone.

La Corporacion bien informada, acuerda por unanimidad apoyar al Ayuntamiento de Orellana la Vieja, en sus pretensiones de que el Gobierno continúe las citadas obras hasta su terminacion, y por tanto, la mocion antes indicada.

VII. - Informe Comision de Paro. - Se da lectura a dictamen de la Comision de Paro, relacionada con el estado actual del paro estacional, que contiene las cifras de obreros de las diferentes ramas, trabajando actualmente, parados, y numero total de obreros.

Se informa además, que desde esta semana, dicha Comision, ha decidido suprimir el sistema de trabajo, por turno, y dar trabajo a todos los obreros que se presenten en el dia y hora fijados por esta Comision para la asignacion de trabajo. Esce que así podran satisfacerse y recibir nuevas subvenciones en menor espacio de tiempo y como consecuencia conseguir que los obreros trabajen mas de quince dias al mes. Generalmente todos los obreros estan informados y conformes con esta decision.

Terminando rogando al Sr. Concejel del grupo de U.C.D. que forma parte de esta Comision, asista a las reuniones, y no tendria necesidad de pedir estos informes.

VIII. - Informe recaudacion de Arbitrios desde 1 de Enero 1980. - Se da lectura de la recaudacion de arbitrios municipales, desde uno de Enero al 30 de Mayo, que asciende en total a la suma de Tres millones seicento eatorce mil doscientos diez y seis pesetas, y en la cual aparecen por...

nombrados las distintas concepciones a que correspondan, que dando informado la Corporación

IX. - Nominamiento Delegado de Información.
El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de que, por Decreto fecha veinticinco del actual, ha nombrado Delegado de Información, al Concejal, D. Jacinto María Barbado Lopez y la Corporación se da igualmente por enterada.

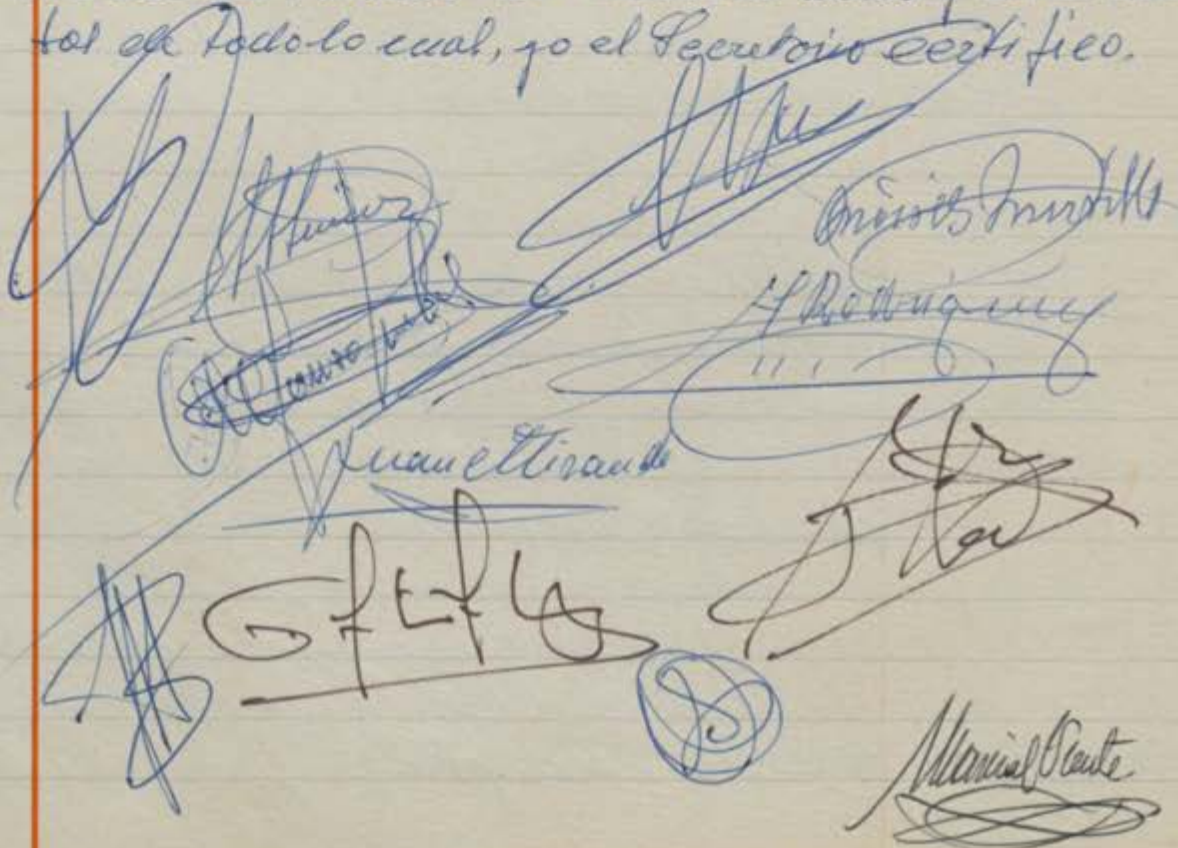
X. Revisión contrato Sr. Secretario. - Se da lectura a informe de la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, sobre la revisión del contrato del Secretario Intendente en el que en síntesis se propone

que el Secretario deberá asistir diariamente con el honorario marcado en este Ayuntamiento, para sus funciones así como asistir a todas las sesiones de plenos, permanentes y Comisiones Informativas que se celebren.

El Secretario percibirá los haberes reglamentarios para un Secretario Intendente, además de las dietas y desplazamientos.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el informe emitido por la referida Comisión, y que se comuniquen al interesado.

Al terminada las asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y diez minutos de todo lo cual, yo el Secretario certifico.


Manuel...
Miguel...
María...
Diputación de Badajoz

Sesión Extraordinaria del día 23 de Junio de 1989



Señores que asisten

Alcalde. Presidente

Don José Muñoz Nuñez

Concejales

Don José María Barbado González

Juan-Pedro Plaza Corabantes

Alfonso Martín Blasquez

Ansel Rodríguez Seco de Herrera

Agustín Sánchez Toledo Paredes

Eugenio Pedraza Izquierdo

Manuel Rubio Seco de Herrera

Moisés Muñoz Bravo

Secretario

Don Marcial Vicente Sánchez

En la Villa de La Alfranca del B. J. a veintotres de junio de mil novecientos ochenta, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, miembros del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previa y legalmente había sido convocada

Presidente, el Sr. Alcalde, en funciones Don José Muñoz Nuñez, por ausencia para asuntos oficiales, del titular Sr. Barbado González, y asiste el Secretario de la Corporación. Don Marcial Vicente Sánchez. Han justificado su falta de asistencia, los

Sres. Miranda, González Díaz Arenas y Cuevas.

Siendo las veintituna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, pesándose rigurosamente a deliberar sobre los asuntos del orden del día.

I.- Lectura y Aprobación del Borrador Acta Anterior.-

Dada lectura por mi el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

La Presidencia, antes de entrar en los demás asuntos del orden del día, propone, que como se trata en su totalidad de facilitar los informes solicitados por el grupo de U.C.D. sobre distintos asuntos en trámite del Ayuntamiento, se da lectura a todos los que se han recopilado referentes a los puntos 2 al 7 ambos inclusive del orden del día y así se acuerda por unanimidad.

Así por tanto, se da lectura a todos los informes y antecedentes, sobre proyecto general y plan de obras de acometidas de obras en esta localidad, Posibles problemas a suscitarse en dicho plan de obras, acometidas a domicilio particulares, derechos del Ayuntamiento, Mancomunidad de la Serena, informe del sondeo realizado recientemente y distribución y aprovechamiento del mismo.

Punto por punto, se abren amplios debates, con preguntas y respuestas.

Finalmente, todos los señores asistentes de la loca-
poración declararon quedar perfectamente informados, de
todos los temas y asuntos para los cuales habia sido con-
vocada esta reunion.

Y siendo asi, el Sr. Presidente levanta la reunion,
siendo las veintitres horas y quince minutos, de todo lo
cual, yo el Secretario, certifico.-

~~Manuel...~~
~~Juan...~~
Moses Durillo
Rodriguez
Juan Aliranda
Marta Monte

Sesión Ordinaria del día 27 de Junio

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

Don Casimiro Barbado González

Concejales

Don José María Muñoz

" Manuel Miranda Calderón

" Alfonso Martín Blázquez

" Moisés Murillo Bravo

" Ángel Rodríguez S. de Herrería

" Juan-Pedro Plata Lavabantes

" Argemiro Pedrajas Izquierdo

" Agustín Sánchez Talado-Paredes

Secretario

Don Marcial Vicente Sánchez

En la Villa de Labera del Buzo, a veintiete de Junio de mil noventa y dos ochenta, se reúnen en las salas consistoriales, los señores convocados al Pleno del Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Preside, el Sr. Alcalde, D. Casimiro Barbado González y asiste el Secretario de la Corporación, D. Marcial Vicente Sánchez.

Han justificado su falta de asistencia, los Concejales, Sres. Barbado López, González Díaz-Arenario, Luevas Valderrama y Rubio Seco de Herrería.

Siendo las veintinueve horas que es la señalada para este acto, el señor Presidente, declara abierta la sesión, pasando a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- Lectura y Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior.

Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

II.- Depositos Fondos Ayuntamiento en Bancos locales.

Por la Presidencia se exponía, que los distintos Centros Bancarios de esta localidad, le habían indicado que el Ayuntamiento operase con ellos, mediante el abono de interés que pudiesen convenir.

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad, que se solicite de todos los bancos locales, ofertas en las que manifiesten las condiciones e intereses, y a la vista de ellos, la Comisión Municipal Permanente, acepte la más ventajosa. Así lo aconseja, el Informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, que ha sido leído.

III.- Informe Comisión Festejos. - Se informa sobre los actos programados hasta la fecha, para la próxi-

una feria local y que son entre otros, una corrida de toros con toros a caballo y a pie, otras dos funciones tauromáxicas, una de toros cómico y otra como becerrada, con aportación por el Ayuntamiento de 15.000 pesetas por gastos de transporte de la plaza portátil desde Castuera, traer la arena ucesana y otros menores.

También se proyectan atracciones, conjuntos, zonas de cine infantil etc.

En las fiestas de San Roque, se celebrará la semana cultural.

IV.- Solicitud Instalación de un Repetidor. Visto el informe de la Comisión de Cultura, motivado a la petición de varios vecinos, para que se solicite la instalación de un Repetidor de Televisión en esta localidad el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se formule tal petición al Ministerio de Cultura, autorizando a tal fin al Sr. Alcalde-Presidente.

V.- Petición Ayuda de Presupuesto estado para Atenciones Urgentes. Por la presidencia se exponía que había formulado unas preguntas al Gobierno, respecto a la aplicación dada a la contingencia para casos urgentes de situaciones catastróficas, de urgencia etc. del año 1979 cuyo texto se da lectura íntegra.

La contestación es como sigue: Se habían efectuado por el Gobierno las transferencias siguientes, a los Ayuntamientos que se indican:

El 17 al 10 del 79.- Al Ayuntamiento de Hinojosa del Valle.- 139.800 pesetas para diversas obras.

El 9-4-79.- A Olivenza 2.000.000 pesetas para arreglo de canchales.-

En la misma fecha el Ayuntamiento de Villacanas de la Serena, 550.000 pesetas para mejora de alumbrado.

En igual fecha el Ayuntamiento de Aljucén 100.000 pesetas para reposición de material de alumbrado.

Como observaban los señores concejales, la aplicación dada a esta partida de gastos, no parece muy apropiada, ya que, sobre todo en algunos casos, no es de mucha urgencia.

da Presidencia Propone a la Corporación, se formulara una solicitud para que en los próximos repartos se otorgara a esta población la suma que se crea necesaria para atender principalmente los gastos de sondeo y alumbramiento de agua, operación que si puede considerarse de plena urgencia y catastrófica, pues de no haberse realizado, habria surgido un gravísimo problema para el vecindario que hubiese carecido de agua suficiente para las necesidades indispensables.

Ante ello, el Ayuntamiento, no ha tenido mas remedio que realizar las obras de sondeo y alumbramiento, con lo cual se ha solucionado el problema que hubiera surgido de no hacerlo, pero carece de fondos para sufragar los gastos.

Visto el Informe de la Comisión, coincidente con la exposición de la Presidencia, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizarla para que formule los escritos que crea convenientes en nombre de la Corporación, solicitando los auxilios precisos, para sufragar estas obras.

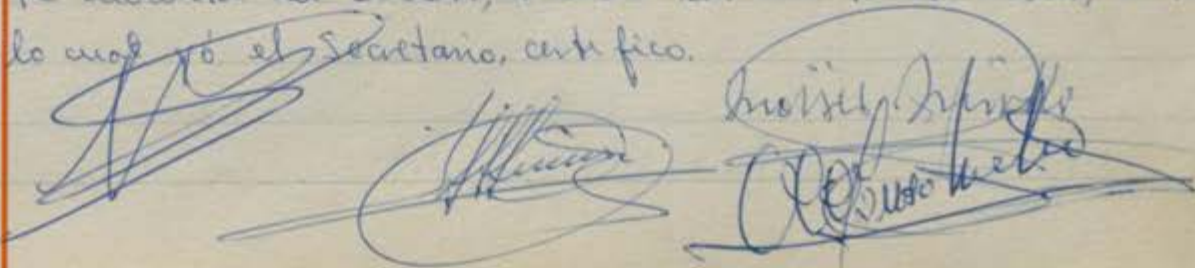
VI.- Informe Sobre el Cierre del Hogar del Pensionado

Es leído el informe de la Comisión, en cuanto al proyecto de cierre del Hogar del Pensionado, hasta que se realicen las obras que precisa, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que lleve a cabo las gestiones oportunas, tendientes a que las obras se realicen en el menor tiempo posible, a fin de causar los menores trastornos a los pensionados intervinientes, incluso que se habilite otro local hasta que aquellos se terminaran.

Tema de Ruegos y Peticiones

No se formularon.

y terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinti dos horas, de todo lo cual ró el Secretario, certifico.



Juan Elizondo

[Signature]

J. Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Manuel Prieto

Sesión extraordinaria 27-6-80

Sesión Extraordinaria del día 27 de junio de 1980.

Alcalde - Presidente

D. Casimiro Barbado González

Concejales

D. José Muñoz Muñoz

- Manuel Miranda Calderón

- Alfonso Mantecón Blázquez

- Moisés Murielles Bravo

- Rafael Rodríguez Seco de Herrería

- Juan-P. Plaza Corabantes

- Eugenio Pedraza Izquierdo

- Agustín Sánchez-Talado Paredes.

Secretario
D. Marcial Vicente Sánchez

En la villa de Labera del Buey, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Casimiro Barbado González, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria con asistencia de los señores que al margen se relacionan.

Han justificado su no asistencia, los concejales Sres. Barbado López, Gascón Díaz Breonio, Cuevas Valdenama y Rubio Seco de Herrería.

Aliste al Secretario de la Corporación, D. Marcial Vicente Sánchez.

Siendo las veintidós horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose de un orden lectura del borrador del acta anterior, que es aprobado por unanimidad.

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde, las necesidades de establecer las debidas redes de distribución y de saneamiento, dentro del casco urbano, se ofreció la solución de acogerse al régimen de auxilios del Estado que se determina en el Decreto de 17 de Mayo de 1940 y O.M. de Obras Públicas de 30 de Agosto del mismo año.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión, se fijaron y

aprobaron los siguientes acuerdos:

1.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación, solicite del Estado el estudio y construcción de las redes de distribución y saneamiento dentro del casco urbano, en la parte del mismo que carece de este servicio, y que no podrá completarse con los planes ya aprobados.

2.º.- Entregar gratuitamente, antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios.

3.º.- Aceptar el compromiso de satisfacer la aportación municipal que corresponda al coste de los obras y devolver en los plazos que se determinen y en las condiciones que oportunamente sean fijadas, el anticipo correspondiente.

4.º.- Garantizar el cumplimiento de estos compromisos en la forma que se determine por la Dirección General de Obras Hidráulicas, antes del comienzo de las obras.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada, firmando los asistentes a la misma, de lo que yo el Secretario certifico, siendo las veintidós horas.

(Circled stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ)

(Signature: José María)

(Signature: Juan Esteban)

(Signature: M. Pardo)

(Signature: Manuel García)

Señor extraordinaria Ayuntamiento Pleno 14 Julio 1980

En la Casa Consistorial de Cobera del Zújar, a las 21 horas del día 14 de Julio de mil novecientos ochenta, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Casimiro Garbado González, la Señores Concejales miembros del Ayuntamiento Pleno, auxiliados del infrascripto Secretario Don Manuel Vicente Lomber, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en 1ª convocatoria, debidamente convocada para este día.

Alzato el acto por la Presidencia, se da lectura del Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada

Tras la lectura de los Boletines Oficiales y de la correspondencia recibida en este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del día en la siguiente forma

II.- Contrato préstamo Banco Crédito Local

Leído el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 21.586.655 pesetas con destino a financiar la parte de impresos del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31-12-79 y previas aclaraciones a preguntas del Sr. Dña. Carabanchel, la Corporación Local informada acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato, son las que, literalmente, se transcriben a continuación.

Primera. - El Banco de Crédito Local de España concede un préstamo al Ayuntamiento de Cobera del Zújar (Badajoz) por un importe de 21.586.655 pesetas, con destino a dotar en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1980, de 25 de Enero, sobre Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas de las Corporaciones Locales y su financiación, y Real Decreto 231/1980. de 4 de

febrero, por el que se desarrolla el citado Real Decreto Ley.

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abondará en cuenta al Ayuntamiento de Cobera del Huey la cantidad sin importe del préstamo. En dicha cuenta se cargarán, en su caso, las gastos a que se refiere la cláusula decimo sexta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o fuese a fijar en lo sucesivo el Organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficial meritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de las Fes. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para ejercerse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Bienes.

Tercera. - El préstamo a que se refiere este contrato se ejecuta por un plazo de diez años, con un período de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

Cuarta. - Durante el citado plazo de carnis de diez años en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total importe del préstamo, a las cifras establecidas en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

Quinta. - Transcurrido el citado plazo de carnis

de dos años a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, la Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones, mediante el pago de ocho anualidades iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que deberán hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el correspondiente cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al citado tipo de interés y comisiones del 10,20 por 100 anual.

Sexta. - Durante los mencionados dos años de carencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación consignará en su correspondiente Presupuesto Ordinario la cantidad necesaria para atender al pago de la cuota de intereses y comisiones, y en los de los ocho años sucesivos, los correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses, comisiones y amortización.

Septima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Quincuésimo deberá destinarse a amortización - anticipada de esta operación la cantidad sobrante, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones preestipuladas con cargo a la misma.

Octava. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Cabeza del Buey por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y en tanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial las

- ingresos que produzcan los recursos siguientes:
- a) Participación municipal en las Juntas Judiciales del Estado
 - b) Contribución Territorial Urbana.
 - c) Compensación por la Contribución Territorial Urbana.



Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a otros ingresos, la representación de la Corporación deudora que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Cabera del Guayo otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades del que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las ya formalizadas o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Cabera del Guayo podrá, sin consentimiento del Banco, recibir la conignación de los recursos antes indicados, sin alterarla rebajando su total y

ordenados

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en garantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 6 de diciembre de 1974 cuyo convenio se considerará como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se sitan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

Undécima. - En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todo o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de los cantidades ingresadas, y deducidas los gastos ocasionados, los premios de cobranza, se re-

varará de la cuota de intereses y comisiones en
 caso, o de la parte o partes vencidas de la anualidad
 o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la mencionada prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá revocar el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

Así obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo Tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva toda la obligación que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo Cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Quinto deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de la cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la cuantía asignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de las ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectadas en garantía especial y de los conceptos más importante.

Decimo Quinta. - La Corporación deudora quedará obligada a comunicar al Banco todas las acciones que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a las referidas dadas en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la exención para pagar al Banco las cuotas por intereses y exención a la anualidad prevista en las cláusulas cuarta y quinta, que figurarán en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda cumplir legalmente con la que estime le perjudique.

Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra las mismas, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo Sexta. - Serán a cargo de la Corporación la contribuciones e impuestos que gravan o fuerdan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, que el Banco ha de pagar íntegramente, en todas las épocas, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que consten en la cláusula de este contrato. Dicho cuadro se regirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también

a cargo de la Corporación todas las demás gastos que
 Honrados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo Septima. - Esto no previsto en el
 presente contrato, se citará a lo dispuesto en la Ley
 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen
 del Crédito Oficial y en el Estatuto del Banco, protocoli-
 zados en escritura pública de 7 de Febrero de 1973,
 inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de
 Madrid, al tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3ª del
 Libro de Sanciones, folio 1-foja número 19.327, ins-
 cripción 1ª.

Decimo Octava. - Los Jueces y Tribunales com-
 petentes para entender en causas excepcionales surgen-
 de consecuencia de la interpretación de este con-
 trato, serán los de Madrid.

Cláusula Duodécima. - La deuda es el pago a
 sus respectivos vencimientos de las cantidades que por
 intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de
 satisfacer la Corporación, devengarán por dicho de
 deuda el mismo tipo de interés que el crédito
 de que se trata, o sea, el del 10 por 100 anual, más
 una comisión del 3 por 100 anual.

y por último la Corporación se da por
 enterada del informe del Interventor de Fondos
 de este Ayuntamiento, sobre su convenio a diez-
 mal de Hacienda que se menciona en la cláusula
 Decima del proyecto de contrato de préstamo
 por el Banco de Crédito Local de España que ha si-
 do aprobado, por importe de veintinueve millones quin-
 cientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco
 pesetas, para cubrir el Presupuesto Extraordinario
 de Liquidación de Deudas al 31-12-79, cuyo
 contrato de préstamo ha sido aprobado como se
 dice en esta misma unión.

III. - Sobre contrato de préstamo con el Banco
 de Crédito Local. - Leído el dictamen de la Co-
 misión Informativa de Hacienda, Don Juan Pedro Ota

ra, en nombre de U.C.D., pidió alguna aclaración, con respecto al contenido de las cláusulas del contrato, al presidente de la Comisión de Hacienda, y acto seguido se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad y se concedieron facultades al Sr. Alcalde para su formalización.

IV. - Sobre nombramiento Expediente Ejecutivo o Recaudador. - Leído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, se abrió el turno de palabra para argumentar en su favor o en contra de tal medida sin que fuera utilizado, no habiendo ninguna intervención al respecto. Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó, expresando su deseo de que sustentara en esta, que tal medida se trata, influida por el ánimo de que a) el Ayuntamiento dará facilidades de pago al que reconozca la deuda y de suerte no poder hacer frente a la misma; b) que dicha medida va encaminada contra quien pudiendo pagar no paga; c) que, por otra parte, es necesario para lograr el equilibrio presupuestario y poder hacer frente a las deudas del mismo; d) y, finalmente, que se tendrá como principio rector de toda actuación al respecto el ejercerse, ante de pasar los recibos al recaudador, de la situación concreta que plantee cada caso y que se valore la medida como ineludible.

Acto seguido fue sometida a votación la propuesta, que tuvo ocho votos a favor, los correspondientes a los miembros de P.S.O.E., y rotaron la abstención cinco, que se identificaban con los concejales del grupo de U.C.D.

Posteriormente intervino Juana María Garba de Lopez, en nombre del P.S.O.E., pidiendo a los miembros de U.C.D. que explicaran, si lo tenían a bien, por que habían votado la abstención. Contó con el Sr. Juan Pedro Plaza manifestando que creían que tal medida aumentaba las cargas sobre

los vecinos en un momento de crisis, que además se la creían necesaria y, en cualquier caso, así en este documento.

v.- Sobre las plazas referente a tres puestos de Policía Municipal. Se dio lectura al escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 3 de Julio de 1980, y con registro de entrada en este Ayuntamiento N.º 842 y fecha 9 de Julio de 1980, en el cual se pedía la ratificación o no del acuerdo referente a este asunto, tomado en sesión plenario el 21 de mayo de 1979.

Seguidamente se leyó el dictamen de la Comisión Informativa de Interior, tomado en sesión celebrada el mismo 14 de Julio de 1980.

Posteriormente el Alcalde pidió opinión técnica del Secretario, sobre el asunto en cuestión, manifestando este que está el caso que existen fondos suficientes para hacer frente a las gastos que puedan originar la creación de las plazas en cuestión, puesto que el hecho tienen su equipación en el presupuesto y se vienen pagando los haberes correspondientes a las mismas, debiéndose valorar en este caso la oportunidad o no de su creación.

Se abrió el turno de intervenciones en contra sin que hubiere ninguna; manifestándose por el contrario unánimemente la necesidad de resolver una situación de hecho.

Leído el asunto a votación se aceptaron el informe y dictamen emitidos, aprobándose por unanimidad la creación del número de plazas de guardia municipal necesaria para hacer frente a la situación creada.

vi.- Sobre la adjudicación de las obras de fustería y vetuano. Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, tomado en la sesión celebrada el 14 de Julio de 1980, se acordó adjudicar directamente las obras a la empresa POERSA, autorizándose al Alcalde a formalizar

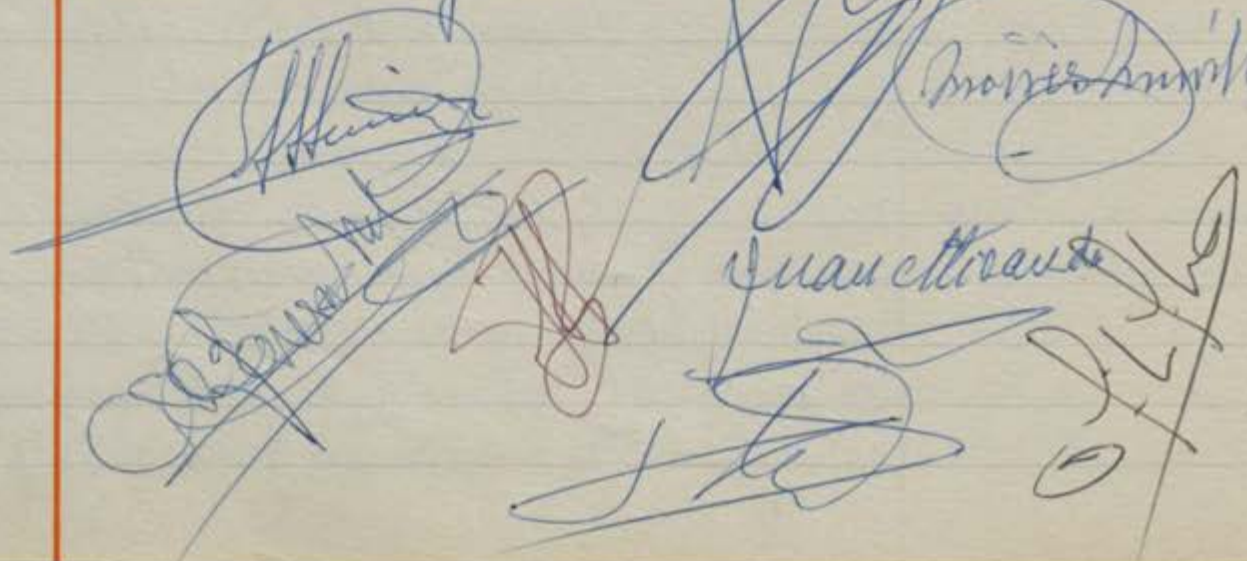
en el contrato y a tomar las demás medidas necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo que, tras ser sometido a votación, fue aprobado por unanimidad.

VII.- Sobre el riego del Parque en horas extraordinarias.- Leído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, se abrió el turno de intersecciones, del que hicieron uso Sr. Alfonso Martín y Larrea y Sr. Juan María Barbado que pidieron de relieve la necesidad de, en el futuro, cumplir la plantilla y no recurrir a la contratación de horas extraordinarias, que si en este caso está justificado por la necesidad, en general va contra las medidas tendientes a fomentar el empleo.

La medida a votación la propuesta se aprobó por unanimidad que el Parque Municipal se regará todos los días, haciendo una hora extraordinaria, además de la que actualmente precitan, las elos jardines existentes, los días laborables y tres horas los sábados y domingos, con una gratificación a cada uno de ellos de 7.000 pesetas durante los meses de julio, agosto y septiembre de este año.

Declaración de San Juan Pedro Plaza, para que la obra adjudicada a POERSA, la apruebe la Permanente, que es a quien compete.

Y por no existir más asuntos en el Orden del día se da por terminada la sesión de orden del Sr. Presidente, a las diez horas, extendiéndose la presente acta, que en prueba de conformidad firman todas las presentes y de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.


The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they appear to be: a signature that is partially obscured and crossed out; a signature that reads 'Mariano Amador'; a signature that reads 'Juan Martín'; and a signature that reads 'Juan Martín'.



Alcalde
M. Rubio



Marcial Vicente

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1980.-

Señores concurrentes.

Fr. Alcalde - Presidente

D. Casimiro Garbado González

Señores Vicentes

D. José Villanor Sánchez

» Moisés Morillo Bravo

» Juan Pedro Urra Corralles

» Eusebio Pedraza Requero

Señores Concejales

D. Juan Miranda Calderón

» Alfonso Martín Flores

» Manuel Rubio Seo de Herrera

» Agustín P. Bolado Paredes

» José María Garbado López

» Antonio Cuervo Valdemoro

» Victoriano Garralón Seo de Herrera

» Ángel Rodríguez Seo de Herrera

Señor Secretario Interventor

D. Marcial Vicente Paredes

En la Casa Comunal de Badajoz, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta; previa convocatoria al efecto y siendo las veinticuatro horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Casimiro Garbado González, y con asistencia doce concejales de los doce que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1980, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia asistido del Secretario Interventor, habiéndose cumplido las demás formalidades legales y examinado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos respectivamente, que en dicho-

presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran esenciales.

cap	Cuenta	Comisión PESETAS
	A) Operaciones corrientes	
1º	Remuneraciones de personal	24.231.779
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.980.289
3º	Intereses	3.989.000
4º	Transferencias corrientes.	298.912
	B) Operaciones de capital	
6º	Inversiones reales	1.000.000
7º	Transferencias de capital	500.000
8º	Variación de activo financiero	
9º	Variación de pasivo financiero	
	Total del Presupuesto Preventivo	40.000.000
	Estado de Ingresos.	
	A) Operaciones corrientes	
1º	Ingresos directos	4.407.000
2º	Ingresos indirectos	1.577.500
3º	Basas y otros ingresos	15.896.242
4º	Transferencias corrientes	18.000.000
5º	Ingresos patrimoniales	119.258
	B) Operaciones de capital	
6º	Enajenación de inversiones reales	
7º	Transferencias de capital	
8º	Variación de activos financieros	
9º	Variación de pasivo financiero	
	Total del Presupuesto Preventivo	40.000.000
	<u>Resumen</u>	
	Se aportan los gastos por todos los conceptos.	40.000.000
	Se aportan los Ingresos por todos los conceptos	40.000.000

Quisimos quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cua



les, se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda
creado del mismo, en unión de las reclamaciones que pue-
dan interponerse, las que serán previamente informadas,
todo a los efectos que se determinan en las respectivas
disposiciones

no siendo otros los asuntos a tratar el Sr. Presidente
de levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo
lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]
Primeros Brindis
Juan Esteban
Antonio Cuervo
Manuel Vicente

Diligencia.- Para hacer constar que, por error involun-
tario de otra pasada a este libro, la Sesión extraordinaria
del Ocho de Julio, en vez que la del mismo carácter del
día cinco, esta última de aprobación del presupuesto ordina-
rio de 1980, ya que se verificó de ambas el mismo día
sirva esta diligencia de aclaración, de que certifico.-
Cabeza del Puñal a siete de Julio de mil novecientos
ochenta.-

El Secretario
Manuel Vicente

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1980.

Señores que asistieron

Alcalde - Presidente

Don Casimiro Barbado Morales

Concejal

Don José Muñoz Sánchez

« Moisés Muñoz Bravo

« Juan Pedro Plaza Carabantes

« Juan Miranda Calderón

« Alfonso Urdin García

« Manuel Rubio Seo de Herrera

« Agustín Vázquez Bolado Pareda

« Faustina Barbado López

« Antonio Cuevas Valdemama

« Victoriano Fernández de Sotomayor

« Ángel Rodríguez Seo de Herrera

Secretario accidental

Don Fermín García Cuevas de Peral

En la Villa de Cáceres del Bayo, a treinta de Julio de mil novecientos ochenta, se reunen en las Casas Comunitarias los señores acotados al margen del Ayuntamiento Puro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde, Don Casimiro Barbado Morales, y actúa de Secretario accidental, Don Fermín García Cuevas de Peral.

Lo ante el Concejal Sr. Eusebio Pedroja Izquierdo, justificando su asistencia.

Hecho las veintuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a seguidamente a deliberar sobre los asuntos del orden del día.

I. - Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Bada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, del borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado por unanimidad.

II. - Adherencia a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extremeña, acordado por la Junta Regional de Extremadura el 12-5-80. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional, en sesión celebrada en Plasencia, el día 12 de Mayo de 1980, por el que, de conformidad, con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura, la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad.

de iniciar el proceso autonómico para la Extremadura, al amparo del artículo 143^o apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En consecuencia, aunque el Sr. Alcalde, el día doce de Mayo de mil noventa y ocho, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las Regiones más representativas de España, con características culturales, históricas y socio-económicas peculiares, ya que ese día se inició el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2, informando a las Cortes, que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse por un periodo cinco años.

El artículo 143 apartado segundo, de la Constitución, determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico, y que son:

1.^o - Iniciativa de las Diputaciones intervecionales, en el caso de la Junta Regional de Extremadura, al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución, y

2.^o - De las dos terceras partes de los Ayuntamientos, cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte cuando correspondiere, al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo cincuenta y tres de la Constitución, y expresando al propio tiempo, que esta Corporación duda que por esta vía se consiga el techo máximo, que permite la Constitución, reconociéndose la personalidad típica de nuestra Región Extremeña.

Le inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico Extremeño, y el



acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

San Juan-Urbión Borbado en calidad de portavoz del PSOE, manifestó que el grupo en nombre del cual hablaba, no había planteado anteriormente el acceso a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, porque esperaba que hubiese una garantía constitucional para el desarrollo de tal proceso, situación que queda plenamente satisfecha desde la firma de los acuerdos de San Benito, por todos los partidos componentes de la Junta, acuerdos donde, como fue leído en la sesión, se establecieron unas condiciones mínimas, para empezar a examinar con ciertas garantías por la vía del artículo 143. Asimismo felicitó a UCD por haber aceptado las bases mínimas del acuerdo de San Benito, al que anteriormente se ha hecho mención.

San Juan Pedro Plaza Corrales, por su parte, y en representación de UCD, manifestó que UCD tenía preparado una moción sobre el asunto de la Autonomía para Extremadura, pero que también la tenía paralizado, hasta tanto hubiese un acuerdo de los partidos representados en la Junta. Al mismo tiempo, reitera la necesidad de recordar a la Junta, la propuesta de que se elija la fecha de nacimiento o muerte de Muñoz-Torres, como Día de Extremadura.

Considerando el Sr. Alcalde, que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente, pregunta a los señores asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión del 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria



primera de la Constitución, de iniciar el proceso autonómico de la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Presidente, proclama que, el acuerdo adoptado por unanimidad, por la Corporación Municipal en sesión plenaria es el siguiente:

Primero.- A los efectos previstos en el artículo 143-2 de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia, el día diez de Mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo.- Que de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad, se reciba copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, para su conocimiento.

III.- Medidas a adoptar para funcionamiento bomba agua Fuente el Pezal. - Oído el informe técnico del Sr. Garrate, al que a propuesta de la Presidencia, la Corporación agradece el interés tomado con respecto al problema tratado al igual que, en general, sobre todo lo que concierne a la obra de abastecimiento de agua para la población que se están realizando, manifestando asimismo que la Corporación seguirá contando en el futuro con su valioso asesoramiento; se aprobó por unanimidad tomar las medidas pertinentes, de acuerdo con la información técnica recibida. Tales medidas consisten fundamentalmente en instalar unas 550 metros de tubería, aproximadamente, de 80, lo que teniendo en cuenta que el Ayuntamiento posee las tuberías necesarias, puede salir por una 80.000 pesetas.

Así mismo y a pregunta del Sr. Alcalde, se dijo que no había una urgencia extrema, aun-

que sus traxes formaba técnicas tampoco se podía pre-
cisar mal.

IV. - Estudio y consideración del Expediente de
expropiación y reapropiación de la dehesa "El
Bocanilloso" - Abrió el turno de intervenciones, tras
la lectura del escrito presentado por San Vicente
Lemas el Abiano, en nombre de la agrupación
local de la FTT en Cibera del Huey, y la lectu-
ra del informe de la Comunidad de Agricultura
y Hacienda, D. José María Garbado, en nombre del
PSOE, quien manifestó que ante la duda que
pueda suscitar el enunciado del presente punto
según se refleja en el orden del día, se debe preci-
sar que se hace referencia de la expropiación de que
fue objeto la citada dehesa en 1948, y que ante
el escrito presentado del grupo socialista consi-
dera que debe tenerse en cuenta, como se tenía
con cualquier otro escrito; y, en consecuencia con
lo dicho, pide que se inicie un expediente para
aclarar los hechos, abriéndose un periodo de in-
formación pública, sin que ello frene prouza que
se vaya a abrir un nuevo expediente para pro-
ceder a una nueva expropiación y reparto.

Don Juan Pedro Peard, el nombre de UCD, pre-
gunta si se debe tratar este asunto en el Pleno del Consejo
de Gobierno, al mismo tiempo que manifiesta, ¿cómo
se van a financiar los gastos que se produzcan por
la apertura del expediente a que se ha hecho
referencia cuando como es el caso, no están previs-
tos en el presupuesto?. Finalmente reitera la ur-
gencia de que se mande notificación del asunto
al Gobernador Civil para ver si tal materia es com-
petencia del Pleno.

Por lo que respecta la primera pregunta, el
Secretario accidental manifestó que él creía
que si se podía incluir en el orden del día y
que igualmente se podía tratar en el Pleno.

en la medida en que tanto la formación del día, como la convocatoria del Pleno habían simplificado los trámites establecidos en el ordenamiento jurídico. La afirmación de legalidad en lo referente a su tratamiento por el Pleno, no presupone en ningún modo lo que fuera a ser también el acuerdo tomado tras las deliberaciones habidas, puesto que la validez de tal acuerdo quedaria sometida, como en cualquier otro, a que se ajustara al ordenamiento jurídico vigente, existiendo tal garantía que en el mismo se prevé para atacar los actos administrativos contrarios a derecho.

El Presidente por su parte manifestó que se había incluido tal asunto en el orden del día del Pleno por que se consideraba de interés general para el pueblo.

En cuanto a la financiación del expediente a abrir para obtener mayor información, San José el menor contestó que él creía que las gastos iban a ser mínimos y que en cualquier caso se procedería como con el resto de los expedientes que se tramitan normalmente, aunque no estén previstos y detallados en el presupuesto.

Sometido a votación bajo la siguiente pregunta que formuló el Presidente: "se acepta la denuncia, si o no, como interesante para bien del pueblo, teniendo en cuenta que al abrir un proceso de investigación", se contabilizarán, por el procedimiento de mano alzada, ocho votos favorables correspondientes a los miembros del grupo socialista y cuatro que votaron la abstención, miembros del equipo de UCD.

Y terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual, go el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

Sesion Extraordinaria del dia 14 de Agosto de 1980

Señores que asisten:

Alcalde Presidente,

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales,

D. Jose Muñoz Muñoz

" Jose Maria Barbado Lopez

" Moises Muñoz Bravo

" Juan-Pedro Plata Carabantes

" Eugenio Pedraza Izquierdo

" Victoriano Gonzalez Diaz-Arenas

" Alfonso Martin Blázquez

" Antonio Cuevas Valderrama.

Secretario,

D. Marcial Vicente Sanchez

En la Villa de Labera del Buey a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores autorizados al margen, del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente habia sido convocada.

Preside, el Sr. Alcalde, D. Casimiro Barbado Gonzalez, y asiste el Secretario de la Corporación, D. Marcial Vicente Sanchez. Han justificado su imposibilidad de asistencia, los Concejales Sres. Rodríguez Seco de Herrerar y Sánchez

Talado Paredes. No lo han hecho los Sres Rubio y Cuevas. Dadas las veintinueve horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar de los asuntos del día, transcurriendo la sesión así:

I. Lectura y Aprobación Borrador Acta Anterior.

Dada lectura, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, al borrador del Acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

II. Sesión Tuberías Red Abastecimiento Agua. - La

Presidencia Expose que, por gestiones realizadas con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, no ha conseguido, y así lo han manifestado, verbalmente, que termine el proceso de abastecimiento y distribución de agua a toda la población de Labera del Buey y no solo a una parte como estaba proyectado, pero que al querer del Ayuntamiento, a tal efecto que cediera toda la tubería y material accesorio de que ahora dispone y había ofrecido, para contribuir a dicha terminación completando el alcance económico de la subvención que se va a dar. Y se le rogó al Sr. Alcalde, que, a ser posible la cesión de tal tubería y material accesorio, se hiciera por acuerdo del pleno del Ayuntamiento, antes del 15 de Agosto corriente.

Visto el informe favorable de la Comisión correspondiente, se acuerda por unanimidad, conceder a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la tubería y material accesorio requerido, condicionando la cesión, a que, con ella se corriga, efectivamente, completar el proceso de abastecimiento y distribución de agua a toda la población.

III. - Situación Abastecimiento de agua. - También bien manifiesta el Sr. Alcalde, que habían surgido dificultades en el normal abastecimiento de agua a la población, exponiendo ampliamente los medidas adoptadas para solucionarlo.

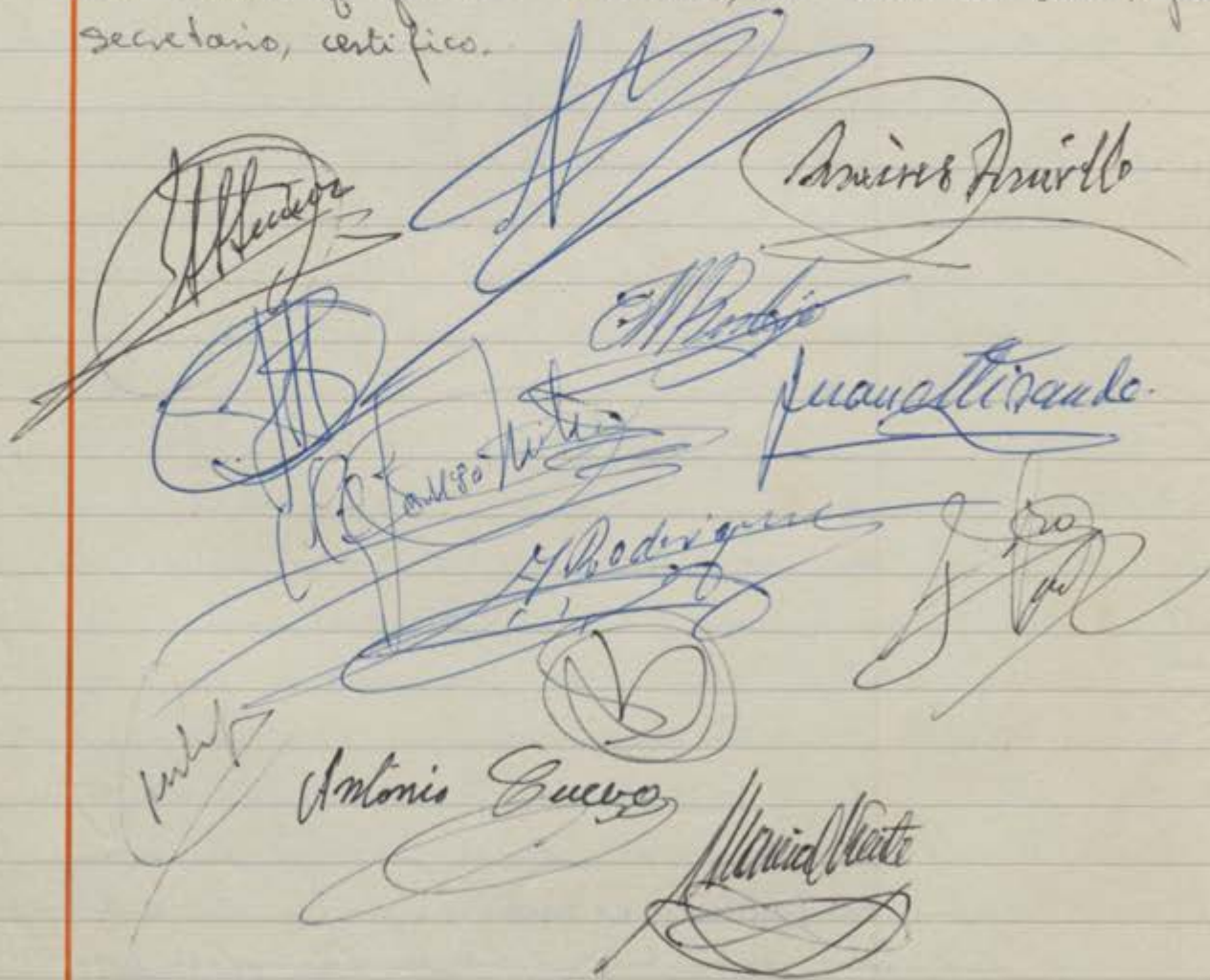
El Ayuntamiento se da por enterado, y acuerda autorizarle para que siga tomando las medidas que crea convenientes, para que la población tenga cubiertas sus necesidades de agua.

Inclusión Beneficencia. - Y por último, expone también el Sr. Alcalde, que había surgido un problema de suma necesidad, que resultaba necesario resolver rápidamente, según escrito de la vecina, Rosario Costano Rutillo, por lo cual, al no figurar en el orden del día de esta sesión, proponía declararlo de urgencia, haciéndolo así la corporación.

Se da lectura a dicho escrito, por el cual D.
Rosario Costas Muñillo, solicita por el motivo de
hallarse muy enferma, y carecer en absoluto de
medios o ingresos para su sostenimiento, se le in-
cluya en el Padron de Beneficencia, ya que necesi-
tava ingresar en el Hospital Spiquentinos de
Mérida.

El Ayuntamiento, informado de que dicha
señora, podia considerarla como pobre de salimen-
dad, acuerda por unanimidad incluirla en el
Padron de Beneficencia Municipal.

Y terminados los asuntos a tratar, el Sr.
Presidente levanta la sesion, siendo las veinte
dos horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el
Secretario, certifico.

A collection of handwritten signatures and stamps in blue ink. The signatures are: 'Rosario Muñillo' (top right), 'Juan Antonio...' (middle right), 'Rodriguez' (middle), 'Antonio Suarez' (bottom left), and 'María Vento' (bottom right). There are several circular stamps, some of which appear to be official seals or marks.

Sesión Ordinaria del día 29 de Agosto de 1980.



Señores que asisten:

- Alcalde - Presidente
 D. Casimiro Barbado González
Concejales
 D. José Muñoz Muñoz
 " José H. Barbado López
 " Moisés Muñillo Borrero
 " Juan P. Plaza Carabantes
 " Victoriano González Díaz-Azuero
 " Antonio Cuevas Valdemama
 " Manuel Rubio S. de Mena
 " Agustín S. Toledo Paredes
 " Juan Miranda Calderón
Secretario
 D. Marcial Vicente Sánchez

En la Villa de Badajoz a veintinueve de Agosto de ochenta, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Presidente el Sr. Alcalde, D. Casimiro Barbado González, y asiste el Secretario de la Corporación D. Marcial Vicente Sánchez. Han justificado su falta de asistencia D. Eugenio Pedrajas por hallarse ausente de la localidad. No lo han hecho los Señores Cuevas Martín.

Siendo las veintinueve horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar sobre los asuntos del orden del día, transcurriendo la sesión así:

I. - Lectura y Aprobación Borrador Acta Sesión Anterior.

Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, al borrador acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

II. - Cuentas del Santuario de Nuestra Señora de Belén.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Administración del Santuario de Belén, se presentan las cuentas de la misma, que ofrecen el siguiente resultado:

Ingresos.....	201.085
Gastos.....	84.111
<u>Queda un saldo o existencia en metálico</u>	<u>116.974</u>

La Corporación se da por enterada y acuerdo prestarse su conformidad.

III. - Conocimiento de Acta Notarial. - Seguida

mente se da lectura al acto Notarial levantada por el Sr. Notario de esta población, a requerimiento de D. José Antonio Douso Baluaceda y que consiste en requerimiento al Sr. Alcalde, sobre un foro abierto por el Ayuntamiento, para abastecimiento de agua a la población en finca Calindante, con los S. A. granitos de Extremadura, de la cual es Presidente, el Sr. Douso Baluaceda.

El Sr. Barbado López, manifiesta que lo hecho por el Sr. Alcalde, fue como consecuencia de la necesidad imperiosa de poder surtir al vecindario de sus acuciantes necesidades de agua que de otra manera habrían concurrido de la necesidad para las necesidades mas indispensables. Por otra parte, ve lógico que el Sr. Douso, trate de defender sus posibles derechos.

El Sr. Plaza Larabantes, reconoce que la presidencia procedió en este caso, con vistas a resolver un grave problema que hubiera suscitado.

El Sr. Alcalde manifiesta: a) que abrió a impulsos de una imperiosa necesidad.

b) que nunca pensó lesionar intereses de nadie.

c) que si se entablara litigio aceptará la defensa pero procurará defender los intereses Municipales.

IV. - Unifuncio Local Aprueba. - Visto el informe de la Comisión de Hacienda en el que se manifiesta que dada la proximidad del comienzo del curso 1980-81 y teniendo en cuenta que aun no se ha autorizado la creación del Centro Cultural, recomendada la necesidad de prolongar la sesión en precatario ha Aprueba 11 de las salas de planta baja de la casa de la Juventud hasta la creación de dicho centro Cultural, condicionado a que el Ayuntamiento, podrá hacer uso de referidas salas si lo estima oportuno y las necesidades lo aconsejan.

La Corporación haciendo suyo el

informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad promogar la cesión a referida institución, condicionada al tiempo de la cesión hasta que el Ayuntamiento tuviera necesidad de ocupar las dependencias que se ceden en el usufructo.



y terminados los asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los citados horas y veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.













Sesión Extraordinaria del día 11 de Septiembre 1970

Señores que asistieron:

Alcalde-Presidente:

D. Casimiro Barbado González

Concejales:

D. José María Muñiz

" José María Barbado López

" Juan Miranda Calderón

" Alfonso Martín Blasquez

" Moises Muñillo Bravo

" Manuel Rubio S. de Herrera

" Juan Pedro Plata Lavabantes

" Enrique Pedrajas Izquierdo

" Agustín Sánchez-Toledo

" Antonio Lueros Valderama

" Victoriano González D. Arancio

" Angel Rodríguez S. de Herrera

D. Marcial Vicente Sánchez

En la Villa de Labera del Burey a once de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores anotados, al margen, que componen el Ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que previa y legalmente había sido convocada.

Presidente, D. Casimiro Barbado González y asiste el secretario de la Corporación, D. Marcial Vicente Sánchez.

Siendo las veintidós horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

I. - Lectura y Aprobación Borrador Sesión Acta anterior
Dada lectura por un el Secretario, de orden de la Presidencia, al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

II. - Ordenanza Recargo Municipal Sobre Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. Visto el informe de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, no hacer uso de la facultad concedida al Ayuntamiento, por el R.D. 11/1979 de 20 de Julio, sobre aumento hasta el cien por cien del Recargo Municipal sobre Licencia Fiscal, en consideración a que los comerciantes e Industriales de esta localidad, son en su mayoría propietarios de pequeños negocios incluso familiares, y el hecho podría afectarles a su ya débil economía. No se forma por tanto la ordenanza.

III. - Ordenanza Recargo sobre Licencia Fiscal (Profesionales y Artistas). Por iguales motivos, se acuerda también por unanimidad, no hacer uso de la facultad de aumentarlo al cien por cien. Tampoco se forma la



Ordenanza.

IV.- Acordar la Ejecución del Presupuesto de liquidación deudas al 31-12-1979. Deido de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde, como ordenador de pagos y por Secretaria-Intervención, se ejecute el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-79, abando los facturas congnadas en el mismo hasta agotar la cantidad de que se disponga.

V.- Elección del Ayuntamiento para el consejo de Inspección consorcio Roubu Bienes especiales. Se da lectura íntegra al escrito de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en el que interesa que por este Ayuntamiento, se designen tres de los Municipios incluidos en la relación que acompaña - a título escrito, que representa a este en el consejo de dirección del consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales,

Seguidamente se propone por el grupo del PSOE, una candidatura que comprende los Ayuntamientos de Olivenza, Talavera la Real y Zalamora de la Serena y otra por el grupo de U.C.D. de los Municipios de Campanario, Gurreña y los Santos de Maimona.

Se procede por tanto a realizar la correspondiente votación, que da el siguiente resultado.

Votos a favor de la propuesta que comprende Olivenza, Talavera la Real y Zalamora de la Serena, OCHO. - Idem a favor de Campanario, Gurreña y los Santos de Maimona, CINCO. -

Visto el resultado de la votación, quedan designados los Ayuntamientos de Olivenza, Talavera la Real y Zalamora de la Serena.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que, después de haber hecho la convocatoria para esta sesión, se había recibido un escrito de la Excm. Diputación, comunicando haber asignado a este Ayuntamiento 4.000.000 de pesetas.

para la obra n.º 46, y solicitaba se comunicase con rapidez la conformidad de la Corporación de aportar 800.000 pts.

Propone se declarase de urgencia este asunto, y se tratara en esta sesión. Así se acuerda por unanimidad.

Escrito Diputación Provincial. - "Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha cuatro del actual, relativo a la aprobación de la obra n.º 46, complementaria del saneamiento, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 46, "complementaria de saneamiento", y en consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto de la obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicara por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito local, a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicita dicha Corporación, para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980, y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 80 por 100 Annuisimo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que los del Banco de crédito local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo aprobado.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno, para la puesta en vigor de una nueva



Ordenanza de agua domiciliaria, copar de los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las tarifas especiales, en la cuantía y condiciones que presenten las normas vigentes.

3.º - Autorizar expresamente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el plan Provincial de obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que se pague por amortización del principal, e intereses de la aportación Municipal comprontada."

D. Casimiro
D. Legido
D. Enrique
D. Rafael Rodríguez

Y terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]
Juan Tirado
Provisor Murillo
Antonio Cuevas
Mariano Vazquez

Sesión Extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1980.

Señores que asisten:

Alcalde, Presidente,

D. José Muñoz Nuñez

Concejales

D. Juan Miranda Calderón

D. Moises Muñillo Bravo

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. Anjel Rodríguez Seco de Herrera

D. Juan - Pedro Plaza Loraubes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sánchez-Toledo Pasadas

D. Victoriano González Díaz - A.

Secretario

D. Marcial Vicente Sánchez

En la Villa de Lobosa del Buey, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de hoy, que previamente había sido convocada.

Presidente, el Teniente de Alcalde, Don José Muñoz Nuñez, por hallarse en Madrid en las sesiones del Senado, el titular, D. Casimiro Barbado Fontales y asiste el Secretario de la Corporación, D. Marcial Vicente Sánchez.

Ha justificado su falta de asistencia, el Concejil Sr. Barbado López.

Siendo las veintinueve horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

I. - LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

AMERICA. - Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la presidencia, al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

II. - ESCRITOS Sta ADELA TERUEL. - Se da lectura íntegra a dos escritos de la Sta Adela Teruel Larascos, funcionario de este Ayuntamiento, fechas 31 de Julio y 18 de Agosto últimos, en los cuales solicita en síntesis que se le abonen sus haberes, con anexo al 3.6, en lugar del 2.9 que se le vienen liquidando.

Con motivo de estos escritos, Secretaria-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, ha emitido el siguiente informe:

"El Secretario-Interventor que suscribe, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde, emite el presente informe, en relación con el escritos presentados por la Sta Adela Teruel Larascos funcionario de este Ayuntamiento de fechas 31 de Julio y 18 de Agosto últimos, en la forma siguiente:

1.- En el primer escrito, la interesada manifiesta que le corresponde el coeficiente 3,6, en lugar del 2,9 que le viene aplicando.

2.- En el segundo, repite lo expuesto en el primero, y expone que entabla recurso, al no habiéndole contestado al primero. Examinados los antecedentes obrantes en estas oficinas Municipales, resulta.

a).- En los últimos años, viene figurando en los nóminas y documentos pertinentes, con el coeficiente 2,9.

b).- Durante 1980, se le viene liquidando los trienios a base de trece, desde Mayo último, fecha en que los cumplió.

c).- En los escritos presentados por la Sra. Temel, no cita los textos legales o acuerdos del Ayuntamiento u otros Organismos, por los cuales se le haya modificado el coeficiente que viene percibiendo del 2,9, al 3,6 que indica.

En consecuencia, propongo a la Corporación:

Primero.- Que a instase de la Sra. Adela Temel canoso, presente, como complemento a sus dos citados escritos, certificación o documentos que acrediten fehacientemente, habiéndole modificado el coeficiente 2,9 que percibe, y que, como dice le corresponde el 3,6.

Segundo.- Quedan pendiente, sobre la mesa, estos escritos, hasta que la interesada justifique, con documentos y disposiciones que justifiquen sus afirmaciones, a la vista de los cuales, resuelva en sesión posterior el Ayuntamiento.

Tercero.- Esta Secretaría-Intervención, en principio, estima que a la Sra. Temel, no le corresponde el 3,6 como afirma, cuando la interesada exponga los fundamentos legales, que lo demuestran, podrá la Corporación, con unos elementos de juicio, tomar la resolución definitiva.

Cuarto.- En cuanto al recurso que en su segundo escrito manifiesta entabla, por no haber remitido el primero, entiendo es improcedente, pues la Sra. Temel ignora oficialmente, si es así o no, y en todo caso, lo que cabría, interpretándolo como silencio administrativo, formular recurso ante el Tribunal Contencioso.

Bien informada la Corporación, acuerda por unanimidad,

que se di traslado de este acuerdo, interesandola, presente las pruebas y cite las disposiciones legales, que acredite mis afirmaciones de que le corresponde el coeficiente 3,6, entonces, se resolverá con mas elementos de juicio, las peticiones formuladas en mis dos escritos antes referidos.

III. - URBANIZACION CALLE PARALELA A LA DE ESTEBAN BLANCO. -

Se da lectura a informe del Sr. Aparejador, con respecto a esta Urbanización, que dice:

"En relación al problema planteado en la Calle Nueva Apertura, Dr. Fleming, se puede solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo (cuyo que es ya la Junta Regional), que dado que dicha c/ se encuentra ya totalmente urbanizada, se considere como terreno urbano (y no "urbanizable" como figura en las Normas), la acera de la derecha de dicha Calle y hasta una profundidad de 30 metros. Esto tendrá que acordarlo previamente, el pleno."

El Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, es como sigue:

"Visto el informe del Sr. Aparejador de este Ayuntamiento sobre el problema planteado en la Calle de Nueva apertura, paralela a la calle Esteban Blanco y frente al Silo, esta Comisión cree la urgente necesidad de solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, que proceda, que se incluya dentro de la zona Urbana la orilla derecha de dicha Calle, hasta profundidad de 30 metros.

No obstante, la Corporación decidirá y acordará lo que estime mas conveniente.

El Concejal Sr. Corabantes de VCD, manifiesta que este punto 3º del orden del día, el habido incluido en la convocatoria de esta sesión, lo considera como cuestión demagógica, pues ha debido llegarse a soluciones consensadas por parte de todos los grupos políticos del Ayuntamiento, y proponemos que, los vecinos de la margen derecha de la nueva Calle contigua en paralelo a la de Esteban Blanco, eleven un escrito al pleno de este Ayuntamiento, en el que hagan constar los motivos por los



que ellos creen conveniente el cambio de zona residencial urbanizable, por urbana y se lo defiendan personalmente el Alcalde, en la Comisión de Urbanismo, y no por Valifanos o el Senado.

No habiendo unanimidad de intenciones, se procede a votar la proposición de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, que da el siguiente resultado:

Votos a favor SEIS. - En contra CINCO.

Puesta también a votación la propuesta del grupo de U.C.D., hecha por el Sr. Casabantes, resultó:

Votos a favor CINCO. - 10. en contra SEIS.

Queda pues, aprobada por mayoría de votos, la propuesta de la Comisión de Urbanismo y Vivienda.

IV. - OBRAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE AGUAS. - Se da lectura a informe de la Comisión de Obras Públicas y Fomento, sobre este asunto, que dice:

"Faltando aun la realización de los acometidos domiciliarios de agua de la red instalada por este Ayuntamiento, así como la instalación de contadores en todas las viviendas del pueblo, esta Comisión, cree la necesidad de autorizar al Sr. Alcalde, para que inicie las gestiones, con el fin de que en el menor plazo posible, se adjudiquen y den comienzo dichas obras."

La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que haga las gestiones oportunas para contratar las citadas obras.

Terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Juan Esteban Román Jiméneiz
 Antonio Guerra
 [Other illegible signatures]

Sesion Extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1980

Señores asistentes

Alcalde Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. Jose Muñoz Muñoz

D. Alfonso Martin Blazquez

D. Luises Luwillo Bravo

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. Jose Maria Barbado Lopez

D. Miguel Rodriguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Martin Sanchez Toledo Paredes

D. Victoriano Gonzalez Diaz-Aseuio.

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Feril.

En la Villa de Cabeza del Buey, a diez de octubre de mil novecientos ochenta, se reúnen en las Casas Consistoriales, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Preside el Alcalde D. Casimiro Barbado Gonzalez asistido del Secretario accidental Don Bartolomé Gordillo Sanchez-Feril.

No asisten los Sres. Concejales D. Antonio Cuevas Valderrama y D. Juan Licenda Calderón por encontrarse ausentes que dando justificada su inasistencia.

Siendo las trece horas y treinta minutos que es la señalada para este acto el Sr. Presidente declara

abierto la sesión, pasándose seguidamente a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURAS Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.- Dada lectura por mí, el Secretario, del borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

II.- RATIFICACION ACUERDO CESION TUBERIA RED ABASTECIMIENTO AGUA.

La Presidencia manifiesta que siendo necesario existir acuerdo corporativo de cesion de tubería y material accesorio a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que lleve a cabo la obra de distribución de agua del resto de la población que carece de ella, lo somete al Pleno de la Corporación para si lo estima, adopte acuerdo en este sentido. Debatida la cuestión y no llegando a un acuerdo concreto se somete el asunto por la Presidencia a votación y es acogido favorablemente por todos los asistentes a excepción del Concejál Don Manuel Rubio Seco de Herrera que se abstiene y manifiesta que no se pronuncia en una cosa de la cual desconoce el proyecto. Por tanto se toma



el acuerdo siguiente por mayoría absoluta
 toda la tubería y accesorios propiedad de este Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que realice las obras de Red de Distribución de Agua a la población haciendo constar que aquella tubería y demás materiales que no se utilicen, serán devueltos a este Ayuntamiento.

Examinados los asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

[Handwritten signatures and scribbles]
 Andrés Buitillo
 M. Anleja
 J. Rodríguez
 P. Soldado

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1980

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. José Luñuz Cuñez

D. Juan Miranda Calderón

D. Alfonso Martín Blazquez

D. Moises Luñillo Bravo

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José María Barbado Lopez

D. Miguel Rodríguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedraza Izquierdo

D. Agustín Sánchez-Toledo Barreda

D. Honorio Cuevas Valderrama

D. Victoriano Gonzalez Diaz-Aseuso

Secretario accidental:

D^a Margarita Sánchez H dame

En la Villa de Cabeza del Buey a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, se reunen en las Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dicho mes que previamente habia sido convocada.

Preside el Alcalde D. Casimiro Barbado Gonzalez asistido del Secretario Accidental Doña Margarita Sanchez H dame.

Siendo las veintinueve horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesion, pasando seguidamente a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del dia.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura por mí el Secretario al borrador del acta de la sesion anterior, es aprobada por unanimidad.

II.- ADJUBICACION OBRAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE AGUA SOBRE RED DE TUBERIA MUNICIPAL. - Una vez

conocidos los presupuestos presentados, uno de JUNEB A de Hinojosa del Duque (Cordoba) y otro suscrito por los industriales de esta villa Lorenzo Ruiz-Moyano, Juan Lorenzo Riballo Orsorio y Gallego Macosoro así como el informe emitido por la Comision de Hacienda y Obras Públicas conjuntamente, tras deliberar se acuerda por unanimidad que en vista de que los dos presupuestos presentados de acometidas domiciliarias ascienden a la misma cantidad de 4.100 pesetas por unidad y ofrecen las mismas garantías se adjudiquen dichas obras a los señores ultimamente citados por ser industriales de esta localidad, concediendo a los mismos un plazo de ocho días a partir de la recepción de la comunicacion de este acuerdo para que presenten la documentacion que les acredite para llevar

a efectos dichas obras, haciendo constar que el hecho de que las acometidas a la Red Municipal sean más económicas que las que está realizando FERROVIAL es debido a que estas tuberías son propiedad del Ayuntamiento y dispone de entera libertad para adjudicar estas obras de acometidas conforme a la oferta más beneficiosa.

III. - ABJUDICACION DIRECTA OBRAS CENTRO DE SALUD. - Obras deliberar ampliamente sobre este punto se acuerda por unanimidad se nombre una Comisión que será la de Obras Públicas y Fomento presidida por el Sr. Alcalde para que inter venga directamente en la contratación y adjudicación provisional de las obras del Centro de Salud por el primitivo presupuesto de 31.982.599,37 pesetas informando en un brevísimo plazo al Ayuntamiento Pleno para su contratación y adjudicación definitiva realizándose con dicho importe la parte proporcional de la obra que corresponda conforme al presupuesto definitivo que se envió a la Subdirección General de Asistencia Extrahospitalaria el cual fue presentado a este Ayuntamiento por la Empresa Constructora FRANCISCO VICIOSO MOLL que fue la que más detenidamente hizo el estudio, cuyo presupuesto asciende a la suma de 38.384.855 pesetas, superior al de la subvención en 6.402.585,63 pesetas; y obligando a la misma empresa encargada de construir esa primera fase de 31.982.599,37 pesetas a que en otra segunda fase si se consigue la nueva subvención de 6.402.585,63 pesetas que se tiene solicitada y que según noticias está favorablemente informada con muchas posibilidades de ser atendida con cargo al Presupuesto de 1981 a que con ella termine las obras del Centro de Salud conforme al Proyecto y Planos oficiales elaborados por el arquitecto que los confeccionó.

IV. - REVISION EXPEDIENTE DE DON MODESTO MORA GODOY SOBRE CONSTRUCCION KIOSCO EN PLAZA DEL GENERALISIMO. -

Seguidamente se da lectura a informe emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, que dice así: "Esta

Comisión reunida a las 19,30 horas del día 30 de Octubre a la vista de los problemas surgidos en la instalación de un kiosco en la Plaza del Generalísimo y considerando: a) la reacción popular negativa constatada por los miembros de esta Corporación contra la ubicación de dicho kiosco. b) la falta del requisito de información pública. c) la no comunicación a las personas directamente afectadas. Esta Comisión reconsidera el acuerdo del Pleno de fecha 25 de enero del corriente y cree en la conveniencia de no conceder la instalación de dicho kiosco en el lugar solicitado y concertar con el interesado un lugar más idóneo para dicha instalación, según escrito de D. Modesto Luoro Godoy del 22 de septiembre de este año con número de entrada 1223 del 23 de septiembre en que dice textualmente "Por lo que respecta al emplazamiento elegí ese, ya que es el más favorable para mí, por lo que sigo en la misma idea respecto al mismo. No obstante si la Corporación estima que no debe ser ese lugar, a ser ella la que lo decida dandome opción a la elección de un nuevo emplazamiento." El Ayuntamiento Pleno hace suyo dicho informe acordando por unanimidad su aprobación.

V.- RENDICIÓN DE CUENTAS POR LA COMISION DE FESTEJOS.- A continuación se da lectura a la cuenta de festejos del presente año cuyo resumen es como sigue: Ingresos totales 3.600.692 pesetas.- Gastos totales 3.594.476.- Superavit 6.216 pesetas.- Con motivo del conocimiento de dichas cuentas se entabló una discusión entre los asistentes que cortó tajantemente el Sr. Alcalde tras de la cual los 5 concejales de U.C.D. se ausentaron de la sala, quedando aprobadas dichas cuentas por los 8 concejales restantes que permanecieron en el Pleno.

VI.- PETICION DE AUTORIZACION AL ALCALDE PARA PODER LLEVAR A CABO TODA CLASE DE LITIGIOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VIDA MUNICIPAL.- Acto seguido reunidos solamente los Concejales del P.S.O.E. se da

lectura a informe de la Comisión de Regimen con respecto a este punto que dice así: "Esta Comisión reunida a las 19,30 horas del día 30 de octubre, interpuso el sentido del correspondiente punto del Orden del día como dotación de poder permanente para actuar en nombre del Ayuntamiento en toda clase de acciones judiciales o administrativas que el Ayuntamiento decida iniciar o que afecten a la competencia del mismo. - El motivo de este acuerdo es simplemente eliminar los trámites sucesivos, derivados de otras tantas situaciones en que el Ayuntamiento haya de intervenir, y el ahorro económico que supone la dotación de un poder notarial permanente contra el desembolso de dotar al Alcalde de un poder específico para cada caso que se presentara. Tengase en cuenta también el ahorro de tiempo y tramitación que este acuerdo supondría. El representante de V.C.B. entiende que debe hacerse un poder notarial para cada caso en concreto y no permanente. Es por esto por lo que esta Comisión estima debe procederse por parte de esta Corporación en Pleno a adoptar el acuerdo en el sentido antes indicado. - Los asistentes después de considerar el informe citado acuerdan dotar al Sr. Alcalde de poder bastante, permanente para actuar en nombre del Ayuntamiento en toda clase de acciones judiciales o administrativas conforme se indica en mencionado informe.

VII. - FIJACION DE HORARIO DE INVIERNO PARA SESIONES DE PLENO Y PERMANENTE. - Se acuerda por los Señores asistentes correspondientes a la candidatura del P.S.O.E., fijar la hora de las VEINTE para la celebración de sesiones del Ayuntamiento Pleno y Comisión Permanente como horario de invierno.

VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron. Y terminados los asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico

Sesion Extraordinaria del dia 18 de Noviembre de 1980

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. José Luñoz Nunez

Concejales:

- D. Alfonso Martin Blazquez
- D. Manuel Rubio Seco de Herrera
- D. Jose Maria Barbado Lopez
- D. Juan Pedro Plaza Carabantes
- D. Eugenio Pedrajas Izquierdo
- D. Agustín Sanchez Toledo Paredes
- D. Antonio Cuevas Valdecrama
- D. Victoriano Gonzalez Diaz Arensio

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Toril

En la Villa de Cabeza del Buey, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta, se reunen los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion extraordinaria que previamente habia sido convocada.

No asiste el Alcalde titular Don Casimiro Barbado Gonzalez por encontrarse ausente en el momento. Igualmente no asisten los concejales Don Moises Luñillo Bravo por encontrarse enfermo y Don Juan Miranda Calderin y Don Miguel Seco de Herrera que no han concurrido.

Siendo las tres horas que es la señalada para este acto el Sr. Presidente declaro abierta la sesion pasando seguidamente a tratar el único punto del Orden del Dia.

ASUNTO UNICO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO POR VALOR



DE PESETAS 1.000.000 PARA SANEAMIENTO Y P
 LAS EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE QUI
 SEA ADJUDICADA A ESTE AYUNTAMIENTO.
 informe emitido por las Comisiones Infor
 de Hacienda y Obras Publicas y Fomento, en relacion
 con el Presupuesto redactado por el maestro de
 Obras de este Ayuntamiento para la realizacion de
 las obras de ALCANTABILLADO EN CALLEJON DE LAS BA-
 RRANCAS Y CONTINUACION DE LA CALLE SAN NATEO-CAMI-
 NO DE LA VELASCA HASTA LA CABRETERA VABIANTE por
 importe de UN MILLON de pesetas, cuya financiacion
 se efectuara con cargo a Subvencion de la Excma.
 Diputacion Provincial, planes de Obras y Servicios
 de 1.979. con el n° 32 de "Obras y Vias" este Ayunta-
 miento Pleno acuerda por unanimidad aprobar
 dicho Presupuesto y solicitar de la Excma. Diputacion
 Provincial la adjudicacion directa a este Ayuntamiento
 de mencionadas obras, bajo la direccion tecnica de "Obras
 y Vias" de dicho Organismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
 dente levanto la sesion siendo las tres horas y quince
 minutos de todo lo cual yo el secretario certifico.

Juan Mirando
Antonio Guerra
F. Rodriguez
P. Garcia

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1980

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Casimiro Barbado González

Concejales:

D. José Muñoz Nuñez

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José María Barbado López

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sánchez Toledo Baredes

D. Antonio Cuevas Valdeorrama

D. Victoriano González Díaz-Asevis

Secretario

D. Bartolomé Jordillo Sánchez-Toril

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, se reunen en las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales Don Juan Miranda Calderón y Don Jesús Murillo Bravo, habiendo excusado su inasistencia por estar enfermos.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este

acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25-9-80.-

Por el secretario actuante se dió lectura íntegra al Acta de dicha sesión, y a su conclusión se manifiesta por el concejal Don Eugenio Pedrajas Izquierdo, una vez concedida la palabra por la Presidencia, que dentro del punto 3º del acta recientemente leída, no se refleja la realidad de lo manifestado y acordado, toda vez que el y no el Sr. Carabantes, como en citada Acta se consigue, propuso que junto con el escrito que se elevara a la Junta Regional de Extremadura en solicitud de que la acera derecha de la nueva calle Doctor Fleming fuera también considerada como zona urbana, al igual que la izquierda puesto que ambas forman parte de dicha calle, se uniera otro de todos los vecinos de dicha vía urbana, en el mismo sentido, que justificara y apoyara tal petición y que

su grupo, nunca se opuso ni se opondrá a la solución de un problema justo y beneficioso para la población. Por tanto hace constar que no estuvo en sentido contradictorio a declarar dicha zona como terreno urbano, sino a favor de la propuesta de su grupo, de unir, al criterio y apoyo de la Alcaldía otro escrito de los vecinos en demanda de que su calle fuera declarada solamente como zona urbana. Hubo a continuación diversas intervenciones y en concreto se acordó dejar pendiente este acuerdo hasta que por el Secretario actuante se declare, ratifique acuerdo o redacte el que proceda.

II. - ESCRITO DEL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D. EXPLICANDO LAS RAZONES DE ABANDONO DEL PLENO DEL DIA 31-10-1.980. - Igualmente se da lectura por el Sr. Secretario a dicho escrito que queda archivado en el expediente de la sesión, donde se explica que mencionado grupo de U.C.D. abandonó el Pleno, con ocasión de debate suscitado en el punto 5º, Rendición de Cuentas de la Comisión de Festejos, porque, en síntesis, creyeron que la actuación del Sr. Alcalde Presidente fue sumamente autoritaria, antidemocrática y tajante ya que este Grupo político cree que el Sr. Alcalde nunca debe perder la compostura y buenas modales para mantener un régimen democrático. Y continúa diciendo el escrito que los Concejales de U.C.D. no están dispuestos de ninguna manera, a aceptar que bajo coacción, se trate de impedir su derecho a la crítica y al diálogo, porque entiende además, que la razón no la lleva quien mas voces y golpes da en la mesa. Hcto seguido el Sr. Alcalde en réplica de dicho escrito manifiesta:

- a) Que, primeramente excusa el golpe que dió sobre la mesa para cortar un incidente polémico.
- b) Que, dada esa excusa no se considera, en absoluto autoritario sino que siempre está y estará dispuesto a oír los diversos pareceres.
- c) Pero a lo que no está dispuesto ni lo estará, es

a que al socaire de discutir un asunto del Orden del día se recurra a politizar tal asunto echando mano de argumentos ajenos y a controversias partidistas

d) Sue en lo sucesivo llamará la atención de cualquier concejal que se desvíe y politice, y a la tercera vez lo sancionará, privándole de la palabra y de la votación en lo que reste de la sesión.

III.- ESCRITO DE LOS CONCEJALES DE U.C.D. PIDIENDO INFORMACION SOBRE CAMBIO DE LA PARTIDA (DEL PRESUPUESTO ORDINARIO) DE FESTEJOS. - Conocido este escrito, por el Presidente de la Comisión de Festejos Sr. Barbado se explica; que efectivamente, en principio se tenía la idea de que la partida de Festejos había sido dotada con 300.000 pesetas pero se pudo apreciar, después de que el Presupuesto estaba aprobado por la Superioridad o sea, ya en vigor, que dicha partida disponía de una dotación de 500.000 pesetas. Consultado este extremo con el Secretario-Interventor que lo confeccionó manifiesta que probablemente en un reajuste de partidas que tuvo que efectuar, modificó esta consignación, pero que con vistas a la votación del Primer Expediente de modificación de Créditos podía modificarse, si se veía conveniente.

Sigue explicando el Sr. Barbado que como, con ocasión de las fiestas se habían hecho inversiones de jornales, alojamiento de fuerzas y otros gastos ajenos a Festejos, que representaban una cifra muy aproximada a 300.000 pesetas, había creído, contando con el Sr. Alcalde, que sería más cómodo y ágil para la contabilidad, contraer estos gastos de 300.000 pesetas citados en la partida de festejos y así no había que mover ni esta ni las afectadas por dichos gastos en dicho Expediente de modificación de Créditos. Hubo diversas intervenciones y comentarios y en definitiva se acordó que este asunto lo aclarase y resolviera el Secretario Sr. Vicente.

IV.- RECTIFICACION EN LA GACETA MUNICIPAL SOBRE LA URBANIZACION DE LA CALLE PARALELA A ESTEBAN BLANCO. -

Este punto ya ha quedado debatido y en el punto 1º.

IV.- PETICIÓN DEL GRUPO DE V.C.D. PARA PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL - Por el

Sr. Alcalde se manifiesta que la Gaceta Municipal era un periódico informativo y no una tribuna política y que por tanto su confección y publicación correspondían al Concejal Delegado de Información. Recogidas sugerencias de varios asistentes se acuerda que dicha Gaceta fuera conocida por todos los Concejales antes de su publicación.

VI.- ADJUDICACIÓN OBRAS DE INSTALACION DE CONTADORES DE AGUAS PARA LA RED MUNICIPAL Y LA DE FERROVIAL. - Por el Concejal Don Juan Pedro Blaza Carabantes se manifiesta, que antes de desarrollarse este punto, pide que conste en acta, que habiendo solicitado de la Alcaldía las ofertas presentadas para la instalación de contadores de agua con objeto de documentarse en este punto le habían sido negadas por el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones Don José Muñoz Nuñez. Con este motivo, por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta al Sr. Nuñez que a partir de la convocatoria de una sesión, los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos que figuren en ella, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, conforme determina el artículo 193 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; respondiéndose por el Sr. Nuñez que hacerlo así ha sido debido a que en la última adjudicación de las obras de Hametidas Domercilianas de Figueras los adjudicatarios habían copiado una oferta de otra Empresa, siendo la realidad que anteriormente habían presentado otra mucho más elevada. Tras algunas intervenciones, se da lectura al informe conjunto de las Comisiones Informativas de Obras Públicas y Fomento



y Hacienda que dice así: "Estas Comisiones, reunidas conjuntamente a las 18,30 del día 31 de noviembre, habiendo examinado las dos ofertas para instalación de contadores de agua que se presentaron como consecuencia de las gestiones hechas por el Sr. Alcalde, emite el siguiente:

DICTAMEN:

Teniendo en cuenta que la instalación de contadores solo puede ser efectuada por técnicos autorizados, mediante Bando se expongan al público las dos ofertas mencionadas para conocimiento del vecindario cuyo costo de instalación sin incluir contador es el siguiente: Propuesta presentada por Don Lorenzo Ruiz Luogano y dos industriales más de esta, 3.100 pesetas. Propuesta presentada por MAXI, Saneamientos y Fontanería, de Don Benito, 2.491 pesetas. Y que los interesados se pongan en contacto con la Empresa que les interese. Se debe de proceder también a exigir que los contadores sean todos de lectura directa y de la misma marca, con objeto de facilitar la inspección, revisión y reparación de los mismos. En sus mismos se debe explicar en el Bando que una vez se proceda a dar agua a la población no podrá hacer uso de ella ningún vecino que no haya realizado la correspondiente instalación de contadores.

El Ayuntamiento hace suyo este dictamen, acordando por unanimidad se lleve a efecto en todas sus partes y que se nombre una Comisión que determine características de contadores a instalar y condiciones.

VII. - APROBACION DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL ACTUAL EJERCICIO. - Seguidamente se presentó y dió lectura al Primer Expediente de Suplemento de Creditos por transferencia de unas partidas

a obras, dentro del Presupuesto Ordinario que importa la suma de CINCO MILLONES DOS CIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y TRES pesetas, el cual ha sido previamente informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y una vez conocido se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, y una vez pasado este sin reclamaciones, se ponga en ejecución dicho Expediente si no hay reparos por la Delegación de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Guerra

Sesión Extraordinaria del día 27 de Noviembre de 1980

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Casimiro Barbado González

Concejales:

D. José Muñoz Nuñez

D. Juan Miranda Calderín

D. Alfonso Martín Blázquez

D. José María Barbado López

D. Hugel Rodríguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sánchez Toledo Doredes

D. Antonio Cuevas Valdeorrama

D. Victoriano González Díaz-Azcúnsolo

Secretario:

D. Bartolomé Jordillo Sánchez-Ferri

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunen en las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores concejales Don Luis Muñoz Bravo por encontrarse en ferreo y Don Manuel Rubio Seco de Herrera por ausencia habiéndose justificado su

inassistencia.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión poniéndose seguidamente a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Secretario actuante se da lectura íntegra al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de los corrientes que es aprobada por unanimidad, teniendo en cuenta que los puntos I y III de la misma habían quedado pendientes de aclararse por el Sr. Secretario que actuó en la sesión de 25-9-80 donde se adoptaron en principio estos acuerdos, aclaración que hasta la fecha no se ha efectuado.

2.º - MODIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. - Se da lectura a informe emitido por la Comisión de Educación en el que se propone que

según informes recibido del Sr. Alcalde, existiendo posibilidad de incluir a esta localidad en el próximo Plan de Creación de Centros de Formación Profesional y que parece puede surgir dificultad en la implantación de la especialidad sanitaria que en principio se acordó por lo que proponía que dicha especialidad fuera sustituida por la de Administrativo ya que estos estudios pueden ser seguidos por alumnos de ambos sexos manteniéndose la implantación de los estudios de la Rama del Metal. El Ayuntamiento, tras deliberar acuerda por unanimidad que si es posible se sostenga las especialidades que en principio se eligieron de sanitaria y Rama del Metal, y si la primera especialidad no pudiera implantarse, se sustituya por la de Delicente.

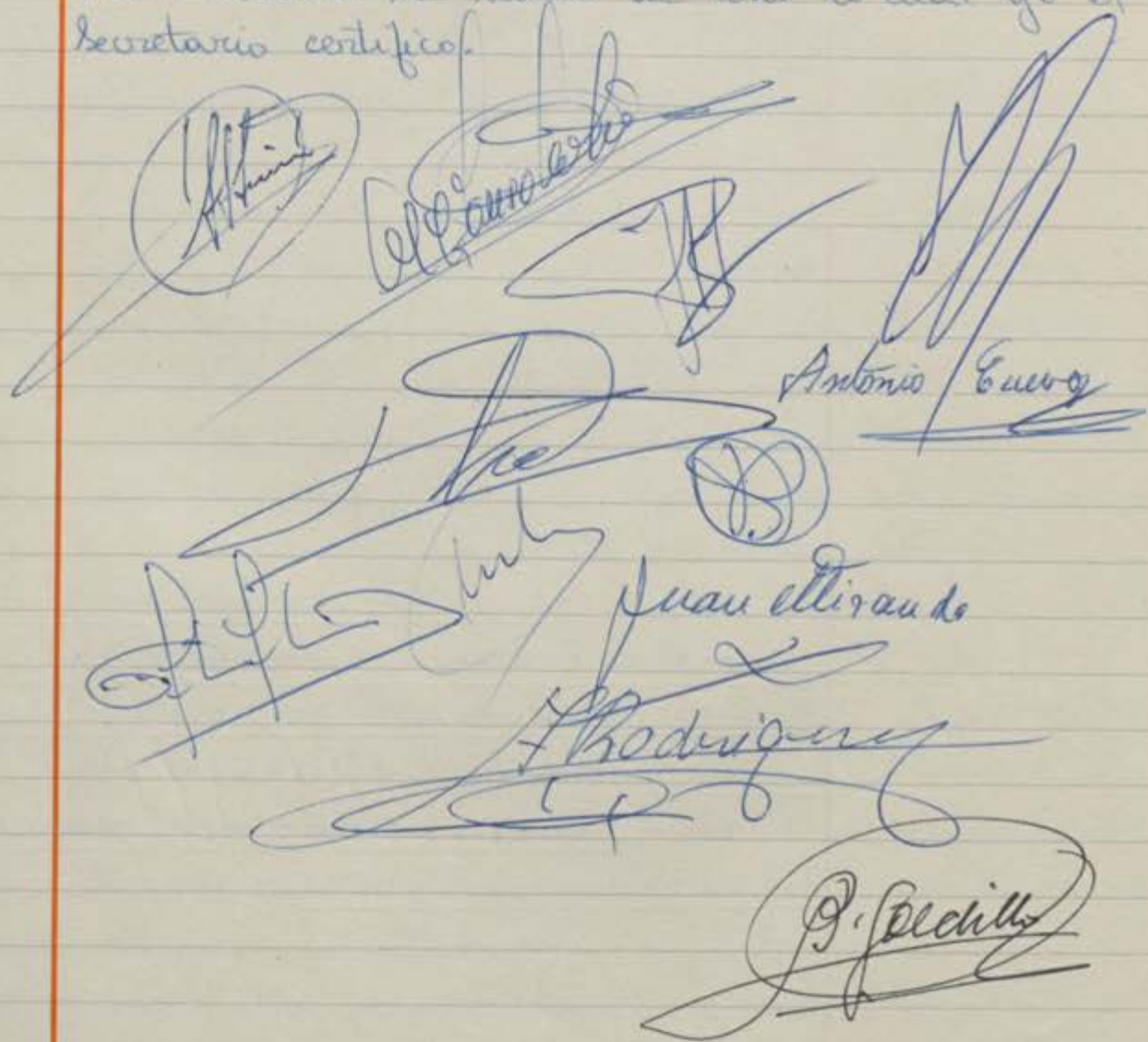
3º SENALIZACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1981. - Oído el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que en el próximo año 1981 las festividades de San Roque y Romería de Nuestra Señora de Belén coinciden en domingo, acuerda por unanimidad fijar para el próximo año las fiestas locales a incluir en el Calendario Laboral de San Isidro Labrador que se celebra el 15 de mayo y San Vicente que se conmemora el día 8 de Junio.

4º - MOTIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE 1981. - No se presentan.

5º - SOLICITUD PARA DECLARACION ESTA COMARCA DE ORDENACION RURAL. - A continuación se da lectura a informe emitido por la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería en relación con este punto, el cual dice así: Examinado el escrito de la Agencia de Extensión Agraria y conocidos los antecedentes que obran en la Cámara Agraria Local

al respecto, esta Comisión propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos. 1.º que por parte del Ayuntamiento se recabe información sobre las vías a seguir para la consecución del Plan Propuesto. 2.º que se eleve escrito donde proceda para la solicitud de puesto en marcha del Expediente que corresponda. 3.º que se envíen certificaciones de estos acuerdos a las poblaciones afectadas exhortándolas a que se promuevan en el mismo sentido, para entre todos, conseguir una mayor eficacia en la gestión. El Ayuntamiento Pleno hace suyo este informe, acordando por unanimidad se lleve a cabo en todas sus partes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a roughly circular or semi-circular pattern. The signatures vary in style, from cursive to more stylized or blocky. Some are accompanied by small circular stamps or initials. The names are not all clearly legible, but some are partially identifiable.

Sesión Extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1980

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. José Muñoz Nuñez

D. Juan Miranda Calderón

D. Alfonso Martín Blázquez

D. José María Barbado López

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sánchez Toledo Paredes

D. Antonio Cuevas Valdeaviana

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sánchez Zoril

En la Villa de Cabeza del Buey, a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Comistoriales, los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten, habiendo justificado su falta, los señores Concejales D. Moisés Muvillo Bravo, Don Juan Pedro Plaza Carabantes y Don Victoriano Gonzalez Diaz-Aserio, y Don Manuel Rubio Seco de Herrera, sin

excusa.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura por mí el Secretario del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre anterior es aprobada por unanimidad.

2º y 3º - PROPUESTAS DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PARA MODIFICAR EL NOMBRE DE LA PLAZA DEL 12 DE AGOSTO POR EL DE PLAZA DE LA CONSTITUCION Y PARA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE NOMBRES DE ALGUNAS CALLES DE LA POBLACION. - A continuación se da igualmente lectura a moción presentada por el grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación que queda archivada en el expediente de esta sesión, que dice así: "El grupo de Concejales Socialistas propone al Pleno de este Ayuntamiento, adopte el acuerdo de cambiar el nombre de las calles que a continuación se detallan

en una primera relación, para lo cual, expone la siguiente: MOTIVACION.- Es sabido que los nombres de varias calles de la población, fueron cambiados con posterioridad a nuestra contienda, sustituyendo los nombres antiguos por otros que conmemoran nombres y hechos de armas de nuestra última guerra civil. - No es intención de este Grupo de Concejales sustituirlos por otros nombres que tuvieran otra significación política, por el simple motivo de que nuestro Partido desea colaborar en el olvido de la pasada época, como medio importante para conseguir una auténtica convivencia ciudadana y consolidar el proceso democrático en nuestro país. - Tenemos en cuenta, que los nombres que las calles y plazas ostentaban en la antigüedad, tienen la fuerza de lo popular y raigambre en el pueblo. De todos es sabido, por ejemplo que la calle de la que uno de los números es el convento de las Concepcionistas, fundado en el siglo XVI, es conocida por la mayoría de la población por la calle del Convento y no por calle General Saez de Llanos. Existe una segunda relación de vías, lugares y monumentos públicos susceptibles de que su nombre sea cambiado, pero que por no tener un nombre antiguo, es preciso estudiar un nombre nuevo apropiado. Es intención de este grupo de Concejales hacer el estudio antes citado, y presentarlo para su aprobación, en un próximo Pleno. Uno de los nombres, que este grupo de Concejales propone cambiar, es el de Plaza 12 de Agosto por ser esta fecha conmemoradora de unos hechos de armas basados en la división de los españoles.

Este grupo de Concejales Socialistas ha tenido en cuenta que mañana día 6 de diciembre cumple el aniversario el día en que fue aprobado por el pueblo español la Constitución vigente, y para conmemorar este evento, se propone al Pleno de este Ayuntamiento el cambio de "Plaza del 12 de Agosto" por el de "Plaza de la Constitución". - Los gastos derivados de estas transformaciones pueden ser



incluidos en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.981.- Relación de Calles citadas anteriormente:- Nombre actual y nombre propuesto, respectivamente. Coronel Baturones por las Altas, Calvo Sotelo por Concejo, Lujejo de Alamo por Convento, General Yague por Yedros; General Luola por Tejar, Plaza del 12 de Agosto por Plaza de la Constitución, Plaza del Generalísimo por Plaza de la Fuente.- No obstante el Pleno decidirá lo que considere más oportuno.

Terminada la lectura, se pregunta por la Presidencia si se aprueba en todas sus partes, contestándose por los Concejales de U.C.D. existentes que votan abstención.

Se solicita la palabra por D. Jose Maria Barbado, que es concedida por la Presidencia, para preguntar a dicho Grupo de Concejales que causas motivan su voto de abstención contestándose por D. Agustín Sanchez Toledo que lo hacen por darles igual que las calles del pueblo se denominen de una forma u otra, ya que el principal objetivo de sus nombres es distinguirlas entre si, creyendo que es innecesario realizar este gasto, aun cuando vaya con cargo al Presupuesto del año próximo, entendiéndose además, que precisamente, con el cambio de nombres, lo que se consigue es renovar hechos pasados ya olvidados.

Se hicieron algunas consideraciones al respecto y la moción quedo aprobada por mayoría.

4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE LA AMPLIACION DE LA COMISION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO Y PROYECTO DE ACTUACIONES DE ESTA COMISION.- Seguidamente se da a conocer el Proyecto de Actuaciones elaboradas por el Sr. Alcalde, que se somete a estudio, consideración y aprobación del Ayuntamiento Pleno con la denominación "OPERACION POLIDEPORTIVO".- OBJETIVOS: 1º.- Inauguración en Junio de 1981:- a) Piscinas y vestuarios.- b) Bar provisional.- c) Urbanización del Complejo.- 2º.- Completar en 1981 los distintos servicios deportivos del Complejo.- COMISION

DIRECTIVA DEL COMPLEJO: Presidente: Alcalde, Don Casimiro Barbado González. - Vocales: Tenientes de Alcalde Don José Muñoz Nuñez y Don Juan Pedro Plaza Corabantes. - Asesores: Para las cuestiones técnicas higienico-sanitarias Teniente de Alcalde Don Eugenio Pedrajas Izquierdo. - Para las cuestiones de urbanización y embellecimiento: Concejal Don José María Barbado López. - Para las cuestiones laborales: Concejal Don Alfonso Martín Blázquez. Dirección de las obras no sometidas a contratación y a realizar con fondos del Budgeto Comunitario; presupuesto de Obras del Ayuntamiento. REUNIONES DE LA COMISION DIRECTIVA: Ordinarias. - Todos los viernes a las 7 de la tarde, cuando sea necesario. - Extraordinarias: Cuantas veces sean necesarias. - SUPERVISION DE LA OPERACION "POLIDEPORTIVO": Ayuntamiento en Pleno o Comisión Permanente. - Conocido este proyecto se acuerda por unanimidad se lleve a efecto en todas sus partes.

5º AMPLIACION DE LA COMISION DE SANIDAD. - Acto seguido se somete a consideración el informe emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, en relación con la ampliación de la misma que dice así: Esta Comisión apreciando la conveniencia de aumentar los miembros de la misma incorporando a ella personas idóneas ajenas a la Corporación, pero totalmente ligadas y en continuo contacto con el pueblo, que puedan captar apreciaciones y necesidades vividas por la comunidad vecinal, propone se incorporen a ella los dos vecinos siguientes: Por parte del P.S.O.E. Don Adolfo Adesma Muñoz-Redondo. - Por parte de U.C.D. Don Florentino Zamora Muravales. - No obstante la Corporación decidirá lo que estime más conveniente. - La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicho informe dándose como incorporados a la Comisión Informativa de Sanidad los miembros propuestos.

X no habiendo mas asuntos de que tra

ton siendo las veinte horas y treinta
Sr. Presidente levantó la sesión de todo
yo el Secretario certifico.



~~Antonio Cuevas~~
Antonio Cuevas
Juan Miranda
Rodríguez
G. L. P.
D. Jordillo

Sesión Extraordinaria del día 18 de Diciembre de 1980

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez

Concejales:

D. Juan Miranda Calderín

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Moisés Muñillo Bravo

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José María Barbado López

D. Ángel Rodríguez S. de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sánchez-Toledo Paredes

D. Victoriano González Díaz-A.

D. Antonio Cuevas Valdeorrama

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo S.-Foril

En la Villa de Cabeza del Buey a dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Preside el Primer Teniente de Alcalde D. José Muñoz Nuñez, por encontrarse ausente el titular D. Casimiro Barbado González, en misión oficial y asiste el Secretario accidental de la Corporación, Don Bartolomé Gordillo Sánchez-Foril. Y siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el

Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior, extraordinaria celebrada el día 5 de Diciembre actual es aprobada por unanimidad.

2º. ESTUDIO Y RESOLUCION DE LA OFERTA QUE SOBRE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE AGUAS HA HECHO PARA LA RED QUE ELLA TRABAJA, LA EMPRESA "SERVANDO GONZALEZ DIAS". - Seguidamente se da lectura a informe emitido sobre este punto por la Comisión conjunta de Obras Publicas y Hacienda, proponiendo al Ayuntamiento Pleno que se acepte el presupuesto presentado que lo cifra en 6.500 pesetas por acometida y tras deliberar, se acuerda por unanimidad que así se haga, pero que las condiciones que se estipulen en el contrato sean las mismas que las impuestas a FERROVIAL y que se expongan bandos para conocimiento del público, en los que se exponga claramente la situación.

3º. ESTUDIO Y RESOLUCION DE LA OFERTA HECHA POR LA UNICA EMPRESA - CONSTRUCCIONES MORENO - DE BARCELONA, QUE HA RESPONDIDO A LAS INVITACIONES FORMULADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO SUBCOMARCAL DE SALUD. - # continuación se da igualmente lectura a informe emitido por la misma Comisión conjunta de Obras Publicas y Hacienda el cual dice así: Teniendo en cuenta que se han cursado invitaciones a varios contratistas de la Construcción y solo ha respondido a ellas "Construcciones Moreno" de Barcelona, presentando oferta para la construcción del Centro de Salud, sometiéndose a las cláusulas reseñadas por el Ayuntamiento en el Pliego de condiciones económico administrativas de fecha 14 de Diciembre de 1979. En principio se ofrece

a realizar las obras por el precio de 21.482.299,55 pesetas, importe a que asciende el primitivo presupuesto de dicho Centro, pero eliminando ciertas unidades de obras que también las realizaría, si se consigue la nueva subvención solicitada del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por el precio de 6.556.681,63 pesetas, cifra muy aproximada, aun cuando con una pequeña variación en baja, de dicha nueva subvención. Como quiera que no hay otro postor y la oferta se encuentra bastante razonable, esta Comisión conjunta propone al Ayuntamiento Pleno acepte la misma en todas sus partes. Tras esta lectura, se hicieron algunas preguntas y aclaraciones por parte de los asistentes y la única oferta de Construcciones Moreno para la construcción del Centro de Salud fue aceptada por unanimidad.

4º CONFORMIDAD DEL AYUNTAMIENTO AL PRESUPUESTO Y FINANCIACION DE LA OBRA N.º 21 DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, 2ª FASE ACORDADA POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de 4 de Diciembre relativo a la aprobación de la obra n.º 21 "Distribución a barrios extremos", comprendida dentro del Plan de Urgencia Especial (P.U.E.) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 21 "Distribución a barrios extremos" por DOS MILLONES de pesetas y en consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que será la misma que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación, para atender a la totalidad

de las operaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.981 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 50%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

3º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la medida y condiciones que permitan las normas vigentes.

5º PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D. SOBRE PERMISO A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS. - El portavoz de este grupo retira la propuesta y pide que pase la misma a la Alcaldía, por lo que no recae acuerdo sobre ella.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Antonio Cuevas' and 'Juan Estirado', and some illegible scribbles.

Sesión Extraordinaria del día 26 de Diciembre de 1980

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. José Muñoz Muñoz

D. Juan Miranda Calderín

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José María Barbado López

D. Hugel Rubio Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Agustín Sánchez-Toledo Paredes

D. Victoriano Gonzalez Diaz - A.

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo S. Foril

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, los Sres. expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

Preside el Alcalde D. Casimiro Barbado Gonzalez asistido del Secretario accidental D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Foril.

No asisten los Concejales D. Moisés Anuillo Bravo, D. Eugenio Pedrajas Izquierdo y D. Antonio Cuevas Valderrama

por encontrarse ausentes, quedando justificada su inasistencia.

Siendo las catorce horas que era la señalada para la celebración de esta sesión, por ser uno de los puntos a debatir de urgencia, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasándose seguidamente a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º ESTUDIO Y RESOLUCIÓN QUE PROCEDA SOBRE EL INGRESO EN LA MANCOMUNIDAD DEL ZUJAR. - Por el Secretario actuante se da lectura a informe de la Comisión Conjunta de Obras Públicas y Hacienda

que dice así: "A la vista de la documentación enviada por la Excmo. Diputación Provincial y teniendo en cuenta los preceptos legales comentados en la misma, en relación con el abastecimiento de agua a las poblaciones de la Comarca de la Serena, entre las que figura la nuestra, ha llegado el momento de constituirse en MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA con los Ayuntamientos de los diez municipios que explotarán las instalaciones de captación, conducción y distribución de aguas a domicilio, procedentes de los caudales del río Zujar, cuya Mancomunidad está formada por los siguientes pueblos: Benquerencia, Cabeza del Buey, Castuera, Esparragosa, Higuera, Malpartida, Monterrubio, Quintana, Valle de la Serena y Zalaueva. En consecuencia esta Comisión Conjunta propone al Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos: 1º Constituirse este Ayuntamiento con los Municipios restantes de Benquerencia, Castuera, Esparragosa, Higuera, Malpartida, Monterrubio, Quintana, Valle de la Serena y Zalaueva, en MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA para atender al establecimiento, financiación, mejora y conservación y, en su caso, explotación del servicio de abastecimiento de aguas a las respectivas poblaciones con caudales procedentes del río Zujar y en su caso otras fuentes. - 2º.- Designación de Representante de esta Corporación en la Mancomunidad Voluntaria de Ayuntamientos de los diez Municipios que explotarán los caudales del Zujar, cuya designación propone se efectúe por votación. - El Ayuntamiento Pleno acepta el informe emitido por la Comisión Conjunta de Obras Públicas y Hacienda, acordando por unanimidad se lleve a efecto en todas sus partes y en consecuencia, seguidamente se procede a someter a votación el cargo de Representante de este Ayuntamiento en mencionada Mancomunidad del Zujar, obteniéndose el siguiente resultado: Votos emitidos, diez. - Votos a favor del Concejal D. José María



Barbado Lopez, siete. - Votos emitidos a favor del Concejal D. Juan Pedro Plaza Carabañales, tres. - Del resultado obtenido de la rotacion, queda elegido Representante de este Municipio en dicha Mancomunidad Voluntaria el Concejal D. Jose-Maria Barbado Lopez.

2.º ESTUDIO Y RESOLUCION DEFINITIVA SOBRE TIPO Y MARCA DE CONTADOR DE AGUA A INSTALAR EN ACOMETIDAS.

Por el Primer Excmo. de Alcalde D. Jose Muñoz Nuñez se expone que en principio se habia acordado que la marca de contador a instalar en acometidas fuera IBERCONTA, porque fue la casa que en principio ofertó mas barato, cuyo precio fue de 2.400 pesetas, pero que ahora se habia hecho nueva oferta por 2.000 pesetas contador por la casa COMPANIA DE CONTADORES, representada por D. Rafael Muñoz Peja y puesto que habia tiempo de rectificar, por ser esta ultima oferta mas beneficiosa y la calidad de material la misma, creia la conveniencia de acordar que el contador elegido fuera este ultimo. - El Ayuntamiento tras deliberar, acuerda por unanimidad que el contador elegido para instalar en acometidas de agua, sea el de la casa COMPANIA DE CONTADORES por el precio de 2.000 pesetas unidad y que mediante bandos se haga conocer al vecindario este acuerdo para su adquisicion e instalacion por los interesados, conforme al acuerdo adoptado en sesion plenaria de 21-XI-80.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Rodriguez' and 'Garcia'.

Sesión ordinaria del 30 de Enero de 1981

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. José Muñoz Nuñez

D. Juan Miranda Calderón

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José María Barbado López

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sánchez-Toledo Paredes

D. Antonio Cuevas Valderrama

D. Victoriano González Díaz-Arenas

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Toril

En la Villa de Cabeza del Buey a treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero, que previamente había sido convocada.

No asiste el concejal Don Moisés Muñillo Bravo, no habiendo justificado su falta.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos que com-

ponen el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre del año anterior, es aprobada por unanimidad.

2º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PARA CAMBIAR LA DENOMINACION DEL PARQUE MUNICIPAL "FRANCISCO FRANCO" POR EL DE PARQUE MUNICIPAL.- Se da lectura a dicha propuesta por la que se solicita del Pleno de la Corporación adopte acuerdo de que en lo sucesivo el

Barque llamado hoy "Francisco Franco" se denominará en lo sucesivo "Barque Municipal" basándose en la motivación que ya se expuso en la sesión por celebrada el día 5 de Diciembre de 1980 y apoyada por informe emitido por Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Barques y Jardines por el que propone igualmente dicho cambio basado en la interpretación de deseos, según manifiesta y del que se ha hecho eco, de la inmensa mayoría del vecindario. Se pide la palabra por el concejal D. Eugenio Pedrajas, que es concedida por la Presidencia, y manifiesta que dicha denominación la estima incompleta puesto que si se le quiere cambiar el nombre actual debía llamarse "Barque Municipal Pedro Ortiz" en homenaje al Alcalde que lo diseñó y construyó, a cuya manifestación se adhieren todos los concejales de U.C.D.

La Presidencia, estimando la existencia de desacuerdo con esta propuesta, abre turno para hacerse uso de la palabra alternativamente en pro y en contra de la misma, y no llegando a acuerdo concreto somete el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta socialista	7
Votos en contra de la " " "	5
Votos a favor de la manifestación unanime de U.C.D.	5
Votos en contra de la " " "	7

Con el resultado obtenido de la votación, queda aprobada la propuesta del grupo de Concejales Socialistas y por tanto, el llamado ahora "Barque Municipal Francisco Franco" se denominará en lo sucesivo "Barque Municipal".

3º ESTUDIO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL PROBLEMA RELACIONADO CON LAS ZONAS QUE SE CONTEMPLAN EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO COMO "A RENODELAR".

En primer lugar se da lectura a informe emitido por la Comisión de Vivienda y Urbanismo, en el que se resalta y explica la conveniencia de que las zonas declaradas en las Normas

Subsidiarias de Plan general Municipal de Ordenación de esta localidad como "A REMODELAR", no se contemplan así y por tanto el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de que dichas zonas no se declaren a remodelar y entoncez, los propietarios de terrenos incluidos en ellas que estén interesados en el trazado de nuevas vías, pueden solicitarlo al Ayuntamiento, acompañando una exposición de motivos y proyecto de calles de nueva apertura para su estudio y aprobación si procede. La Corporación, tras deliberar acuerda por unanimidad que repetidas zonas sean declaradas "A NO REMODELAR".

4º SEÑALAMIENTO, POR ORDEN DE PREFERENCIA, DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE AGUAS A REALIZAR CON LAS CANTIDADES ASIGNADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN EL PLAN DE OBRAS DE 1.980 Y EL PLAN DE URGENCIA ESPECIAL.

Igualmente se da lectura a informe de la Comisión de Obras Públicas y Fomento que dice así: Esta Comisión, teniendo en cuenta las necesidades que aqueja a la población en cuanto a obras de saneamiento, a continuación propone a la Corporación las que se debían realizar, siguiendo el orden prioritario conforme se relacionan, aun cuando con alguna flexibilidad si así se estimara procedente, cuyas obras se financiarían con cargo a los Planes Provinciales, con las siguientes cantidades: Plan de Obras de 1.980: 2.000.000 de pesetas; Plan de Urgencia Especial: 4.000.000 de pesetas, total 6.000.000 de pesetas.

Orden de Prioridad	Calle	Obra	Mts
Nº 1	Seco Anoyano	Alcantarillado	205
2	Villeta al Emisario en el Arroyo del Buey y Callejón de la Cochera al anterior de la Calle Villeta...	"	645
3	Barriada de San Roque	"	595
4	Cruce de Peña	"	668



- 5 Barriada de Alvoración..... Alcantarado 5
- 6 2º tramo del Colector IX..... 205
- 7 Emisario del Arroyo del Buey, ultimo tramo hasta la carretera variante... " 100
- 8 Douoso Cortés..... " 95

Tambien propone esta Comisión al Ayuntamiento Pleno se solicite de la Excmo. Diputación Provincial, que las obras que vayan a efectuarse con cargo a la Subvención de Plan de Urgencia Especial, sean adjudicadas directamente a esta Corporación. El Ayuntamiento Pleno acepta por unanimidad dicha propuesta.

5º ESTUDIO PRELIMINAR DEL PROBLEMA RELACIONADO CON LAS COMUNICACIONES DE CABEZA DEL BUEY CON LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION. - Tambien se da lectura a informe de la Comisión de Urbanismo, el cual dice así: la situación geográfica que ocupa la carretera de circunvalación o variante de la C-430, solamente tiene en la actualidad dos accesos viables teniendo en cuenta que en uno tenemos que atravesar el paso a nivel del ferrocarril, problemática constante de difícil solución. Considera esta Comisión que es este el momento mas indicado para que el Ayuntamiento solicite de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Publicas, que dicha variante sea desviada aproximadamente a la altura del puente proximo a la bifurcación de la carretera de pueblo sobre el colector recién construido y relleno que ocupa el cauce del arroyo del Buey obra recién terminada y muy adecuada para el tendido sobre ella de dicha carretera, con lo que se conseguiria los siguientes beneficios:

- 1º.- Supresión del paso a nivel
- 2º.- Dotación a la población de diversos accesos desde dicha carretera.
- 3º.- Realce y lucimiento de la zona en todo su nuevo trazado.

El Ayuntamiento Pleno hace suyo dicho informe acordando por unanimidad se lleve a efecto en todas sus partes.

6º.- ESTUDIO DE LA POSIBLE INCLUSION DE LOS FUNCIONARIOS



DEL AYUNTAMIENTO EN LA SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTOS DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA. - Visto el informe de la Comisión conjunta de Hacienda y Sanidad y examinado el detalle económico del coste de la asistencia médico-farmacéutica a Funcionarios y Pensionistas en la modalidad actual y en el de contratar los servicios con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, resulta que si el Ayuntamiento contrata estos servicios con el Instituto el coste del mismo se incrementaría en un MILLON SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS pesetas anuales, a la vista de lo cual se acuerda por unanimidad desestimar el ofrecimiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social y seguir con la modalidad actual.

7.º - ESCRITOS VARIOS. - Se da lectura a escrito presentado por la funcionario técnico de este Ayuntamiento Srta. Adela Teruel Carrasco por el que en síntesis, solicita se le aplique el coeficiente 3,6 en lugar del 3,3 que en la actualidad se le viene acreditando por aplicación de la Disposición Transitoria 1.ª del Decreto n.º 689/75 del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Marzo en su número 3 apartado B. Tambien se da lectura a informe emitido por el Secretario accidental, de orden del Sr. Alcalde que literalmente dice así: No cabe duda de que la Disposición Transitoria 1.ª del Decreto n.º 689/75 de 31 de Marzo, si no se considera en toda su extensión, puede interpretarse equivocadamente, conforme indica la recurrente, pero si se estudia detenidamente se aprecia con claridad que el coeficiente del 3,3 aplicado a la solicitante es correcto, toda vez que el n.º 3 apartado b de la Disposición citada no es el que le corresponde, ya que la plaza que desempeña no está configurada con exigencia de título superior. Entoces la clasificación correcta que corresponde a este funcionario, es la que determina el apartado a. del número 4 de repetida Disposición Transitoria que literalmente dice así: "En las Corporaciones, cuya Secretaría esté clasificada en 5.ª clase, si

además dichas escalas están configuradas sin título superior, por acuerdo plenario tomado con anterioridad a 1 de julio de 1973, o cuando estén clasificadas en 6ª a 8ª clase ambas inclusive, el coeficiente 3,3.

Por tanto, a juicio del informante no procede acceder a lo solicitado. No obstante la Comisión de Régimen Interior y en definitiva el Ayuntamiento Pleno con su mas elevado criterio, acordará lo que estime mas conveniente. Igualmente se da lectura a informe emitido por la Comisión de Régimen Interior en el que manifiesta que considerando que es compleja la interpretación del texto legal citado aún cuando el informe del Secretario de la Corporación es negativo propone al Ayuntamiento Pleno se eleven sendas consultas a la Dirección General de Administración Local y al jefe de la Unidad Básica de esta Provincia y una vez obtenidas respuestas se tome acuerdo con arreglo a las mismas. La Corporación a la vista de los anteriores informes estudia y analiza este caso, con lectura de la Disposición citada y tras deliberar se considera que el coeficiente que corresponde a la solicitante es el 3,3 conforme se informa por el Secretario de la Corporación, pero que no obstante se soliciten informes según se interesa por la Comisión de Régimen Interior para mayor satisfacción de la Corporación e interesada.

A continuación se conoce escrito de Don Rafael Seco de Herrera Garcia, funcionario de este Ayuntamiento en el que manifiesta que con fecha 16 de Enero de 1980 tomó parte en la Oposición convocada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 174 de 30 de julio de 1979 para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares Administrativos por Oposición libre y que de los aspirantes presentados fue el único que superó las pruebas exigidas en la convocatoria con una puntuación media de 7 puntos, que no pudo tomar posesión del cargo por diversas circunstancias, y entre otras

por omisión de algunos de los trámites establecidos en las bases y que no han sido objeto de cumplimiento reglamentario como son la publicación de lista de aprobados en el Boletín oficial de la provincia y comunicación al interesado del tiempo hábil de que dispone para la presentación de la documentación exigida. El Ayuntamiento, después de oír los informes del Secretario de la Corporación y de la Comisión de Régimen Interior y considerando que el solicitante tiene perfecto derecho a lo solicitado, acuerda por unanimidad se suplementen las actuaciones del Expediente correspondiente, publicándose la lista de aprobados en el Boletín oficial de la Provincia y una vez efectuado, comunicar al interesado que dispone de 30 días, con indicación del que finaliza el plazo, para presentar toda la documentación exigida en las bases de convocatoria, y si la presenta, nombrarle auxiliar administrativo y darle posesión del cargo.

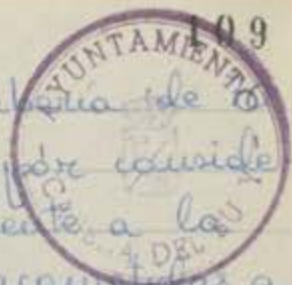
Seguidamente se da lectura a escrito de Don Lorenzo Ruiz-Hoyano Serezo, industrial de fontanería y contratista adjudicatario de las obras de acometidas domiciliarias de aguas de la Red Municipal de esta Villa por el que hace saber a la Corporación que existen diversas calles de la localidad donde no se ha efectuado la Red de Distribución y entonces hay que hacer las acometidas domiciliarias de agua, directamente, desde la red de conducción general, con diámetro de 200 mm. esto acarrea un riesgo que el contratista dice no garantiza por lo que lo somete a la Comisión de Obras y en su caso al Ayuntamiento Pleno para que si a pesar de ello estima que deben efectuarse estas acometidas, autorice para que se efectúen a riesgo y ventura, sin responsabilidad para dicho contratista. La Corporación tras deliberar, una vez oído el informe de la Comisión de Obras públicas y Fomento acuerda por unanimidad que donde exista esta tubería de red general de 200 mm., se saque una derivación de tubería de 70 mm. por el sitio más idóneo

que irá paralela a la primera, en cuya teleselección se harán las acometidas que se soliciten por considerarse se corre riesgo haciéndolas directamente a la red general de 300 mm. En cuanto a las acometidas a realizar en la red general de 150 mm, deberán hacerse en las mismas directamente, dotándolas de todos los elementos que a las demás.

8.º - PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D.

SOBRE OFRECIMIENTO DE LOCAL A LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA LA INSTALACION DE UNA BIBLIOTECA. - Por último se da lectura a escrito del Grupo de Concejales de U.C.D., presentando para su aprobación si procede, la siguiente PROPOSICION: Que habiendo solicitado por escrito, y estando en conversaciones, este Grupo de Concejales, desde hace más de un año con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en el sentido de que fuera concedida una Biblioteca para nuestro Municipio y, que habiendo seguido dichas peticiones y conversaciones en el transcurso del año 1.980, hemos tenido la agradable noticia de que por fin, al asumir las competencias que el Estado traspasó a la Junta, dicha Biblioteca ha sido concedida a Cabeza del Buey, de proposición que hoy presentamos es: "Que le sean concedidos los locales necesarios a la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, para la instalación y ubicación de dicha Biblioteca Municipal". Creemos estar seguros al decir, que la mayoría socialista de esta Corporación nos va a apoyar con su voto afirmativo en esta proposición, detalle que agradeceremos de antemano. El Ayuntamiento Pleno, después de un cambio de impresiones acuerdo por unanimidad ceder locales a la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura para la instalación y ubicación de mencionada Biblioteca Municipal en el edificio denominado Centro Cultural "Comendador Roll" sito en la Plaza de la Fuente.

9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintuna horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el secretario certifico.


Juan Miranda
Antonio Garcia

Sesion Extraordinaria del 5 de Febrero de 1981

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. José Muñoz Nuñez

D. Juan Miranda Calderón

D. Alfonso Martín Blazquez

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José María Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sanchez-Toledo Baredes

D. Victoriano Gonzalez Diaz-Arenoso

Secretario:

D. Bartolomé Gardillo Sanchez-Toril

En la Villa de Cabeza del Buey, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente habia sido convocada.

No asisten los señores concejales Don Moisés Anvillo Bravo y Don Antonio Cuevas Valderrama habiendo justificado su ausencia.

Siendo las trece horas y treinta minutos que es la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión prosiguiendo seguidamente a tratar sobre el unico punto del

orden del día.

PUNTO UNICO.- ADJUBICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CON CARACTER DEFINITIVO, A CONSTRUCCIONES "MORENO" DE BARCELONA, FACULTANDO AL Sr. ALCALDE PRESIDENTE PARA FORMALIZAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.- Por el Sr. Alcalde se expone que como es sabido, la subasta para la adjudicacion de esta obra habia quedado desierta por lo que en la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 31 de Octubre de 1980 se acordó por unanimidad el nombramiento de una Comision que fue la de Obras Publicas y Fomento presidida por el Sr. Alcalde para que interviniera directamente en la contratacion y adjudicacion provisional de las Obras del Centro de Salud con presupuesto de \$1.982.299,37 pesetas informando en brevissimo plazo al Ayuntamiento Pleno para su contratacion y adjudicacion definitiva. En la sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de Diciembre de 1980 se tuvo acuerdo conforme al informe emitido por la Comision conjunta de Obras Publicas y Hacienda en el que se manifestaba que teniendo en cuenta que se habian cursado invitaciones a varios contratistas de la construccion como son Don Francisco Viciosa Moll, de Villanueva de la Serena, Don Francisco Riballo Lopez, de esta y Construcciones "Moreno" de Barcelona, solo habia respondido a ellas esta Empresa ititima representada por Don Juan Andres Moreno Molina presentando oferta para la construccion del centro de Salud por el importe del presupuesto de pesetas \$1.982.299,37 sometiendose a las clausulas reseñadas por el Ayuntamiento en el Pliego de Condiciones economico-administrativas de fecha 14 de Diciembre de 1979. Como quiera que no habia otro postor y la oferta se encontro razonable la Comision conjunta propuso al Ayuntamiento Pleno la aceptacion de la misma en todas sus partes. El informe de la Comision conjunta fue aceptado por unanimidad aceptandose por consiguiente la unica oferta de Construcciones Moreno.

Posteriormente esta Alcaldía se puso en contacto con Don Juan-Audriés Moreno Molina, contratista representante de Construcciones "Moreno" para, con arreglo a su oferta formalizar el correspondiente contrato si el Ayuntamiento lo estima conveniente de lo que por las debidas deliberaciones y estimando que la obra del Centro de Salud a realizar en esta localidad entraña gran beneficio para nuestra población y comarca, acuerda por unanimidad: Aceptar la oferta presentada por Construcciones "Moreno" de Barcelona representada por Don Juan-Audriés Moreno Molina y en su virtud se adjudique la ejecución de la obra con carácter definitivo con presupuesto de 21.982.299,37 pesetas, atribuyéndole la facultad de revisión de precios, con las atribuciones que marcan las disposiciones vigentes a este respecto, acordando igualmente facultar al Sr. Alcalde Presidente para que formalice la correspondiente Escritura Pública de contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las trece horas y cincuenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico

A collection of handwritten signatures in blue ink, some of which are crossed out with diagonal lines. The signatures are arranged in several rows, with some appearing to be official or representative signatures.



Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. José Muñoz Nuñez

D. Juan Miranda Calderón

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José María Barbado López

D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sánchez-Toledo Paredes

D. Antonio Cuevas Valderrama

D. Victoriano Gonzalez Diaz-Aseuio

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Toril

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Febrero, que previamente había sido convocada.

No asiste el concejal Don Moisés Muñillo Bravo por encontrarse enfermo.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente de-

clara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura por mí, el Secretario de Orden de la Presidencia a los borradores de actas de las sesiones, ordinaria celebrada el día 30 de Enero pasado y extraordinaria de 5 de Febrero actual, son aprobadas con las siguientes salvedades, en relación con la primera sesión citada: 1.º que el Concejal Don Moisés Muñillo Bravo justificó su inasistencia por haber comunicado a la Presidencia que se encontraba enfermo. 2.º que al final del punto 2.º, conforme se indica por el Concejal Don Juan Pedro Plaza Carabantes, y por todos reconocido por el Concejal Don Agustín Sánchez-Toledo Paredes se manifiesta que en el Parque Municipal debía de ponerse una placa conmemorativa en la que se expresara cuando y por quien se construyó, contestándose por el Sr. Alcalde que ello sería

objeto de proponerlo y estudiarlo en un próximo Pleno.

2.º - PROPUESTA CONDENATORIA DEL ASALTO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEMAS HECHOS CORRELACIONADOS CON EL MISMO. - El Pleno del Ayuntamiento, en esta sesión ordinaria de hoy 27 de Febrero de 1981, quiere dejar constancia de los siguientes acuerdos tomados por unanimidad:

1.º Condenar energicamente el asalto al Palacio del Congreso efectuado en la tarde del 23 con la retención de la totalidad de los Diputados, muchos Senadores y el Gobierno en Pleno, despreciando su legitimidad representativa.

2.º Condenar asimismo y con la misma energía la actuación de sus cómplices y encubridores.

3.º Proclamar, solemnemente, el respeto mas profundo a los principios de la libertad y democracia que recoge nuestra vigente constitución repudiada por abrumadora mayoría de españoles.

4.º Elevar telegramas de adhesión a los Señores Presidente del Congreso, del gobierno y a su Majestad el Rey que tan gallardamente ha defendido la supervivencia de la vida constitucional.

5.º Dejar constancia en acta de los sentimientos de respeto, lealtad y adhesión a S.M. el Rey Juan Carlos I y a la Corona que encarna, quien ha sabido en momentos confusos y difíciles para el país, cumplir con toda exactitud y firmeza las elevadas responsabilidades que la Constitución le confiere.

3.º - NOMBRAMIENTOS DE DELEGADOS DE DEPORTES Y DE INICIATIVAS AGRARIAS Y COMERCIALES. - # continuación por el Secretario actuante se da lectura a Decreto de la Alcaldía que dice así: Como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, por medio del presente vengo en hacer los nombramientos de las siguientes Delegaciones de Deportes y Polideportivo, Don José Muñoz Núñez. de Iniciativas Agrarias y Comerciales Don Juan Miranda

Calderón.

Por el Concejales Sr. Pedrajas se manifiesta que hasta ahora todas las Delegaciones vienen siendo ocupadas por Concejales del Partido Socialista cuando existen Concejales de V.C.D. que podrían ostentar igualmente estas Delegaciones o por lo menos compartirlas, como son Don Juan Pedro Plaza para Deportes y Don Hctorio Cuevas Valderrama para Iniciativas Agrarias. Se contesta por la Presidencia que como Concejales pueden trabajar conjuntamente y prestarles el apoyo que consideren oportuno.

4º - INFORME SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde se dan a conocer las actuaciones llevadas a cabo con motivo de la situación actual del problema del agua y previsiones a establecer, dándose lectura al acta de la reunión celebrada por la Comisión Municipal Permanente y varios señores invitados, que en principio, conforme fue acordado en la sesión ordinaria del 16 dicha reunión sería de carácter informal para someter el resultado obtenido en una próxima sesión, pero estimándose por todos los asistentes que el asunto a tratar era de suma importancia para la población se acordó darle carácter formal elevándose acta como sesión extraordinaria. Igualmente se da lectura a escritos dirigidos al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Ilustre. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para en cumplimiento de lo acordado en dicha sesión citada anteriormente hacerles sabedores de la alarmante situación en que se encontraba nuestro servicio de aguas, urgiéndonos para obligar a la Empresa Iberduero S.A. al suministro inmediato de la energía eléctrica para poner en funcionamiento la red distribuidora del ala oriental de la Comunidad del Zujar y solicitando ayuda económica y técnica para hacer nuevas captaciones de agua. También se dan a conocer varios escritos de la



Excmo. Diputación Provincial y de Iberduero S.A. a este respecto quedando enterada la Corporación y satisfecha de las gestiones realizadas.

5º - ORDENANZA DE TRAFICO: - Seguidamente se da lectura a informe emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior que dice así: Examinado por esta Comisión el Expediente de la Ordenanza de Trafico elaborada para regir en esta localidad, la cual está totalmente en consonancia con el Código de la Circulación vigente, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y proponer al Ayuntamiento Pleno su aceptación y puesta en vigor. El Ayuntamiento Pleno hace suyo dicho informe, aprobando por unanimidad la Ordenanza de Trafico citada.

6º - CURSO DE GUARDIAS MUNICIPALES: - Igualmente se da lectura a informe de la misma Comisión de Régimen Interior que dice así: Esta Comisión, teniendo en cuenta que este punto fue tratado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria del 16 de los corrientes, en la que se acordó, como vía de urgencia hasta someterlo al Pleno, se invitara a los Ayuntamientos próximos para que la Guardia Municipal de los mismos participara en él, dándoles un plazo para que comunicaran su decisión hasta el día 5 de Marzo proximo curso que se ha sido propuesto por la Jefatura de Trafico de esta provincia para la formación de Agentes de la Policía Municipal, dentro de las directrices y actuaciones previstas en el Plan Nacional de Seguridad Vial, propone al Ayuntamiento Pleno lo acepte en todas sus partes conforme al acuerdo citado de la Comisión Permanente, y faculte a esta para resolverlo, conforme al resultado de las invitaciones efectuadas a los Ayuntamientos limítrofes, comunicándose el resultado definitivo a la Jefatura Provincial de Trafico. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unani-

unidad aceptar dicho informe en todas sus partes.

7.º - ACUERDO A TOMAR SOBRE EL PROBLEMA DE LA
 INSTALACION DE CONTADORES DE AGUA EN LA
 LOCALIDAD. - Se da lectura a dos ofertas presentadas para la instalación de contadores: una de los señores fontaneros Don Lorenzo Ruiz-Núñez y Don Lorenzo Riballo Osorio, Don José Osorio Muñoz y Don Manuel Rubio Seco de Herrera que dice: Tenemos el gusto de participar a V.S. que nuestra oferta para la instalación de contadores de agua con todos los accesorios correspondientes es la de 1.914 pesetas. Dentro de este precio entrará la prueba de resistencia mecánica y estanquidad de todas las tuberías, elementos y accesorios que integran la instalación, así como una garantía de un año para la misma. En esta oferta no entra la caseta. Y otra de Don Fernando Moreno Hernandez, igualmente fontanero que dice: Oferta realizada al Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la instalación de contadores de agua a petición de este Ayuntamiento. Precio total 3.500 pesetas. La instalación costará de: 1.º Abertura de hueco, materiales, embudo y colocación de puerta. 2.º Tubería de hierro galvanizado de 3/4", reducción a 1/2" y accesorios necesarios para la total instalación del contador con entrada al edificio por la parte inferior de la parada. En este presupuesto no se incluye la puerta del contador por pensar que debería ser de hierro fundido, por su mayor duración y que al igual que los contadores los suministre el Ayuntamiento. Si la puerta fuera de chapá colocada también esta el presupuesto sería de 3.100 pesetas. A continuación se da lectura al informe emitido por la Comisión de Obras Públicas que dice así: Visto los antecedentes y circunstancias que concurren así como los problemas planteados por los precios abusivos que se vienen cobrando por la instalación de contadores de agua a vecinos de esta localidad,

esta Comisión cree la necesidad de que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de contratación de estos servicios con una Empresa de garantía para ofrecerlo a los vecinos que lo deseen, con el fin de abaratar al máximo el precio de instalación. Esta Comisión ha estudiado las dos ofertas presentadas al Ayuntamiento una de Lorenzo Ruiz-Luoyano Bereno y tres industriales más que cifra el presupuesto de instalación en 1.914 pesetas y otra de Fernando Moreno Hernandez que lo fija en 2.500 pesetas. La Comisión, tras deliberar acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno acepte la oferta de Don Fernando Moreno por creer la más completa y ventajosa. En un amplio debate se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Comisión Informativa de Obras Públicas y en consecuencia se concierten los servicios de fontanería para la instalación de contadores de agua con Don Fernando Moreno patrocinado por el Ayuntamiento, por la oferta presentada de 2.500 pesetas, al solo objeto de beneficiar al vecindario, pero que este importe sea abonado directamente del vecino al fontanero sin intervención municipal; y que exista libertad de contratación de dicha instalación de contadores ya que los servicios del Sr. Moreno no son de obligación, sino de colaboración patrocinada por el Ayuntamiento para quien desee beneficiarse de ello, pero que no obstante cualquier vecino puede optar porque su instalación se la efectue un fontanero cualquiera que esté debidamente autorizado; acordándose igualmente se publiquen Bando en este sentido para conocimiento de la población.

8.º - ESCRITO DE DON JOSE ANTONIO MUÑOZ MANSILLA Y TRES MAS. - Se da lectura a escrito presentado por Don Jose Antonio Muñoz Mansilla y tres mas, por el que solicitan se revise el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 30 de Enero del presente año, en relación con otro escrito formulado por Don Rafael Seo

de Herrera Garcia, en el que solicito se reanudasen las actuaciones del expediente de convocatoria, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de Junio de 1979 y argumentan principalmente el escrito los señores en principio citados en que dicho señor Seco de Herrera, en el momento de la presentación de instancias y ni siquiera en el de examen no estaba en posesión del título de Graduado Escolar o similar, requisito exigido en la base 2ª de dicha convocatoria, por lo que estiman es improcedente se dé nuevo impulso a las actuaciones del expediente para que repetido Sr. Seco de Herrera presente la documentación exigida y se le dé posesión del cargo. A continuación se da lectura a informe del Secretario actuante que dice así: "Después de la precedente reclamación en el punto 1) de la misma, considera que el acuerdo tomado en el punto 7º de la sesión del Ayuntamiento Pleno de 30 de Enero anterior, es perfectamente correcto, teniendo en cuenta lo que determina el número 3 del artículo 5º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública (Decreto de 27-6-78 nº 1968) que dice: "Los errores de hechos que pudieran advertirse, podían subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular". Ahora bien, si como se manifiesta en dicho punto 1) de mencionada instancia resulta como cierto que a la presentación de la documentación, Don Rafael Seco de Herrera Garcia no poseía ni tenía posibilidad de obtener en plazo habilitado el título de Graduado Escolar o equivalente, requisito exigido en la base 2ª de la convocatoria, se obrará en consecuencia con arreglo a citado reglamento, quedando anuladas todas las actuaciones y por tanto no se le daría posesión. Seguidamente se da lectura a informe de la Comisión de Régimen Interior que dice así: Esta Comisión una vez conocido el escrito de referencia en el que se replica se revise el acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 30 de Enero del presente año en relación con otro de Don Rafael Seco de Herrera Garcia por el que se solicitaba se realizasen nuevas



actuaciones en expediente de convocatoria que se cita en el primer escrito, cuyo acuerdo fue favorable para el segundo, y enterada del informe emitido por el Secretario de la Corporación, hace suyo dicho informe y propone al Ayuntamiento Pleno tome acuerdo en relación con el mismo el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los informes emitidos en relación con el escrito formulado por Don José-Antonio Muñoz Maquilla y tres más acuerdo por unanimidad ratificarse en el acuerdo tomado en 30 de Enero pasado, punto 7º de la sesión correspondiente, llevándose a efecto las actuaciones que se acordaron, y que a la presentación de la documentación por Don Rafael Seco de Herrera García y a la vista de la misma, se proceda como en justicia y ley correspondiente.

9.º - MOCIÓN DE V.C.D. SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA A DIVERSOS ORGANISMOS PROVINCIALES, PARA CAPTACIONES DE AGUA. - Hecho seguido se da lectura a Moción presentada por el grupo de Concejales de V.C.D. de este Ayuntamiento que dice: "Vistas las adversas condiciones climatológicas actuales, que estamos atravesando en nuestra provincia (con la consiguiente falta de lluvias), que no se han dado en nuestro pueblo, y visto el próximo, urgente y gravísimo problema que nos va a traer esta falta de agua en los próximos meses meses; y que se agudizará aún más en el verano, con la llegada de emigrantes y visitantes; este grupo de concejales ha realizado diversas gestiones en los organismos competentes provinciales, para conseguir ayuda para llevar a cabo captaciones de agua mediante perforaciones; y teniendo en cuenta que debido a los graves momentos por los que pasa la provincia es sumamente propicio y oportuno de SOLICITAR AYUDA, es por lo que proponemos adopte el siguiente ACUERDO: a) Mandar certificación urgente del acuerdo tomado en este sentido a los siguientes organismos: Gobierno Civil, Diputación Provincial y Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas. b) Que una Comisión

formada por Concejales de ambas partes políticas se presente personalmente en los Organismos anteriormente reseñados, y que, si es posible dicha Comisión quede formada en este Pleno, así como la fecha de la visita. Por la presidencia se expone que como ya ha quedado informado el Ayuntamiento conforme al punto 4º de esta sesión, se han tomado medidas y solicitado auxilios para nuevos sondeos ante el Excmo. Gobernador Civil, Excmo. Diputación Provincial y que en virtud de esta moción se hará igualmente petición de recursos ante la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas. Conforme al apartado b) de dicha moción se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión que queda compuesta por Don José Muñoz Nuñez, Don José María Barbado Lopez y Don Juan Pedro Plaza Carabantes que serán encargados de visitar el jueves próximo a distintas Autoridades Provinciales, principalmente en relación con el problema del agua y otros de interés.

10.º - NOCIÓN DE U.C.D. SOBRE CESIÓN DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO (PLAZA DE LA FUENTE) AL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Seguidamente se da lectura a dicha moción que dice así: El grupo de Concejales de U.C.D. de este Ayuntamiento tiene el honor de presentar para su estudio y aprobación - si procede - la siguiente MOCIÓN: Vista la necesidad y escasez de viviendas en Cabeza del Buey, teniendo en cuenta que muchísimas personas desean tener vivienda propia, y que debido a los precios que tienen y tendrán en el futuro - pues son precios que tienden, cada vez más, a dispararse hacia arriba - no la podrán tener en muchos años o quizá nunca; y teniendo en cuenta que existe una campaña nacional de construcción de viviendas sociales; y considerando que este Ayuntamiento dispone de un local - solar situado en el sitio más céntrico de la población - en el que se podrían construirse buenas y necesarias viviendas sociales para

Cabeza del Buey; y visto que dicho local-solar no cumple ninguna función específica e importante y que está en un estado ruinoso; es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación reunido en el día de hoy, adopte el siguiente ACUERDO: ceder el local solar, propiedad del Ayuntamiento de este pueblo, y que aparece en la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal con el número 1 del inventario, y con la siguiente enumeración "Edificio situado en la calle de Don Manuel Quintana y Plaza del Generalísimo (ahora plaza de la Fuente), antes Plano de la Fuente, que no produce renta por estar destinado a escuelas y que en el inventario de 1929 unido al Presupuesto de 1930, está tasado en CINCUENTA MIL pesetas; ceder como decíamos anteriormente este edificio al Instituto Nacional de la Vivienda (INV) del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, delegación provincial de Badajoz, con el fin de que pueda entrar en el Plan Trienal y Anual de construcción de viviendas sociales; y que se le mande certificación del acuerdo aquí tomado a la Delegación Provincial de dicho Ministerio, para su constancia, a efectos de inclusión en el Plan Anual y Trienal de viviendas sociales". Por la Presidencia se informa que estaba en contacto con la constructora de la Caja Postal de Ahorros la cual ya se compromete a construir en dicho solar un edificio para Correos y Telégrafos, con viviendas cuya financiación sería en principio totalmente a cargo de dicha constructora, a reintegrarse a plazo largo con el importe de las mensualidades de ocupación del edificio cuyo alquiler se concertaría entre mencionada Entidad y el Ayuntamiento; pero que la Alcaldía estaba intentando que en dicha construcción se incluyeran las dependencias municipales, para también instalar allí el Ayuntamiento, pero que aún no se había podido concretar en definitiva esto último, motivo por el cual no se había sometido al Pleno. A continuación por Don José-María Barbado se expone que había diversos lugares en la población, enumerados

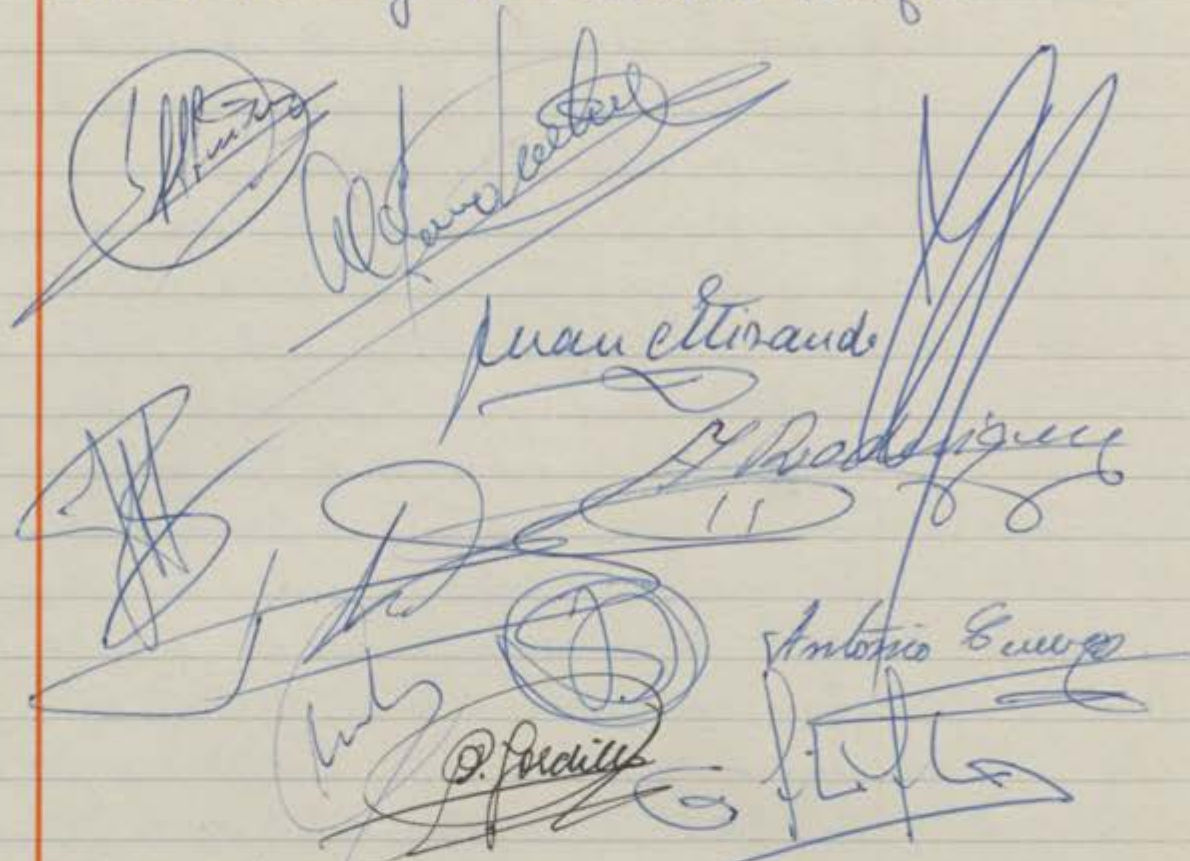
do varios de ellos, donde se podian construir viviendas sociales y elaborar un Plan de las mismas. Tras deliberar se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa, hasta resolverse definitivamente por el Sr. Alcalde si es posible la construcción de edificio para Telecomunicación y Ayuntamiento, dandose cuenta a la Corporación para su definitiva aprobación; y que la Comisión de Vivienda y Urbanismo se encargue de determinar y proponer al Ayuntamiento solares de propiedad Municipal donde poder construir viviendas sociales para cedertas al Instituto Nacional de la Vivienda para su inclusión en el Plan correspondiente.

11º.- PLAN OBRAS 1981 DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL. - Se da lectura a informe emitido por la Comisión conjunta de Obras Públicas y Hacienda que literalmente dice así: Esta Comisión conjunta, después de estudiar y considerar las obras de mas urgente necesidad a incluir en dicho Plan, propone al Ayuntamiento Pleno incluya en el mismo las siguientes: 1º. Proyecto de alumbrado público de la población con presupuesto aproximado de QUINCE MILLONES de pesetas. - Aportación Municipal, 50%. - 2º. Obras de terminación del Complejo Polideportivo por importe de DIECISEIS MILLONES de pesetas. Aportación Municipal 25%. - 3º. Pavimentación de la carretera denominada "Callejones de San Pedro". - 4º. Reparación de la Carretera del Puerto de la Nava. El Ayuntamiento Pleno apreciando que las obras citadas son las mas apropiadas para incluir en el Plan de Obras 1981 que la Excm. Diputación Provincial acuerda por unanimidad prestar aprobación unanime al informe anterior emitido por la Comisión Informativa conjunta de Obras Públicas y Hacienda.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y treinta

minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.



SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DE 1981

Señores asistentes:

Presidente:

D. José Muñoz Nuñez

Concejales:

D. Alfonso Martín Blazquez

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José María Barbado Lopez

D. Juan Pedro Blaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sanchez-Toledo Paredes

D. Antonio Cuevas Valderrama

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez Boril

En la Villa de Cabeza del Buey a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno se reunen en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Bleso al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asiste el Alcalde titular Don Casimiro Barbado Gonzalez por encontrarse en Madrid asistiendo a sesiones del Senado

ni los Concejales Don Juan Miranda Calderain, Don Moisés Newillo Bravo, Don Angel Rodriguez Seco de Herrera y Don Victoriano Gonzalez Diaz Freusio, habiendo justificado su inasistencia.

Siendo las trece horas y treinta minutos que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró

abierto la sesión pasando seguidamente a tratar sobre el único punto del Orden del Día.

PUNTO UNICO.- RESCISIÓN CONTRATO CON DON TOMAS HERRERO COELLO DE OBRAS DE PISCINAS Y VESTUARIOS POLI-DEPORTIVO. - Por el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde-Presidente en funciones Don José Muñoz Núñez se informa a la Corporación que había pactado con don Tomás Herrero Coello y a voluntad expresa del mismo poner fin a la relación existente entre dicho Señor y este Ayuntamiento, respecto de las obras de terminación de piscinas y vestuarios del Complejo Polideportivo, conforme a las siguientes cláusulas:

a).- El Sr. Herrero Coello, en este acto, da por definitivamente resuelta la expresada relación, con el asenso del Sr. Muñoz Núñez, en la representación que ostenta.

b).- No obstante la resolución a que se contrae la convenición anterior, este Excmo. Ayuntamiento, a través de su precitado representante, se compromete formalmente a entregar al Sr. Herrero una cantidad de dinero que vendrá determinada por la certificación que ha de extender el Arquitecto, D. Julián Zalaverano Romero, referida al montante de las obras verificadas por aquél hasta el presente en dicho Complejo.

c).- El Sr. Herrero Coello acepta de antemano el resultado de la valoración que ha de efectuar el prenombrado Sr. Zalaverano, en los términos antes enunciados, comprometiéndose, por tanto, a no interponer reclamación de tipo alguno, por ningún concepto.

El Ayuntamiento Pleno acepta y aprueba en todas sus partes dicho pacto o contrato y acuerda por unanimidad que el importe a percibir por dicho Sr. Herrero, conforme a certificación de obra realizada que extenderá el Arquitecto Don Julián Zalaverano, sea retenido por el Ayuntamiento hasta tener la seguridad que ha cancelado todos sus compromisos con el personal que ha trabajado en la obra y suministradores de materiales para la misma.

y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.



SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE MARZO DE 1981

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. Jose Muñoz Nuñez

D. Alfonso Martin Blazquez

D. Moisés Muvillo Bravo

D. Jose Maria Barbado Lopez

D. Hugel Rodriguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sanchez-Toledo Paredes

D. Antonio Cuevas Valderrama

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Foxil

En la Villa de Cabeza del Buey a veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesion extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales Don Juan Miranda Calderon, Don Manuel Rubio Seco de Herrera y Don Victoriano Gonzalez Diaz-Asevio habiendo justificado su inasistencia.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesion pasando seguidamente a tratar los asuntos que componen el Orden del dia.

1.º - TRAMITE DE AUDIENCIA DE SOLICITUDES PARA

LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Se dio lectura a escrito de la Dirección General de Administración Local por el que se comunica a esta Corporación que terminado el curso selectivo para ingreso en la 3.ª categoría de Secretarios de Administración Local, participa los componentes de la indicada promoción han solicitado ser destinados a este Ayuntamiento y que son los siguientes: Don José Luis González Sánchez de 35 años de edad, natural de Fuentebrada de los Montes (Badajoz) con el n.º 19 de la promoción y en posesión del título académico de licenciado en Ciencias Políticas y Sociologías y Doña Margarita Saiz González, de 29 años de edad, con el n.º 21 de la promoción y en posesión del título académico de licenciada en Derecho. La Corporación teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Régimen Interior, a los efectos del trámite de audiencia previsto en el artículo 302 del vigente Reglamento de Funcionarios, acuerda por unanimidad que nada tiene que oponer a los candidatos acordando igualmente se observe el orden prioritario para su nombramiento conforme se relacionan y que se remita copia de este acuerdo a la Dirección General, dentro del plazo reglamentario.

3.ª APROBACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ZUJAR. - Una vez examinados detenidamente los estatutos de referencia y teniendo en cuenta que su redacción está conforme a las características y circunstancias comunes de los diez pueblos que lo forman, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aceptación de los mismos en todas sus partes y que se remita un ejemplar debidamente diligenciado con esta aprobación a la Excma. Diputación Provincial para que surta los debidos efectos y que se publique edicto de exposición al público durante el plazo de un mes en el Boletín Oficial de

esta Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º APROBACION DE ORDENANZAS NUEVAS Y MODIFICADAS. - Aún cuando este asunto fue tratado, discutido y votado por los asistentes, quedando anuladas todas las actuaciones por no haberse obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, conforme determina el número 2 del artículo 3º del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de Enero, por el que se aprobaban determinadas medidas sobre el Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose someter este asunto a un nuevo Pleno.

Por todos los asistentes se manifiesta conste en acta la condolencia de la Corporación en Pleno por el fallecimiento del hermano del Concejal Don Juan Miranda Calderón.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte horas y cincuenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures of council members and the secretary, including names like Antonio, Manuel, and others, some with circular stamps.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 1981

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Casimiro Barbado González

Concejales:

D. José Muñoz Muñoz

D. Juan Miranda Calderón

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Moisés Murillo Bravo

D. José-Maria Barbado López

D. Juan-Pedro Plaza Cabanillas

D. Eugenio Pedraza Izquierdo

D. Agustín Saucedo-Toledo Paredes

D. Antonio Cuevas Valdeanueva

D. Victoriano González Díaz-Azcúnsolo

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Saucedo-Torib

En la villa de Cabeza del Buey, a veintiseiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los Concejales Don Manuel Rubio Jeco de Herrera, sin excusa y Don Angel Rodríguez Jeco de Herrera que ha justificado su falta.

Siendo las veinte horas que a la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar sobre los asuntos

incluidos en el Orden del Día

1ª.- LECTURA Y APROBACION DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia al tenedor del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de febrero pasado en la redacción del punto 7º acuerdo a tomar sobre el problema de instalación de contadores en la localidad, donde dice "Tras un amplio debate se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de la Comisión Informativa de Obras Públicas...", se manifiesta por el concejal Don Juan-Pedro Plaza Cabanillas que debía decir "Tras un amplio debate se acuerda por mayoría, con el voto en contra de los Concejales de U.C.O., aceptar la propuesta de la Comisión Informativa de Obras Públicas...", quedando así aprobada. Igualmente se da lectura a los borradores de actas de las sesiones extraordinarias celebradas en 18 y 23 de marzo actual que fueron aprobados, sin enmiendas

2ª.- ELECCION DE REPRESENTANTE MUNICIPAL PARA EL CONSEJO DE DIRECCION DEL COLEGIO NACIONAL "GENERALISIMO FRANCO"

Co.- Se conoce ascuto del Director del Colegio Nacional Mixto "Generalísimo Franco" por el que se meza el nombramiento de un representante de la Corporación Municipal en el Consejo de Dirección de dicho Colegio. En virtud de ello, por el Sr. Alcalde se meza que por cada grupo político de Concejales se proponga un candidato para dicho nombramiento. Por Don José-Navia Barredo en representación del P.S.O.E se propone a Don Alfonso Martín Blázquez y por Don Juan-Pedro Plaza Carabantes en representación de U.C.D. se propone a Don Eugenio Pedrajas Iguiedo. sometidas a votación ambas propuestas se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor de Don Alfonso Martín Blázquez: seis; Votos a favor de Don Eugenio Pedrajas Iguiedo: cuatro. A la vista del resultado de la votación queda nombrado representante de esta Corporación en el Consejo de Dirección de dicho Colegio: Don Alfonso Martín Blázquez.

3º ACUERDO SOBRE LA EXPLOTACION EN BAÑA DE AGUA POTABLE EN LA POBLACION.- Oido informe del Concejal Don José-Navia Barredo Lopez, Representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Agua del Zujar, el Pleno de esta Corporación adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Ceder a la Mancomunidad de Aguas del Zujar, la gestión de explotación del servicio domiciliario de agua potable en este municipio, en el supuesto de que las condiciones económicas propuestas por el adjudicatario del concurso promovido por dicha Mancomunidad para este fin sean admitidas por el órgano competente de esta Corporación. En el caso de que este Ayuntamiento no deseara contratar la gestión de los servicios en baja se acuerda: Facultar a la Mancomunidad de Aguas del Zujar para que proceda, conforme a la legislación vigente, a girar a Hacienda las liquidaciones de descuento que se produzcan por dicha Mancomunidad por la facturas de consumo de agua efectuado por este Municipio, para que por dicha Delegación de Hacienda se cobre y pague a Mancomunidad con cargo a las partidas a favor de este Ayun-

laniento.

4º.- NONBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL ZUJAR.- Se acuerda por unanimidad nombrar con carácter definitivo, al concejal Don José María Barbado Lopez, representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de aguas del Zujar.

5º.- APROBACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.- Seguidamente se le sometieron a estudio y aprobación las Ordenanzas que se proponen modificar, relacionándose a continuación cada una de ellas con el resultado obtenido a saber:

- 1.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios, SOBRE ENTRADAS Y CONSOMISIONES EN SALAS DE FIESTAS Y LUGARES DE ESPARCIMIENTO ANALOGOS.- Se acuerda reducir la cuota tributaria y el tipo del impuesto al VEINTE POR CIENTO, en lugar del cincuenta que estaba establecido. Se hace constar por el concejal Don Eugenio Pedrajas que su Grupo estima que el porcentaje de impuesto establecido en esta Ordenanza debería ser inferior por lo que recomienda se establezcan con ciertos con los industriales lo mas bajos posibles para beneficio de los mismos y que este tipo máximo debía haberse puesto en la primera Ordenanza. El Sr. Alcalde se adhiere a lo manifestado anteriormente.
- 2.- PARTICIPACION EN LOS INGRESOS BRUTOS O EN EL PRODUCTO NETO DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PRESTADOS AL PUBLICO.- Se acuerda por unanimidad prorrogar la misma sin variaciones.
- 3.- SOLARES SIN VALOR.- Sometida a votación no se obtiene la mayoría absoluta legal conforme determina el artículo 3º número 2. apartado 1) del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero por lo que queda prorrogada la Ordenanza anterior que regula este arbitrio.
- 4.- VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTO.- Tampoco en esta Ordenanza se obtiene el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, por lo que queda aprobada la que venia regiendo anteriormente.

5.- SOLARES SIN EDIFICAR.- Igualmente queda prorrogada la anterior ya que a someterla a votación no se obtiene la mayoría absoluta, pero se acuerda por unanimidad se incluya en el artículo 7º de la misma un apartado que diga: "También quedan exentos los propietarios de solares que no poseyendo vivienda tengan un solo solar para construirlo y dedicarlo a vivienda familiar.

Por el Sr. Alcalde se pide conste en acta que había propuesto el incremento de la tarifa de esta Ordenanza basando su filosofía en cortar el abuso de lucro en el momento de vender, ya que con ello se intentaba abaratar el suelo e incrementar ingresos para el Municipio, teniendo en cuenta además la ejecución que se proponía y que ha sido acordada su inclusión en la Ordenanza prorrogada, por unanimidad.

6.- ESCAPARATES, MUESTRAS, ETC.- Tras deliberar se acuerda por unanimidad modificar la tarifa presentada y aceptar la propuesta por los conceptos de U.C.D. que queda como sigue:

Escaparates, vitrinas y muestrarios, por cada metro cuadrado o fracción al año según se trate de los siguientes establecimientos:

Alimentación y similares	100
Téxtiles, de calzados y similares	200
Objetos de lujo, joyerías, etc.	400
Farmacias	400

Anuncios opacos fijos instalados sin salir de la línea de fachada, por cada metro cuadrado o fracción al año

Anuncios luminosos permanentes fijos por cada metro cuadrado o fracción al año

Apantales, altavoces y similares, emisores de anuncios audibles desde la vía pública por cada aparato y año

Vehículos circulantes de cualquier clase de

dirección, desde los que se emiten anuncios, por cada vehículo y día.

7.- TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Se aprueba por unanimidad la tarifa presentada que es como sigue:

Sección 1ª:	Ptas.
Bancos _____	15.000
Agencias, sociedades de Seguros y similares _____	1.500
Sección 2ª:	
Teatros, cines, ciscos y frontones con carácter de permanencia _____	3.000
Los mismos en construcciones provisionales o banacones al aire libre _____	1.000
Los cafés, bares, fondas, restaurantes, colmados y similares, pagaran:	
En calles de 1ª categoría _____	1.800
En calles de 2ª categoría _____	1.300
En calles de 3ª categoría _____	1.000

Las ampliaciones de los locales pagaran el cincuenta por ciento de la tarifa precedente.

8.- DERECHO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA CON ENTRADA O PASO DE VEHICULOS Y CARRUAJES Y RESERVA DE ESPACIOS PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS.- Se acuerda por unanimidad aprobar la tarifa presentada con una sola modificación, quedando en definitiva como sigue:
Por cada metro lineal o fracción de la calzada de vehículos y carruajes al año:

Si se trata de garajes públicos o para establecimientos industriales o comerciales:	Ptas.
En calles de 1ª categoría _____	700
En calles de 2ª categoría _____	400
En calles de 3ª categoría _____	200
Para garajes de uso o servicio particulares:	
En calles de 1ª categoría _____	500
En calles de 2ª categoría _____	175
En calles de 3ª categoría _____	100

Por cada metro lineal o fracción de calzada que

alcance la reserva permanente durante cuatro horas diarias como máximo:

Para líneas de viajeros 2.000

Para otros usos o destinos 1.500

Por cada reserva permanente durante todo el día para otros usos y destinos 3.000

Por la reserva de espacio para usos diversos provocado por necesidades ocasionales, por cada metro lineal y día a que alcance la reserva 50

9.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS, INSTALACIONES O SERVICIOS.- Se aprueba por unanimidad la Ordenanza propuesta supeditándose su redacción y principalmente la del artículo 4º que determina, que el importe de la misma no excederá en ningún caso del 90 por 100 del coste de la obra que la Corporación soporte y al artículo 24 número 2 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero.

10.- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.- Se acuerda por unanimidad su promulgación sin variaciones presentándose redactado conforme a lo dispuesto en los artículos 77 al 86 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, sin hacer uso de lo que determina el artículo 20, 1. del Real Decreto-Ley 3./1981 de 16 de Enero.

6º.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE CONTRATO CON ISONDA S.A.
Por el Sr. Alcalde se da cuenta que, conforme lo acordado en el punto 6º de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de marzo en curso, había formalizado contrato con ISONDA S.A. para la realización de dos pozos de sondeo para nuevas captaciones de agua, quedando enterados.

7º.- ESTUDIO SOBRE POSIBLE INSTALACION DE UNA BASCULA MUNICIPAL.- Estudiado el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, en relación con escrito de la Guardia Agraria Vocal y de informe emitido por el Concejal Don Juan Miranda Calderón, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en cuyos escritos se solicita terreno y se propone lugar

además para la instalación de una bascula para el pe-
saje de camiones de gran tonelaje y remolques, cuyos terrenos
propiedad del Ayuntamiento están situados lindante con
la carretera C-420 al sitio de Aquameva, junto a la Plaza
de la Magdalena y frente a las calles Esteban Blanco y la
de nueva apertura Doctor Fleming, el Ayuntamiento Plé-
no acuerda por unanimidad se requiera a la Comarca Bja-
na local para que manifieste a este Ayuntamiento las con-
diciones de instalación de dicha bascula y los beneficios
a impartir siempre bajo la condición de que, de instalarse
en terrenos del Ayuntamiento, el servicio sea municipa-
lizado y por lo tanto controlado y administrado por el Ayun-
tamiento.

8º.- ROEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron

y no habiendo mas asuntos de que tratar y sien-
do las veintidos horas y treinta minutos, el Sr. Presi-
dente levanto la sesion de todo lo cual yo el secreta-
rio certifico

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Muñoz

Concejales:

D. José María Barbado López

D. Moisés Murillo Bravo

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. Juan Miranda Calderón

D. Victoriano González Díaz-ASENSIO

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sauchy-Toril.

En la villa de Cabeza del Buey, a catorce de Abril de mil novecientos ochenta y uno se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asiste el Alcalde titular Don G. Simón Barbado González por encontrarse ausente ni los Concejales Don Angel Rodríguez Seco de Herrera, Don

Juan-Pedro Plaza Casabantes, Don Aquilino Sauchy-Toledo Paredes y Don Antonio Cuevas Valdemana y Don Eugenio Tejada Iguiedo, habiendo justificado su inasistencia.

Siendo las tres horas que se le levantada para este efecto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando seguidamente a tratar sobre el único punto del Orden del Día.

ASUNTO UNICO: APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION DE LA GESTION DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LA MANCOMUNIDAD DEL ZUJAR Y AUTORIZAR AL SR. ALCALDE DE CASTUERO PARA QUE HAGA UN SOLO

EDICTO.- Oído informe del Concejal D. José María Barbado López, representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas del Zujar, en relación del pliego de condiciones Económico-Administrativas que regula la contratación de la concesión de la explotación del abastecimiento y distribución de aguas a los municipios mancomunados y conocido dicho Pliego, se acuerda por unanimidad su aprobación como asimismo facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castuera para que en nombre de toda la Mancomunidad publique Edicto de exposición al público de referido pliego por plazo de ocho días a efecto de recibir suaciones y de hánto de licitación para la contratación de

la explotación mencionada, a contar ambos plazos desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial, de la Provincia acordándose igualmente autorizar al representante de este Ayuntamiento en dicha Comunidad para que en el acto de la apertura de plicas tenga facultad decisoria, en nombre de este Municipio independientemente de la ratificación del acuerdo por parte de este Pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las trece horas y cincuenta minutos el Sr. Presidente levanto la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico

(Handwritten signatures and stamps)

Antonio Lugo

(Circular stamp: AYUNTAMIENTO)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1981

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Casimiro Barbado González

Concejales:

D. José Nuñez Nuñez

D. Juan Miranda Calderón

D. Alfonso Martín Blasquez

D. Moises Morillo Bravo

D. Manuel Rubio Seo de Henara

D. José María Barbado López

D. Angel Rodríguez Seo de Henara


D. Juan Pedro Plaza Casbantes

D. Eugenio Pedrajas Iguierdo

D. Aquilino Sanchez-Toledo Povedas

D. Victoriano González Díaz-Aseusio

Secretario:

D.  Antonio Jordillo Sanchez-Toril

En la villa de Cáceres del Buey, a veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asiste el concejal Don Antonio Lugo Valderrama que no ha justificado su falta.

Siendo las veintitres horas que es la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar sobre el unico asunto del Orden del Dia.

PUNTO UNICO: PROYECTO DEL PRE-

SUPUESTO ORDINARIO PARA 1981. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Por el Sr. Plaza, portavoz de los Conceptos de U.C.D. se señalaban diversas partidas del Presupuesto de gastos que a su juicio están insuficientemente dotadas y otras que debían haberse conseguido para atender debidamente los servicios municipales, por lo que su Grupo votaba No al Proyecto del Presupuesto.

El Sr. Presidente finalmente hizo constar que según la nueva normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el y no por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por mayoría absoluta según votación efectuada de la que se obtuvo el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos a favor (P.S.O.E.), 8; votos en contra (U.C.D.), 4, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1981, y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el caso de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

y terminado el unico asunto tratado en esta sesion, se levanto la sesion de orden de la Presidencia. Siendo las veintidos horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Moises Brunillo
Antonio Cuevas
Juan Miranda
P. Perilla

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 1981

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez.

Concejales:

- D. Jose Muñoz Nuñez
- D. Juan Miranda Calderón
- D. Alfonso Martín Blazquez
- D. Moises Brunillo Bravo
- D. Manuel Rubio Seco de Herrera
- D. Jose Aurora Barbado Lopez
- D. Angel Rodriguez Seco de Herrera
- D. Juan Pedro Plaza Carabantes
- D. Eugenio Pedraza Izquierdo
- D. Agustín Sanchez-Toledo Paredes
- D. Antonio Cuevas Valdeorrama
- D. Victoriano Gonzalez Diaz-Asevisio

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Moisés Gordillo Sanchez Toril

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril que porciencia habia sido convocada.

Siendo las veintinueve horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasandose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR. Dada lectura por mi el Secretario de Orden de la Presidencia al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo anterior y actas de sesiones extraordinarias de 14 y 23 de Abril corriente fueron aprobadas por unanimidad.

2.º - OPERACION CON LA CAJA POSTAL DE AHORROS PARA CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICIO, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LA PLAZA DE LA FUENTE, ENTRE ELLOS, EL CENTRO DE COMUNICACION. - Oído el informe de la Comisión de Hacienda, se aprecia discrepancia no habiendo acuerdo unánime, quedando el mismo archivado en el expediente de la sesión.

A continuación por el Sr. Alcalde se explica que la Presidencia había gestionado con la Caja Postal de Ahorros la construcción de un edificio en los terrenos del Ayuntamiento sitos en Plaza de la Fuente donde se instalaría el Centro de Telecomunicaciones y las Dependencias Municipales, condicionándolo a que si para estas ultimas no había cabida, dicha gestión quedaría anulada. Expuso a continuación las condiciones del contrato de préstamo que sería amortizable en 15 años, a un interés del 11% anual.

Debatido el tema y estimándose por la Presidencia la existencia de desacuerdo, abre turno para hacerse uso de la palabra alternativamente en pro y en contra de la operación, haciéndose uso de la palabra por los portavoces Don Eugenio Pedrajas Izquierdo por V.C.D. y Don José María Barbado Lopez por P.S.O.E. resumiéndose sus manifestaciones como sigue:

Sr. Pedrajas: Consideramos que el propietario teórico será indudablemente el Ayuntamiento pero el práctico será la Caja Postal que Vdes. seran responsables si a priori van este punto de tenerla toda la vida como inquilino.

Si quieren los Ayuntamientos sucesivos cobrar al cabo de los 15 años ¿Cómo se hará? ¿Que capacidad jurídica tiene el Ayuntamiento?

¿Dónde está escrito lo de la revisión de los alquileres?

El Sr. Barbado (Jose-Maria) ha dado de la cuestión al hablar de Baucó. Nosotros pensamos que eso van a hacer Vdes. darle a la Caja Postal el mejor local propiedad del Ayuntamiento para instalar sus oficinas gratis.

Respecto a que puestos de trabajo puede dar dicho local, solo recordar que ahí se inició la Cooperativa Cooper, ahora la Comib, puede ser lugar de ubicación de un centro de Formación Profesional o de cualquier Organismo público de nueva creación que en un futuro se instale en Cabeza del Buey.

Sr. Barbado:

1º No se regala nada a Correos, porque el edificio queda de propiedad.

2º - Que Correos y Telégrafos son servicios públicos y hay que facilitarlos en las mejores condiciones posibles a los vecinos.

3º - Que la Caja Postal no es ningún Organismo privado sino Estatal.

4º - Que no nos cuesta nada porque lo amortizamos con el alquiler, y que pasados los 15 años cobraríamos casi 2.000.000 de pesetas anuales que podrían ser reversibles.

5º - Que el Ayuntamiento lo amortizaríamos cómodamente en el mismo periodo de tiempo y al mismo interés, unas 200 ó 300.000 pesetas anuales.

6º - Que la Escuela de Formación Profesional estaría muy bien en el actual local del Ayuntamiento.

7º - Que los terrenos para viviendas sociales hay muchos, y que el mejor no es precisamente el de la Fuente.

8º - Que el escrito difundido por V.C.D. no dice la verdad, que usa demagogia, y que pido al Pleno que exija una rectificación a V.C.D. aclarando todos los términos.

Seguidamente se sujeta el asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor del concierto con la Caja Postal de Ahorros para que se construya el edificio conjunto: 8 (P.S.O.E.)

Votos en contra: 5 (U.C.D.)

Con este resultado queda aprobado por mayoría absoluta dicho concierto.

3º - ESTUDIO Y RESOLUCION DEL ESCRITO RECIBIDO DE LA ARQUITECTO DE LA GUARDERIA INFANTIL SOBRE CONSTRUCCION DE LA MISMA. - Por la presente, este Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) adquiere el compromiso formal de cubrir con el coste de realización de las obras de cerramiento de parcela, juegos infantiles y demás tratamiento exterior de la guardería Infantil de Cabeza del Buey (Badajoz) así como con los gastos de redacción de Proyectos de ejecución y dirección de las mencionadas obras, según proyecto realizado por el Arquitecto Doña Mercedes Camarero Saucedo. Comprometiéndose así mismo a que la realización de estos trabajos sea coincidente en el tiempo, con los de construcción del edificio de dicha guardería, Acuerdo tomado por unanimidad.

4º - APROBACION DE LAS CERTIFICACIONES EXTENDIDAS POR EL ARQUITECTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DON JULIAN TALAVERANO ROMERO. - Examinadas dos certificaciones de obras extendidas por el Arquitecto del Complejo Polideportivo Municipal Don Julian Talaverano Romero, 1º del Presupuesto revisado de 25 de Marzo de 1980, una de vestuarios por importe de 11.500 pesetas y otra de piscinas importante 1.170.122 pesetas, y encontrándolas conformes se acuerda por unanimidad su aprobación y que se remitan al Banco de Crédito Local de España para su abono con cargo al Crédito concertado con dicha entidad para mencionado fin.

5º - CONCIERTO CON EL BANCO DE EXTREMADURA SOBRE OPERACIONES DE CAPITAL. - El Ayuntamiento, tras deliberar acuerda por unanimidad concertar con el

Banco de Extremadura la confección ^{mensual} de las nóminas del personal y pago de las mismas, conforme a PRE-OFFERTA DE SERVICIOS presentada a este Ayuntamiento por dicho Banco con fecha 2 de Marzo anterior, así como la mecanización de padrones de los distintos arbitrios municipales, que sea posible incluir en un solo recibo y cobro de estos, teniendo en cuenta que la realización de dichos servicios será totalmente gratuita a más de otros beneficios en favor del Ayuntamiento y funcionarios.

6º - SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO DE EXTREMADURA PARA ADQUISICION DE LA DEPURADORA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. - Con el fin de hacer frente al pago contraído por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión extraordinaria celebrada el día uno de Abril actual para adquisición de una depuradora a instalar en las Piscinas del Complejo Polideportivo, cuyo contrato se ha efectuado con PISCITEC, S.A. por el precio de 2.600.000 pesetas; visto el informe de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad solicitar un préstamo al Banco de Extremadura Sucursal de Cabeza del Buey por importe de TRES MILLONES de pesetas, por plazo provisional de seis meses prorrogables por otros seis, ya que se espera conseguir concesión de organismos superiores subvenciones para pago de mencionada depuradora y otros gastos urgentes del Polideportivo Municipal y facultar al Sr. Alcalde para que firme en nombre de esta Corporación la correspondiente Poliza de Crédito y cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para la efectividad de todo ello con la representación del Banco de Extremadura, S.A.

Se hace constar que en caso de no obtener citadas subvenciones, éste préstamo y sus intereses correspondientes serán satisfechos al Banco de Extremadura con cargo al Presupuesto de 1.982, sin perjuicio de lo

libertad que el Banco tiene para resarcirse en forma legal de dicho préstamo.

7.º - CONCESION EN PRECARIO A "CONSIB" DE LOCAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO SITO EN PLAZA DE LA FUENTE. - En este sentido existe moción del Grupo de Concejales de U.C.D., incluido en el punto 16 acordándose por unanimidad se trate el asunto conjuntamente. Como quiera que en el ánimo de todos está favorecer a dicha Cooperativa, se toma acuerdo unánime de ceder temporalmente en precario a la misma, el local propiedad de este Ayuntamiento denominado antiguas Escuelas sito en la plaza de la Fuente.

8.º - DEBATE Y RESOLUCION QUE PROCEDA SOBRE EXCLUSION DE CABEZA DEL BUEY EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL AÑO 1.981. - Por el Sr. Alcalde se expone que por la Excmo. Diputación Provincial se había excluido a Cabeza del Buey en el Plan de Obras y Servicios de 1.981, y creía conveniente y necesario formular propuesta ante dicho Organismo para ver la forma de ser incluido. Por el Concejales Sr. Blaza se propone nombrarse una Comisión para trasladarse a Badajoz y hablar personalmente con el Presidente de la Diputación para ver de lograr la inclusión de nuestro pueblo en el Plan adicional; propuesta que es aceptada, indicándose por el Sr. Alcalde que esta Comisión podría encargarse también de visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para pedir subvención con destino a los gastos de las nuevas captaciones de aguas y otros asuntos pendientes de solucionar.

9.º - DEBATE Y RESOLUCION QUE PROCEDA SOBRE LA PARALIZACION DEL PLAN DE OBRAS ACORDADO POR LA DIPUTACION, PARA LOS PLANES 1979 y 80. - Después de cambiar impresiones sobre este asunto se acuerda por unanimidad se dirija escrito al Presidente de la Diputación, con el ruego de que se adjudiquen las obras de dichos Planes que suponen 6.000.000 de pesetas, con

lo que se emplearía mano de obra, evitando así el grave paro existente. Y que ordene al Técnico de Vías y Obras sea certificada la obra del Plan 1.979, expediente 32; y que la Comisión que se nombrara conforme al punto anterior, haga gestión sobre estos asuntos.

10.- INFORME SOBRE LA SITUACION DEL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por el primer teniente de Alcalde Sr. Nuñez, se informa que el caudal del pozo de captación efectuado en los Terreiros, era superior a 3 litros por segundo y que se iniciaba otro en finca Cerción junto al camino de la fuente El Beral, cuyo terreno es propiedad de Don José-Antonio del Río.

Por el Concejal representante en la Mancomunidad de Aguas del Zújar Sr. Barbado se informa igualmente de la situación de las obras de instalación de depuradora y estima que para finales del mes, probablemente entrará en funcionamiento, quedando enterrados.

11º.- REESTRUCTURACION DE ALGUNOS ORGANISMOS DEL AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Presidente se pide quede pendiente este asunto hasta que se estudie debidamente esta reestructuración, y así se efectúa.

12º.- CONOCIMIENTO Y RATIFICACION DE FORMALIZACION DE DOCUMENTO PRIVADO ENTRE ESTA CORPORACION Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR CONCIERTO DE UN CREDITO POR IMPORTE DE 6.346.630 PESETAS, PARA DOTAR EL RESTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDA AL 31-12-79.- Se acuerda por unanimidad el conocimiento y ratificación expresados, conforme consta en contrato privado suscrito con dicho Banco en fecha 6 de Octubre de 1980

13.- ESCRITO DE DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA CON EL QUE ADJUNTA DOCUMENTACION Y SUPLICA SE LE DE POSESION DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RESOLUCION QUE PROCEDA EN ESTE SENTIDO.- Por el

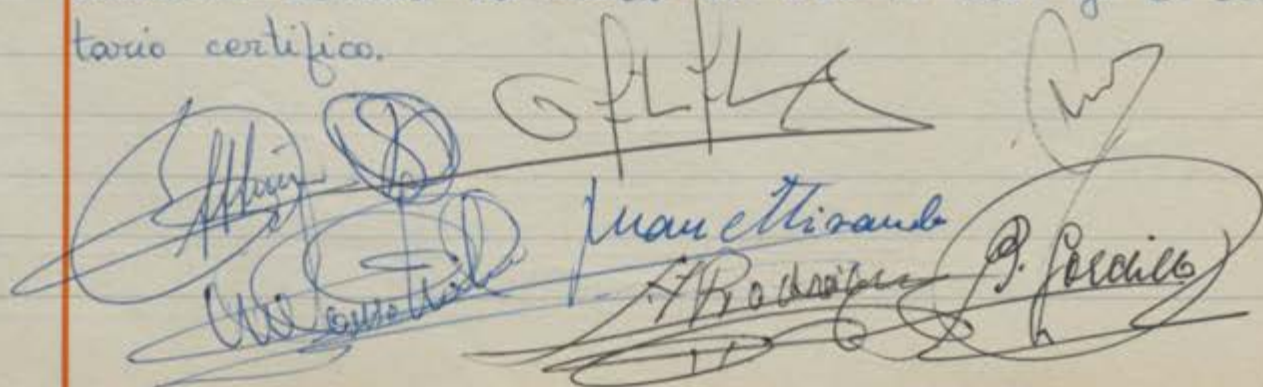
Sr. Alcalde se propone que este asunto quede sobre la mesa hasta que se consulte el caso con una Entidad Jurídica competente, proposición que es aceptada.

14.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D. SOBRE COLOCACION EN LA ENTRADA DEL PARQUE MUNICIPAL DE UNA PLACA ALUSIVA AL ALCALDE QUE MANDO CONSTRUIR DICHO PARQUE.- Conocida por el Pleno dicha moción y después de un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad la colocación de dicha placa, tan pronto sea posible, cuya inscripción es la siguiente: "ESTE PARQUE FUE CREADO EN 1954 SIENDO ALCALDE PEDRO ORTIZ GONZALEZ, CON LA VALIOSA COLABORACION DE TODO EL VECINDARIO."

15.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D. PROPONIENDO AL PLENO SE LLEVE A EFECTO LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL ACTIVO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se propone que utilizando los trabajos y datos ya realizados y recopilados se ocupe una Comisión de U.C.D. de dicha actualización, presentando a un próximo Pleno la propuesta de nueva capitalización de los bienes del Municipio, propuesta que es aceptada.

16.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D. SOBRE CONCESION EN PRECARIO DEL LOCAL QUE POSEE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA PLAZA DE LA FUENTE, A LA COOPERATIVA DE CONFELCCIONES "CONSIB".- Este asunto se trató con el punto 7 de esta sesión, conforme queda expuesto en el mismo.

17.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Juan Estirado', 'Rodríguez', and 'P. García', along with various scribbles and initials.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1981

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Muñoz Muñoz

Concejales:

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Moisés Murillo Bravo

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José-María Barbado López

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Bedrajas Izquierdo

D. Agustín Sánchez-Toledo Paredes

D. Victoriano González Díaz - Aseuio

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sánchez-Toral

En la villa de Cabeza del Buey a veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. expresados al margen que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asiste el Alcalde titular por encontrarse en Madrid asistiendo a sesiones del Senado ni los concejales D. Juan Mixanda Calderín por encontrarse enfermo

y D. Ángel Rodríguez Seco de Herrera y D. Antonio Cuevas Valderrama que no justifican su inasistencia.

Siendo las veintinueve horas que es la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar sobre el único asunto del Orden del Día.

PUNTO UNICO.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL BAR-CAFETERIA-HOTEL DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA.-

Se da lectura a propuesta de dicho Pliego de condiciones elaborada por los Concejales comisionados D. José María Barbado López y D. Juan Pedro Plaza Carabantes

y comentadas todas y cada una de las cláusulas de que consta, introduciendo pequeñas modificaciones, queda redactado definitivamente el mismo, conforme consta en ejemplar que se une al expediente de esta sesión, acordándose por unanimidad que con toda urgencia, por la proximidad de la época estival, se proceda a la celebración de Concurso para la adjudicación de este servicio, previos los trámites reglamentarios y estipulaciones que se concretan en mencionado pliego.

Terminado el único asunto tratado, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Rodríguez', 'Molina', and 'J. Ferrer']

Señores asistentes:Alcalde-Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez.

Concejales:

D. José Muñoz Nuñez

D. Alfonso Martín Blazquez

D. José María Barbado Lopez

D. Angel Rodríguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Toril

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales Don Juan Miranda Calderón,

Don Manuel Rubio Seco de Herrera, Don Agustín Sánchez-Boledo Paredes, Don Antonio Cuevas Valderrama y Don Victoriano González Díaz Aseucio habiendo justificado todos su falta.

Siendo las veintinueve horas que es la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. - Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 24 de Abril y 26 de mayo respectivamente, fueron aprobadas por unanimidad.

2.º SEÑALAMIENTO DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DEL MAESTRO RODRIGUEZ VALDES. - Se da lectura a informe de la Comisión de Regimen Interior que queda archivado en el expediente de la sesión por el que se estima acertado que la calle n.º 13 que hasta ahora no tiene nombre, se denomine en lo sucesivo "Maestro Rodríguez Valdes" proponiendo al Ayuntamiento Pleno a través el oportuno expediente, la Corporación creyendo justo y meritorio el señalamiento

de dicha calle n.º 13 con el nombre "Maestro Rodru-
quez Valdes" y a su dedicacion, acuerda por unani-
midad que así se efectue.

3.º - PETICION AUXILIO PARA TERMINAR LA RED
DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. - Vueltas de ma-
nifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de completar
la red de distribución de aguas a domicilio de
14 calles de la población mas una acera lindante
con la carretera C-420 de la Barriada de Almor-
chon, que en total supone unos 3.435 metros li-
neales de tubería de distinto grueso, se ofreció la
solución de acogerse al régimen de auxilios del
Estado que se determinan en el Decreto de 17 de
mayo de 1.940 y orden del Ministerio de Obras Pú-
blicas de 30 de Agosto del mismo año, teniendo en
cuenta además que la proporción de red a realizar
se es sumamente pequeña comparada con la ya
realizada en la localidad, pero que en definitiva
afecta a unos 1.300 habitantes que no se pueden
quedar marginados.

Tomadas en consideración las manifestaciones
del Sr. Alcalde fue debatida la cuestión, tomán-
dose los siguientes acuerdos:

1.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nom-
bre de la Corporación solicite del Estado el estudio
y construcción de 3.435 metros lineales aproxima-
mente de tubería de distribución de agua que fal-
tan por realizarse en el Casco urbano y Barriada
de Almorchon.

2.º - Entregar gratuitamente, antes de comenzar
las obras, todos los terrenos necesarios.

3.º - Solicitar que la aportación estatal sea del
100% por tener esta Corporación totalmente acotada
su capacidad de endeudamiento.

4.º - Garantizar el cumplimiento de estos compro-
misos en la forma que se determine por la Di-
rección General de Obras Hidráulicas, antes del comienzo



de las obras.

4º. MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.

a informe de la Comisión Informativa de Vivienda y Urbanismo sobre dicha modificación de Normas Subsidiarias de Urbanismo, y tras deliberar ampliamente sobre este asunto se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ir al expediente de modificación de Normas Subsidiarias emprendido en Pleno de 25 de septiembre de 1980, la modificación de las zonas referentes a los emplazamientos donde van destinados el Centro de Salud y la Guardería Infantil, así como la inclusión de la Barriada de San Roque en el casco urbano, tal como se refleja en la modificación hecha por el Arquitecto Don Francisco Javier González. - 2º.- Exponer al público en el Boletín oficial de la Provincia y periódico "HOY" durante el plazo reglamentario esta modificación de Normas Subsidiarias para posibles reclamaciones. - 3º.- Recomendar a la Comisión Permanente de este Ayuntamiento que previo los informes técnicos pertinentes conceda provisionalmente licencias de obras a los vecinos que lo soliciten de la calle paralela a Esteban Blanco, haciéndole conocer la situación de trámite en que se encuentra dicha calle por modificación de dichas Normas Subsidiarias y haciendo constar en cada petición que si hubiese cualquier tipo de reclamación o contratiempo se paralizarían las obras así como si estas modificaciones no fuesen aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta Preautonómica.

5º. PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE NUEVA ESTRUCTURACION DE ORGANISMOS DE LA CORPORACION.

- Por el Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento representado por su portavoz Don Jose María Barbado Lopez se propone a la Corporación adopte el siguiente acuer-

NOTA MARGINAL.
GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D.
SE DA POR ENTE-

do: Nombrar como miembro de la Comisión Municipal Permanente al primer teniente de Alcalde Don José Muñoz Nuñez, en sustitución del Concejal que hasta la fecha ha venido desempeñando dicho cargo, Don Manuel Rubio Seco de Herrera, propuesta que es aceptada.

6º - APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZAS MUNICIPALES. - Por el Secretario de la Corporación se da lectura a relación de ordenanzas que regirán en el presente ejercicio de 1981 y sucesivos, en tanto no varíe el régimen que las regula o el Ayuntamiento acuerde modificarlas o derogarlas, y que son las siguientes:

MODIFICADAS Y DE NUEVA IMPLANTACION EN 1981

- 1.- Gastos suituarios
- 2.- Contribuciones Especiales
- 3.- Entrada de carruajes y reserva de aparcamientos.
- 4.- Licencia de apertura de establecimientos
- 5.- Escaparates, muestras, letreros, etc.
- 6.- Tráfico urbano.

MODIFICADAS EN 1980

- 7.- Licencias Urbanística
- 8.- Servicio de Matadero
- 9.- Servicio del Mercado de Abastos.
- 10.- Servicios del Cementerio Municipal.
- 11.- Servicio de Recogida de Basuras

ORDENANZAS QUE VIENEN RIGIENDO CON ANTERIORIDAD

- 12.- Clasificación por categorías de las calles de la población
- 13.- Arbitrio no fiscal sobre ventanas pequeñas
- 14.- " " " " pisos deshabitados
- 15.- " " " " esquileo de ganado lanar
- 16.- " " " " perros
- 17.- " " " " solares sin vallar
- 18.- " " " " fachadas sin revocar
- 19.- " " " " " " blanquear

- 20.- Derecho o taxa sobre expedición de documentos o
Bembre Municipal.
- 21.- Concesión de placas, patentes y distintivos
- 22.- Derechos sobre vigilancia de establecimientos, etc.
- 23.- Inspección de calderas de vapor, motores, etc.
- 24.- Seguro obligatorio de ganados
- 25.- Servicio de alcantarillado
- 26.- Derecho sobre sacas de arena y tierras, etc.
- 27.- " " rejas de pisos
- 28.- " " desague de canales
- 29.- " por ocupación de la vía pública con
escombras etc.
- 30.- Derechos sobre vallas, punitales, etc.
- 31.- " " tribunas, toldos, etc.
- 32.- " " postes, palanquillas, etc.
- 33.- " " mesas, veladores, etc.
- 34.- " " kioscos en la vía pública
- 35.- " " puestos, barzacas, etc.
- 36.- " por parada y situado en la vía
pública.
- 37.- Derecho sobre licencias ambulantes
- 38.- " " rodaje y arrastre en las vías
municipales.
- 39.- Carga y descarga de mercancías.
- 40.- Arbitrios sobre casinos y círculos de recreo
- 41.- " " velocipedos
- 42.- " " solares sin edificar
- 43.- " " incremento del valor de los
terrenos.
- 44.- Arbitrios sobre la riqueza urbana
- 45.- " " la Riqueza Rústica y Pecuaría
- 46.- Impuesto Municipal sobre circulación de vehi-
culos.
- 47.- Derecho o tasas sobre el tránsito de animales
- 48.- Servicio de agua potable a domicilio
- 7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se produjeron
y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo



171
las veintidos horas el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 1981

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. Jose Muñoz Nuñez

D. Juan Miranda Calderín

D. Alfonso Martín Blazquez

D. Moises Murillo Bravo

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. Jose Maria Barbado Lopez

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sanchez Toledo Baredes

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez Coril

En la Villa de Cabeza del Buey a cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Sres. expresados al margen que componen el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los concejales D. Angel Rodríguez Seco de Herrera D. Victoriano Gonzalez Diaz-Arensis y D. Antonio Cuevas Valdeorra, que no justifican su inasistencia.

Siendo las catorce horas que ha sido la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar sobre el único asunto del Orden del Día.

PUNTO UNICO.- APROBACION DE DOS CERTIFICACIONES DE OBRAS REALIZADAS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Examinadas dos certificaciones de obras realizadas en el Complejo Polideportivo Municipal, extendidas por el Arquitecto-Director de las mismas Don Julian Balaverano



Romero, una de piscinas por 873.473 pesetas y la otra de Vestuarios por pesetas 543.892, ambas, segundas certificaciones del Presupuesto revisado en 25 de Marzo de 1980 y encontrandolas conformes se acuerda por unanimidad su aprobacion y que se remitan al Banco de Credito local de España para su abono con cargo al crédito concertado por dicha Entidad para mencionado fin, en la medida de su alcance.

Terminado el único asunto a tratar, el Señor presidente levanto la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Juan Esteban' and 'P. Garcia'.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. Jose Muñoz Nuñez.

D. Alfonso Martin Blazquez.

D. Moises Anrillo Bravo

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. Jose Maria Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Victoriano Gonzalez Diaz-Asevisio

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Zoril

En la Villa de Cabeza del Buey a doce de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales Don Juan Miranda Calderón y Don Agustín Sanchez-Zoril y Don Eugenio Pedrajas Izquierdo y Don

Antonio Cuevas Valdeorrama que justificaron su falta.

Siendo las catorce horas que es la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar el único asunto del Orden del Día.

PUNTO UNICO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO

ORDINARIO DE 1981.- De Orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso en margen de tolerancia por si lo hubieran sido por error acogiendo a la ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de impresiones por unanimidad, aun cuando por el Sr. Plaza se hizo constar, conforme al acuerdo de 13 de Abril pasado, que no estaban debidamente atendidos todos los servicios, queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES



- 1. Remuneraciones del personal
- 2. Compra de bienes ctes. y de servicios
- 3. Intereses
- 4. Transferencias corrientes

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	1.000.000
7. Transferencias de capital	343.171
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
SUMAN LOS GASTOS	46.000.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos Directos	5.641.000 pts
2. Impuestos Indirectos	1.587.500 "
3. Bases y otros ingresos	12.955.960 "
4. Transferencias corrientes	25.296.346 "
5. Ingresos patrimoniales	519.194 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
SUMAN LOS INGRESOS	46.000.000 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanto la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. José Muñoz Núñez

D. Juan Miranda Calderon

D. Alfonso Martin Blazquez

D. Moises Muñillo Bravo

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José María Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sanchez-Boledo Paredes

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Ferul

En la Villa de Cabeza del Buey, a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores Concejales Don Victoriano Gonzalez Diaz-Arensio y Don Antonio Cuevas Valderrama, ambos por encontrarse ausentes, habiendo justificado su falta.

Siendo las catorce horas que es la señalada para este

acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- INSTANCIA DE DON JOSE MANUEL BASELGA RODRIGUEZ.- Se da lectura a dicha instancia en la que manifiesta, como representante legal de la Empresa distribuidora de energía eléctrica "La Eruestina", de esta villa, que tiene que realizar mejoras en la red de distribución en b.t. en esta localidad, proyecto que ha sido presentado en PLANER-81 en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz, el cual ha sido aprobado por citado Ministerio y solicita se acuerde por este Ayuntamiento Pleno el pago de inmediato de 1.000.000, de pesetas a cuenta de lo que se le adeuda por suministro de fluido eléctrico, más unas 760.000 pesetas aproximadamente a que puede ascender el resto que se le adeuda mediante endoso a la empresa "La Eruestina" y que sucesivamente conforme se presenten las facturas de energía eléctrica consumida

por el Ayuntamiento se abonen en metropolitano me-
diante endoso las correspondientes facturas sin diferencia
hasta la liquidación de la obra de mejora de red
eléctrica de distribución en b.t. de esta localidad. Se hace
constar en dicho escrito que mencionada Empresa "La
Ernestina" se compromete a suministrar energía eléctri-
ca al Polideportivo de Cabeza del Buey en el plazo mas
breve posible y nunca mas tarde del 15 de Julio de
1981. La Corporación teniendo en cuenta que la realiza-
ción del proyecto de mejora de la red eléctrica citada fa-
vorece notablemente a todo el vecindario, acuerda por
unanimidad acceder a lo solicitado y que se comuni-
que este acuerdo al interesado, a la Delegación Pro-
vincial del Ministerio de Industria de Badajoz y a
la Empresa JOCA, a los efectos procedentes.

2.º - CONCIERTO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

Este Ayuntamiento, con el fin de promocionar actividades
del tiempo libre para el tercer trimestre de 1981 tienien-
do en cuenta que podrá disponerse de las instalaciones
terminadas del Complejo Polideportivo Municipal don-
de se podrian impartir cursos de natación y prácti-
cas de fútbol, acuerda por unanimidad se lleve a
efecto dicha promoción, aportandose a la misma
CIENTO MIL pesetas con cargo a la partida 559 del
Presupuesto Ordinario de gastos del presente año, y
solicitar del Consejo Superior de Deportes subvención
para reforzar los gastos que dichas actividades
ocasionan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, sien-
do las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Presi-
dente levanto la sesión de todo lo cual yo el Secreta-
rio certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

de
Miguel Aníbal
D. J. J. J.

Juan Oliva
~~Alcalde~~

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1981

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. José Muñoz Nuñez

D. Moises Murillo Bravo

D. José María Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Agustín Sanchez-Toledo Baxeder

D. Victoriano Gonzalez Diaz-Arensio

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Zoril

En la Villa de Cabeza del Buey a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al mes de Junio que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales Don Manuel Rubio

Seco de Herrera y Don Alfonso Martín Blazquez que han justificado su falta y Don Juan Miranda Calderón y Don Antonio Cuevas Valderrama sin justificar.

Siendo las veintinueve horas que es la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesion pasandose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia a las actas de las sesiones ordinaria del 29 de Mayo y extraordinaria de 4, 12 y 19 de Junio del presente año, siendo

aprobadas por unanimidad con la salvedad hecha por Don Juan Pedro Plaza Carabantes de que su grupo de Concejales de V.C.D. se dio por enterado solamente del punto 5.º - PROPUESTA DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE NUEVA ESTRUCTURACION DE ORGANISMOS DE LA CORPORACION, salvedad que consta en nota marginal en el acta de la sesión ordinaria de 29 de Mayo a que corresponde, folio 130 del libro correspondiente.

2.º - SOLICITUD DIRECCION GENERAL RENFE SOBRE PASOS A NIVEL. - Se da lectura a informe de la Comisión de Urbanismo que dice así: "Esta Comisión considera conveniente y necesario solicitar de la Dirección General de la Renfe la supresión del paso a nivel existente en la Estación de Ferrocarril de esta localidad, condicionado, a que, de concederse, se efectuen las siguientes obras: 1.º Derivación de la carretera de Puebla de Alcocer haciéndola pasar por encima del colector Emisario hasta llegar a la carretera de circunvalación debidamente pavimentada. - 2.º Construir un paso elevado para los peatones. Todo ello con cargo a los presupuestos de RENFE." El Ayuntamiento Pleno hace suyo el informe anterior, acordando por unanimidad se lleve a efecto en todas sus partes autorizando al señor Alcalde para que formule dicha petición en nombre de este Ayuntamiento.

3.º - CONCURSO ASPIRANTES A LA VACANTE DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Conocido escrito de la Dirección General de Administración Local n.º 15 1555/541 de 16 de Junio por el que se comunica a este Ayuntamiento que a los efectos previstos en el artículo 4.º, norma 3.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, remite las solicitudes de concursantes que aspiran a la vacante de la Secretaria de esta Corporación a fin de que se adopte el oportuno acuerdo

en plazo de 45 días hábiles, con el que acompaña instancia de cinco solicitantes y anexo en el que se relacionarán los mismos conforme al orden de preferencia que adopte la Corporación. Conocidas igualmente todas y cada una de las instancias de solicitud para esta Secretaría, este Ayuntamiento establece el orden de preferencia conforme a continuación se relacionan 1. Margarita Saiz Gonzalez, puntuación 0.- 2. Severiana Nuño Nuñez, puntuación 0.- 3. Jose Luis Gonzalez Sanchez, puntuación 0.- 4. Antonio Espinosa Bueno, puntuación 0.- y 5. José Rodríguez Lopez Huerta puntuación 3.20.35.00.

4.º MODIFICACION DE ALGUNOS ORGANOS Y DELEGACIONES DE LA CORPORACION.- Por el Secretario actuante se da lectura a Decreto del Sr. Alcalde por el que se nombra Delegado de la Plaza de Abastos al Concejal Don José Maria Barbado Lopez, en sustitución del que hasta ahora lo ha venido desempeñando, Don Manuel Rubio Seco de Herrera, quedando enterados.

5.º CONTRATO DE EJECUCION OBRA n.º 21 "DISTRIBUCION A BARRIOS EXTREMOS" CON DIPUTACION.- Oido informe de la Comisión conjunta de Hacienda y Obras Públicas el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar dicho contrato en todas sus partes, por hallarlo de conformidad.

Se declara de urgencia conocer escrito de la Excmo. Diputación Provincial n.º 4.139 de fecha 5 de Junio por el que participa a este Ayuntamiento que en sesión plenaria celebrada por dicha Diputación del día 29 de mayo del presente año acordó adjudicar directa y definitivamente a este Ayuntamiento la ejecución de las obras n.º 46 del Plan de 1980, denominadas "Saneamiento en Cabeza del Osun" en la cantidad de 4.000.000 de pesetas y un plazo para su ejecución de ocho meses. El Ayuntamiento acuerda

por unanimidad la aceptación de dicha adjudicación directa.



6.º - ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. - Vista la proposición presentada por el Grupo de Concejales de VCD como consecuencia de acuerdo tomado en sesión plenaria del mes de Abril celebrada el día 24 por el que se encomendaba a dicho Grupo la actualización de valores de los bienes del Patrimonio Municipal, así como conocida la relación de bienes de esta Corporación debidamente valorada y actualizada conforme se indicará a continuación de este acuerdo, el Ayuntamiento hallándola conforme acuerda por unanimidad su aceptación y aprobación y que dicha relación sea incorporada al libro de Inventario de Bienes de este Municipio. Por el Sr. Alcalde se agradece la Corporación. Así mismo por Don Juan Pedro Blaza Corrales se pide conste en acta su agradecimiento por la colaboración prestada por los Maestros de Obras Don José Muñoz Piedondo Gallardo, Don José Muñoz Vígara y Don Facundo Riballo González, en la elaboración de esta actualización.

N.º en el Invent.º	Enumeración de los bienes	Valoración
<u>CAPITAL ACTIVO:</u>		
1.-	Edificio sito en la calle de Don Manuel Luntana y Plaza de la Fuente, que no produce renta por estar destinado a Escuelas y otros usos.	5.000.000
2.-	Otro edificio situado en la Plaza de España y calle de D.ª Mencia Alvarez, que no produce rentas por estar destinado a Casas Consistoriales.	50.000.000
	Suma y Sigue..	55.000.000

Nº en el

Inventº

Enumeraciones de los Bienes

Valoración

Suma anterior 55.000.000

3.- Un cementerio, situado en extramuros de la población y al Norte de esta, que no produce renta por su peculiar destino 1.500.000

4.- Una casa situada en la Barriada de San Roque, que está destinada a vivienda del sepulturero, tampoco produce renta 100.000

5.- Parcela nº A. Correspondiente a la Vía Pecuaría denominada "Descansadero del Aguamueva" de este término Municipal, de una superficie de 1 hectarea, 90 areas y 40 centiares, la cual ha sido adjudicada a este Ayuntamiento en virtud de acuerdo de la Dirección General de Ganadería de fecha 28 de Noviembre de 1.951 y no produce renta por no tener fin determinado actualmente, habiendo sido construida en la misma la casa cuartel de la Guardia Civil por Regiones Devastadas y un abrevadero Municipal estando valorada en. 30.000.000

6.- Parcela nº B. Correspondiente a la Vía Pecuaría denominada "Descansadero del Aguamueva" de este término municipal, de una superficie de 1 hectarea, 46 areas y 40 centiares, la cual ha sido adjudicada a este Ayuntamiento por el mismo organismo e igual fecha que la anterior y no produce renta por estar destinada a Parque Municipal, estando valorada en. 10.200.000

7.- Parcela nº 6. Correspondiente a la Vía Pecuaría denominada "Descansadero del Aguamueva" igualmente, de este término Municipal, de una superficie de 3 areas y 60 centiares la cual ha sido Suma y Sigue.... 66.800.000

N.º en el

Invent.º

Enumeraciones de los Bienes



Suma anterior...

66.300.000

adjudicada a este Ayuntamiento por el mismo organismo e igual fecha que las anteriores y no produce renta por no tener fin determinado actualmente (solo el solar, aparte la valoración Centro Salud) estando valorado en

3.060.000

8.- Una parcela en el plano de San Roque, n.º 21 del Polígono 2 del Catastro, de una superficie de 6 hectáreas, 68 áreas y 38 centiareas, no produciendo renta por no tener fin determinado, estando valorada en

1.000.000

9.- Parcela n.º 55 del Polígono 3 del Catastro, al sitio del "Ejido", de una superficie de 83 áreas y 52 centiareas, la cual es improductiva

80.000

10.- Parcela n.º 47 del Polígono 4 del Catastro, al sitio de "Fuente y Cañada del Moro", de una superficie de 33 áreas y 41 centiareas, no produciendo renta por no tener fin determinado estando valorada en

80.000

11.- Parcela n.º 48 del Polígono 4 del Catastro, al sitio de "Cañada del Moro" de una superficie de 33 áreas y 41 centiareas, no produciendo renta por no tener fin determinado, estando valorada en

80.000

12.- Parcela n.º 49 del Polígono 4 del Catastro al sitio de "Campofrío" de una superficie de 33 áreas y 41 centiareas, estando valorada en

15.000

Suma y Sigue..

71.115.000

Nº en el Inventario	Enumeración de los Bienes	Valoración
	Suma anterior	71.115.000
13.-	Parcela nº 168 del Polígono 5 del Catastro al sitio de "Aguzaderas", de una superficie de 1 hectarea, 33 areas y 62 centiareas, no produciendo renta por no tener fin determinado, estando valorada en	65.000
14.-	Parcela nº 22 del Polígono 6 del Catastro, al sitio denominado "La Peña" de una superficie de 1 hectarea, 50 areas y 32 centiareas, la cual es improductiva y tiene un valor asignado de	75.000
15.-	Parcela nº 69 del Polígono 7 del Catastro, al sitio de "Aguzaderas", de una superficie de 5 hectareas 26 areas y 4 centiareas, no produciendo renta por no tener fin determinado, estando valorada en	50.000
16.-	Parcela nº 109 del Polígono 8 del Catastro, al sitio de "Cerro Luora", de una superficie de 29 hectareas 59 areas y 8 centiareas, no produciendo renta por no tener fin determinado, estando valorada en	330.000
17.-	Parcela nº 37 del Polígono del Catastro al sitio de "Calvario" de una superficie de 2 hectareas, 65 areas y 38 centiareas, la cual es improductiva y tiene un valor asignado de	20.000
18.-	Parcela nº 38 del Polígono 14 del Catastro, al sitio de "Calvario", de una superficie de 96 areas y 59 centiareas, improductiva y valorada en	9.600
19.-	Parcela nº 99 del Polígono 14 del Catastro, al sitio de "Boguelo" de una superficie de 1 hectarea, 28 areas y 79 centiareas, la cual es improductiva	
	Suma y Sigue...	71.554.600

Nº en el
Invent.^o Enumeración de los Bienes

Suma anterior
y tiene un valor asignado de



- 20.- Parcela nº 111 del Polígono 14 del Catastro, al sitio de "Navazuela" de una superficie de 2 hectáreas, 57 áreas y 58 centiareas, improductiva y sin valor asignado. 0
- 21.- Parcela nº 112 del Polígono 14 del Catastro, al sitio de "Navazuela" de una superficie de 3 Hs, 21 áreas y 98 centiareas, improductiva y sin valor asignado. 0
- 22.- Parcela nº 275 del Polígono 14 del Catastro, al sitio de "Navazuela" de una superficie de 16 áreas y 30 centiareas, improductiva y sin valor asignado. 0
- 23.- Parcela nº 433 del Polígono 14 del Catastro, al sitio de "Majada de la Peña", de una superficie de 1 Hs, 93 áreas y 19 centiareas, improductiva y sin valor asignado. 0
- 24.- Parcela nº 669 a) y b) del Polígono 14 del Catastro de baldío con monte bajo, de una superficie de 372 hectáreas, 42 áreas y 73 centiareas, no produciendo renta por no tener fin determinado, estando valorada en 1.000.000
- 25.- Parcela nº 253 del Polígono 25 del Catastro, al sitio de "Umbrío de la Dehesa", de una superficie de 50 áreas y 48 centiareas, improductiva y valorada en 75.000
- Suma y Sigue... 71.639.600

Nº en el inventº	Enumeración de los Bienes	Valoración
26.- Do	Suma anterior	72.639.600
26.- Parcela nº 104 del Polígono 35 del Catastro al sitio de "Almagrega" con monte bajo, de una superficie de 52 áreas y 67 centiareas estando valorada en		260.000
27.- Terreno al sitio de "La Carrera" que comprende un espacio cerrado en forma de trapecio consistente en 464 varas cuadradas, o sea 327 metros cuadrados con los linderos siguientes: Al saliente, en una línea de 15 metros, con corrales de las casas que tienen su entrada por la calle de los Barrancos, propiedad una de la Viuda de Eusebio Lopez y la otra de la Vda. de Juan Prada, al Norte en una línea de 19 metros y 80 centímetros, con corrales de las casas que tienen su entrada por el llano de la Fuente, una de José Flores y la otra de Baltasar Prada, que son los mismos por los cuales tienen entrada, pero no formalizada todavía y por consiguiente no surte efecto la servidumbre de paso para el terreno; al Poniente, en una línea de 11'50 metros con terrenos de Julian Silbo, y al Sur, en una línea de 31 metros, con resto de la finca del vendedor Don José Valverde. Dicha finca no se halla gravada con carga alguna; figura por compra de Don José Valverde y Fernandez en escritura otorgada en Cabeza del Huey, a treinta de Junio de 1879 ante el Notario Don Manuel Vera Peña. En dicha Escritura se hizo constar por Don Domingo Gallego y Rey, Alcalde, que dentro del descrito terreno existe un pozo cuyos trabajos había costado el Ayuntamiento para abastecer de él, por una cañería ya determinada, la fuente única instalada		

73.899.600

Nº en el
Invent.:-

Enumeración de los Bienes



Suma anterior

- 27 en el plano de la Fuente, y Julián Silva de claró, que teniendo él. hechos trabajos en dicho pozo, cedió sus derechos al Ayuntamiento en 14 de Mayo de 1876 habiendo incluido en la suma que recibió, no solo el valor del pozo, sino tambien la indemnización del perjuicio por la obligación se impone de no abrir ningún pozo en el terreno; que en el mismo acto el Sr. Valverde, queriendo que esa obligación de no abrir pozo ni establecer cosa alguna que perjudique al pozo del Ayuntamiento, fuera perpetua. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al folio 176 del libro 25 de Cabeza del Buey inscripción 1ª, finca 1.428. Se valora en 150.000
- 28.- Parcela nº 73 del Poligono 14 del Catastro, al sitio de "Umbría de la 1", de una superficie de 25 areas la cual por ser improductiva no tiene valor asignado 0
- 29.- Solar comprendido entre las casas de Don Venancio Diaz Mayoral (antes de Francisco Cortés Camayo) y de Calixto Rico Nuñez y entre las calles de San Miguel y Seco Moyano, tiene una superficie de 532'38 metros cuadrados y se valora en 500.000
- 30.- Un mercado Municipal de Abastos compuesto de dos plantas construido por Regiones Devastadas en terrenos adquiridos por el Ayuntamiento en la Plaza de Diego Diaz, de una superficie de 532'95 metros cua-

73.549.600

Nº en el
Inventº

Enumeración de los Bienes

Valoración

Suma anterior

73.599.600

dedidos al cual se valora en

6.000.000

31.- Una casa sita en la calle Maestro Yañez Número 4 de esta villa, adquirida mediante subasta efectuada por debito a la Hacienda Pública y ejecutoria de fecha 5 de Noviembre de 1960, mide una superficie aproximada de 24 metros cuadrados y linda por su derecha entrando con José Nuora, Izquierda con Santiago Palomo y fondo con Adela Capilla, en la actualidad existe construido un Almacén de Cereales y se valora en

50.000

32.- Un edificio destinado a Colegio de 1.º Enseñanza sito en Calle San Roque nº 26 de esta Villa (En la actualidad destinado a Escuelas Nacionales y Comedor) el cual no produce renta y esta valorado en

5.000.000

33.- Terreno de labor (hoy solar) al sitio de Aguanueva o Plaza de la Magdalena de esta Villa, adquiriendo por el Ayuntamiento a D.ª Jaciera Martínez de la Mata Diez Masabraveros, según escritura Pública otorgada ante el Notario de esta villa José Martín Calero Ruiz de Castrozo el día 9 de Junio de 1966, mide de fachada 30 metros por 100 de fondo, es decir una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados linderos: Por la fachada o Norte con la Plaza de la Magdalena; por la derecha entrando se Oeste y por el fondo o Sur con terrenos propiedad de la vendedora D.ª Jaciera Martínez de la Mata; y por la Izquierda o Este, con casa de Excmo. Sanchez Corral Moyano. Dicho solar no figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera y carece de cargas, no pro-

Suma y Sigue...

85.599.600

Nº del
Inventº

Enumeración de los Bienes



Suma anterior...

luciendo renta y habiéndose adquirido para que en el mismo sean construidas por el Estado los Grupos Escolares de Enseñanza Primaria, se valora en

6.000.000

34.- Solar adquirido por el Ayuntamiento a Don José Soreno Cuevas, en la calle Padre Juan-jón de esta Villa destinado el lugar donde se encuentra ubicado dicho solar a la apertura de una calle, de una superficie de 363 metros cuadrados, por ser para apertura de calle, no tiene valor asignado

35.- Terreno cedido gratuitamente a este Ayuntamiento por la Dirección General del Patrimonio del Estado, según escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Abogados Don Federico García Solís con fecha 30 de Octubre de 1969, radicante en la Bodega de la Estación de Almorchián, de la línea de Madrid a Badajoz, frente al kilómetro 332/149, 49 de dicha línea, con una superficie de 625 metros cuadrados, que linda: Al norte con la línea de ferrocarril de Madrid a Badajoz; al Sur con terrenos del Instituto Nacional de Colonización; al Oeste con viviendas protegidas del mismo y al Este con viviendas del poblado de Almorchián. Dicho terreno está valorado en

62.000

36.- Una corona que fue adquirida por suscripción popular el año 1989, para la Santísima Virgen de Belén, Patrona de esta Villa, confeccionada por Don Francisco Díaz Roscero,

Suma y sigue... 91.661.600

Nº en el Inventario	Enumeración de los Bienes	Valoración
	Suma anterior.....	91.661.600
	<p>Objeto de Córdoba, domiciliado en dicha Capital, calle Fernandez Ruano, número 9, la cual según factura tiene las características siguientes: "Hechura de una Corona de plata, oro, piedras finas y dorado especial bruñido". Esta corona se encuentra depositada en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Armentera de esta Villa y bajo la custodia del Sr. Cura Bázaco de la misma, Don Vicente Nuclero Tabas; esta valorada en</p>	3.600.000
37.-	<p>Una cloaca-abruidero público, con sus accesos y descansaderos correspondientes, propiedad de este Ayuntamiento, según datos que obran en su archivo enclavado dentro de los límites de la finca denominada "Llanto Entreceras" a cuya finca también se le conoce con el nombre de "Lluntillo"; de este término municipal, la cual se acordó incluir en el Inventario General de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1970. Se valora en</p>	600.000
38.-	<p>Fuente de labor en este término municipal al sitio denominado "Arroyo del Buey" que linda: al Norte y Este con camino, al Sur con tierra de Segundo Sereno y Oeste con Arroyo del Buey. Su cabida es de 42 áreas y 94 centiareas. Se adquiere mediante permuta con la finca dada de alta en el Inventario de 1971 para destinárselo como aquel, a Vertedero de Barajas, según escritura pública de</p>	95.861.600
	Suma y Sigue.....	95.861.600

Nº en el I

Inventº

Enumeración de los Bienes



Suma anterior

fecha de Febrero de 1973, nº 64, otorgada ante el Notario de esta Villa, Don Juan Angel Osorio Arjón. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, tomo 796, libro 103, Folio 188, Finca 94 del, inscripción 1ª. Se valora en

70.000

- 39.- Terreno de labor con algunos olivos y algo de huerta en este término municipal, conocido por Aguaveva o Estanquillo, antes también "Huerta de las Estanquillas" al sitio denominado "Huerta del Coude" con una extensión superficial de 7 hectareas, 321 areas y 4 centareas. LINDA: Al Norte Camino de Campavario; Sur, Camino de Aluorchen; Este, terreno público de la Explanada de la Cruz y Oeste con Don Francisco Garrote, hoy sus herederos. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera, tomo 800, libro 105, Folio 75, Finca 9.751, inscripción 1ª. Se adquiere por compra a los hermanos Dº Mº Jacinto, Dº Mº del Socorro y D. Anariano Valverde Cuevas, mediante escritura Pública otorgada a favor de este Ayuntamiento el día 18 de Diciembre de 1973 ante el Notario de esta Villa, Don Juan Angel Osorio Arjón. En este terreno, en la actualidad se está construyendo un Complejo Polideportivo Municipal. Se valora en

12.000.000

- 40.- Una casa en esta Villa de Cabeza del Osney en la Plaza del 12 de Agosto, señalada con el número 4, consta de cuatro

Suma y Sigue... 107.931.600

Nº en el

Inventº

Enumeración de los Bienes

Valoración

Suma anterior

107.931.600

cuerpos distribuidos en varias habitaciones y dependencias y corral; ocupa una total superficie de 498 metros cuadrados y 40 centímetros; linderas: Por su derecha entrando con otra de Dº Concepción Douso Douso, hoy de Don Agustín Cabanillas González; por la izquierda con la de Don Jacinto Guerra Seco de Herrera y por el fondo con el corral de la Casa de la precitada Dº Concepción Douso Douso, hoy como se refleja con anterioridad, del prenombrado D. Agustín Cabanillas González. Queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, Tomo 793, libro 104, Folio 135, Finca 9.608, inscripción 1ª. La adquiere el Ayuntamiento el día 4 de Marzo de 1974 compra a Dº Amelia Capilla Guerrero, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de esta Villa Don Juan Angel Osorio Arizón nº 133. Se valora en

6.000.000

41.- Edificio situado en Plaza 12 de Agosto, nº 3, que aparece en la legja nº 8, manzana nº 11, Finca nº 1 del Plano Catastral Urbano, cedida en venta simbólica al Ayuntamiento por Dº Javiera y D. José Antonio Martínez de la Mata; actualmente destinada a Residencia femenina de Estudiantes; teniendo incluido en dicho edificio una Capilla Católica, comedor y por la parte trasera con salida a calle Tejar existen dos aulas destinadas para escuelas, se valora en

20.000.000

Suma y Sigue... 133.931.600

Nº de el

Inventº

Enumeración de los Bienes

Suma anterior



42.- Terreno destinado a la labor, radican-
te en este término al sitio "Aguamueva", co-
necido por el "Jardín" de caber 40 areas y
62 centiaareas, equivalente a 4.062 metros
cuadrados; linderos: Norte prolongación
de la Plaza de la Magdalena, Sur con
Grupos escolares de este Ayuntamiento y
traseras de las casas de la calle Agua-
mueva de herederos de Matías Colvo Gou-
zalez (números 20 y 18, respectivamente); y
este con terrenos de Don Juan Balmaseda
y hermanos. Se adquiere por el Ayunta-
miento el día 13 de Noviembre de 1975,
por compra a D. José Antonio del Río
Martínez de la Mota, mediante escritura
Pública otorgada ante el Notario de esta
Villa, Don Juan Angel Osorio Arjón, ba-
jo el número 1521. Se valora en

1.000.000

43.- Terreno de labor en este término, al sitio
"Aguamueva" conocido también por "El Jar-
dín" de caber 43 areas y 70 centiaareas, igual
a 4.370 metros cuadrados que linda: Nor-
te, con terrenos de este Ayuntamiento; Sur
con el resto de la finca matriz, Este con tra-
seras de las casas de la calle Aguamueva,
cuales son los números 22, de Matías Ruiz
Rosa Cabrera, 24 de Felisa y Pablo Martín
Moyano Ruiz Rosa, 26 de Matías Barba
Ruiz y 28 de Francisco Martín Moyano Roque,
y olivar de D^a Agustina Balmaseda Balme-
seda y hermanos; se adquiere por el Ayunta-
miento el día 13 de Noviembre de 1975, por
compra a Don José Antonio del Río Martínez

Suma y sigue... 135.131.600

N.º en el Inventario	Enumeración de los Bienes	Valoración
	Suma anterior	135.131.600
	de la luata, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario de esta Villa, Don Juan Angel Osorio Arjón, bajo el número 1.528. Se valora en	1.200.000
44.-	Solar situado en el Arroyo del Buey, próximo a la Estación de Ferrocarril, que desde tiempo inmemorial es propiedad del Ayuntamiento, como terreno sobrante al efectuarse el encauzamiento y cubrición del Arroyo del Buey y alineación de vías públicas, calificado como Bienes de Propios, por desamortización del dominio público en el año 1954 de una superficie de 2.570 m ² , cuyos linderos son los siguientes: Norte y Este con calle Seco Mojano y Blazoketa, Sur con calle n.º 2 y Oeste con la calle 11. Dicho solar se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Castuera. Se valora en	2.500.000
45.-	Casa llamada "de las Boteras" en calle Cristo n.º 16 cedida por los herederos a la Iglesia, y repudiada por estos a favor del Ayuntamiento por estar muy cargada de impuestos atrasados y estar la finca en ruinas, valorada en	150.000
46.-	Solar con ruinas, frente a la Ermita del Cristo del Humilladero, cedido al Ayuntamiento por Pantaleón Pérez Muñoz y otros al superar los impuestos el valor de la finca. Se valora en	50.000
	Suma y Sigue.....	139.031.600



Nº en el Inventario Enumeración de los Bienes

Suma anterior

47.- Edificio construido en solares cedidos al Ministerio de Educación para la construcción de un grupo escolar de 6 aulas, servicios y patios de recreo en calle Maestro Yanez nº 9, valorado en 6.000.000

48.- Edificio construido en un solar de la calle San Mateo nº 54 (antes Cementerio Viejo), ofrecido al Ministerio de Educación para la construcción de 5 escuelas. Posteriormente en el año 1980, se construyó una pista Polideportiva. Se valora en 5.000.000

49.- Bienes de la Ermita de la Virgen de Belén, patrona del pueblo, situada en el Catastro de Rústica en el Polígono nº 7, Parcelas 15 y 16, entre límites de "El Concluto". Se valora en 1.000.000

50.- Edificio propiedad del Ayuntamiento (conocido con el nombre de "Casa de la Juventud"), situado en Plaza de la Fuente, entre las calles General Franco y Anllau Astray, que aparece registrado en hoja 5ª manzana 35, finca nº 1 cedida en usufructo al Ministerio de Cultura, para el funcionamiento de un Centro Cultural. Se valora en 12.000.000

51.- Edificio destinado a Inspección Comarcal de Educación General Básica y casa-vivienda del Inspector sito en la Plaza de la Magdalena nº 27 construido por

Suma y Sigue

163.031.600



Nº en el Inventario	Enumeración de los Bienes	Valoración
	Suma anterior	163.031.600
	el Ministerio de Educación en terrenos de este Ayuntamiento. Se valora en	4.000.000

VALORES MOBILIARIOS

1.- Una inscripción intransferible de la Deuda Interior 4 por 11 procedente de Bienes de Propios nº 374, de un valor nominal de SETECIENTAS UNA MIL pesetas que repta el mencionado tanto por ciento de su valor nominal, con descuento del 50 por 100 de Utilidades

602.000

2.- Importe del instrumental de la Banda Municipal de Música, según inventario formulado por el Director de la misma el día 2 de Septiembre de 1955 a saber:

1 Bombardino	700
1 Trombon	1.200
1 "	500
1 "	600
1 Trompa	1.250
1 "	1.250
1 Friscoxino	850
1 Trompeta	800
1 "	800
1 Saxofón Alto	2.500
1 " "	1.750
1 " Tenor	5.900
1 Clarinete	1.250
1 "	1.250
1 "	500
1 "	500

Suma y Sigue... 21.600 167.632.600

Nº en el
Ayuntº

Enumeración de los Bienes



	Sumas anteriores	21.600	
1 Clarinete		300	
1 "		150	
1 Requinto		300	
1 Caja		300	
1 Bumbo		500	
2 Platillos		150	
1 Bajo		1.000	
1 Flauta Metálica		1.275	
1 Oboe		150	
1 Trompeta		1.800	
5 Clarinetes a 1.500		7.500	
2 Platillos		1.000	
1 Saxofon Tenor		6.040	42.065

SUMA AL TERMINAR EL EJERCICIO 167.674.665

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las
veintitres horas y quince minutos el Sr. Presidente le-
vantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario cer-
tifico.

António Cuervo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 1961

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

Don Jose Muñoz Muñoz

Don Alfonso Martín Blazquez

Don Moises Nevillo Bravo

Don Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José María Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Agustín Sanchez Toledo Paredes

D. Antonio Cuevas Valdeorrama

Secretario

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Toril

En la Villa de Cabeza del Buey a veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales Don Eugenio Pedrajas Izquierdo y Don Victoriano Gonzalez Diaz Ausenio por encontrarse ausentes y Don Juan Miranda Calderón que no ha justificado su falta.

Siendo las catorce horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1ª REVISION DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL CENTRO DE SALUD.- Recibido el Presupuesto adicional de construcción del Centro de Salud Subcomarcal confeccionado por el arquitecto Don Francisco-Javier Gonzalez Simenez, se admite con todos sus capítulos a excepción del referente a honorarios profesionales, en que se advierte el siguiente error: la suma de honorarios del arquitecto (1.239.125,55 pesetas) y del aparejador (386.954,27 pesetas) es de 1.626.081,82 pesetas, figurando en el presupuesto la de pesetas 1.636.081,82, con una diferencia por exceso de 10.000,00 pesetas.- En su consecuencia, se acuerda reducir la subvención solicitada al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en las mencionadas 10.000,00 pesetas, quedando el total de la subvención en 8.018.667,60 pesetas en lugar de los 8.028.667,60 pesetas primitivamente consignadas.



En los honorarios del aparejador aparece un error aritmético, al calcular el 1,95% sobre el presupuesto de ejecución material, consiguiéndose 17.030.925,26 pesetas cuando en realidad es de 23.260.279, con arreglo al cual es correcta la cantidad de 453.692,83 pesetas que figuran en el calculo correspondiente. - Asimismo en hoja n.º 11, n.º de orden 4-10 se consigna 558,02, en lugar de 358,02, que es el correcto, como se advierte en hoja 12 n.º de orden 4-11, así como en el resultado del calculo.

3.º SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LIBRAMIENTOS DE CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD. - La Corporación, tras deliberar sobre este punto acuerda por unanimidad solicitar de dicha Dirección General de Planificación Territorial a bene de este Ayuntamiento mensualmente las certificaciones de obras que expedirá el Arquitecto-Director de las obras del Centro de Salud que se está construyendo en esta localidad, cuyas certificaciones serán extendidas todos los finales del mes, facultando al Sr. Alcalde Don Casimiro Barbado Gonzalez para que en nombre de este Ayuntamiento se solicite el sistema de pago acordado.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Cuervo
 [Handwritten signatures and stamps]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 1.981.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. José Muñoz Nuñez

D. Moisés Nuwillo Bravo

D. José M^o Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez Seco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Agustín Sanchez Toledo Baredes

D. Victoriano Gonzalez Diaz-Arensis

D. Antonio Cuevas Valderrama

D. Juan Miranda Calderin

Secretario:

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Toril

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores que se expresan al margen que forman parte del Ayuntamiento pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio que previamente habia sido convocada.

No asisten los señores Concejales Don Alfonso Martin Blazquez, Don Eugenio Pedrajas Izquierdo y Don Manuel Rubio Seco de Herrera que han justificado su inasistencia.

Siendo las veintuna horas que

es la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasandose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1^o. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Dada lectura por el Secretario, de orden de la Presidencia, a las actas de las sesiones, ordinaria del mes de Junio celebrada el día 26 y extraordinaria celebrada el día 24 de Julio del presente año, fueron aprobadas por unanimidad.

2^o. INFORME SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Don el Concej. D. José María Barbado Lopez representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Zujar, se informa sobre la marcha y el estado del abastecimiento de aguas.

3^o. PROYECTO DE URBANIZACION DE DON MANUEL RAMIREZ GARROTE Y DON PLACIDO BALMASEDA GONZALEZ-BRAVO. - Oído informe sobre este punto de la Comisión informativa de Vivienda y Urbanismo, el Ayuntamiento adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1^o. En relación con la documentación presentada por PYP3A para el trazado de calle de Nueva Apertura entre

Plaza de la Fuente y calle Corcejo.

1. Aprobar el nuevo trazado de dicha calle según proyecto presentado al cual ha sido informado y visado favorablemente, por el Aparejador Municipal.

2. Solicitar por escrito de los hermanos Ramirez Garrote los terrenos de su propiedad delimitados por la nueva calle.

3. Formalización mediante Escritura Pública de la cesión de estos terrenos, que se aceptan por el Ayuntamiento.

4. Concertar con los hermanos Ramirez Garrote la colaboración que han ofrecido en su carta de fecha 30 de Junio pasado y las que se derivan de las obligaciones correspondientes.

5.º - En relación al estudio de detalle presentado por Don Blácido Baluareda Gomez-Dorazo confeccionado por el arquitecto Don Luis Paredes para urbanización de parcela situada entre la Plaza de la Magdalena, calle Padre Juanjín, calle Aguanueva y calle de nueva apertura.

Aprobar dicho estudio con las salvedades que se señalan en informe emitido por el Aparejador Municipal Don Jose Luis Sanchez Avena y que son las siguientes:

1. Parece no solucionarse totalmente la presencia de medianerías vistas desde la zona de esparcimiento y pase.

2. La calzada de acceso redado debe ser de dirección única por lo que debe tener dos zonas de accesos desde la calle nueva, es decir, entrada y salida.

3.º - Dentro de la posible variante que indica la memoria de permitir mayor altura en las edificaciones en caso de que las plantas no se dediquen a vivienda, se considera que solo deberán permitirse en aquellas edificaciones que se proyectan con dos plantas y por supuesto, en ningún caso, en aquellas que dando a la vía pública ya existente difieran de las permitidas por



las Normas.

4.º - INFORMACION SOBRE LA GUARDERIA INFANTIL. -

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la situación del expediente de construcción en esta de dicha Guardería Infantil que es satisfactoria ya que se está pendiente de que se publique en el Boletín Oficial el correspondiente anuncio de subasta de las obras.

5.º - CESION TERRENOS A COOPERATIVA CONSIB. - Seguidamente se da lectura íntegra a informe emitido por la Comisión Informativa conjunta de Hacienda y Urbanismo que literalmente dice así:

"Esta Comisión conjunta, a la vista de la instancia presentada por Doña Manuela Navilla Simancas, Secretaria accidental de la Sociedad Cooperativa denominada "Confeciones Siberia" de esta localidad en la que se solicita de este Ayuntamiento la cesión en pleno dominio de 3.500 m² de terreno al sitio de Huerta del Corde, junto al centro de Salud, una vez estudiado y considerado detenidamente este asunto de termina las siguientes conclusiones:

1.º - Que el lugar solicitado, desde hace tiempo, está destinado a la construcción de campo de fútbol y pistas de atletismo de carácter municipal y que una vez efectuadas las medidas correspondientes, difícilmente se podía incluir otro tipo de construcción de las características solicitadas o similares.

2.º - Que dicho lugar solicitado está concebido como zona de equipamiento y servicios públicos como bien lo prueban los restantes servicios situados en el mismo margen de la carretera de Villanueva de la Serena a Audujar, a saber: Polideportivo Municipal, Centro de Salud Subcomarcal, Silo SENPA, Cuartel de la Guardia Civil e Instituto de Bachillerato.

3.º - Que el Ayuntamiento dispone de otros terrenos idóneos dentro del casco urbano dotados de todos los servicios como son suministro de agua, alcantarillado, energía eléctrica e inmejorables accesos para el comercio

situados en los solares procedentes del derribo de viviendas en la calle Martires de la Cruzada.

4.º - Sue el fin que el Ayuntamiento pretende con la cesión de estos terrenos, como es el fomento de puestos de trabajo a la actividad industrial del pueblo, se cumple exactamente igual en los terrenos ultramamente citados, reservando los anteriores para el fin a que están destinados desde un principio.

Por todo ello esta Comisión conjunta propone al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:

"Se ofrece a la Sociedad Cooperativa Limitada Confecciones Siberia la cesión en pleno uso de los solares lindantes con la calle Martires de la Cruzada procedentes del derribo de viviendas ruinosas teniendo en cuenta que la cesión quedaría anulada si desapareciera dicha Sociedad Cooperativa, efectuándose esta cesión por la vía legal y reglamentaria, facultando al Sr. Alcalde para la formalización de los correspondientes documentos"

El Ayuntamiento, tras deliberar acepta en parte dicho informe ya que en su ánimo está, el proceder a la cesión de dichos terrenos pero en la forma que sea conveniente, conforme a los informes Jurídicos que se tienen solicitados y a la vista de los mismos se determinará la forma y condiciones de mencionada cesión para lo cual se someterá este asunto nuevamente a un próximo Pleno.

6.º - RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. - En un cambio de impresiones hecho acerca de las horas de trabajo que sin interrupción había realizado el motor-bomba del pozo de riego de la Fuente del Beral, se llega a la conclusión de que sería conveniente revisar la y acondicionarla, en evitación de una avería importante que traería consigo la paralización del servicio y los gastos consiguientes de adquisición de una nueva bomba, por lo que se acuerda por unanimidad que



dicha bomba sea reparada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar sien-
do las veintidos horas y treinta minutos el Sr. Presi-
dente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secreta-
rio certifico.

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Francisco', 'Rodriguez', and 'Garcia']

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO PLENO EL DIA 28 de Agosto 1981.

Senores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramiro Barbedo Gonzalez

Concejales:

D. José Muñoz Niñez

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Nicolás Harillo Bravo.

D. Manuel Rubio de Jaso de Henares.

D. José H^o. Barbedo López.

D. Angel Rodríguez Jaso de Henares.

D. Juan Pedro Plaza Carasante.

D. Agustín Sánchez - Toledo Paredes.

D. Antonio Cuevas Valderrama.

D. Victoriano González Díaz-Arzuño

Secretario:

D. Bonifacio Cordillo Sainza - Toledo.

En la Villa de Cabeza de
Buey, a veintiocho de Agosto de
mil novecientos ochenta y uno,
se reunen en el Salón de Actos de los
Casas Parroquiales lo expuesto
expuesto al margen por primera
parte del Ayuntamiento Pleno
al objeto de deslucen sesión ordinaria
correspondiente al mes de Agosto que
previamente habia sido convocada.

No asistieron los señores Concejales
D. Enrique Pedraza Izquierdo por
encomienda ausente y D. Juan Mi-
ra de Palacios que no ha asis-
tido en folleto.

Tras de las veintinueve horas me-
diante el señalado para este acto el Sr. Presidente dele-
ga a mi parte de sesión pasandose a primera hora a
tratar los asuntos incluidos en el orden del
dia.

1º LECTURA y APROBACION
 CEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR. - Pa lecture for use el leido
 no de orden de la presidencia de ho-
 rreor del acto de la sesion anterior
 ordinaria celebrada el dia trece y
 uno de Julio 8 e probado for unan-
 midad. -

2º COMPROMISOS DE FINANCIACION, MAN-
 TENIMIENTO y UTILIZACION DE LAS INSTALA-
 CIONES DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICI-
 PAL A REQUERIMIENTO DEL CONSEJO SUPE-
 RIOR DE DEPORTES. - seguidamente se man-
 lo acuerdo siguiente:

1. - Solicitar que ayude de la dele-
 gacion Nacional de Educacion Finice y
 deportes de 4. 482.434, 68 pt en cantidad
 de subvencion a fondo perdido, para la
 prestacion de terminacion de psets
 polideportivo y de tenis, piscinas, estadios
 subvencion, instalacion electrica y depura-
 dors for un presupuesto de 13. 448.642
 09 pt, en arreglo a las normas establecidas
 por el referido organismo. -

2 - Comprometerse a favor a su cargo
 la parte del presupuesto de los otros de
 referencias que se favorece la ayuda de
 la delegacion Nacional de Educacion
 Finice y deportes, con como los gastos
 que ohe el presupuesto indicado pro-
 duciran producirse como consecuencia de
 proyectos iniciados, ejecutados, revisiones
 de precios o por mal funcionamiento.

3. - Obligarse for mantener las insta-
 laciones de que se trata en su destino de
 portivo por un periodo minimo de
 VEINTE AÑOS cuidando de su estado.

terminación y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevaría aparejada la devolución a la citada Beneficencia de la ayuda concedida.

4. - autorizar a las Federaciones y demás organizaciones representativas de fundaciones de la Beneficencia para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles cuando lo requirieran para el desarrollo de sus actividades normales.

También se aprueba un anexo proyecto de presupuesto que consta de los siguientes rubros:

INGRESOS.

Aportación Municipal	8.966.213
subvención dictada del Consejo Superior de Registros	4.482.435
TOTAL	13.448.648.

GASTOS

Terminación justas	2.928.932
" " justas	2.058.432
" " Vestuario	695.615
Urbanización	1.447.994
Instalación eléctrica	2.723.995
Reparadora	3.593.680
TOTAL	13.448.648.

3º - APROBACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. - A continuación se somete a examen el Padrón Municipal de Habitantes en vigor al 1 de marzo de 1.981 cuya clasificación de la población residente por la Comisión Verbal se resume - Verbo: 5.716; Dominio: 1.793; Total población de derecho 7.509, siendo dicho Padrón y su clasificación aprobado por unanimidad.



y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo lo mismo por lo que se acuerda y cinco minutos, el Sr. presidente levanta la sesion de todo lo cual yo el secretario certifico.

Antonio Cuevas
Rodrigo
Muniz
Stu...
F...
1,

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 SEPTIEMBRE DE 1981.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Comunero Barbado Cosualoz.

Concejales:

- D. Tri Muñoz Nieto.
- D. Alfonso Martin Blazquez.
- D. Hales Munillo Bravo.
- D. Manuel Rubio Leco de Herrera.
- D. Tri H^c Barbado Lopez.
- D. Angel Rodriguez Leco de Herrera.
- D. Juan Pedro Plaza Carbante.
- D. Eugenio Pedrajas Izquierdo.
- D. Agustin Sanchez Toledo Pineda.
- D. Antonio Cuevas Valderrame.
- D. Victoriano Gonzalez Diaz Arambio.
- D. Juan Miranda Calderin.

En la villa de Badajoz del Burgo, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Plazo de Armas de las Casas Consistoriales los señores expresados al marjén para formar parte del Ayuntamiento pleno, ab objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al mes de Septiembre que previamente habia sido convocada.

Siendo las veintinueve horas, por lo que se acuerda que este acto, el Sr. presidente declara abierto de sesion, para dar principio a tratar los asuntos incluidos en el orden del dia.



1º LECTURA Y APROBACION, SE PROCEDE DEL BARRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Pade lectura por mi le Secretario de orden de le Presidencia al borrador del acte de le xim ordinario celebrado el die 28 de agosto, y aprobave por unanimidad.

Después de le lectura del borrador del acte de le xim anterior, los miembros de U.C.D. manifestaron por no haberse presentado, que no se ha hecho le presentación oficial de le nuevo Secretario, a le que dan le bienvenida, deseándole muchos éxitos.

2º ORDENANZAS. - Seguidamente se procedio a le modificación de las Ordenanzas siguientes: 5ª sobre sin vallar, y 18ª sin edificar y vigilancia de instalaciones, las cuales se votan durante el ejercicio de 1.982. La mencionada modificación fue aprobave por voto vto e favor (P.S.O.E.) y seis miembros (5 U.C.D. y 1 de D. Manuel Rubio Leco de Herrera).

3º CREACION DE LA JUNTA DE PRECIOS. - Se aprobó por unanimidad le creación de una Junta de Precios, constituida por el Director metadero (Inspector veterinario) el Alcalde de Abanto (Sr. Sr.º Sr.º Barbadillo Lopez) y un representante del Granis provincial de Paracero - charantinos (D. Manuel Lopez Villalón). - El objeto de le misma, es determinar el precio de le canal de irrigación en el corte de le pes vivas, gastos producidos antes y después del sacrificio, teniendo en mente le valoración del punto muerto.

4º REVISION DE ACUERDO TOMADO POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SU SESION DEL DIA 26-6-1981. - SOBRE SUPRESION DE PASO A NIVEL - La Comision Interdepartamental de Urbanismo acordó dejar sin efecto la orden de injerencia a dicho organismo y dirigirse al Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo para realizacion de carpetas en Arroyo del Buey, a tenor del escrito dirigido por el Ayuntamiento en fecha 5 de Agosto de 1981, en el que me comunicó estar exento de la obligacion de acometer por su iniciativa y a sus expensas las obras de mejoras de paso a nivel. Seguidamente se pasó a votacion y se aprobó por unanimidad -

5º - INFORMACION SOBRE OBRAS DE SANEAMIENTO - Se informó al pleno del asunto tratado en la Comision Municipal Permanente el dia 14 de setiembre de 1981. -

6º - INFORMACION SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUAS - El Concejal D. José María Barbado Lopez informó lo siguiente: La Empresa encargada del abastecimiento de agua tiene un minimo de 10 m^3 , imponiendole al Ayuntamiento por considerarlo excesivo. Como consecuencia de esto se acordó por parte de la Empresa que se fijara este minimo en 8 m^3 , propuesta que tan pronto fue aceptada por el Ayuntamiento, a decir 8 metros que se rebajase a un metro -

En consecuencia, lo que se pretende es lo siguiente:

- rebajar al máximo el minimo de 8 metros cubiertos -

- o imponer coste de servicios -

El Concejal D. Julián Barbado López & partidarios de la 2ª propuesta por ser más factible, ya que es muy difícil que se rebasen el mínimo de 8 metros mínimos. La ley por otra parte también es partidaria de la reducción.

7º. INFORMACION SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO. - Sobre este punto informó el Sr. Alcalde, manifestando que el Presidente de la Diputación envió un técnico a este Ayuntamiento para realizar un estudio sobre alumbrado.

8º. PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE LA CREACION DE LA COMISION MIXTA PARA TRATAR DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA APERTURA DE LA NUEVA CALLE DESDE LA PLAZA DE LA FUENTE A LA CALLE CONCEJO. - El Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, propuso al pleno la creación de una Comisión Mixta que resolviera todo lo problemático relacionado con la proyectada calle de nueva apertura, comprendida entre la plaza de la Fuente y calle Concejo, constituida por los siguientes personas: Presidente, Secretario, vocales y dos asesores.

9º. MOCION CONJUNTA DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS E INDEPENDIENTES D. MOISÉS MUÑOLO BRAVOSO SOBRE EL INGRESO DE ESJONA EN LA UTA.

Los miembros de UCD manifestaron al pleno que fue advertido que el asunto es ilegal, pero yo, el secretario, lo comunico que no puedo hacer dicha advertencia, por no tener suficiente elemento de juicio para ello.



estar la misma, proponiendo a la Comisión y concretamente al Sr. Presidente que el asunto quede sobre la mesa y se estudie para lo siguiente sesión. Alcalde en un principio voto de acuerdo en dicho propuesta, pero por una serie de razones, el Sr. presidente propone que de ahora en adelante y sometida a votación.

El grupo de concejales socialistas e Independiente propone al plus de aprobación de lo siguiente acuerdos.

1º existencia al Gobierno de la celebración de un referéndum en el que los españoles, en ejercicio de su soberanía, manifiesten su opinión en relación con el ingreso de España en la OTAN.

2º Que se envíe esta cuestión literal del acuerdo a su S. M. el Rey, Presidente Gobierno, Presidente del Consejo, Presidente del Senado, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Gobernador Civil de la provincia.

Esta propuesta fue aprobada por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

El grupo de concejales de U.C.D. se abstiene de votar por lo siguiente razones.

al las Corporación Local no pueden deliberar sobre esta materia de la OTAN por tratarse de competencia exclusiva de las Instituciones reconocidas por la Constitución Española de 1.978, de cual en sus artículos 93 al 96 se le viene atribuir competencia en los Tratados Internacionales.

De dichos artículos se deduce que son

petencia de las Cortes Generales de autorización, para la prestación del consentimiento por el Estado, para obligarse por un tratado; especificando entre los de carácter político, militar, de integridad territorial, de obligaciones financieras para la Hacienda pública y modificación o derogación de alguna ley cuando así lo exige el tratado o convenio.

Se colige, por tanto, que la materia referente a Tratados Internacionales es competencia única y exclusivamente de las Cortes Generales.

Además según el art. 8.º párrafo 1.º apartado A del Real Decreto 3/1981 de 16 enero (B.O.E.) 31-1-81, se aprobarán determinadas medidas sobre el régimen jurídico de los Corporaciones Locales, prohibiendo la delegación en Plenos Municipales de asuntos como el que ahora tratamos.

Al venir Vds. adelante en la lectura de este asunto sobre la OTAN estando Vds. un pliego antecedente que se va a mediar Masmeda en el artículo al leer como omiso de los Reales Decretos leyes y lo que es más grave aún se están burlando de la Ley de Leyes - la Constitución - que juran Vds. También aprobarán, pero me enciendo no le interese en un pliego como en este caso y en sus exclusivamente facultades - se ignoran en cualquier futuro.

Por último les farese triste y muy lamentable que en la cantidad de problemas que tiene por resolver muchos problemas, se intertengan Vds. en presentar uno.



que Internacionales no exapan de nuestra
competencia del regimen municipal local
y no habiendo mas asuntos que
tratar, siendo las veintinueve horas
en punto y cinco minutos, el Sr. Alcalde
levante la sesion de todo el ayuntamiento
el Secretario Artiles

[Handwritten signatures and scribbles]
Rodriguez
Antonio Bravo
Miguel
Antonio
Miguel
Antonio
Miguel

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 de OCTU-
BRE DE 1.981

- Presidencia:
Alcalde presidente act.
D. Jose Martin Niñez.
Concejales:
D. Alfonso Martin Blasquez
D. Jose H^o Barbado Lopez
D. Angel Rodriguez Seco de Honor
D. Juan Pedro Plaza Carabante
D. Enrique Pedrajas Espinola
D. Marcos Huñillo Bravo
Secretaria:
D^a Encarnacion Niñez Niñez.

En la Villa de Cabezas del
Buey, a ocho de octubre de mil
novecientos ochenta y uno, se
reunieron en las Casas Concejales,
los señores expresados
al inicio de la sesion, que forman parte
del Ayuntamiento Pleno
para celebrar sesion extraor-
dinaria.

Siendo las catorce horas
y media se reunieron para este
acto, el Sr. Alcalde presiden-
te declara abierta la sesion, faciendo
rapidamente a tratar los asuntos venien-
do en el orden del dia.

En primer asunto, el Sr. Alcalde,
D. Enrique Barbado Gonzalez, por viaje,
D. Juan Miranda, Paldon, D. Manuel
Rubio Seco de Honor, D. Victoriano Con-
tes Diaz Azunio, D. Placido Parody



Toledo Pardo, y D. Antonio Cuervo
Valdeirama

1.- APROBACIÓN GASTO PESETAS 276.653
DE PROYECTO REFORMADO DE OBRAS POR REALI-
ZAR POR PARTE DE LA SUBVENCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES. —

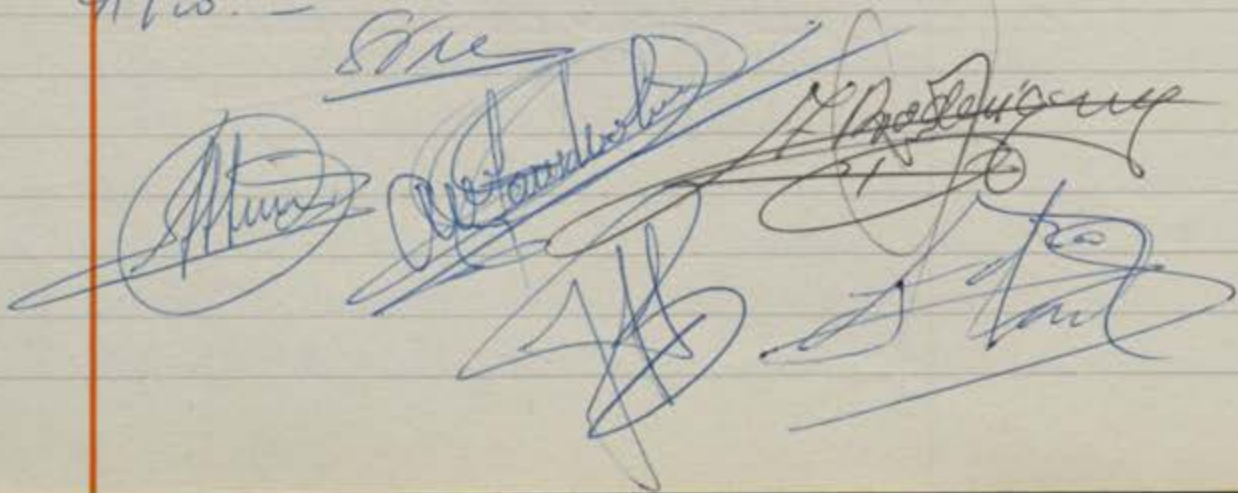
Se aprobó por unanimidad lo siguiente
" Aprobación gasto de pesetas 276.653
de proyecto reformado por realizar en el Polí-
deportivo Municipal comprometiéndose el
Ayuntamiento a pagar dicha ^{cantidad} (subvención)
al Colegio de Arquitectos de Badajoz y
en cargo a la subvención que espera recibir
del Consejo Superior de Deportes, para lo
cual ha pedido el mencionado proyec-
to reformado, de no recibirse la subvención
se abonará en el plazo máximo de un año
a partir de la recepción de dicho proyecto. —

La realización del proyecto será ejecutado
por el Arquitecto D. Julián Talavera
Romero". —

2.- SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA A-
DECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL
MATADERO MUNICIPAL. —

Dicho punto se aprobó por unanimi-
dad. —

y no habiendo más asuntos que
tratar, siendo las contorne horas y treinta
minutos, el Sr. Presidente levanta la
sesión, de todo lo cual yo le doy fe en
este libro. —



SEÑORS ANTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA
 JUNTAHIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTU-
 BRE de 1921 -



pl. cab. Presidente

D. Casimiro Barbado Gonzalez -

Concejales:

D. José Muñoz Muñoz

D. Alfonso Martín Blasquez

D. Manuel Rubio Leco de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Cerabantes -

D. Eugenio Pedraza Izquierdo

D. Agustín Sánchez Toledo Saucedo -

D. Antonio Cuevas Valderrama -

D. Victoriano Gonzalez Diaz Arambio -

D. Juan Hircunde Calderin -

Secretario: D. Mariano Muñoz Muñoz

En la Villa de Baza del Buey, a treinta de octubre de mil novecientos veintay uno, se reunen en las Casas Conventuales los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre que permanentemente habiendo concurrido -

leído los veinte y tres horas fue leída y aprobada por este acto, el Sr. Alcalde - Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º LECTURA Y APROBACION DE LA PROCESION DE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Dada lectura por un le Secretario de orden de le presidente al borrador del acta de le sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre y aprobada por unanimidad. -

2º ESTUDIO Y RESOLUCION QUE PROCEDA SOBRE LA GESTION EN BAZA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CABEZA DEL BUEY. - Leído el informe de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo: comunicar a la Mancomunidad de aguas del Zújar la cesión por parte de este Ayuntamiento de la gestión de explotación en baja de la distribución de agua potable

en el Municipio de Cabeza del Buey, con las tarifas que se indican a continuación:

- precio por m^3 : 33 pts. más 0.60 pts. de gasto de Mancomunidad / mes. -
- cuota de servicio: 82 pts / mes. -
- xj. contador: 18 pts / mes. -
- xj. alímetro: 14 pts / mes.

La obra se realizará conforme a lo que marca el pliego de condiciones del concurso de adjudicación de la gestión para la explotación de los caudales provenientes del río Zújar y según lo prescrito en los Estatutos de la Mancomunidad. -

Es condición para que este acuerdo sea efectivo que se lleve a la firma de las condiciones que regirán para este Ayuntamiento y la Empresa TEDESA, concesionaria del servicio de explotación, en lo que concierne a la explotación por parte de esta de las captaciones propiedad de este Ayuntamiento.

3º - MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL MAESTRO RODRIGUEZ VALDES COMO HIJO ADOPTIVO DE CABEZA DEL BUEY se dió lectura a la siguiente moción:

"El grupo de concejales socialistas de este Ayuntamiento, habiéndose eco de las numerosas peticiones verbales y del escrito recibido en fecha 23 de Abril de 1.981 por un grupo de alumnos del que fuera Maestro de Primera Enseñanza con ejercicio en Cabeza del Buey de 1.926 a 1.938; expone al Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 30 de octubre de 1.981, lo que sigue:
al habiendo conocido por este pleno el ser-

fo de referencia, siendo aprobada por el mismo la petición que en el 22 ha-
cia en sesión de 29 de Mayo, con infor-
me favorable de la Comisión correspon-
diente.

b/ Que este grupo de Concejales tiene referencias sobre la labor profesional y humana por D. Antonio Rodríguez Valdes durante los años en que actuó en esta Villa, habiéndose preocupado en recoger cuantos testimonios han podido conseguirse, y no habiendo recibido ninguna opinión desfavorable entre los vecinos del pueblo sobre su actividad educativa, social y huma-
na.

c/ Este grupo de Concejales reconoce por tanto la aportación que a nivel cultural y educativo del pueblo ha hecho D. Antonio Rodríguez Valdes, como representante de una institución - la del Magisterio Pri-
mario - capital en el desarrollo de la sociedad. Con ello reconoce en general la labor de la institución del Magisterio y su responsabilidad en el crecimiento de la población.

Por todo lo anteriormente expues-
to, el grupo de Concejales Socialistas pide al pleno de este Ayuntamiento se apruebe la moción que hoy presenta consistente en el nombramiento de hijo adoptivo de esta Villa del mencionado D. Antonio Rodríguez Valdes en reconoci-
miento a su labor educativa y reco-
giendo el sentir de numerosos vecinos del pueblo.



Le haga este homenaje extensivo al Cuerpo de Magisterio, repitiendo una frase del escrito antes aludido: "A todos los Maestros que escogieron la profesión por vocación para formar los ciudadanos del futuro."

Arimismo pide al pleno se le sea realidad lo antes posible la colocación de una lápida en la calle que en la sesión de 29 Mayo se aprobó llevara el nombre del ilustre Maestro. Después de leerse la moción, el pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla.

4º INFORMACIÓN SOBRE ALUMBRADO. — El Sr. Alcalde informa que hay promesa de que a primeros de Enero se empieza a realizar al furo de lo cuatro distintos en su esta: divididos el furo: Jarque, Huavillaclero, El Cairn y plaza.

5º INFORMACIÓN SOBRE OBRAS A REALIZAR EN EL POLIDEPORTIVO. — D. José Muñoz Niñez informa de las siguientes obras a realizar:

- pintura asfíd con carpas de furo puesto del año 1982.
- enrejado Ventanas y portes del pivo bajo de lo papeteric.

6º AUTORIZAR AL ALCALDE PARA QUE ENCARQUE A LA CONFEDERACION H. DEL GUADIANA PROYECTO DE OBRAS DE TERMINACION DE DISTRIBUCION DE CABEZA DE L BUEY. — se dió lectura al escrito remitido por la Confederación H. del Guadiana con fecha 15 Octubre



de 1.981 cuyo contenido es el siguiente:

Este Director General ha remitido, aprobar el expediente inicial para las obras de terminacion de la red de distribución de cabeza del Buey y autorizar la redacción del proyecto o su confrontación si fuere presentado para su aprobación.

Lo fue trasladado a V. S. para su conocimiento y con el ruego de que manifieste si la Corporación Municipal tiene intención de enviar el proyecto o, por el contrario, debe ser esta Confederación la que lo redacte.

El pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. alcalde para que encarece a la Confederación H. Guadalupe el PROYECTO OBRAS.

7- INFORMACION SOBRE OBRAS DE SANEAMIENTO. Se emitió el siguiente informe: se ha recibido de la Diputación provincial por lettera de obra: 1.306.327 pt; obras de saneamiento: 5.000.000, ejercicio 1982.

Y no habiendo más asuntos que tratar, dando las respectivas gracias y en cuenta y en un minuto el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual yo le doy fe.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the name Antonio Guadalupe.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POREL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
6 DE NOVIEMBRE DE 1981. -

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Camimiro Barbado González. -

Concejales:

D. José Muñoz Niñez.

D. Alfonso Martín Blasquez.

D. Manuel Rubio Seco de Herrera.

D. José M^e Barbado López.

D. Angel Rodríguez Seco Herrera.

D. Juan Pedro Plaza Parabomte.

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo.

D. Agustín Sánchez Toledo Paredes.

D. Antonio Cuevas Valderrama.

D. Juan Miranda Paredes.

Secretaria:

D^a Berenice Niñez Niñez.

En la villa de Pabozá del Buey, a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en las Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria.

Siendo las veintiuna horas fue es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, poniéndose rápidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día. -

Estuvieron ausentes D. Victoriano González Díaz Azevijo y D. Hilaris Huillo Bravo, por enfermedad suprema. -

1. 1. INSTALACION DE BÀSCULA EN TERRENO MUNICIPAL. - La Cámara Agraria Local en fecha 25 de Agosto 1981 ha remitido a este Ayuntamiento un escrito, cuyo contenido es el siguiente:

El pleno de esta Cámara en su reunión del día 12 Enero acordó dirigirse a U.S. a través de este Presidente, fue lo hizo en escrito n^o 7 de 16 del mismo mes para informarle de lo deseo de instalación de una bascula, con capacidad suficiente para atender a las necesidades de pesaje de camioneros y tractores, por lo p.

solicitamos de esa Corporación de
 acción o cesión de terrenos donde poder
 instalar, toda vez que este Ayuntamiento
 Agrario no dispone de un lugar idóneo
 para ello.

En el acuerdo del respecto adopta-
 do por el pleno de este Ayuntamiento,
 recibido en esta Entidad con un escrito
 530 de 15 Abril siguiente, se nos infor-
 ma que en caso de instalar este ser-
 vicio en terrenos Municipales, el mismo
 sería municipalizado y controlado por
 el Ayuntamiento; condición que no
 podemos aceptar si hemos de efectuar
 la inversión total de la obra, mo-
 tivo por el que hemos de insistir en
 la donación de terrenos o venta sim-
 bólica de los mismos, para llevar a
 efecto la instalación por cuenta y
 riesgo de la Promotora, de que al fin y
 al cabo no obtendría beneficio eco-
 nómico alguno al cederlo a los em-
 presarios, ganaderos y labradores
 del término municipal que pagarían
 una cuota mínima de sostenimiento
 y con la que sería muy difícil de lo-
 grar la amortización de los gastos que
 han de efectuarse.

También se leyó el informe emi-
 tido por la Comisión Informativa de
 Hacienda, y a la vista del mismo
 queda aprobado, el pleno del Ayun-
 tamiento adoptó el acuerdo si-
 guiente:

- el plazo para la instalación de
 la centrala será de un año
- se nombra a la Comisión de

Trabaja para estudiar el problema de tráfico.

- si se hacen de acuerdo los empujes y técnicas, en cuanto al lugar donde debe instalarse la boiserie, no es necesario que se vuelva a reunir el pleno. En el caso contrario, si se reuniere.

Y no habiendo más asunto fue todo, siendo la veintinueve horas el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual yo lo secretario, Bertico.

[Handwritten signatures and scribbles]
Antonio Cuevas
Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1.981.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Camarero Barbado Gonzales.

Concejales.

- D. José María Niñez.
- D. Alfonso Martín Blasquez.
- D. Manuel Rubio Seo de Herrera.
- D. José María Barbado Seo.
- D. Angel Rodríguez Seo de Herrera.
- D. Juan Pedro Plaza Carabante.
- D. Enrique Pedraza Izquierdo.
- D. Antonio Cuevas Valderrama.
- D. Victoriano Gonzalez Seo de Herrera.
- D. María Hermande Calderin.
- D. Juan Luis Bravo.

En la Villa de Caceres del Buey a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en la Casa Consistorial los señores expresados al margen por forma parte del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria convocada por el grupo de concejales de U.C.D. y presidida por el Sr. Alcalde.

durante las veinte horas he sido señalado para este acto el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión presidiendo



Seudario
de los señores D. Agustín Sáiz de los Ríos

sepidamente a batir los asuntos
velidos en el orden del día
no asistió D. Agustín Sáiz de los Ríos
hall. pro justfio su ausencia

1: LECTURA y APROBACION SI PRO-
CEDE DEL BORRA POR DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura por mi Ta Secretaria
de orden de la Presidencia al borrador
del acta de la sesión ordinaria, celebra-
da por el Ayuntamiento pleno el
día 30 de octubre, y aprobada por
unanimidad.

Posteriormente el Sr. Alcalde leyó
un escrito, en el que explica las
razones por las que no podían aten-
derse determinados puntos solicitados
por el grupo de Concejales de U.C.P.

El contenido del mencionado escri-
to es el siguiente:

"El Ayuntamiento que presido
desde la misma fecha de su consti-
tución viene dando pruebas claras y
fehacientes de su inequívoca voluntad
de informar al pueblo de todas sus
pretensiones y actuaciones sociales, polí-
ticas y administrativas. Pruebas conclu-
yentes de esta actitud son: Por un lado,
los Plenos, tanto ordinarios como extraor-
dinarios, celebrados con altísima frecuen-
cia, en los que al final, intervienen
los vecinos asistentes exponiendo sus pro-
blemas, razones y, quejas y recabando
cuenta información estiman necesaria y
por otro lado, la Gaceta Municipal que
periódicamente da a conocer, a todo el
pueblo, no sólo un resumen de lo acaer-

dos tomados en plenos y Comisiones Permanentes, sino la marcha y situación de los problemas municipales.

En lo que concierne a rendición de cuentas, el año pasado tuvieron lugar: en la sesión del 31 de Octubre por la Comisión de Festejos (publicado en la Gaceta-Boletín n.º 4 - Octubre - Noviembre de 1980) en la del 21 de Noviembre sobre modificación de créditos del presupuesto ordinario (publicado en la Gaceta-Boletín n.º 5 - Diciembre 1980 - Enero 1981) y en la del 23 de Abril de 1981 en la aprobación definitiva de los presupuestos (Gaceta-Boletín n.º 7 Abril - Mayo - Junio 1981).

Y para este año de 1981 yo alcalde informante, junto cambio de impresiones con los presidentes de las respectivas Comisiones afectadas y delegados, tiene señalada la fecha del pleno ordinario de Noviembre para la rendición de cuentas del Complejo Polideportivo y de las fiestas del año 1980, y en la Gaceta - Boletín n.º 8, por ende durante la primera quincena de Julio - Agosto - Septiembre pasado se anunciaba al pueblo que en el próximo número se publicaran las cuentas relacionadas con la recién terminada campaña de la piscina. Como prometo fue cumplido íntegramente.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que fue la fecha del pleno ordinario de Noviembre este muy próximo, y que el ritmo de trabajo conducente a la presentación de cuentas está calculado para ser cumplido en este mes. El que la superabundancia de actividades municipales del Sr. Presidente de la Comisión de Festejos

y desahogo del polideportivo, a pesar de
 acelerar el proceso por tener que en-
 tender también, y fuera de su ho-
 rario profesional otras actividades del
 Ayuntamiento al que dedican una
 atención extraordinariamente intensa,
 con una atención y dedicación de
 esfuerzos merecedora de respeto y con-
 sideración y gratitud públicos, y te-
 niendo en cuenta animismo, por el
 Presidente de la Comisión de Festejos
 y Cultura está ausente por motivos
 familiares de urgencia, yo Alcalde
 fuí firmante siento mucho no poder
 acceder, por falta de tiempo, a los de-
 seos del grupo de Concejales de U.C.D.
 manifestados en los puntos 2, 4 y 5
 de la convocatoria de este Pleno Ex-
 traordinario, cuya urgencia no com-
 prendo y me por cortés no he de pe-
 gado, ya que hubiera podido aportar
 razones más suficientes para hacerlo.
 Sin faltarle de la estricta legalidad. Ta-
 les deseos serán satisfechos amplia-
 mente en el próximo Pleno ordina-
 rio de este mismo mes, en el que se
 procurará abordarse asimismo el punto
 3 de la convocatoria, que también se
 demora, por falta de tiempo, exceso
 de premiosidad y para dar lugar a
 que la nueva Secretaría Interventora
 se entere mejor de la situación economi-
 ca-administrativa del Ayuntamiento.

Por otro lado, he de constar, aun-
 que no haga uso de este derecho, por-
 que como apuntaba al principio de la
 intervención, mi norma es dar informe

ción detallada de pueblo; que el presidente de la Corporación solo está obligado a rendir cuentas de los presupuestos a la terminación de cada presupuesto ordinario y dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente, acompañando la liquidación del presupuesto (art 788 de la Ley de Regimen Local, texto articulado y refundido de 1955).

En cuanto a la existencia de fue los funcionarios municipales de la Sección de Intervención estén presentes en el pleno para constar que además de ilegal e irrespetuosa e ininteligible por su supranatural abuso de autoridad por parte del Alcalde.

6- Moción DE U.C.D. PARA LA CESIÓN DE TERRENOS EN LA HUERTA DEL CONDE A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Este grupo de Concejales tienen el honor de presentar a esta Corporación, para su estudio y aprobación, la siguiente Moción.

"En su tanto fue dirigido la Excmo. Diputación Provincial a este Ayuntamiento para solicitar de un informe de las necesidades de viviendas sociales en nuestro pueblo. habiendo sido contestado este informe unilateralmente y sin contar con las Comisiones correspondientes o el Pleno por el Sr. Alcalde, estando al tanto de la urgente necesidad de viviendas sociales en la zona del Buen, no deseando dejar pasar la oportunidad de que sean construidas las que nos correspondan, y conociendo la escasez de terrenos de

este Ayuntamiento para la construcción de una buena cantidad de viviendas en el mismo sitio, es por lo que proponemos se tomen los siguientes acuerdos:

a) Ceder los metros cuadrados que recientemente le Excmo. Diputación provincial para la construcción de viviendas sociales, según el cupo que nos corresponde, en el lugar denominado "HUEERTA DEL CONDE" (entre el Centro de Salud y el Complejo Polideportivo, en fachada a la carretera, comarcal C-420)

b) dejar muy claro que si por cualquier circunstancia, estas viviendas no se hubieran realizado en el plazo máximo de 3 años, quedará sin efecto la cesión que nos damos.

c) que si por cualquier motivo desaparecieran las viviendas una vez construidas, los solares objeto de cesión revertirán inmediatamente al Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Una vez leída esta moción, se hacen las alegaciones siguientes:

- D. José Muñoz Nuñez manifiesta que los terrenos solicitados por el grupo de concejales de VCD "Hueerta del Conde", para la construcción de viviendas de protección oficial, están destinados para el campo de fútbol. Esto se desprende de un proyecto de adaptación y mejoras del primitivo Complejo Polideportivo aprobado en sesión del Ayuntamiento con fecha de 26. Marzo 1977.

El mencionado concejal tampoco es partidario, es decir, desde su punto de vista no es necesario que todas las

viviendas estén juntas, como proponen los concejales de V.C.D. en su moción, sino que pueden estar diseminadas.

- Sin embargo D. Eugenio Pedrajas piensa que es injusto que estas viviendas estén diseminadas, ya que el Ayuntamiento posee terrenos suficientes. También manifiesta, que aunque no se opere a la construcción del campo de fútbol, el mismo se puede realizar en otra parte, por ejemplo en la parte de atrás (es decir en la carretera).

- Finalmente el Sr. Alcalde propone que se nombre una Comisión, la cual se encargará de estudiar los terrenos donde se pueden construir, e decir los lugares más idóneos, pero respetando siempre el terreno fijado para la instalación del campo de fútbol, puesto que en el término no existen sitios apropiados para realizar las mencionadas viviendas.

Después de amplia deliberación se pasa a votar la moción del grupo de Concejales de V.C.D. cuyo contenido es el que sigue "Cesión de terrenos en la Huerta del conde a la Excm. Diputación".

- votos a favor de la misma : cuatro
- " en contra " " : siete
- abstenciones : una

La abstención procede de D. Manuel Rubio Seco de Herrera, que alisa falta de información respecto a dicha cuestión.

El Sr. Alcalde insiste en que se vote no en contra de la construcción de viviendas de protección oficial, sino de la cesión de terrenos en la Huerta del Conde para la realización de las mismas. —

7^a - MOTIÓN DE U.C.D. PARA QUE SE
DECLARE ZONA CATASTRÓFICA AL TER-
MINO DE CABEZA DEL BUEY

El grupo de concejales de U.C.D. de esta Corporación tienen el honor de presentar para su estudio y aprobación si procede, la siguiente moción.

" Teniendo en cuenta las pésimas condiciones climatológicas que venimos padeciendo desde hace varios años, incrementadas en el actual por una gran sequía, con los consiguientes perjuicios para los que viven de la agricultura y ganadería, principal base de la economía de nuestro pueblo, es por lo que proponemos se adopten los siguientes acuerdos:

a) Iniciar, rápida y urgentemente los trámites necesarios para la declaración del término de Cabeza del Buey como zona catastrófica, basándonos en las pésimas condiciones climatológicas y en el profetismo o cujo dicho profetivo endeudamiento de agricultores y ganaderos de nuestro pueblo.

b) Dadas acciones, de forma urgente, deben dirigirse a conseguir, de los organismos competentes, ayudas y subvenciones, así como moratorias en el pago de los créditos (especialmente para el olivo y la ganadería, que son, las facetas agropecuarias que más urgen de momento, por la época del año que vivimos.

c) Solicitar, si es preciso, las ayudas de los Paímaras y Asociaciones

Agrarios y Ayuntamientos de los pueblos cercanos, para presionar con más fuerza.

d) Que se hagan las gestiones oportunas para que se tomen medidas económicas en los Presupuestos generales del Estado de 1.982, para ello proponemos enviar certificaciones de estos acuerdos a todo lo parlamentarios extremeños (diputados y senadores)

e) Que se envíe certificación de estos acuerdos a la Consejería de Agricultura de la Junta Regional, Gobernador Civil, Delegación Provincial de Agricultura, IRYDA, U.E.A. y demás organizaciones interesadas en este tema.

Esta moción es aceptada por unanimidad. No obstante el Sr. Alcalde manifestó, que el año pasado se enviaron los oficios siguientes:

- al Consejero de Agricultura Junta R. E. - el Presidente de la Junta Regional de Extremadura - al Gobernador Civil - al Delegado de Agricultura con el siguiente texto "solicitando declaración zona catásfica al término de Cabeza del Buey".

8º - PROPOSICIÓN DE V.C.D. PARA QUE EL CENTRO DE SALUD SE DENOMINE "DOCTOR PÉREZ JIMÉNEZ".

El Grupo de Concejales de V.C.D. de esta Corporación tienen el honor de presentar para su estudio y aprobación in procedo, la siguiente proposición:

"D. Nicolás Pérez Jiménez, natural de Cabeza del Buey, indigne ante pa-

sado nuestro, combinó su profesión médica con la de escritor. De esta última destacan: "AÑOS TORREO Y SU EPOCA", "PERFILES BIOGRAFICOS DE MANUEL - JOSE QUINTANA, PEREZ DE AYALA, MORENO NIETO, BALMASEDA Y JIMENEZ, un interesante estudio titulado "ESTUDIO MEDICO, FISICO SOCIAL DE LA COHARCA DE LASERENA EN GENERAL y DE LA VILLA DE CABEZA DEL BUEY EN PARTICULAR".

Fue premiado con el Extraordinario de Licenciatura, Médico Militar por oposición n.º 1, premiado por el Instituto de Badajoz, por el claustro de la Facultad de Medicina de Madrid, por la Universidad Central y el de la Exposición de Barcelona etc. -

Todos los antecedentes anteriores y otros que concurren en su quehacer diario en la medicina, es lo que nos lleva a proponer que se tome el siguiente acuerdo: que se denomine al Centro de Salud, una vez acabado con el nombre de "Doctor PÉREZ JIMENEZ", y que se hagan gestiones, oportunas en los organismos competentes para llevar a buen término este acuerdo".

Después de leído este mocion, se hacen las siguientes objeciones:

1.º - Que el día siete de la corriente, el Sr. Muñoz Pukio abgórdó personalmente al Alcalde, haciéndole esta misma propuesta.

2.º - El Sr. Alcalde también solicitó

que se acepte de un modo provisional ya que hay que tener en cuenta que el Centro de Salud no se ha terminado y por otra parte pueden surgir otras propuestas a considerar.

Posteriormente se pasa a votar la moción presentada por U.C.D. cuyo contenido es el siguiente " que el Centro de Salud se denomine doctor Pedro Zineyda :

Voto a favor : cuatro

Voto en contra : cero

9ª PROPOSICIÓN DE U.C.D.
PARA DEDICAR UNA CALLE A LA VIRGEN DE BELEN-

El grupo de concejales de U.C.D. tienen el honor de presentar para su estudio y aprobación, en su caso, la siguiente proposición:

" Teniendo en cuenta lo anti-purísimo tradición, el favor y el cariño que el pueblo de Beza del Buen rinte por su patrona la Virgen de Be-len, y considerando que no tiene dedicada ninguna calle, creyendo que se le debería dedicar una como reconocimiento expreso a los deseos del pueblo, y que no había lugar a equívocos con la actual calle de Belen, mucho más conocida por la Carretera, presentamos esta proposición para dedicar a nuestra Patrona una calle, y ninguna mejor que por donde entra la Virgen desde su Ermita al pueblo nos acercamos a las denominadas actualmente C-420 y lateral de la Plaza de la Magdalena. Nuestra propuesta concreta

es que empiece desde el monumento de la Cruz y vaya por toda la carretera C-420 (dirección Villanueva de la Serena) hasta donde llegue el casco urbano, o su prolongación en el futuro

Por eso proponemos se adopte el siguiente acuerdo: dedicar la calle anteriormente señalada, anualmente patroneada, en el nombre de "AVENIDA DE LA VIRGEN DE BELÉN"

Después de leída la moción se hizo la siguiente objeción, por parte del concejal D. Julián Muñoz Nuñez: por la mencionada avenida propuesta por los concejales de U.C.D., empieza desde el final del parque hasta la terminación del casco urbano, y se me da la siguiente la plaza de descarga.

Esta objeción se puso a votación y se aprobó por unanimidad.

10.- INFORMACION SOBRE GESTIONES REALIZADAS CON TEDESA PARA LA CESION DE PANTOS DE PERFORACION

Señaló este punto informa el concejal D. José P. Barbado Lopez.

y no habiendo más asuntos me Acataré, siendo las veintuna horas y treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual yo le doy fe certifico

Yo el

Antonia Guerra
Rodríguez
[Handwritten signatures and stamps]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE 1981

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales

D. José Nuñez Nuñez

D. Juan Miranda Calderon

D. Alfonso Martín Blazquez

D. Moisés Nevillo Bravo

D. Manuel Rubio Seo de Henra

D. José María Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez Seo de Henra

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pechafas Izquierdo

D. Antonio Cuevas Valdeanama

D. Victoriano Gonzalez Diaz. ASENSIO.

Secretaria

D^a. Severiana Nuñez Nuñez

En la Villa de Cabeza del Buey, a dieciocho de Noviembre de mil novecien-
tos ochenta y uno, se reunen en la
la Consistorial los señores expresados -
al margen que forman parte del Ayun-
tamiento Pleno para celebrar Extraor-
dinaria, solicitada por el Grupo de Con-
cejales de U.C.D. y previamente convo-
cada.

Siendo las veinte horas, que a la
señalada para este acto el Sr. Alcalde
Presidente declara abierta la sesión, pa-
sándose seguidamente a tratar los asun-
tos incluidos incluidos en el Orden
del Día.

No asistió D. Agustín Sanchez - Tro-
do Paedes pero justificó su ausencia

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PRO-

CEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura por mi la Secretaria de orden de la Pre-
sidencia al borrador del acta de la sesión ^{tra}ordinaria del
celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Noviem-
bre, es aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Sr. Alcalde leyó un escrito en el que
explica las razones por las que no podían atenderse deter-
minados puntos solicitados por el Grupo de Concejales de
U.C.D.

El contenido de mencionado escrito es el siguiente:

" El Ayuntamiento que presido, desde la misma fe-
cha de su constitución, viene dando pruebas claras y fehacientes de su inequívoca voluntad de informar al pueblo de todas sus pretensiones y actuaciones sociales, políticas y administrativas. Pruebas concluyentes de esta actitud son: Por un lado los Plenos, tanto ordinarios como extraordinarios, celebrados con altísima frecuencia, en los que al final intervienen los vecinos asistentes exponiendo sus

ANULADA POR
DUPLICIDAD.-

ANULADA
POR
DUPLICIDAD.-

problemas, razones y quejas y recabando cuanta información estimara necesaria. Y por otro lado, la Junta Municipal, que periódicamente da a conocer, a todo el pueblo, no solo en resumen de los acuerdos tomados en Pleno

DILIGENCIA.- Para hacer constar que se anula el principio del acta precedente correspondiente a la sesión extraordinaria del día 18 de noviembre por haberse comenzado su manuscrito por lo que ya que figura inserta en este libro dicha sesión inmediatamente anterior

Labeza del Buey, 3 de Diciembre de 1981

El Secretario,
Núñez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1981.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Casimiro Barbado González.

Concejales

D. José Muñoz Núñez

D. Juan Miranda Calderón

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Moisés Murillo Bravo

D. Manuel Rubio Irujo de Herrera

D. José María Barbado López

D. Angel Rodríguez Irujo de Herrera

D. Juan Pedro Plaza Cuabantes.

D. Eugenio Pedraza Izquierdo

D. Aquilino Sánchez-Toledo Paredes

D. Antonio Cuevas Valdeaviana

Secretaria

D^a Severiana Núñez Núñez

En la villa de Labeza del Buey, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno se reunen en las salas consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria previamente convocada.

Siendo las veinte horas que a la señalada para este acto el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

No asistió D. Victoriano González Díaz Aceusio por razones de viaje. Por tanto su no asistencia queda justificada.

1^o.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.- Dada lectura por mi la Secretaria, de orden de la Presidencia al borrador del acta de la sesión ex-

Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Noviembre, es aprobada por unanimidad.

2º.- PROPUESTA DEL PLENO PARA NOMBRAR EL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN EL CONSEJO DE DIRECCION DEL COLEGIO PUBLICO "MUÑOZ-TORRERO" El Pleno por unanimidad acordó nombrar como representante de la Corporación en el Consejo de Dirección a D. AGOSTIN SANCHEZ-TOLEDO PAREDES.

3º.- AVANCE DEL ESTADO ACTUAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CASO DE QUE POR PARTE DEL SECRETARIO INTERVENTOR SE HAYA PODIDO FINALIZAR.- En este punto se informó sobre la situación actual en la que se encuentra el mismo, dándose por enterados.

4º.- PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO EN DETERMINADAS PARTIDAS.- En primer lugar se leyó el informe-propuesta de la Secretaria-Interventora de Fondos del Ayuntamiento: Puesto que el Presupuesto del ejercicio anterior se liquidó con déficit, el Ayuntamiento puede apelar a la modificación de créditos por transferencias de unas partidas a otras, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, a fin de que, aplazando algunas necesidades que lo permitan, hacer frente a otras de más urgente necesidad al amparo de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y propone la modificación de créditos por transferencias, conforme al detalle siguiente:

<u>SUPLEMENTO</u>				
<u>Concepto</u>	<u>Expresión</u>	<u>Cuota Inicial</u>	<u>Suplemento</u>	<u>Total</u>
181	Seguros Sociales etc.	1.250.000	1.250.000	3.100.000
183	Asisten. Fam. Func. y Pens.	1.500.000	600.000	2.100.000
211	Gastos oficina	900.000	250.000	1.150.000
221	Alquileres	8.400	3.900	13.300
223	Limpieza, calefacción, etc.	785.000	50.000	835.000
241	Dieta, etc. miembros Corporación	100.000	50.000	150.000
251	Vestuario equipo personal	90.000	25.500	115.500
254	Material Técnico Especial	1.346.980	700.000	2.046.980
2	Suma y sigue	5.980.380	3.529.400	9.509.780

Concepto	Expresión	Consignac. Juicial.	Suplemento.	Total
	Suma anterior.	5.920.320	3.529.400	9.509.720
257	Suministro agua, gas y elect.	2.500.000	200.000	2.700.000
734	Plan Obras y servicios	343.171	171.585	514.756
TOTAL SUPLEMENTO			3.900.985	

TRANSFERENCIA

Concepto	Expresión	Consignación	Transferencia	Total
111	Sueldo, grado, trienios	13.467.207	1.100.000	11.367.207
121	Gastos representación	140.000	79.461	60.539
125	Retribuciones complem.	3.618.000	489.213	3.129.707
131	Ayuda familiar a funcio.	246.108	17.885	228.223
141	Casa-vivienda Secretario	60.000	13.000	47.000
171	Retribuciones contratados	1.219.864	146	1.219.718
222	Conservación y reparaciones	575.000	150.000	425.000
242	Dieta loc. personal	100.000	40.000	60.000
256	Combustibles, mat. aux.	200.000	100.000	100.000
258	Coste servicio basura	1.500.000	570.000	930.000
259	Otros gastos funcionamiento	3.500.000	1.000.000	2.500.000
262	Reparación maquinaria ota.	300.000	200.000	100.000
271	Mobiliario	25.000	25.000	0
272	Equipo oficina	25.000	25.000	0
273	Menaje, util. menor.	90.000	41.320	48.720
TOTAL IGUAL AL SUPLEMENTO:			3.900.985	

A continuación de la lectura al DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA: los componentes de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, han examinado la propuesta de Suplemento de Creditos por transferencia de mas partidas o otras dentro del Presupuesto Ordinario en vigor que se formula por la Intervencion de Fondos, así como el informe emitido por la Secretaría-Intervencion del Ayuntamiento y acordando dicha propuesta conforme queda informada favorablemente por el importe que se refleja en la misma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO pesetas, debiendose pasar el expediente al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si la merece.

Posteriormente se paso a votacion: El Pleno por unanimidad aprobo la modificacion de Creditos en el Presupuesto de Gastos en vigor (ordinario) por transferencia de unas partidas a otras.

5º.- PRESENTACION DE CUENTAS DE LA TEMPORADA VERANIEGA EN LA PISCINA MUNICIPAL.- Los ingresos de arrendados en la Piscina Municipal desde el dia 25-7-81 al dia 9-9-81 son los siguientes: 1.326.595 pesetas.

Los gastos habido en la Piscina Municipal desde su puesta en funcionamiento el dia 24-7-81 hasta la fecha son los siguientes: 1.178.468 pesetas.

SUPERAVIT: 148.127 pesetas

De este superavit de 148.127 pesetas al terminar la temporada de verano se han realizado los siguientes gastos: 125.510 ptas.

SUPERAVIT ACTUAL: 22.617 ptas.

6º.- PRESENTACION DE CUENTAS DE LA CAFETERIA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

El total de ingresos asciende a: 1.634.746 Ptas.

El total de gastos asciende a: 1.894.684 "

DEFICIT 259.938 "

Teniendo en cuenta que en la cafeteria existen actualmente productos y materiales valorados en 199.081 pesetas, resulta que la campaña veraniega ha terminado con un deficit de 60.857 Ptas.

7º.- PRESENTACION DE CUENTAS DE LOS FESTEJOS HABIDOS EN EL AÑO ACTUAL.- El total de los ingresos asciende a: 3.927.800 ptas.- El presupuesto inicial asciende a 500.000 ptas.

El total de gastos asciende a 3.941.670 ptas.

DEFICIT: 13.870 ptas.

No obstante los miembros de U.C.D hacen las siguientes observaciones: estiman que el deficit es de 513.870 pesetas que se desglosan de la siguiente forma: 500.000 pesetas presupuesto inicial y 13.870 pesetas que es el deficit que se observa en esta cuenta de festejos.

Tambien manifiestan que no estan conformes con in-

dejar en ingresos la recaudación de los cochecitos vendidos en el Parque.

8º PRESENTACION DEL ESTADO DE CUENTAS DEL PRE SUPUESTO DE CULTURA.-

El total de ingresos asciende a: 517.780 Ptas.-

El total de gastos asciende a: 400.791 u

SUPERAVIT 116.989 u

9º MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE EMPLEO COMUNITARIO.-

El Grupo de Concejales Socialistas (P.S.O.E.) y el Independiente del Partido Comunista (P.C.E.) de esta Corporación tienen el honor de presentar para su conocimiento y aprobación la siguiente.

MOCION

Vemos con gran preocupación y manifestamos nuestra mas enérgica protesta por la forma en que se ha organizado la distribución de la última Subvención de Empleo Comunitario de Noviembre de 1981.

Consideramos inadmisibile el metodo empleado porque:

1º.- Comunicamos, que se empieza a trabajar sin saber de cuanto dinero se dispone, es difícil de admitir ya que nos impide planificar debidamente los trabajos y hacer compra de materiales por desconocimiento de la cantidad de que se dispone para ello.

2º Si se ha intentado racionalizar el sistema, el metodo no ha sido el mas oportuno, porque asegurar uniformemente nueve dias de trabajo nos parece el colmo de la administración de la miseria, ya que la situación de los trabajadores y el tiempo que llevan sin dar fometa no es igual por la vida comarca ni incluso para cada pueblo y el numero de dias crea verdaderas situaciones de hambre.

Si se quiere unificar algo que sea, al menos, sobre la hora se de asegurar veinte dias mensuales.

3º.- Consideramos gravisimo que se haya terminado de trabajar y no se haya percibido el importe de la subvención, con lo cual se hace aun mas gravoso el estado de las economías de nuestros trabajadores y pueden llevar a producir enfrentamientos contra este Ayuntamiento, por su proclama

que no hemos creado sino que hemos sufrido

4º.- Nos parece perjudicial utilizar fondos municipales para paliar problemas que debieran ser resueltos por un más ágil funcionamiento de la burocracia de toda la Administración Central y del Gobierno Civil.

Referente a las propuestas que conocemos, presentadas por las diversas organizaciones, para su aprobación en la Comisión Provincial de Gobierno.

1º.- Reivindicamos energicamente, en que los principales entes colaboradores para el Empleo Comunitario continúen siendo los Ayuntamientos, porque como la experiencia ha demostrado:

- Conocen mejor que cualquier otro organismo, las necesidades del pueblo y la situación de los trabajadores.
- Su representación es la mayor posible a nivel local.
- La rentabilidad obtenida por los Ayuntamientos hasta ahora, con estos fondos, está a la vista en los cambios que han experimentado en tres años todos los pueblos.
- Continúan siendo enormes las carencias de todo tipo existentes a nivel municipal, muchas de las cuales pueden tener una posibilidad de realización a través del Empleo Comunitario.
- La capacidad de gestión, el control y la transparencia en el empleo de los fondos, llevada a cabo en los Ayuntamientos, será difícil de conseguir por otros Organismos.

2º Nos oponemos a que se subvencione el 50% del salario a las Empresas privadas porque el procedimiento sería de difícil control y propenso a los mayores abusos y discriminaciones para los trabajadores. Esto de caso exceptuamos, cuando se subvencionara la creación de puestos de trabajos estables.

PROPONEMOS AL PLENO:

Que el texto íntegro de la moción sea aprobado con carácter de urgencia: Enviando comunicación del acuerdo:

- Al Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura.
- Al Sr. Presidente de la Comisión Provincial del Empleo Comunitario.



- A las Directivas provinciales de los Partidos políticos con representación Municipal
- Al Sr. Director del Diario Regional Hoy y a su consorsal en nuestra localidad
- A las emisoras de radio en nuestra provincia.

Posteriormente se paso a votación. El Pleno por unanimidad acordó aprobar la presente moción.

10º MOCION DE LOS CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE LA COMPOSICION DEL PARLAMENTO EXTREMEÑO. - Los Concejales Socialistas presentan la presente moción.

Teniendo conocimiento de la modificación que UCD pretende introducir en la Disposición Transitoria Primera 2ª del anteproyecto de Estatuto de Autonomía, en el sentido de que la composición del Parlamento Extremeño sea paritario para las dos provincias reduciéndose el número de representantes a 50, rompiéndose el pacto entre los partidos mayoritarios, propone al Pleno de este Ayuntamiento adoptar el siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento de Obispo del Buey se adhiera a lo consensuado por los partidos ^(proletarios) mayoritarios, en el sentido de establecer la proporcionalidad de representantes de ambas provincias hermanas con 37 representantes para Badajoz y 28 para Cáceres, por ser un criterio de común acuerdo, por estar adoptado en todos los Estatutos de las restantes comunidades Autónomas y por ser lo mas acorde con el principio de lo derivado en la Constitución: “un hombre, un voto”

Se acuerda tambien enviar copia del presente acuerdo al Presidente de la Junta Preautonómica y a los Partidos mayoritarios extremeños.

Posteriormente se paso a votar la presente moción: Los miembros de U.C.D. acuerdan no votar por considerar que es una cuestión de índole política.

11º.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ACTUACION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D. - El grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento en su empeño de conseguir una unión de esfuerzos en torno a los numerosos proble-

Mas de este Municipio, hace en el dia de la fecha una valoración critica de lo que hasta ahora ha sido la actuación del Grupo de Concejales de U.C.D. en sus líneas generales y en algunos casos concretos. Para ello presentamos la siguiente

ACCIÓN

1º.- La conducta en líneas generales del Grupo de Concejales de U.C.D. ha sido de general inhibición ante los problemas que se han ido planteando, como lo muestra la falta de asistencia a la mayoría de las reuniones no plenarios por parte de alguno de sus miembros, siendo la mas significativa la del concejal de U.C.D. comisionado del Paro Obrero, el problema mas acuciante de esta población, restándole efectividad a la Comisión que intenta paliarlo. El mismo caso lo tenemos en la Comisión de Festivos.

Esta general inhibición es totalmente enojosa y demostrativa de su desinterés global hacia los problemas del pueblo, ya que el Ayuntamiento es un organismo administrativo y no legislativo y que la ejecución de los acuerdos requiere en aras de una autentica democracia el esfuerzo de todos los que componen la Corporación, incluido el Grupo de U.C.D. Aunque en ocasiones los acuerdos se hayan tomado en contra de su opinión, lo cual no exime de que los tomen como suyos, como exige el dictamen de la autentica democracia.

2º.- La actuación general del grupo de U.C.D. en la persona del numero uno de su lista ha sido casi exclusivamente fiscalizadora y obstuccionista.

Aunque la labor fiscalizadora es una labor legal y moralmente constructiva, estimamos que no es la única ni la mas importante.

Nada aceptable es la labor obstuccionista, con fines primordialmente demagogicos y electoralistas, que se pueda hacer contra la planificación del grupo mayoritario, presentando acuerdos comprometedores por la dificultad de ser realizables o intentando bloquear acuerdos, linea de efem-

pló la negativa a aceptar las nuevas Ordenanzas, sabiendo el perjuicio que se causa a la capacidad económica del Ayuntamiento. - a saber que no dudamos en plantear de forma contraria a las líneas generales de su partido en los demás Ayuntamientos en los que son mayoría, como lo prueba el ejemplo anterior.

3º. En el Pleno de posesión de la actual Corporación los Concejales de U.C.D., al decir de su portavoz y según consta en acta, tomaron posesión interinamente y hasta tanto se resolviera la demanda interpuesta ante el Juzgado de Instrucción sobre irregularidades en el proceso electoral. Desde el 18 de octubre de 1979, estamos esperando si esa toma de posesión se hace definitiva o por el contrario se renuncia a ella. Es posible que la toma de posesión "interina" se refiera a que duraría solo hasta las próximas elecciones municipales.

4º. En otro orden más concreto censuramos la actuación del número uno de la lista de U.C.D. como miembro de la Comisión Permanente y a la vez director del Centro Cultural "COMENDADOR ROL", que a sabiendas de que este Ayuntamiento había prometido ayuda económica para la realización de una semana cultural, consintió - o se permitió - que se tachara (de forma que se leyera lo tachado) el nombre de Ayuntamiento de Cabeza del Buey del programa de la semana. No sabemos con que intención y pedimos que se nos aclare.

5º. Igualmente el mismo número uno de la lista de U.C.D. ha accedido a concesional de R.N.E. en Cáceres incurriéndose en una incompatibilidad al ocupar un cargo público, como es el de concejal. Pero no conforme con eso las informaciones que da, sean si no falseadas, deformadas o incompletas, lo cual puede desvirtuar la realidad. Por ejemplo ¿es verdad que anunció a seras, que el Alcalde se está construyendo un chalet en la sierra? ¿Que intención alberga? ¿Porque no da una relación de todos los vecinos que construyen, como por ejemplo, el cuarto Teniente de Alcalde?

Otro ejemplo: ¿Por que, en la informacion sobre
el Pleno explicito a decir que el Alcalde preferia cons-
truir un campo de futbol en vez de viviendas sociales,
y no citadió segun consta en acta, que dijo tambien
mientras hubiera otro sitio donde construir las viviendas?

Por todos estos motivos y algunos mas que anu-
ciaremos oportunamente, es por lo que pedimos, a traves
de este Pleno, al grupo de U.C.D. que reconsidere su ac-
tual postura y se integre en el mucho trabajo que hay
en este Ayuntamiento.

Solo lo pedimos con el unico fin de, entre todos sa-
bir mejor al pueblo.

Posteriormente el grupo de concejales de U.C.D. de este
Ayuntamiento quiere contestar a la "valoracion critica" que
hacen los concejales socialistas sobre nuestra actuacion, y
lo hace en los siguientes terminos (que deberian constar
integralmente en acta)

"Vamos a ir contestando punto por punto a esto que
Vds. llaman mocion:

Al apartado 1º.

- Nunca se han preocupado Vds. en conseguir la union
de esfuerzos; por el contrario, la actitud socialista ha sido
siempre de fiabilidad, obstruccionista a nuestras ideas o
sugerencias y ocultadora de casi todo lo relacionado con
la gestion de este Ayuntamiento.

- Nunca nos hemos inhibido de los problemas plantea-
dos siempre que se nos ha consultado - que ha sido el
menor nº de veces - hemos colaborado, aportando solucio-
nes concretas.

- En cuanto a la no existencia a la Comision de Pa-
ro, ya explicamos una vez - y lo volvemos a decir -
que no podemos consentir la burla a los parados porque
Vds. les prometieron "un pueblo sin paro" y eso ni lo
han cumplido ni lo cumplirán; por mas que lo intenten
disfrazar echando la culpa a otros.

- En cuanto a la de Festejos, casi todo se ha lleva-
do a espalda del Pleno y de la C.N. Permanente. Si no

informan a los Organos maximos de este Ayuntamiento
¿Como lo van a hacer con un solo concejal y el resto
de U.C.D.?

- Que si se puede hablar de INHIBICION esta sera
del Sr. Alcalde que esta fuera de trabajo durante
4 dias a la semana; y la de la mayoria de los
Concejales socialistas que solo vienen al Ayuntamiento a
deir "Amén" y a ser meros asentidores de la voluntad
de su portavoz.

- Que nos hace mucha gracia lo de que acepte
nos los acuerdos tomados por mayoria, en aras de la
democracia. Eso nos lo tienen que recordar a nosotros
de lo deben decir a los miembros de su partido en el
Congreso, Senado, Parlamentos Autonomos, Diputaciones, y
Ayuntamientos donde el P.S.O.E. es minoria... Cuando
pierden una votacion (caso OTAN) ¡hala a organizar pata-
leas y manifestaciones!

Al Apartado 2º.

- En cuanto a que la actuacion del numero uno de
U.C.D. ha sido fiscalizadora y obstacucionista decimos:

- Que Vdes. mismo reconocen en su mocion la im-
portancia de la legalidad y el aspecto constructivo de la fi-
scalizacion. Creemos que la labor fiscalizadora es necesaria
y mas cuando la transparencia y la elegancia en la ren-
dicion de cuentas brilla por su ausencia.

- No es cierto la labor obstacucionista de U.C.D. por
que aqui tenemos una lista de acuerdos tomados en este
Ayuntamiento de hemos dividido en: Por unanimidad; en
contra y Propuestas de U.C.D.

PLENOS: Unanimidad: 67%

Contra: 7.14%

Propuestas de U.C.D.: 25%

PERMANENTES: Unanimidad: 27.80%

En contra: 4.91%

Propuestas U.C.D.: 67.21%

Queda muy claro que es falso imputar una labor
obstacucionista a U.C.D.

la obstrucción viene del P.S.O.E. que no cumple con los acuerdos que se han tomado.

Sres. Concejales Socialistas: En democracia, es posible y necesario disponer las mayorías continuas y sin discrepancias solo se producen en las dictaduras y paraísos socialistas. Ejemplo: Rememoran Vdes. lo que pasó cuando, democráticamente se eligió a Manuel Rubio Seo de Herrera para Primer Teniente de Alcalde. El Sr. Alcalde no aceptó esa votación y eligió a DEDO al actual primer Teniente de Alcalde.

¡Y encima nos vienen hablando de democracia a los demás!

- En cuanto a aceptar las nuevas Ordenanzas:

En este año 1981, se han aprobado por unanimidad (como a Vdes. les gusta) las siguientes:

De basuras; del matadero, Contabilaciones Especiales, licencia Fiscal del Impuesto Industrial, licencia Fiscal, licencia Aperturas Establecimientos, Cocheros y Reserva Calzadas coches, Circulación de vehículos de tracción mecánica, Ordenanza de Tráfico y Escapantes.

Son ONCE Ordenanzas a las que dimos nuestro consentimiento. Por lo tanto, Vdes. han vuelto a tergiversar la verdad.

Si no hemos aprobado más Ordenanzas ha sido porque Vdes. tienen votos suficientes para ello (si alguno de los que lo han fallado sus propios Concejales, Vdes. mejor que nadie lo sabrán. Nosotros no lo imaginamos); y porque las tasas que propusieron eran, a nuestro parecer, abusivas para las pobres economías de Cabeza del Buey.

- En cuanto a la intimidad en la toma de posesión de los Concejales de U.C.D.: creemos que los datos anteriores son elocuentes en cuanto a que nuestro trabajo en esta Corporación no ha sido íntimo; además no olviden los Sres. Concejales Socialistas que nos debemos a una parte del electorado de Cabeza del Buey, que depositaron la confianza en nuestro Grupo y en nombre de ese electorado estamos hasta el último momento presentes en el Ayu-

lamiento, trabajando para hacer de nuestro pueblo lo que todos sus HABITANTES se merecen.

En cuanto al punto 4º.

- En conversación mantenida con el ^{1º} Teniente de Cultura me indicó, que con fecha anterior a la presentación de esta Moción, envió al Sr. Alcalde una carta en la que explicaba los motivos por los que aparecía tachado en los programas de mano de la Semana Cultural "Ayuntamiento de Cabeza del Buey" y que en ella eximia al Centro Cultural y a mí de toda culpa en este asunto.

Le rogaba al Sr. Alcalde que contestara a esto, e incluso que leyera la carta; y que, obrando en consecuencia retirara este punto de la moción y pidiera disculpas.

Si no lo hace así tomare las medidas pertinentes.

En cuanto al punto 5º:

- En lo referente a presunta incompatibilidad entre mi cargo de concejal y concesional de radio no cobra nada por este servicio, que está permitiendo gratuitamente que Cabeza del Buey sea conocido fuera de nuestro término. Lo único que pretendo es dar a conocer el pueblo, que si es algo más conocido por toda Extremadura se debe a mi labor radiofónica y cine de T.V. y no porque la mayoría socialista se haya encargado de potenciarlo.

- Es absolutamente falsa (y lo podemos demostrar) la información que me atribuyen sobre la construcción del chalet del Alcalde en la Siena. Cuando leí antes que la moción - o lo que sea esto - lo cuando me enteré de esto ya sé que el Alcalde tiene una casa gratis en Cabeza del Buey, un piso en Badajoz y un chalet en la Siena. ¡Vamos todo un potentado capitalista!

- En cuanto a la obra del 4º Teniente de Alcalde municipal el Sr. Alcalde se hace un chalet en otro pueblo, en otra provincia y en otra región, el 4º Teniente de Alcalde está dando de trabajar a unos obreros de este pueblo y, además, también se queda aquí el dinero de los

101
materiales necesarios. Por otro lado no sabemos si al Sr. Alcalde le pusieron tantas pegas en su pueblo como vdes. pusieron a la construcción de la vivienda que necesita el 4º Teniente de Alcalde.

- En cuanto a la información sobre ^{las} viviendas y el campo de fútbol, comente las palabras que oí al Sr. Alcalde y que pedí constar expresamente en acta.

Dicen también que hay mucho trabajo en el Ayuntamiento. Esto puede ser debido a:

- Que todo bascula sobre dos concejales, que tienen un apego positivo de abarcar el mayor número de facetas del Ayuntamiento (Primer Teniente de Alcalde, Alcalde que suplente con frecuencia, Delegado de Deportes, Delegado del Polideportivo, Presidente de la Comisión de Hacienda y está en varias comisiones más; Concejales Delegado Plaza Abastos, Delegado de Información, Presidente de la Comisión de Cultura, Presidente de la Comisión de Festejos y está en varias comisiones más).

El resto de los concejales socialistas y los de U.C.D. son excluidos sistemáticamente. ¡Y no nos digan que no colaboramos porque ni siquiera nos han ofrecido una Delegación!

Sólo nos resta decirles que no se van el kulto y que dejen de buzar cortinas de lunero ante los ojos de Cabeza del Buey, para que este desvía su atención de los pobrisimos resultados que están vdes. consiguiendo; y que la próxima vez que convoquen un Pleno que haya algo más jugoso y más práctico para el pueblo con múltiples necesidades que el Pleno que nos han presentado hoy.

Posteriormente el Sr. Alcalde, alegando su conocida limitación de audición, pidió al Sr. Portero del Grupo de Concejales de U.C.D. le entregara el escrito de replica y como quiera que este aludió, para su no sustraiga la falta de legibilidad del mismo, el Sr. Alcalde se reserva el derecho a contestarle en lo que fuera preciso tan pronto se le entregara en limpio el pedido escrito.

que no fue entregado en la noche de la sesión.
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las
veintidos horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de lo
cual yo la Secretaria certifico.



~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~ ~~Moises Murillo~~
~~Alfonso~~ ~~Juan Hircanda~~
~~Alfonso~~ ~~Antonio Cuervo~~
~~Alfonso~~ ~~Antonio Cuervo~~
~~Alfonso~~ ~~Antonio Cuervo~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1922

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Crismino Barbado Gonzalez.

Concejales:

- D. Jose Muñoz Niñez
- D. Juan Hircanda Calderon
- D. Alfonso Martin Blazquez.
- D. Moises Murillo Bravo.
- D. Manuel Rubio Seo de Herrera
- D. Angel Rodriguez Seo de Herrera.
- D. Jose Maria Barbado Lopez.
- D. Juan Pedro Plaza Barakandes
- D. Eugenio Pedrajas Izquierdo.
- D. Agustin Sanchez-Toledo Paredes
- D. Victoriano Gonzalez Diaz-Aseusio

Secretaria:

D.^a Severiana Niñez Niñez

En la villa de Cabeza del Buey a quince de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al mes de Enero que previamente habia sido convocada.

No asiste el Sr. Concejal D. Antonio Cuervo Valdenama quedando justificada su inasistencia.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Dia.



1.^a - LECTURA Y APROBACION. SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura por mi la Secretaria de Orden de la Presidencia al portavoz del acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 3 de Diciembre de 1981, los miembros de U.C.D. hicieron las alegaciones siguientes:

- No estamos de acuerdo en la redacci6n del punto 3º, 5º, 6º y 7º por no estar puestas o recogidas exactamente las cuentas.
- En el punto 7º no estaban recogidas las alegaciones de U.C.D. respecto a las cuentas de las casetas de S. Roque y S. Miguel. No hace menci6n a lo recaudado ni gastado en dichas casetas y al deficit existente entre ambos conceptos, pedimos que conste exactamente la cantidad resultante.
- En el punto 10, no estamos de acuerdo en la redacci6n, en cuanto a la votaci6n de U.C.D. Dijimos que era un asunto que escapaba a las competencias que la vigente ley del Regimen Local da a los Ayuntamientos, y que constitucionalmente, compete a los Entes Aut6nomicos y Preaut6nomicos.

Despu6s de estas alegaciones, y sin dar ninguna clase de alegaciones el Sr. Alcalde intent6 leer un escrito. El portavoz de U.C.D. pregunt6 a la Sra. Secretaria si era legal tratar un punto que no est6 en el Orden del Dia en un Pleno Extraordinario. Como el Sr. Alcalde insisti6 en leerlo, los concejales de U.C.D. abandonaron el Pleno hasta que este leyera el escrito y luego se incorporaron. Una vez dentro de nuevo, el portavoz de U.C.D. pidi6 que constara en acta lo siguiente:

- Queremos que conste en acta que bajo la responsabilidad de la Secretaria ha sido leído un escrito que no estaba en el Orden del Dia de un Pleno Extraordinario, siendo de todo punto ilegal por recogerlo así el artículo de la L.R.L.

Ademas consideramos la actitud del Sr. Alcalde digna de la mas feroz de las dictaduras, c6rquid e impropia de un Ayuntamiento democratico; y nos reservamos el de-

rochos a contestar.

CONTESTACION DEL SR. ALCALDE AL ESCRITO APORTADO POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D. EN LA SESION DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1981 EN REPLICA DE LA VALORACION CRITICA QUE, SOBRE LA ACTUACION DE REFERIDO GRUPO CENTRISTA HIZO EL DEL P.S.O.E.

A base del borrador leído en la sesión del Pleno del día 3 de Diciembre de 1981, que no fue entregado al Alcalde requirente, de conocidas limitaciones auditivas, porque - se dijo - era de difícil legibilidad, el portavoz del Grupo de Concejales de U.C.D. presentó, en fecha posterior un escrito replicando a la valoración crítica que sobre la actuación municipal de dicho Grupo Centrista, había hecho el del P.S.O.E.

A dicho escrito doy, como Alcalde respetadas gracias aludido, la contestación que se continúa y que invito a contrastar en fondo y forma con la que de la que ha motivado.

En primer lugar, quiero señalar, en la replica del Portavoz del Grupo de U.C.D. las siguientes inexactitudes que no voy a hacer de mentira por respeto:

PRIMERA INEXACTITUD: Es absolutamente incierto que todas las semanas estoy fuera de Cabeza del Buey cuatro días. Mis mayores ausencias las ocupa el Senado y mi mayor semana me ha ocupado cuatro días; solo recuerdo haber estado tres en una sola semana y lo corriente es que sean dos - martes y miércoles - en semanas alternas.

Por otro lado no veo que se puedan calificar estas ausencias - debidas al Senado - de inhibición de mis deberes como Alcalde cuando sabe muy bien el Sr. Portavoz del Grupo de Concejales de U.C.D. que siempre llevo en cartera un buen número de asuntos oficiales a resolver - sin pasar nunca factura al Ayuntamiento - y que, gracias a las numerosísimas gestiones personales por mi realizadas, se ha conseguido a nivel nacional: a) Que el Consejo Superior de Deportes subvencionara el año pasado a fondo perdido, con medio millón de pesetas la construcción de la piscina y que

con cargo a este, se de otra subvención de más de un
no millones de pesetas para terminar las obras del
Polideportivo que encontramos estancadas, en litigio,
censuradas - con devolución de dinero por la Superio-
ridad - con ello he compensado la falta de éxito del
Pontón del Grupo de Concejales de U.C.D. a quien en
la Comisión del Polideportivo se le encomendó como
encargo concreto, conseguí de la Delegación Provincial
de Deportes las subvenciones recomendadas por el Con-
sejo Superior, sin haber conseguido su centeno; b)
Que el Ministerio de Cultura se pronunciara, al fin,
sobre la creación del Centro Cultural "Comendador Pol"
por mí promovida, alentada y gestionada, venciendo
dificultades técnico-jurídicas que parecían insalva-
bles, consiguiéndose, además, la primera subvención
de 200.000 ptas que hubo de tramitarse a través de
la Asociación de Padres de Alumnos y amigos de la
Enseñanza y de la Cultura; c) Que la Fundación San
La Navia señalara una subvención de 200.000 pesetas
al interesantísimo concurso - certamen de investigación
"SIBERIA-SERENA" promovido por el Ayuntamiento de la
beza del Buey con resonancia comarcal, provincial y na-
cional; d) Que la misma fundación acogiera favora-
blemente la petición que, a iniciativa mía, hizo el
primer Director del Centro Cultural, de subvenciones, con
un - millones de pesetas la Sección de Cine-Teatro
del Insulo y que, al parecer - digo al parecer porque
el actual Director nada ha comunicado, siquiera sea
como deferencia a mis gestiones - ha dado como fruto
la subvención de 500.000 pesetas; e) Que el Ministerio
de Obras Públicas, a través de la C.H.G. esté a pun-
to de culminar el importantísimo servicio de dotar a
todo el pueblo la red distribuidora de agua, siendo
que, cuando nos hicimos cargo del Ayuntamiento so-
lo había proyecto y presupuesto, no cubierto, para el
tercio central de la población; f) Que la construcción de
la guardería Infantil se haya hecho inmediata realidad

quemandose, gracias a mis numerosas gestiones personales, - de las que se archivan pruebas fehacientes - las quisimas etapas puesto que en el expediente solo estaba la fase de ofrecimiento de lotes; g) Que el Centro de Salud, de ambito subcomarcal, prometido a anteriores Corporaciones y cuyo expediente hubimos de completar en sus 3/4 partes se está construyendo tras de vencer unos meses dificultades y contratiempos de naturaleza economica, todavia no superadas del todo, ocurre lo mismo con todos los Centros de Salud creados al amparo de la Ley Comunitaria de 1.979. - y que he costado y está costando numerosisimas visitas de las que puede atestiguar el paisano Dr. D. Francisco Nieto Mora (H). Que el Ministerio del Interior subvenciona con un millon de pesetas - capitulo de catastros y sinistros - la construccion del primer pozo de captacion de aguas que hubo de perforarse para resolver el gravisimo problema de abastecimiento de agua sin recurrir al caro e ineficaz de las cisternas; i) Que a fuerza de visitas personales se consiguiere del Banco de Credito Local, y en su totalidad, el credito del pretendido millon de pesetas que cancelaron las deudas heredadas de otras Corporaciones, siendo que otros Ayuntamientos solo consiguiere parte de lo que solicitaron.

No comprendo, en verdad, que estos logros - y otros más que están a punto de conseguirse a nivel nacional - son los unico que ahora señalo para demostrar al Sr. Portavoz del Grupo de Concejales Centristas que mis asistencia al Senado no debe catalogarse de inhibicion de mis obligaciones de Alcalde - puedan catalogarse de pobuismas.....

2ª INEXACTITUD. - Dice el Sr. Portavoz de U.C.D. que "mi izquierda se les ha ofrecido una Delegacion". La verdad es que el Concejil D. Agustín Sanchez-Toledo Paredes es titular de una muy importante, aparte de que todas las Comisiones Informativas cuentan con Concejales de U.C.D. y una de ellas con la Presidencia. Y a determinados Sres. del Grupo

de los ha señalado funciones específicas y concretas en las Delegaciones - Polideportivo, Mixta de la calle Nueva... - les invito a que recapaciten sobre su aportación totalizadora en ellas.....

3ª INEXACTITUD: Ninguno de los Concejales Socialistas se libere de las obligaciones que les ha sido encomendadas de acuerdo con sus posibilidades de actuación dadas sus profesiones y tiempo disponible. Y todos ellos lo hacen, al menos, con ilusión y deseos de triunfar, dando, algunos, la cara en el difícil e importantísimo problema del paro del que se hablará enseguida.

4ª INEXACTITUD - Es absolutamente falso que yo haya construido mi chalet en la Sierra (¿y por que no se me pene de abordar cuestiones personales en un asunto de competencia municipal?). Lo que estoy construyendo es una vivienda unifamiliar en mi pueblo natal, en el de mis padres y hermanos, y está sin terminar, aguardando entre otras cosas, a vender el piso de Badajoz que le tengo invalidado, puesto que el crédito bancario que concerté - y que estoy pagando con muchísimo sacrificio - se agotó un año antes de lo que esperaba. Y el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila) me ha dado todas las facilidades que permite la ley, las mismas que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha dado al Sr. Teniente de Alcalde, miembro de la Comisión Permanente a que hace referencia el escrito del Sr. Portavoz de U.C.D. y con interpretación "muy benevolente".

Son muy poco convincentes las excusas que da el Portavoz de U.C.D. para justificar la no asistencia de los concejales a la Comisión de Festejos y la errantes las relativas a la Comisión de Paro pretendiendo endosar al AYUNTAMIENTO el fracaso de una política gubernamental que ha originado - por circunstancias concurren de desequilibrio internacional, justo lo reconocen - la escalofriante cifra de casi dos millones de parados en España. Afortunadamente el cuerpo municipal de Cabeza del Buey ha reducido

173
MAYUNTAMIA
DEC

Muy temiblemente el cupo que le corresponde hasta el extremo de que podemos congratularnos de decir que nunca como ahora, desde hace muchos años, ha habido menos paro en el pueblo.

Y en cuanto a los restantes públicos del escrito-replique hago resaltar muy sucintamente:

a) El infantilismo de intervenir en la dialéctica sobre si la actuación del Grupo de Concejales Socialista es, o no, democrática - con argumentos extrapolados - que además no son ciertos - de la actuación de nuestro Partido en ámbitos extramunicipales, sacando a relucir incluso a los países del paraiso socialista con los que se sabe perfectamente que el P.S.O.E. no está identificado.

b) El habilidoso manejo de los porcentajes de intervención de los Concejales Centristas en Plenos y Permutas que de ser ciertos - no tengo tiempo de calcularlos - incluye, por ejemplo el sin fin de muros y preguntas formulados, relativo a la Comisión Permanente y que en su mayoría no llevan el respaldo de una solución viable.

Me parece muy bien que el Portavoz del Grupo Comunista dé a conocer al pueblo a través de su correspondencia radiofónica; pero le pido que cuando hable del Ayuntamiento lo haga imparcialmente y no con criterios ucedes turbados de afanes proselitistas. Le invito a que cuando informe de asuntos del Ayuntamiento, pase antes a este quiorre de lo que piensa decir, en reciprocidad de lo que, sin estar obligado a ello, hace la Delegación de Información respecto de la Gaceta Municipal.

En cuanto al incidente Programas de la Semana Cultural, no tengo inconveniente en leer y mirar al acta - aunque para evitar trabajo a la Secretaría no se refleje literalmente en ella - toda la correspondencia cruzada con el Consejo de Cultura, tanto la oficial como la particular.

Y para terminar Sr. Portavoz del Grupo de Concejales de U.C.D. al Pleno a que hace referencia su escrito se refieren precisamente asuntos - todos los asuntos exigidos por

Vdes. en la anterior sesión que resulto aprobada en todos puntos. Vdes. sabrán si tienen o no suficiente capacidad.

2º ELABORACION DEL PLAN DE OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO ADICIONAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, EJERCICIO 1982. Se da lectura a informe de la Comisión Informativa de Obras Publicas y Fomento la cual propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

“ Solicitar a la Diputación Provincial incluya en el Plan de Obras con cargo al Presupuesto adicional, ejercicio 1982, las siguientes:

- 1º.- Reparación matadero (exigido) 2.000.000 pesetas.
- 2º.- Alumbrado y urbanización Guardería infantil (1.618.367 ptas.)
- 3º.- Alumbrado barriero municipal (1.500.000 ptas.)
- 4º.- Camino del Cementerio (3.598.262 ptas.)
- 5º.- Reparación en Santuario y dependencias anexas (2.000.000)

Posteriormente el Pleno lo aprobó por unanimidad.

3º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO.- Este asunto se trató en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 11 de Enero de 1982. Posteriormente se pasó a informe de la Comisión de Hacienda. Informe que coincide con el acuerdo adoptado, o el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente y cuyo contenido es el siguiente:

“ Establecer Contribuciones Especiales por importe de SEIS MILLONES DE PESETAS. La Diputación Provincial aporte catorce millones de pesetas. Por tanto el total de la obra ascende a VEINTE MILLONES de pesetas.

No obstante el Ayuntamiento adoptara las medidas necesarias para que los vecinos no tengan que aportar nada o lo menos posible.”

Posteriormente se paso a votación:

- Votos a favor del informe emitido por la Comisión de Hacienda: 7

-Votos en contra: 4

-Abstenciones: 1, procedente de D. Manuel Rubio Soto de Herrera.

El Grupo de Concejales de U.C.D. votó no a la supresión de Contribuciones Especiales por alumbrado público al pueblo de Gabeza del Buey hasta tanto no se supiera la cuantía de ellas y se iniciaran todas las gestiones oportunas para rebajar al máximo la cantidad que se pretenda hacer pagar a los sufridos contribuyentes de Gabeza del Buey.

Pero dejando claro que nos alegraba muchísimo los 14 millones que nos había concedido la Diputación Provincial.

4º.- ADJUDICACION DIRECTA OBRAS POLIDEPORTIVO, CORRESPONDIENTES A SUBVENCION CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES-

En primer lugar se dio lectura al informe emitido por la Comisión Informativa del Polideportivo cuyo contenido es el siguiente:

"Habiendo en este Ayuntamiento un proyecto de terminación de obras deportivas a realizar en el Complejo Polideportivo Municipal para su total terminación, por un valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO CON CERO NUEVE (13.448.648,09) pesetas y habiéndose notificado por el Consejo Superior de Deportes que nos concede una subvención de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS DIECISEIS (4.294.416) pesetas para esta obra; este Ayuntamiento ha tomado contacto con tres empresas, según dice la Ley, para hacer una adjudicación directa de las obras, debido a la urgencia de las mismas y a las circunstancias especiales que concurren en ellas, y habiendo contestado solo una de ellas en el plazo que se estableció y estando de acuerdo en el plazo de condiciones de las mismas, esta Comisión propone al Pleno la adjudicación de las obras a la Empresa "Construcciones Moreno" por un valor de 13.448.648,09 pesetas. Así como autorizar al Sr. Alcalde para que formalice el citado con

trato de adjudicación de las obras con la citada Empresa".
No obstante el Pleno decidirá lo que sea más conveniente."

Posteriormente se pasó a votación, aprobándose por unanimidad.

5º.- CONCIERTO SUMINISTRO DE AGUA CON TEDESA

Se dio lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, cuyo contenido es el siguiente.

"Para el debate de este tema se han presentado varios estudios basados en el informe de Tedesa, tanto para la explotación de la red en baja, como la oferta hecha por dicha Empresa para la explotación de los bombeos propios de este Ayuntamiento.

El primer estudio que se presentó demostró la conveniencia de contratar la gestión con TEDESA por diversas razones; entre otras la económica. Y así fue acordado con el informe a favor de la correspondiente Comisión Informativa, por unanimidad.

Pero se puso como condición para que este acuerdo se hiciera efectivo que se llegara a una condición aceptable con TEDESA para la explotación de los bombeos.

Para ello Tedesa presentó una oferta en la que se ofrecía a sufragar los gastos de mantenimiento, energía eléctrica, análisis personal y demás, y a abonar además al Ayuntamiento la cantidad de 3,47 ptas. por cada metro cúbico de agua que entrara en el depósito.

Por otra parte el Delegado de Hacienda hizo un estudio sobre el tema en el que se aprecia, según sus cálculos que Tedesa debía abonar la cantidad de 5,07 ptas. por cada metro cúbico.

La contraoferta de Tedesa fue ofrecer en última instancia la cantidad de 4 ptas. por metro cúbico basándose en una reducción de personal.

Reunida de nuevo la Comisión, el concejal de UCD miembro de la misma alegó lo siguiente: Estudiado el proyecto económico presentado por Tedesa sobre la posible explotación de nuestras captaciones y hecho el resu-

men de gastos por una parte y por otra el de ingresos, observa una diferencia a favor de TEDESA de 2.578.197,6 pesetas por año.

A la vista de esta cantidad pide a Tedesa que si
 dere nuevamente su oferta y eleve la cuantía por metro
 cubico sobre mas 6 ptas. más hasta 10 ptas. metro cubico

Como quiera que en el tema pueden aparecer nuevos
 datos aleatorios, y a la espera de que la otra parte, Te
 desa, conteste a la petición hecha en la alegación antes
 indicada y que formuló D. Agustín Sanchez-Toledo Paredes
 en su día, los miembros de esta Comisión D. José Muñoz
 Núñez y D. José María Barbado Lopez, que representan la ma
 yoría dentro de la misma, emiten dictamen en los siguientes
 términos.

1º.- Presentar al Pleno la información que esta Comisión
 posee

2º.- Abstenerse de indicar al mismo el acuerdo a adop
 tar.

3º.- Dada la alegación de D. Agustín Sanchez-Toledo Pa
 redes, se le pide que encabece las negociaciones y gestio
 nes con Tedesa en los términos de su petición

4º.- Advertir a D. Agustín Sanchez-Toledo Paredes que
 cada día que pase sin solucionar el problema, el Ayunta
 miento pierde un dinero del que prácticamente no dispone.

5º.- Por lo dicho anteriormente, se debe llegar a un
 acuerdo de Pleno a la mayor brevedad posible, antes del
 Pleno Ordinario de este mes.

No obstante el Pleno decidirá lo que estime mas con
 veniente.

El acuerdo que se adoptó es el siguiente: "Nombrase
 una Comisión presidida por D. Agustín Sanchez-Toledo Pa
 redes, para estudiar el problema y posteriormente se pasará a
 un proximo Pleno, ya que D. Agustín Sanchez-Toledo Paredes
 considera, a la vista de las cuentas calificadas por él, es de
 cir, que hecho el resumen de gastos por una parte y por otra
 el de ingresos, se observa una diferencia a favor de Tedesa
 de 2.578.197,6 ptas. por año. Como consecuencia de esto estima

que es necesario defender los intereses de la obra del Buey frente a los intereses de la Empresa. Asimismo conviene que la Comisión que estudie este asunto, trabaje en conjunto y no individualmente.

6º.- CESION DE TERRENOS A DIPUTACION PROVINCIAL PARA VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA Y PROTECCION OFICIAL.- Se dió lectura a informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente:

"Los Concejales Socialistas proponen al Pleno que la cesion de terrenos a la Diputacion para la construcción de viviendas de promoción pública y protección oficial se realicen en la "HUERTA DEL CONDE", pero detrás del Centro de Salud y del Silo. Sin embargo el Concejal de U.C.D. dijo si a la cesion y no en ese lugar (SINO EN LA HUERTA DEL CONDE PERO AL LADO DE LA CARRETERA)".-

Posteriormente se hicieron las siguientes alegaciones:

- El Portavoz de U.C.D. habló con el Ingeniero de Diputacion y le desmintió totalmente la noticia que aparece en la Gaceta Municipal y en la informacion a los vecinos, respecto a que en el Polideportivo costarian medio millon de pesetas mas cada vivienda como consecuencia de la cimentacion.

El Grupo de Concejales propone que el terreno cedido sea en la HUERTA DEL CONDE con fachada a la carretera C-400 Villanueva de la Serena a Andujar, porque: quedaria una preciosa urbanizacion que daria belleza a esta importante entrada al pueblo; porque no podemos obligar a unas personas de economia modesta a que tengan sus casas en un sitio escondido, feo, insalubre y apartado; porque quedarian tapados por el Silo, Centro de Salud y Campo de futbol; y porque al ponerlo en el lugar que ofrece el P.S.O.E parece que les da verguenza que se vean esas viviendas destinadas a pobre y que por eso las esconden.

El concejal del P.S.O.E D. José Muñoz Núñez, hizo las siguientes alegaciones:

- El campo de futbol no es una edificacion alta por

tanto no taparía las viviendas.

- No sería una urbanización nueva, ya que había un paso continuo de los vecinos que van a la piscina.

- En cuanto a la noticia que aparece en la Gaceta Municipal y la información a los vecinos, respecto a que en el Polideportivo (*) como consecuencia de la pavimentación debo decir que es el precio aproximado que fijó el Ayuntamiento de la Diputación, pero manifestando que los datos que nos proporcionaba (Sr. Alcalde en funciones y Secretaria) no eran oficiales y así se ha comunicado a los vecinos que han venido a informarse. (*) OMITIDO: Costaban medio millón de pesetas más cada vivienda.

- Que el terreno es más idoneo y podría rebajarse la cantidad.

- En el caso de que las viviendas se construyeran en el lugar propuesto por los Concejales de U.C.D. no se podría hacer el campo de fútbol a no ser que comprara los terrenos.

Finalmente se pasó a votación

- Votos a favor de la cesión: 12 (UNANIMIDAD)

- Voto en cuanto al lugar propuesto por los Socialistas

a) en favor: 7. (P.S.O.E.)

b) en contra: 5 (4 U.C.D. y 1 P.S.O.E.)

7º.- ORDENANZA DE AGUA Y CONTADORES.-

El informe de la Comisión Informativa de Hacienda es el siguiente: "Este punto se trató en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente el día 11 de Enero de 1982. Posteriormente se pasó a informe de la Comisión Informativa de Hacienda. Informe que coincide con el acuerdo adoptado por unanimidad por la Comisión Municipal Permanente y cuyo contenido es el siguiente:

"Quedan exentos los siguientes establecimientos:

- Asilo

- Hogar del Pensionista, ya que existe un contrato

- Dependencias Municipales

- Escuelas públicas

Posteriormente se pasó a votación, aprobándose por unanimidad.

8º.- CESION DE TERRENOS A CLUB DEPORTIVO CABEZO DEL BUEY PARA INSTALACION CAMPO DE FUTBOL. Reunidas las Comisiones de Hacienda y Urbanismo el día 13 de Enero tienen el honor de emitir el siguiente Informe: Vista la instancia elevada a este Ayuntamiento por el Presidente del Club Deportivo Cabeza del Buey, estas comisiones conjuntas consideran:

1º.- Todos los miembros asistentes a la reunión conjunta de las Comisiones informantes son conscientes de la imperiosa necesidad de un campo de fútbol acorde con la categoría de nuestro pueblo y reuna las condiciones mínimas para un buen desarrollo de este deporte.

2º.- Este Ayuntamiento ha hecho diversas gestiones a través de su Delegado de Deportes ante organismos competentes para tratar de conseguir subvenciones que ayuden a este Ayuntamiento a la construcción del nuevo campo de fútbol a saber:

- Ante el Consejo Superior de Deportes en conversaciones mantenidas con los Sres. Santos Lopez Alonso y Eduardo Galindo, Subdirector general de Planificación económica y deportiva y Delegado accidental de la provincia respectivamente, siendo su contestación la misma: "que para campos de fútbol no había nada".

- Ante la Excma. Diputación Provincial a través del Sr. Zulueta de la Sección de Deportes, que dijo que en el Plan de Diputación con respecto a Deportes, este año 82 no estábamos ni siquiera dentro de los propuestos.

- Ante la Federación Extremeña de Fútbol, en entrevista mantenida con su Presidente Sr. Espino Navia, el cual dijo que la Federación no daba ningún tipo de subvenciones a los Ayuntamientos y que si el Club disponía de terrenos suficientes para la construcción de un campo de fútbol la Federación daría una subvención al Club del 50% sobre el total del proyecto.

En esta entrevista estaba también presente el miembro de la Comisión Informativa de Enseñanza, Cultura, Deportes y Festejos de este Ayuntamiento y Presidente del Club

Depositive Cabeza del Buey, Adolfo de los Rios Muñoz-Redondo
3º. Que a raíz de las gestiones antes citadas y no habiendo mejor solución para la construcción de un nuevo campo de fútbol, estas Comisiones creen convenientemente la cesión de terrenos al Club Deportivo Cabeza del Buey para la construcción de un campo de fútbol.

4º. Que dada la precaria economía del Club, sea que también el Ayuntamiento debe avalar al Club en la parte del presupuesto que le corresponda.

5º. Que se debe de hacer contrato de cesión de los terrenos con unas cláusulas específicas que aseguren el disfrute de las instalaciones a todos los vecinos de Cabeza del Buey, siempre que sea de una forma racional y equilibrada.

6º. Que estas Comisiones creen (por cuatro votos a favor y uno en contra) que los terrenos a ceder para la construcción del campo de fútbol son los que este Ayuntamiento dispone junto al Polideportivo alegando las siguientes razones

a) El Ayuntamiento no tiene otros terrenos suficientes para la instalación de un campo de fútbol

b) Por ser su construcción ahí más económica que en cualquier otro lugar, si lo hubiese, debido a que no habría que hacer vestuarios (se usarían los del Polideportivo); una de las paredes ya está hecha, el sistema de drenaje sería bastante económico dadas las características del terreno: (escorpias, piedras, cascotes).

c) Que casi se completaría un complejo como hay pocos en la provincia y en Extremadura

El concejal de U.C.D. Don Juan Pedro Plaza Barbañeros manifiesta que el está de acuerdo con la construcción del campo de fútbol pero no lo está en que en el terreno donde se construya sea junto al Polideportivo

Por todo lo antes expuesto, estas Comisiones proponen al Pleno el siguiente acuerdo:

1º. Ceder al Club Deportivo Cabeza del Buey los terrenos suficientes junto al Polideportivo Municipal para la construc.



ción de un campo de fútbol hasta un periodo de 25 años a partir de su terminación.

2º.- Avalar al Club Deportivo Cabeza del Buey en la parte del 50% que le corresponde del presupuesto de construcción.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme el contrato de cesión de los terrenos, en el que figuren unas cláusulas específicas que aseguren el total disfrute de las instalaciones de todos los vecinos que lo deseen ya sea individual o colectivamente, siempre que sea de una forma organizada.

4º.- Nombrar a un representante del Ayuntamiento para que controle las obras a realizar.

No obstante el Pleno decidirá lo que estime más conveniente.

Otras ideas que dio U.C.D. para que constasen en acta fueron las siguientes

- Proponemos que quede sobre la mesa, para un nuevo estudio; sobre todo, teniendo en cuenta que no están aprobados los presupuestos Ordinarios y de Inversiones, y que no vemos que sea un asunto de tanta urgencia o de vida o muerte empezar ya el campo de fútbol.

- Que el coste total del campo de fútbol sea de unos 50 millones de pesetas teniendo el valor actual de los terrenos y el coste total de la obra; nos parece un precio algo caro para un campo de fútbol en Cabeza del Buey.

- Que creemos conveniente comprar terrenos más baratos; porque los campos de fútbol se construyen en las afueras de los pueblos y en los lugares más baratos, y aquí al contrario en los terrenos más caros.

- Hay muchas pegas de todo tipo: tiempo, lugares, jurídicas... por parte de la mayoría socialista para ceder terrenos a la Cooperativa y Cámara Agraria que lo han solicitado. Sin embargo todo es un camino de cosas todo son facilidades a la hora de ceder los terrenos más caros (propiedad del pueblo de Cabeza del Buey) al Club de Fútbol. No se limita el tiempo de comienzo de

obras (como hicieron con la Cámara Agraria); no se le ponían obstáculos al lugar solicitado (como se le puso a la cooperativa LONSIB y la cooperativa Extremeña de Gimnasia por el mismo camino); no existe, el parecer de la mayoría socialista ninguna arbitrariedad jurídica en esta cesión.

- En el momento en que ustedes cedían estos terrenos habrían acabado con la licencia recibida de anteriores Ayuntamientos. Ya no le queda al Ayuntamiento ningún terreno que ofertar para otras cosas. Esto viene a demostrar, una vez más, lo mal que administra el equipo socialista. Ha dilapidado en dos años la licencia que tanto trabajo costó al pueblo conseguir; y encima, no solo no aumentan su capital sino que lo han quedado en la más completa ruina.

Posteriormente se pasó a votación

- Votos a favor de cesión de terrenos para construcción campo de fútbol: unanimidad (12)

- Votos respecto al lugar propuesto por los Socialistas: 7

- En contra: 4

- Abstenciones: 1; procedente de D. Manuel Rubio Seco de Herrera.

Asimismo los Concejales de V.C.D. al hablar del aval al Club Deportivo Cabeza del Buey por parte del Ayuntamiento, dijeron que no se podía tomar ningún acuerdo, ya que no figuraba en el Orden del Día y había que estudiarlo más detenidamente.

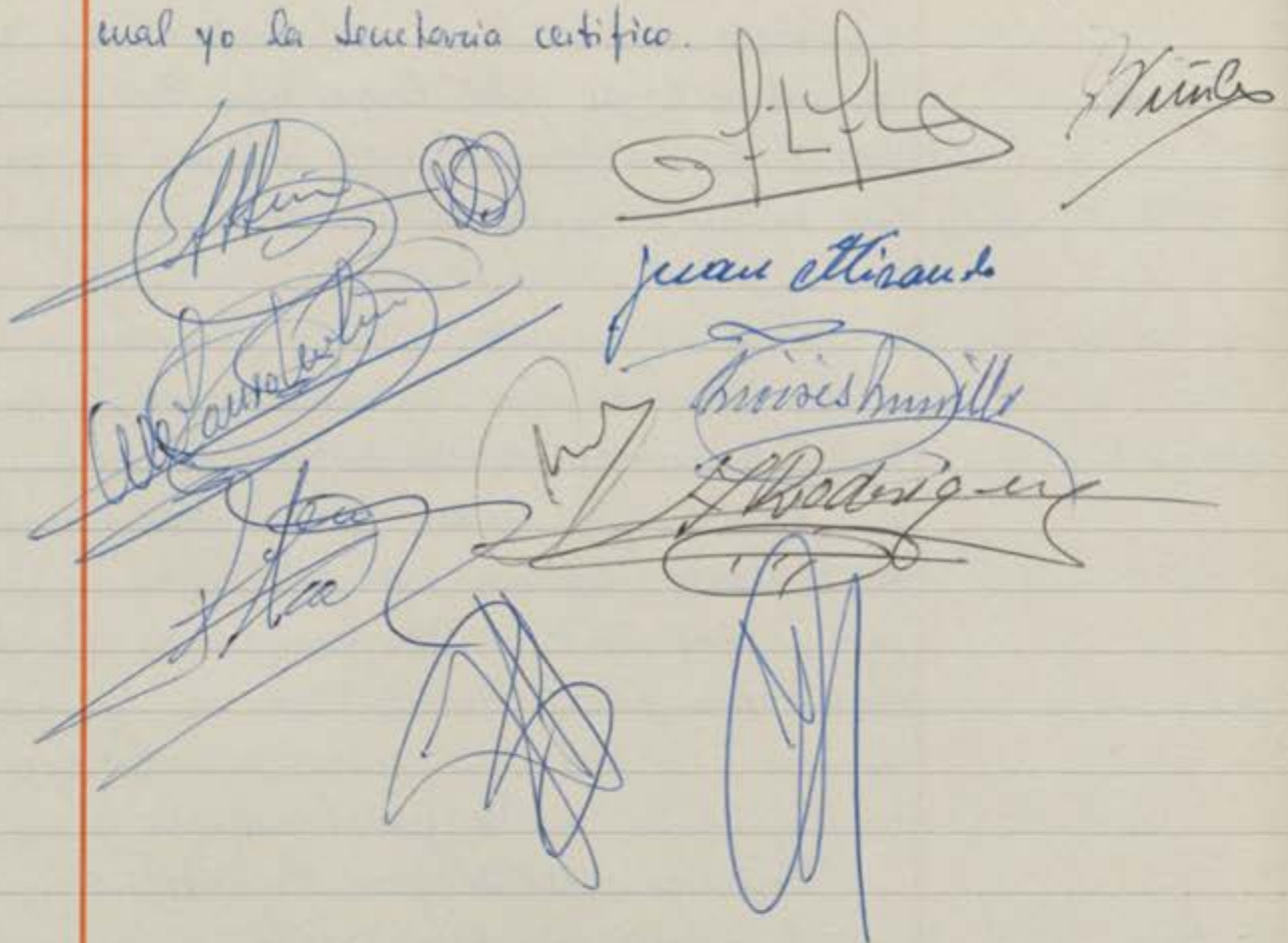
9º.- INCLUSION EN PRESUPUESTO DE INVERSIONES

1.982 PRESTAMO CONCEDIDO BANCO EXTREMADURA. Informe de la Comisión de Hacienda: "Incluir en el Presupuesto de Inversiones, ejercicio 1.982, el préstamo concedido por el Banco de Extremadura, cuya cantidad asciende a TRES MILLONES (3.000.000) de pesetas más los intereses".

Posteriormente se pasó a votación, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez

chidos horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo la Secretaría certifico.



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DE 1982

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. Jose Muñoz Nuñez

D. Juan Miranda Calderon

D. Alfonso Martin Blazquez

D. Moises Murillo Bravo

D. Manuel Rubio Seo de Henara

D. Jose Maria Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez Seo de Henara

D. Juan Pecho Plaza Carabantes

D. Eugenio Pódenas Izquierdo

D. Agustín Sanchez-Toledo Paredes

Secretario:

D. Bartolomé Jordillo Sanchez-Toril

En la villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Enero que previamente habia sido convocada.

No asisten los señores Concejales D. Victoriano Gonzalez Diaz. Ausencia en D. Antonio Cuevas Valdeaviana, quedando injustificado su inasistencia.

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

I.- DECRETO DEL SR. ALCALDE SOBRE ACUERDOS TROTADOS EN SESION ANTERIOR. - Se da lectura al mismo por el Secretario actuante que dice así: "Habiendo cuenta que la Srta. Secretaria del Ayuntamiento no ha podido redactar aun el borrador del acta de la sesion plenaria del 15 de Enero de 1982 por enfermedad que ha requerido operacion quirurgica y como quiera que el Secretario accidental encuentra dificultades de interpretacion de los apuntes tomados por la Srta. Secretaria, parece conveniente dejar para otro Pleno la lectura del borrador pendiente, recordando solamente, a efectos legales, que los acuerdos tomados en la referida sesion del dia 15 fueron los siguientes.

- 1º.- Lectura y aprobacion si procede del borrador del acta de la sesion anterior. - QUEDO APROBADA CON ALGUNAS RECTIFICACIONES Y ALEGACIONES HECHAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D.
- 2º.- Elaboracion del Plan de Obras con cargo al Presupuesto adicional de la Diputacion Provincial ejercicio 1982. - APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 3º.- Contribuciones Especiales por renovacion alumbrado publico. - SE ACORDO POR 7 VOTAS A FAVOR, 4 EN CONTRA Y UNA ABSTENCION, EL SENSALAMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES SIN ESPECIFICAR AUN CANTIDAD ALGUNA.
- 4º.- Adjudicacion directa Obras Polideportivo. - SE APROBO POR UNANIMIDAD LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS A REALIZAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL A CONSTRUCCIONES MORENO S.A.
- 5º.- Acuerdo de suministro de agua con TEDESA. - QUEDO SOBRE LA MESA.
- 6º.- Sesion de Venenos a Diputacion Provincial para viviendas de promocion publica y proteccion oficial. - SE APROBO POR UNANIMIDAD LA CESION DE LOS TERRENOS A DIPUTACION. POR MAYORIA SE ESTABLECIO QUE LOS TERRENOS A CEDER FUERSEN LOS QUE SE ENCUENTRAN DETRAS DEL CEN-

TRO DE SALUD Y SENPA (7 VOTOS A FAVOR, PSOE y 5 EN CONTRA, 1 PSOE y 4 U.C.D.)
7º.- Ordenanza de agua y contadores.- SE APROBO POR UNANIMIDAD QUE QUEDARION EXENTOS DEL PAGO DE AGUA LAS ESCUELAS PUBLICAS, EL ASILO DE ANCIANOS Y EL HOGAR DEL PENSIONISTA POR EXISTIR CONCIERTO CON CORPORACION ANTERIOR, ASI COMO TODOS LOS ORGANISMOS MUNICIPALES.-

8º.- Cesion de terrenos al Club Deportivo Cabeza del Buey para instalacion campo de Futbol. SE APROBO POR 7 VOTOS A FAVOR (PSOE) 4 EN CONTRA (UCD) Y 1 ABSTENCION (PSOE) CEDER LOS TERRENOS EXISTENTES JUNTO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO CABEZA DEL BUEY PARA LA INSTALACION DE UN CAMPO DE FUTBOL, SIEMPRE QUE SE FIRNEN UNAS CLAUSULAS ESPECIFICAS PARA QUE SU USO SEA PUBLICO, DESI MISMO SE ACORDO POR EL MISMO RESULTADO DE VOTOS, AVALAR AL CLUB DEPORTIVO CABEZA DEL BUEY EN EL 50% DEL PROYECTO Y AUTORIZAR AL ALCALDE EL CONTRATO DE CESION ASI COMO NOMBRAR A UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTROLE LAS OBRAS A REALIZAR. (En este punto se manifiesta por los concejales de UCD que en cuanto al aval, se ha de haer un informe juridico sobre la procedencia o no de efectuarlo.)

9º.- Inclusion en el Presupuesto de Inversiones de 1982 del préstamo concertado con el Banco de Extremadura. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Se mandó y firma el Sr. Alcalde en Cabeza del Buey a veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y dos.

II.- SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO A ESTE AYUNTAMIENTO. - Seguidamente se da lectura a informe emitido por la Comision conjunta de Obras y Hacienda que dice: "Dada la conveniencia, por motivos de rapidez en el comienzo y ejecucion de las obras de alumbrado publico en este Municipio, esta Comision propone al Pleno del Ayuntamiento reunido el dia 29 de los corrientes, adopte el siguiente acuerdo: "Solicitar de la Excm. Diputacion Provincial le sea adjudicada a este Ayuntamiento la realizacion de las obras de instalacion de alumbrado publico en este Municipio, obras con cargo al Presupuesto de 19.717.236 pesetas de las cuales 13'9 millones provienen de la correspondiente subvencion de la Excm. Diputacion Provincial. - No obstante el Pleno acordará lo que estime mas conveniente." - El Ayuntamiento hace suyo dicho informe y lo acepta en todas sus partes.

III.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS. - A continuacion se adopta el que se propone por la Comision de Vivienda y Urbanismo que se acepta por unanimidad y que es como sigue: "Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de exposicion al publico de las modificaciones introducidas en las Normas Subsidiarias de Urbanizacion que rigen en este Municipio, aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de Septiembre de 1980 y 19 de Mayo de 1981 y publicadas con posterioridad en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional Hoy y no habiéndose presentado ninguna reclamacion sobre el contenido de las mismas, este Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar definitivamente mencionadas modificaciones, y enviar a la Comision Provincial de Urbanismo el texto y contenido del presente acuerdo para su correspondiente aprobacion."

IV.- FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO COMPAREZCA AN-

TE NOTARIO AL OBJETO DE OTORGAR ESCRITURA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS EN FAVOR DE LOS PROCURADORES SIGUIENTES DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE CACERES: DON FERNANDO LEAL OSUNA, DON JOSE MARIA CAMPILLO IGLESIAS Y DON LUIS GUTIERREZ LOZANO, PARA QUE SE ENCARGE DEL ASUNTO RELACIONADO CON RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE 1982 PROMOVIDO POR DON RAFAEL SECO DE HERRERA GARCIA. - Oido el informe emitido por la Comision de Regimen Interior y tras deliberar sobre este punto de acuerdo, con el voto en contra de D. Manuel Rubio Seo de Herrera, facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Casimiro Barbado Gonzalez, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento comparezca ante Notario al objeto de otorgar Poder General para pleitos en favor de los Procuradores del Ilustre Colegio Provincial de Buenos Don Fernando de la Osuna, Don Jose-Maria Campillo Iglesias y Don Luis Gutierrez Lozano para que se encargen del asunto relacionado con el recurso contencioso-administrativo nº 2 de 1982 promovido por D. Rafael Seo de Herrera Garcia. Por la Presidencia se informa que para la defensa de este asunto habia nombrado al letrado Don Jose-Manuel Davila Sanchez, nombramiento que se acepta por la Corporacion.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se produjeron y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "Casimiro Barbado", "Rafael Seo de Herrera", and "Jose-Manuel Davila Sanchez".]

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. Jose Muñoz Muñoz

D. Juan Miranda Calderon

D. Alfonso Martin Blazquez

D. Moises Murillo Bravo

D. Manuel Rubio Seco de Herrera

D. José-Navia Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez Seco de Herrera

D. Juan-Pedro Plaza Guabambis

D. Eugenio Pedraza Izguisado

Secretaria accidental

D^o Margarita Sanchez Adams.

En la villa de Gózoza del Buey, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales Don Aquilino Sanchez-Toledo Tardes ni Don Antonio Cuevas Valderrama, habiendo justificado su falta y D. Victoriano Gonzalez Diaz. Asesino, sin justificar.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1^o. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura por mi, la secretaria accidental, al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Enero anterior, es aprobado por unanimidad con la salvedad hecha por D. Manuel Rubio Seco de Herrera de que en el punto 4^o FA CULTAR AL SR. ALCALDE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO COMPAREZCA ANTE NOTARIO AL OBJETO DE OTORGAR ESCRITURA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS EN FAVOR DE LOS PROCURADORES SIGUIENTES DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE CACERES: DON FERNANDO LEAL OSUNA, DON JOSE-NORIO CAMPILLO IGLESIAS y DON LUIS GUTIERREZ LOZANO, PARA QUE SE ENCARGEN DEL ASUNTO RELACIONADO CON RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE 1982 PROMOVIDO POR DON RAFAEL SECO DE HERREROS GARCIA, habiendo votado en contra por que este asunto ya

se estudió por la Comisión Municipal Permanente, cuando él era miembro de la misma, pidiéndoselo informe a un Secretario sobre el escrito de D. Rafael de Co de Herrera y para el había quedado claro entros.

2º.- PRORROGA DEL CONTRATO CON CONSTRUCCIONES MORENO PARA LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD.- Se adopta acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda que dice: "Visto el escrito de 'Construcciones Moreno' en el que se solicita la ampliación o prorroga del plazo inicial para la construcción de las obras del Centro Subcomarcal de Salud hasta el día 1 de Septiembre del año actual que se ofrece como tope máximo para el exacto cumplimiento de las obligaciones, esta Comisión reunida por unanimidad propone al Pleno tome acuerdo en el sentido de autorizar al Sr. Alcalde para firmar la prorroga de dicho contrato, conforme se solicita, y en las mismas condiciones con que se suscribió el primitivo contrato, ampliando hasta dicha fecha de 1 de Septiembre próximo.

3º.- APROBACION SI PROCEDE DE LA NUEVA VALORACION DE SOLARES URBANOS.- Seguidamente se da lectura a informe de la Comisión de Hacienda que es como sigue: "Leída la nueva tabla de valoraciones de los solares urbanos de este Municipio, esta Comisión considera aceptable el cuadro de valores propuestos, teniendo en cuenta que el anterior data de 1.973, estando totalmente actualizado; por ello propone al Pleno lo acepte en todas sus partes adoptando acuerdo de aprobación del cuadro propuesto". Por el Concejal Don Eugenio Pedrajas se manifestó que es un tema bastante complicado para discutirlo y pide se quede sobre la mesa hasta en próximo Pleno en el que puedan estar más documentados e informados sobre el mismo para evitar posibles perjuicios a los vecinos, lo que se delega por el Sr. Alcalde al caso se fuese el cuadro de valores propuesto poniéndolo a votación resultando de la misma 7 votos a favor (P.S.O.E.), 2 en contra (U.C.D.) y 1 abstención

de D. Manuel Rubio Lico de Herrera (P.S.O.E.)

4.º.- APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION, EN BAJA, DE LA DISTRIBUCION DE AGUA.- El Ayuntamiento Pleno despues de visto el Pliego de condiciones economico-administrativas para la adjudicacion de la distribucion de agua en este municipio y oido el informe de la Comision de Hacienda acuerda por unanimidad su aprobacion.

5.º.- APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION DE LA CAFETERIA-HOTEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Visto informe de las Comisiones de Hacienda y Complejo Polideportivo que dice: "Esta Comision conjunta una vez estudiado y analizado dicho Pliego de condiciones, al considerarlo correcto, propone al Ayuntamiento Pleno que la aprobacion del mismo estableciendo los plazos legales y formalidades de rigor", el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de condiciones para la adjudicacion de la explotacion de la Cafeteria-Hotel del Polideportivo Municipal.

6.º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE TERRENOS EN SAN ROGUE PARA LA PROMOCION DE COOPERATIVAS.- Se acuerda por unanimidad aprobar informe de las Comisiones conjuntas de Hacienda y Urbanismo que es el siguiente: "Estas Comisiones han considerado la conveniencia de adjudicar en publica subasta los terrenos propiedad de este Ayuntamiento situos en el plano de San Roque, colindantes con la carretera variante C-420 y la calle de la Banizada de San Roque, con el objeto de promover la creacion de puestos de trabajo de caracter cooperativo. Estas Comisiones proponen al Pleno apruebe las clausulas que deberan regir en la subasta, como mas convenientes para lograr el fin social antes indicado. A saber: 1.- El 80% de los cooperativistas deberan ser naturales y residentes en Cabeza del Buey o simplemente residentes desde el ultimo empadronamiento. 2.- El minimo de puestos a crear sera de 20. 3.- Se valorara positivamente



la creación de puestos de trabajo dedicados a disminuidos físico-psíquicos. 4.- El plazo para que las actividades de la cooperativa sean normales deberá ser de un máximo de dos años, contados a partir de la firma de Escritura Pública. En caso contrario los terrenos revertirán al Ayuntamiento. 5.- Las cooperativas aspirantes deberán ser de producción. 6.- Deberán pertenecer al Plan PECOEX de la Junta Regional de Extremadura. 7.- Tendrán aprobados sus Estatutos en la fecha de la subasta. 8.- Estarán legalizados en la Dirección General del Registro Empresarial del Ministerio de Trabajo. 9.- Se hará constar la garantía de que durante diez años como mínimo, se mantendrán los puestos de trabajo y en resumen las actividades cooperativas. El adjudicatario no podrá realizar ningún acto dispositivo sobre la finca hasta transcurrido diez años desde la firma de la correspondiente Escritura Pública. No obstante, podrá hipotecar dicha finca en garantía de créditos. 10.- El precio de licitación será de 1.000 pesetas.

7º.- ESCRITOS DE VARIOS VECINOS SOBRE LA CESSA DE LA CULTURA. Al llegar a este punto el concejal D. Juan-Pedro Plaza Casquero pide permiso al Alcalde para abandonar su lugar como concejal ya que al ser Director del Centro Cultural "Comendador Tol" al que se refiere en el escrito, prefiere, como parte interesada, mantenerse al margen de lo que sobre el se pudiera discutir. A continuación se da lectura a escrito de varios vecinos en el que manifiestan que el Centro Cultural "Comendador Tol" de esta fue creado al amparo de la Asociación de Padres de Alumnos debiendo ser para ello modificar artificial e ilegalmente sus estatutos, estatutos que no cumple por estar muertos además de ser anacrónica e ilegal por no cumplir sus fines y preceptos y por tanto no existe. Que el Consejo Rector de este Centro Cultural está formado por miembros de otras entidades ierárquicas por muertos como son GEASSEX, CINE-CLUB, etc. Que en un Pleno del Ayuntamiento se cedieron los locales

del edificio de la casa antigua casa de la juventud, al repetido Centro Cultural sin abrir el correspondiente periodo de informacion publica y que les consta que el Centro Cultural carece de capacidad economica para seguir las actividades culturales de un pueblo siendo el Ayuntamiento mas capacitado para ello, ademas de que este no puede ni debe ceder las atribuciones que en materia cultural le ha confiado libremente el pueblo a una institucion nada representativa y de ningun modo elegida por la directa y libre voluntad popular. Igualmente les consta que al amparo de una linea en el Centro Cultural se han introducido factores que falsean la intencion creadora del mismo. Por lo que piden se reconozca inefectiva la cesion de los locales de la casa de la juventud al Centro Cultural "Comendador Pol" ubicandose en esos locales un centro usado por el Ayuntamiento y regentado por el mismo y que este centro ayude y colabore con todas las Asociaciones culturales incluido el Centro Comendador Pol.

A continuacion se da lectura a informe de la Comision de Cultura que dice asi: "leido el escrito de referencia la Comision acuerda, tras deliberar, emitir el siguiente dictamen: 1º.- Reconocemos que a los vecinos firmantes del escrito les asiste la razon de que todas las Asociaciones culturales que existen o que en un futuro se puedan formar, tienen igual derecho a la utilizacion de los locales del edificio. 2º.- Reconocemos un defecto de forma en el acuerdo plenario a que se alude en el escrito. 3º.- El Ayuntamiento no ha cedido en nada sus atribuciones en materia de cultura y es consciente de su mision en el terreno cultural. En virtud de los tres puntos expresados anteriormente esta Comision propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo: 1º.- Poner a disposicion de todos los grupos o asociaciones de vecinos que lo deseen la utilizacion de los locales del edificio de la casa de la cultura de una manera programada y ordenada. Solo bastara

para ello la aprobación de la Comisión Permanente pasada en la debida solicitud. Si alguna Asociación pretendiera hacer uso de los locales de una manera más asidua o continua, deberá hacerlo constar así en su solicitud, exponiendo razonadamente los motivos. Para considerar la ordenada utilización de los locales se propone a la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, 2.º - Que el Ayuntamiento colabore, participe y subvencione económicamente a todos los grupos que justifiquen sus actos culturales para lograr una mayor armonía y coherencia en la realización de las actividades culturales del pueblo.

Por el Sr. Pedrajas se pide que al no figurar en el Orden del Día "Resolución" o "Acuerdo" se deje sobre la mesa para un próximo Pleno ya que según determina el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales a petición de un concejal cualquier asunto se puede quedar sobre la mesa, siempre que el Alcalde los declare de urgencia, así se podría estudiar más a fondo el escrito y conocer lo que sobre el tema que decir el Consejo Rector del Centro Cultural "Comendador Froil".

El Sr. Alcalde manifiesta que la sola inclusión del asunto en el Orden del Día autoriza a tomar resolución, además de existir el informe emitido por la Comisión de Cultura pero no obstante se mete a votación si se toma acuerdo de informe emitido por dicha Comisión o se deja en estudio para un próximo Pleno. El resultado de la votación es 8 votos a favor (P.S.O.E) y 1 voto en contra (U.C.D.) por lo que seguidamente se pasa a acordar por el mismo resultado de votos (8 a favor y 1 en contra) lo siguiente:

1.º Poner a disposición de todos los grupos o Asociaciones de vecinos que lo deseen la utilización de los locales del edificio de la Casa de la Cultura de una manera programada y ordenada. Solo bastará para ello la aprobación de la Comisión Permanente pasada en la debida se-



licitud. Si alguna Asociación pretendiera hacer uso de los locales de una manera mas asidua o continua debe hacerlo constar asi en su solicitud, exponiendo lo fundamentos los motivos Para considerar la ordenada utilizacion de los locales se propone a la Comision de Cultura del Ayuntamiento.

2º.- Que el Ayuntamiento colabore, participe y subvencione economicamente a todos los grupos que justifiquen sus actos culturales para lograr una mayor armonia y penetracion en la realizacion de las actividades culturales del pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo la Secretaria accidental certifico

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 1982

Señores asistentes:

- Alcalde-Presidente:
- D. Casimiro Barbado Gonzalez
- Concejales:
- D. Jose Nuñez Nuñez
- D. Moises Murillo Bravo
- D. Manuel Rubio Seo de Henares
- D. Jose Maria Barbado Lopez
- Secretario:
- D. Mariana Nuñez Nuñez

En la villa de Caceres del Tago a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el salon de actos de las Casas Consistoriales los señores y expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar seccion extraordinaria por razones de urgencia que previamente habia sido convocada

No asistieron los señores concejales D.

Aguotín Saucedo - Toledo Paredes, D. Victoriano González Díaz Aseuño y D. Eugenio Pedrajas Izquierdo, que justificaron su ausencia, D. Antonio Cuevas Valdenama D. Juan-Pedro Plaza Carabantes, D. Alfonso Martín Blázquez, D. Angel Rodríguez Seo de Henera y D. Juan Miranda Calderon, sin justificar.

Siendo las trece horas, que es la señalada para el acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE EMPLEO COMUNITARIO. El Grupo de Concejales Socialistas presenta y propone al Pleno se adopte acuerdo sobre la siguiente moción:

“Ante la grave situación creada por la falta de fondos para el Empleo Comunitario y por la aplicación que de los mismos hace la Administración, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Exigir que por parte de la Administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de Empleo Comunitario a cada trabajador en paro.

Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las Oficinas de Empleo y no en base al Censo Agrario que consiste en unos incompleto.

Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Que se envíe acuerdo de esta Moción a: Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministro de Trabajo, Partidos Políticos y Centrales Sindicales.”

Posteriormente se pasó a votación, aprobándose por unanimidad.

2.- CERTIFICACION OBRAS POLIDEPORTIVO. Se dio cuenta a la primera certificación de las unidades de obra.

Polideportivo, pista de tenis, urbanización, vestuarios, piscinas, depuradores y electricidad del Complejo Polideportivo Municipal, cuya cantidad asciende a CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCO CIENTO DOCE PESETAS (5.653.112) pesetas.

Posteriormente se aprobó por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las tres horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo la Secretaria certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE MARZO DE 1982

Señores asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. Jose Muñoz Nuñez

D. Juan Miranda Calderon

D. Alfonso Martín Blázquez

D. Moises Munilla Bravo

D. José María Barbado Lopez

D. Angel Rodríguez Seo de Henara

Secretaria:

D^a Severiana Nuñez Nuñez

En la villa de Cacerza del - Buey, a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el salón de actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores concejales D. Agustín Sánchez Toledo Paredes, D. Juan Pedro Plaza Guabantes

D. Eugenio Pedrajas Iguiedo, D. Antonio Cuevas Valdeanueva (no justificaron su ausencia) D. Victoriano Gonzalez Diaz Osorio (si justificó su ausencia) Tampoco justificó su ausencia.

D. Manuel Rubio Seco de Herrera.

Siendo las veinte horas, que a la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Se da lectura por mi la Secretaria, por Orden de la Presidencia e los ponedores de los actas de las sesiones celebradas los días 15 de Enero y 12 y 17 de Febrero, que son aprobadas por unanimidad.

2.º.- ASUNTO CALLE NUEVA: A) RECTIFICACION DE ERRORES OBSERVADOS EN EL PLANO.

B) ACEPTACION DE LOS TERRENOS CEDIDOS POR LOS HERMANOS RAMIREZ GARROTE Y SU ESCRITURA PUBLICA.

La Comisión de Hacienda - Urbanismo, previo informe del Apareador Municipal, propuso al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Rectificación de los errores observados en el Plano con respecto a la calle de Nueva Apertura, asimismo aceptar los terrenos cedidos por los hermanos Ramirez Garrote y su Escritura Publica. El Pleno los aprueba por unanimidad.

El informe del Apareador Municipal es el siguiente:

Con relacion a reclamaciones hechas sobre el trazado de la calle de nueva apertura, que ananca de la Plaza del Generalísimo, tengo a bien informarles:

El trazado que se figura en el Pleno de la Sociedad PYPSS, basado, segun consta en el servicio de obras en un proyecto antiguo en el que esta calle se sigue con otra que ananca del Cuillo, está correctamente trazado y replanteado sobre el terreno. Pero, no obstante, existe un error en el Plano, que afecta a los cuantamientos de las fincas urbanas limitrofes, por lo que en alguna de ellas, aun cuando en el Plano no conste que se les ocupa terreno alguno, la verdad es que si les afecta en la cuantia que se les ha notificado, ya que el

medición, se que me comunica el Maestro de Obras si ya
basado en la realidad y sobre el replanteo "oficulado".

3º URBANIZACION DEL GRUPO DE VIVIENDAS DEL 18 DE JULIO, INFORMACION Y MEDIDAS A TOMAR. - Informe al Sr. Alcalde.

"En principio lo que se pretendió fue la urbanización de las calles de la Barriada 18 de Julio, cargando al I.N.V. el importe de las contribuciones especiales, pero como ello suponía revertir tal importe a los vecinos de la Barriada de economía muy deficiente, se acudió a los Sres. Jefe, Director y Secretario del I.T.P.V. del referido Instituto Nacional de la Vivienda, solicitando la urbanizaran ellos con cargo al Capítulo de REPARACIONES.

Referidos señores han prometido al Sr. Alcalde hacerlo así, coniendo con el importe total de la urbanización, pidiendo a cambio que el Ayuntamiento pechara con la reforma del alumbrado.

Así ha quedado la cuestión, teniendo noticias no oficiales de que a la Dirección Provincial del NOPV se le ha autorizado a hacer un proyecto por valor de CINCO (5.000.000) MILLONES DE PESETAS.

4º.- FORMACION PROFESIONAL.- INFORMACION Y PREVISIONES A TOMAR EN VISTAS AL CURSO 1982-83. - El Sr. Alcalde respecto a este punto informó lo siguiente:

"Existe un 99,9% de posibilidades de que se vaya a crear dicha Escuela, ya que el Subdirector General a la vista de los razonamientos del Alcalde que le visitó, le manifestó: que si antes del día 1 de marzo le aseguraba una matrícula de 100 o más alumnos, le daría toda clase de facilidades. Posteriormente el Sr. Alcalde le comunicó al Subdirector tanto por escrito como telefónicamente la existencia de más de 80 aspirantes; a los pocos días se presentó en la localidad el Coordinador Provincial de F.P. para recoger in situ todo cuanto se relacione con el problema, llevándose una impresión muy favorable, impresión que se le transmitiría al Sr. Subdi-

AYUNTAMIENTO 186
4 DEL

rector General. Por esta razón el Sr. Alcalde piensa que se van a crear las dos secciones de Formación Profesional y que su funcionamiento tendrá lugar el mes de octubre de dicho año.

5º.- ACUERDOS A TOMAR CON RELACION A LA SUBVENCIÓN COMUNICADA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL CON CARGO AL PLAN DE OBRAS HIDRAULICAS 1.982.- La Comisión Informativa de Hacienda propuso al Pleno del Ayuntamiento aprobara lo siguiente: Aportación por parte del Ayuntamiento del 20% de la obra nº 4 de distribución domiciliaria de agua, cuya cuantía asciende a UN MILLON (1.000.000) de pesetas. El total del presupuesto aprobado es de CINCO MILLONES (5.000.000) de pesetas, siendo la aportación de la Diputación con cargo del Banco de Crédito Local, y de su cargo el préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local de CUATRO MILLONES (4.000.000) de pesetas. Posteriormente el Pleno lo aprobó por unanimidad.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- Por unanimidad se acordó que el asunto quedara sobre la mesa.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Y FIJACION DE NIVELES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- Por unanimidad se acordó que el asunto quedara sobre la mesa.

8º.- NOCION DEL CONCEJAL INDEPENDIENTE D. MOISES NURILLO BRAVO SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.- Yo, Secretario de este Ayuntamiento, manifiesto a la Corporación que no es asunto de su competencia. No obstante el Sr. Alcalde solicita se le dé lectura a dicho escrito, cuyo contenido es el siguiente:

"El Concejal Independiente (afiliado al P.C.E.) de este Ayuntamiento propone a la Corporación ante la celebración del día 8 de marzo DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA, la aprobación de la siguiente

NOCION

La Corporación de Cabeza del Buey, quiere sumarse a la

comemoración porque entiende que el objetivo de la plena equiparación legal y social de mujeres y hombres se inscribe en la perspectiva democrática y en la aspiración a la equidad y a la felicidad.

La Corporación, adelanta su voluntad de tener estrictamente en cuenta en sus actuaciones estos objetivos, así como pedir que así lo haga la Administración Central.

La eliminación de toda discriminación en razón del sexo a la hora de escoger a las personas más aptas para el desarrollo de todo tema funcional; la colaboración municipal, dentro del límite de sus competencias y recursos, en aquellas realizaciones, actuaciones pre-escuela guarderías, orientación familiar, información sexual y en materia de anticonceptivos, que faciliten la plena integración de la mujer en la vida laboral y social, son compromisos que hay que adquirir en la actuación municipal y así lo hacemos.

Del mismo modo la Corporación presta todo su apoyo, para que el esfuerzo conjunto por hacer retroceder el desempleo, esté presente en todo momento la no discriminación hacia la mujer."

La Corporación por unanimidad aprobó dicha moción.

9º.- APROBACION DE LOS METROS CUADRADOS PARA SUBSISTENTE PRONOCION COOPERATIVAS.- La Corporación por unanimidad acordó ceder aproximadamente 2.800 metros cuadrados para propocion cooperativas

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo la Secretaria certifico

[Handwritten signatures and stamps]

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1982

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Casimiro Barbado Gonzalez
Concejales:
D. Jose Muñoz Nuñez
D. Juan Miranda Calderon
D. Alfonso Martin Blazquez
D. Jose-Maria Barbado Lopez
D. Angel Rodriguez Seo de Herrera
Secretaria:
D^a Severiana Nuñez Nuñez

En la villa de Excoza del Buey, a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los señores concejales Don Agustín Sanchez Toledo, D. Juan-Pedro Plaza Leabantos, D. Eugenio Pechafas Izquierdo, D. Antonio Cuevas Valdeñana (que no justificaron su ausencia), D. Victoriano Gonzalez Diaz-Ascensio, D. Manuel Rubio Seo de Herrera (que justificaron su ausencia) y D. Moisés Morillo Bravo (por enfermedad).

Siendo las veinte horas que es la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura por mi, la Secretaria por Orden de la Presidencia, al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo 1982, aprobándose por unanimidad, con algunas modificaciones.

2º.- ACEPTACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS CARGAS ECONOMICAS DERIVADAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL.- Se aprueba por unanimidad el informe presentado por la Comisión Confunta Hacienda-Cultura cuyo contenido es el que sigue:
"Reunidas las comisiones confuntas de Hacienda-Cultura creen conveniente que se adopte el siguiente acuerdo:
Que el Ayuntamiento se haga cargo de las cargas económicas derivadas del funcionamiento de Formación Profesional.

3º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1981.- Fijada la Comisión de Hacienda el día 25 de Marzo actual, se da por enterada de la liquidación del Presupuesto de 1981 y pone en consideración del Pleno, que se anulen las partidas: 21.03 y 21.04 por su inexacta consignación en el Presupuesto de Ingresos.

4º.- SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR EL VALOR DEL DEFICIT DE LA LIQUIDACION 1981.- Se aprueba por unanimidad el informe emitido por la Comisión de Hacienda, cuyo contenido es el siguiente: "Al existir un déficit en el Presupuesto de 1981, cuyo importe asciende a SIETE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (7.276.559) pesetas, esta Comisión cree necesario solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España por dicho importe.

5º.- COMPRA DE TERRENOS PARA EL BASURERO MUNICIPAL.- El Pleno aprobó por unanimidad el informe emitido por la Comisión de Hacienda, cuyo contenido es el siguiente: "Dado que se ha quedado reducido el vertedero municipal y existiendo una cerca en las proximidades que parece que está en venta, esta Comisión cree necesario la compra de terrenos. Según las primeras gestiones realizadas el terreno mide unos 5.000 metros cuadrados y el valor total asciende a unas 80.000 pesetas aproximadamente; así mismo autoriza al Sr. Alcalde para la firma del contrato de compra-venta del terreno al Sitio Pago de San Roque".

6º.- RESOLUCION QUE PROCEDE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR D. JAVIER LOPEZ LASHERAS.- El contenido del escrito presentado por D. Javier Lopez Lasheras es el siguiente: "D. Javier Lopez Lasheras, en nombre y representación de la Empresa promotora de viviendas PROLISER S.L. le desea se lea aceptado a Verúite el expediente de viviendas y urbanización que le acompaña.

MEMORIA: Dada la evidente necesidad de tipo social y que fijándose a todo tipo de subvenciones oficiales se pretende construir un núcleo de viviendas con sus correspondientes ser-

vicios. Tales viviendas además serían un profundo beneficio para el pueblo, ya que a parte de crear un gran número de puestos de trabajo directos e indirectos, contribuirían a eliminar el problema de alojamiento de muchos vecinos de Cabeza del Buey.

El tipo de ordenación urbana proyectada a la construcción de baja altura de viviendas tipo chalet, con jardín privado; ello nos da, además: una baja densidad, una baja problemática de tráfico y una gran tolerancia con el paisaje y el terreno ya existentes.

La promotora, asimismo, propone la creación de un espacio verde público y la realización de los servicios de agua, luz y alcantarillado, conforme con las fases de las obras según se vayan realizando.

Con el mismo criterio en otras zonas del país se han realizado promociones similares con un resultado muy satisfactorio.

También se presenta el informe del Ayuntamiento Municipal que dice lo siguiente:

"Con relación a la solicitud presentada por D. Javier Lopez Lasheras, en nombre y representación de PROMSER S.L., para tramitación de expediente de construcción de vivienda y urbanización, tengo a bien informar:

- La documentación presentada está muy incompleta por lo que prácticamente, no se puede emitir un juicio apropiado del tema.

Se necesita, mejor dicho, se considera necesario, para informar, por lo menos los siguientes documentos:

- Plano de emplazamiento, con relación al plano de zonificación de las Normas Urbanísticas, para su total localización y conocimiento de la zona de actuación.

- Memoria explicativa detallada, donde se figure y razone como se desea enfocar la actuación, ya que, según parece ser, el solar no se encuentra en suelo urbano, incluyendo datos de superficies y tantos por cientos, de ocupación, zonas verdes, cesiones..... etc.

Por lo demás se observa, en los planos presentados que

es proyecto de cierta envergadura, beneficiosa para la población y al que se debe apoyar en la medida de lo posible, ya que según parece, se trata de viviendas de protección oficial.

De cualquier manera, una vez recibida la documentación apropiada, se debe, ante lo amplio del proyecto y actuación no usual, solicitar informe previo de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Provincial, haciéndoles saber la urgencia del tema.

Finalmente se dio lectura al informe de la Comisión de Urbanismo, siendo el contenido del informe, el que sigue.

"Vista la instancia presentada por D. Javier Lopez Jasheras y encontrando numerosas deficiencias en la documentación adjunta, esta Comisión cree que se debe iniciar la tramitación del expediente solicitado, una vez que el mencionado señor presente la documentación completa. No obstante, esta Comisión considera importante el asunto y cree que se debe dar la mayor facilidad y agilidad, dentro de lo posible y facultar a la Comisión Municipal Permanente para que se ponga en contacto con D. Javier Lopez Jasheras."

Dicho informe fue aprobado por el Pleno por unanimidad.

Finalmente, por enor, no se incluyó en el Orden del Día el punto RUEGOS, PREGUNTAS y SUGERENCIAS. Por lo, a petición del Sr. Alcalde, con el voto de la mayoría de los concejales, se subsanó dicho enor.

7º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS. - El Sr. Alcalde quiere hacer constar que ha visto con disgusto un escrito, encina de unos anuncios litos en la Casa Consistorial con el título CENTRO CULTURAL "COHENDADOR ROL" en el que se acusa indirectamente al Ayuntamiento de que ponemos un candado a la cultura. Todo esto de un modo arbitrario, es decir sin haber averiguado el fondo de la cuestión, ya que lo que se ha hecho es poner un candado provisional a la desobediencia observada con respecto a las instrucciones dadas por el Ayuntamiento como consecuencia del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria

ria celebrada el día 12 de Febrero de 1982.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, el Presidente levanta la sesión de todo lo cual yo la Secretaria certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

SESION EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 1982

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejals

D. Jose Muñoz Niñez

D. Juan Miranda Calderon

D. Alfonso Martin Blazquez

D. Manuel Rubio Leco de Herrera

D. José-Maria Barbedo Lopez

D. Angel Rodriguez Leco de Herrera

Secretario:

D. Bartolome Jordillo Sanchez-Toril

En la villa de Labozza del Buzay, a uno de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salon de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente habia sido convocada.

No asiste el concejal D. Moises Morillo Bravo por encontrarse enfermo, ni los señores concejales Don Juan-Pedro Plaza Cuabantes, D. Eugenio Pedrajas Izquierdo, D. Agustín Sanchez-Toledo Paredes, D. Austi-

wio Cuevas Valdenama y D. Victoriano Gonzalez Diaz-Asevisio, concejales del Grupo de U.C.D.

Siendo las veintidós horas que es la señalada para el acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando-se seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.º: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura por mi el Sr.

secretario de orden de la Presidencia al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de marzo, es aprobada por unanimidad.

2º.- SUSTITUCION DE UN CONCEJAL DEL PSOE. Se da lectura por el mismo Secretario a scito de la Agrupación local del P.S.O.E. de esta localidad que dice: "Habiéndose recibido en esta Agrupación local sentencia resolutoria que afecta al concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Rubio Seco de Herrera en el sentido de su separación forzosa como militante de este partido y consiguiente pérdida del cargo público de concejal; y habiéndose procedido la circunstancia que la citada resolución - cuya copia se adjunta - sea, notificamos a V.I el contenido de la misma para conocimiento del Pleno y posterior tramitación ante la Junta Electoral de Zona para que surta los efectos oportunos.- Cabeza del Buey, 29 de Marzo de 1982.- Por el Comité Ejecutivo local.- El Secretario de Organización.- Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- Por el Grupo de concejales Socialistas.- El Presidente.- Firmado.- Ilegible.- Rubricado.- Hay un sello en tinta violeta que dice: "Partido Socialista de Extremadura - Agrupación de Cabeza del Buey.- PSOE" y al pie: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.- Cabeza del Buey.- Igualmente se da lectura a scito que le acompaña del Partido Socialista Obrero Español. Comisión de Conflictos que dice: Al margen Francisco Sampedro Salero, Presidente, José Luis Ibañez Cruz, Secretario y Juan Antonio Mata Fernández, Vicente García Collar y Luis Tiber Santos, Vocales.- Texto: En Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos reunidos los miembros de esta COMISION FEDERAL DE CONFLICTOS al margen relacionados, para resolver el expediente disciplinario incoado al compañero DON MANUEL RUBIO SECO DE HERRERA, militante de la Agrupación de Cabeza del Buey (Badajoz) y Concejal del Ayuntamiento a instancia del Comité Ejecutivo local y RESULTANDO que dicho Comité Ejecutivo acordó incoar expediente al citado compañero, remitido el mismo a la Comisión Regional de Conflictos, acusado de votar habitualmente en contra de las propuestas presentadas por el Grupo de Concejales Socialistas y al menos en tres

(1) Federal

ocasiones concretas dentro del pasado mes de Enero. - RESULTANDO que tramitado el expediente por las normas del procedimiento ordinario se han cumplido las formalidades prevenidas y aportado las fotocopias de las sesiones municipales celebradas en los plenos ordinarios y extraordinario de enero de 1982, demostrativas de la indisciplina de voto del citado Concejal. - CONSIDERANDO: Que una de las obligaciones fundamentales que debe cumplir todo militante desiguado para el desempeño de su cargo publico es guardar disciplina de voto en favor de aquellas resoluciones que adopte el colectivo, en este caso el grupo de Concejales, sobre aquellas cuestiones que se entiendan han de debatirse previamente con arreglo al orden del dia o, en caso de que asi no se haga resuelvan sobre la marcha la mayoria de los Concejales, evitando en cualquier caso el lamentable espectaculo de exhibir publicamente una desunión que mal puede entender el conjunto de los votantes. - CONSIDERANDO que la frecuencia con que el expedienteado viene vulnerando su deber, supone una consciente actitud de enfrentamiento al voto de los compañeros provocadora de evidente desprestigio para el partido en la localidad de Cabeza del Buey, constitutivo de falta grave conforme a lo previsto en el art. 4-b) del vigente reglamento de Procedimiento Federal en materia de conflictos RESOLVEMOS: Sancionar al compañero MANUEL RUBIO SECO DE HERRERA, como responsable de las faltas graves de indisciplina de voto anteriormente señaladas, con la suspensión por DOS AÑOS de sus derechos de militante y pérdida de su condición de Concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, debiendo presentar su formal dimisión a la correspondiente Junta Electoral de Zona antes del proximo dia 19 de marzo en curso, previniéndole que en caso de no hacerlo se entendera automaticamente expulsado del partido, sin necesidad de otro expediente, por desobediencia grave a las resoluciones de esta Comisión Federal Notifíquese la presente al interesado, a la Comisión Ejecutiva de Cabeza del Buey y a la Comisión Ejecutiva Provincial de



191
AYUNTAMIENTO DEL

Badajoz.- Firmado.- Ilegibles.- Rubricado. Obra en un sello de tinta violeta que dice: 'Partido Socialista Obrero Español. Comisión Federal de Conflictos'. - Existe una nota que dice: 'Recibido el día 18 de Marzo de 1982'. - El Secretario de la Organización Firmado.- Ilegible.- Se stampa sello del Partido Socialista de Extremadura, Agrupación de Cabeza del Buey.

El Pleno se dió por enterado de los escritos leídos por mí el Secretario encontrándolos conforme y sin hacer ninguna objeción.

Únicamente el concejal Don Manuel Rubio Seco de Henera presentó fuera de plazo y sin haberlo hecho en el tiempo y en la forma que procede, unos escritos que leyó. Tras de un cambio de impresiones el Sr. Alcalde no tuvo inconveniente en aceptarlos pero haciendo constar de nuevo que tales escritos habían sido presentados en forma y fecha antireglamentarias y que el Sr. Rubio Seco de Henera pudo haberse enterado con tiempo suficiente del único asunto a tratar con prosecución de los escritos antes del comienzo de la sesión. Dichos escritos en número de tres, de los cuales se archiva fotocopia en el expediente de la sesión dicen lo siguiente:

ESCRITO 1º.- 'Partido Socialista de Extremadura "PSOE". Comisión Regional de Conflictos.- 6/2/82.- Compañero: Manuel Rubio Seco de Henera.- Cabeza del Buey.- Estimado compañero: Obra en esta Comisión Regional de Conflictos, Expediente disciplinario que se ha incoado la Comisión Ejecutiva local por los siguientes puntos: 1º.- Hacer votación contra las propuestas presentadas por los compañeros concejales del partido con fecha 15 de Enero del año en curso. 2º.- Hacer votación en contra de las proposiciones hechas por los compañeros concejales en el Pleno del 29 de Enero del año en curso. 3º.- Hacer también votación en contra del punto 2º de las Ordenanzas para el cierre de solanes o vallados. 4º.- Todas estas votaciones las has hecho a favor de V.C.D.- Tienes para presentar el Pliego de Descargo de SIETE DIAS a partir de la fecha de la recepción de la misma, en caso de no recibir dicho Pliego, consideraremos que estás de acuerdo con los cargos que se te imputan.- Cordiales saludos SOCIALISTAS Por la Comisión Regional de Conflictos.- El Presidente.- Firmado.-

104
Ilegible.- Rubricado.- Hay un sello que dice "Partido Socialista de Extremadura.- PSOE.- Comisión Regional de Conflictos.- Apartado 143.- Almendralejo.- Existe una nota que dice: Recibido el 9-2-82.-

ESCRITO 2º.- Comisión Regional de Conflictos del P.S.O.E. Almendralejo.- Estimado compañero Presidente He recibido carta en la que se me comunica que por la Comisión Ejecutiva Local, se me ha incoado expediente disciplinario.- Tengo que manifestar que no presiento que expediente se me ha podido incoar ya que en todo momento mi comportamiento hacia el partido ha sido correcto.- Y también que para hacer el oportuno descargo o rebatimiento necesario y preciso como está dispuesto y ordenado la copia literal o fotocopia de ese expediente; la cual exijo y solicito para así poder proceder y conocer literalmente el como y el porque de ese expediente.- Cordial saludo socialista.- Firmado H. Rubio.- Rubricado.

ESCRITO 3º.- Tengo que manifestar en este asunto o hecho que yo no he recibido ninguna comunicación o escrito en el que se me indique que cese como Concejal ni en ninguno otro cargo del partido.- Así como que no he recibido ni se me ha facilitado la copia o fotocopia del expediente que se me haya incoado; a pesar de que así lo solicitaba en mi carta de 12-2-82, para así poder hacer y realizar el oportuno descargo a ese expediente. Todo lo cual indica claramente que ese expediente no se ha tramitado y realizado reglamentariamente y como está dispuesto y mandado; por lo que todo esto es cosa de los dictadores y compañeros José-María Barbado y Casimiro Barbado y sus cómplices de la Provincial y del falso e ilegal Comité local. Pero claro como en este local solo existe el capricho y deseo de los dos dictadores de la peor calaña, pues solo se preocupan de cumplir rápidamente los embudos y engaños vendidos por ellos mismos.- Como lo prueba palpablemente el que aún no han cumplido ni nunca los han querido cumplir el fallo que dictó la Federal de Conflictos el día 4 de octu-

bre de 1980. A pesar de haber habido tiempo ^{que} suficiente para que cumplieran ese fallo, que va lo ^{convocando} precedente en todos los ordenes. Firmado: - M. Rubio - Rubio ^{Presidente} y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

(Handwritten signatures and scribbles)

(Circular stamp: ABRIL 23 1982)

(Signature: J. Rodríguez)

(Signature: Juan Martínez)

(Signature: P. Jordillo)

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL 1982.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales:

D. Jose Muñoz Núñez

D. Alfonso Martín Blazquez

D. Jose Maria Barbado Lopez.

D. Angel Rodriguez Seo de Henera.

D. Modesto Pedraja Perez

D. Juan Pedro Plaza Casbantos.

D. Eusebio Pedrajas Izquierdo.

Secretario:

D. Bartolomé Jordillo Sanchez-Toni

En la villa de Cabasa del Buey, a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el salón de actas de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales D. Juan Manuel Calderon y D. Antonio Cuevas Valdeñana que no justificaron su asistencia así como tampoco D. Moises Murillo Bravo, D. Agustín Sánchez-Toledo Paredes y D. Victoriano Gonzalez Diaz-Aseuio que si justificaron.

Siendo las tres horas y quince minutos que es la hora de la sesión...

para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pro-
lándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el
Orden del Día.

1º.- TOMO DE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL SOCIALISTA
DON MODESTO REDREJO PEREZ- Por el Secretario accidental
del Ayuntamiento, como Delegado de la Junta Electoral de Zo-
na se hace entrega a D. Modesto Redrejo Perez de la Cedula
de Concejál por el PSOE extendida por la Junta Electoral
de Zona de Castuera por sustitución del Concejál del mis-
mo Grupo Político Don Manuel Rubio Seo de Henera. A con-
firmación el nuevo Concejál Sr. Redrejo procedió a jurar su
cargo y seguidamente pronunció las siguientes palabras: "Por
haber estado como Concejál de este Ayuntamiento el que en su
día fue nombrado por el PSOE D. Manuel Rubio Seo de He-
nera, al conocer la lista de Concejáls de dicho partido, me ha
correspondido por turno reglamentario y además con la con-
formidad de toda la Directiva. Por tal motivo he sido nomi-
brado para cubrir dicha vacante. Cargo que desempeñaré hono-
ramente en pro de nuestro querido pueblo, siempre bajo los
Estatutos de nuestra Constitución, bajo los Estatutos de Regi-
men local y bajo los Estatutos del partido que tengo el gusto
de representar." Acto seguido los Concejáls de ambos Grupos
Políticos felicitaron y dieron la bienvenida al nuevo Concejál.

2º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE ESTE
AYUNTAMIENTO SOBRE EL PROBLEMA PLANTEADO EN LA ZO-
NA MINERA DEL SUR DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ- Vis-
tas las mociones presentadas por los Grupos de Concejáls
de esta Corporación, ante los hechos que se están produ-
ciendo, relativos al Proyecto Industrial de Pelletización
de Truzenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta
justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, el Ayun-
tamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuer-
dos:

1º.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de
1983 y exigir la solución inmediata al Gobierno que per-
mita resolver el problema humano planteado con los en-
ciensos y huelga de hambre que puede desencadenar en una

situación de consecuencias muy graves.

2º.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner sí y no a la ejecución del proyecto de pelletización de la Sierrita de la Sierrita.



3º.- Manifestar solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo que a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

4º.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e instituciones, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentración del día 25 en Trézneguro de la Sierrita, a las 12 de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas en este Municipio, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

5º.- cursar telegramas en el sentido de estos acuerdos a la Junta Regional de Extremadura, al Alcalde de Trézneguro de la Sierrita y a los obreros encerrados en la mina de dicha localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las tres horas y treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Rodríguez' and 'J. J. J. J.'.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL 1982.

Señores asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales

D. Jose Maria Nuñez

D. Alfonso Martin Blazquez

D. Jose Maria Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez de Herrera

D. Modesto Redejo Perez

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedraza Izquierdo

D. Agustín Sanchez-Toledo Paredes

D. Victoriano Gonzalez Diaz- Asensio

Secretario

D. Bartolome Gordillo Sanchez-Toril.

En la villa de Cabeza del Buey, a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril que previamente había sido convocada.

No asisten los señores concejales D. Antonio Cuevas Valdecañama que justifico su ausencia y D. Juan Miranda Calderon y D. Moisés Muñillo Bravo, sin justificar.

Siendo las veintinueve horas que a la señalada para este acto el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasandose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Dia

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura por mi el Secretario al Acta de las sesiones extraordinarias celebradas los días 1 y 23 de Abril fueron aprobadas.

2º.- DECRETOS DEL SR. ALCALDE SOBRE DELEGACION PLAZA DE ABASTOS Y JUNTA DE PRECIOS DEL NATADERO MUNICIPAL. Por el Secretario actuante se dio lectura a dicho Decreto por el que se nombra Delegado de la Plaza de Abastos, y miembro de la Junta de Precios al Concejal Don Modesto Redejo Perez cuando en dichos cargos el que hasta ahora lo venia desempeñando, D. Jose Maria Barbado Lopez, quedando dicho Decreto archivado en el expediente de esta sesión.

3º.- PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS A COMISIONES INFORMATIVAS A FAVOR DEL CONCEJAL DON MODESTO REDEJO PEREZ. Igualmente se da lectura a propuestas de nombramientos efectuados por el Sr. Alcalde en favor del Concejal D. Modesto Redejo Perez por el Grupo del PSOE

cuya propuesta comprende los cargos que desempeñaba el anterior Concejal D. Manuel Rubio Seo de Herrera, sustituido por el Sr. Rediejo que son: Presidente de las Comisiones de Régimen Interior y Abastecimiento y Transportes y Vocal de las Entidades Menoras y Administración del Santuario de Nuestra Señora de Belem. No siendo aceptada por unanimidad dicha propuesta, se somete la misma a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor, 6 (PSEOE) Votos en contra, 0. Votos de Abstención: 4 (UCD). Con este resultado fue aprobada dicha propuesta.

4º.- FORMACION Y APROBACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO.

To.- Por el Secretario actuante se da lectura a informe de la Comisión de Régimen Interior que dice así: "Considera conveniente y acertada la propuesta de la Secretaría toda vez que se mantiene el criterio de situar los puestos de trabajo conforme a la realidad práctica y ejecutiva, quedando en síntesis casi en su totalidad conforme venía rigiendo, con la sola variante de suprimir dos plazas de Administrativos de Administración General, situando en la de técnico al funcionario administrativo D. Bartolome Gordillo Sanchez-Toril y en la variante de auxiliar al Concejal D. José Sanchez-Toril Sanchez-Arenal, anulando dicha plaza de Concejal, ya que de lo dicho viene desempeñando dichos funcionarios sus funciones hace mas de cinco años y puede efectuarse legalmente conforme se establece en la Disposición Transitoria 2ª de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 25 de Febrero de 1982, que desarrolla el Real Decreto 211/1982 de 1 de Febrero, a mas de no lesionarse derechos de clase alguna. Por ello propone al Ayuntamiento adopte acuerdo de aprobación de dicha plantilla, conforme se presenta por la Secretaría." El Ayuntamiento Pleno hace suyo dicho informe, acordando por unanimidad se efectue la modificación y aprobación de la plantilla de este Ayuntamiento conforme indicado en el presente informe, con efectos del 1º de año del presente (informe) año. 1982.

5º.- CONCIERTO BIBLIOTECA MUNICIPAL-CONSEJERIA DE

CULTURA. Oido informe de la Comisión de Cultura, el Ayunta

miendo acuerdo por unanimidad que se solicite el Jtmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura la creación de la Biblioteca Municipal, facultando al Sr. Alcalde para ello, con ofrecimiento de local sito en la Casa de la Cultura que sea el segundo entrado en ella por reunir las condiciones de superficie mínimas exigidas y estar un poco alejado de los ruidos de la vía pública; y que se consiga en el Presupuesto Ordinario la cantidad mínima de 75.000 pesetas para atenciones de la misma. Igualmente considera conveniente y necesario formular el correspondiente convenio con anexo al financiarario exigido y aprobar el Reglamento para el préstamo de libro, debiéndose remitir plano del local a escala al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

6º.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SUBVENCION PARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO AL AMPARO DE LA SOLICITUD PREVIA DE ACOGINIENTO AL GRAN AREA DE EXPANSION DE EXTREMADURA.

El Ayuntamiento Pleno acuerdo por unanimidad, conforme se propone por la Comisión Informativa de Hacienda, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial Gran Area de Expansión de Extremadura, subvención que ayude a sufragar los gastos de las obras que se están realizando en el Polideportivo Municipal conforme a Proyecto Técnico, de terminación de Pista Polideportiva, Pista de Tenis, Urbanización, Vestuarios, Piscinas, Depuradoras y Electricidad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de total de 13.448.648 pesetas, y conforme a dichas instrucciones, podía alcanzarse una ayuda de hasta el 20% de dicho Presupuesto, facultando al Sr. Alcalde para efectuar dicha solicitud y demás trámites precisos.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL TROZADO DE VIALES EN LA ZONA DE JARDIN, ZONA 2-A. Vista los informes de la Comisión de Urbanismo y del Aparador Municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerdo por unanimidad aprobar las alineaciones presentadas por PROLASER.S.L en cuanto al solar de su propiedad considerando las mismas validas para el proyecto que presenta, no haciéndose así con el resto de las

calles que figuran en el plano ya que las mismas serán objeto de un estudio más detallado, basado en las Normas Subsidiarias para mejor aprovechamiento de los solares de la zona.



8º- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS- Antes del comienzo de la sesión fue presentado en escrito al Presidente por el Concejal Don Juan-Pedro Plaza, al cual se da en este punto lectura por el Sr. Alcalde que dice así: "El Portavoz del Grupo de Concejales de U.C.D. hace los siguientes RUEGOS Y PREGUNTAS al Sr. Alcalde en el día de hoy:

a) ¿Ha sido solicitada por escrito la oportuna autorización para la celebración de la verbena popular del día 1 de mayo de 1982 por los partidos y centrales convocantes.

b) En caso afirmativo ¿ha sido concedido y en que fecha el necesario permiso oficial, por parte del Organismo competente de este Ayuntamiento?

c) Si va existir el servicio de bar, distinto al de las casetas ubicadas en el Parque ¿a quien ha sido adjudicada mediante que sistema y en que cuantía?

d) ¿Para quien serán los posibles beneficios económicos de dicha adjudicación?

e) ¿En que consiste la colaboración que el Ayuntamiento presta a este acto.

Palacio del Busey, a 30 de Abril de 1982.- El Portavoz Illegible Rubricado.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que cede la palabra al Concejal D. José María Barbado López, presidente de la Comisión de Cultura para que conteste a los ruegos y preguntas anteriores, haciéndolo de la siguiente forma: La decisión de celebrar el festejo del día 1º de Mayo ha sido tomada por el Ayuntamiento en sesión de la Comisión Permanente de fecha 19 de Abril actual y los beneficios del bar van destinados a paliar en lo posible los gastos de la Orquesta, las personas que han intervenido en la organización de los actos lo han hecho de una forma totalmente desinteresada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las

veintinueve horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DIA 14-DE MAYO DE 1982

Señores asistentes:

Alcalde. Presidente

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales

D. Jose Nuñez Nuñez

D. Alfonso Martín Blazquez

D. Moises Murillo Bravo

D. Jose Maria Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez de la Herreria

D. Modesto Redondo Perez

D. Juan Pedro Plaza Carabantes

D. Eugenio Pedrajas Izquierdo

D. Aquilino Sanchez-Toledo Pinedas

Secretario

D. Bartolomé Gordillo Sanchez-Toril

En la villa de Cabeza del Buey a catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. expresados al margen que formaron parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales D. Juan Miranda Calderon por encontrarse enfermo y D. Victoriano Gonzalez Diaz ASENSIO por estar de viaje.

Siendo las veintinueve horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR

DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia al acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Abril anterior, es aprobada por unanimidad.

2º.- OFRECIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CALES PARA DAR CLASES DE FORMACION PROFESIONAL Y RATIFICACION DEL COMPROMISO DE PECHAR CON LOS GASTOS ECONOMICOS DERIVADOS DEL FUNCIONAMIENTO DE DICHAS CLASES.

Cido informe de la Comisión conjunta de Hacienda y Cultura se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: "El Ayuntamiento ofrece al Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Formación Profesional, locales suficientes para el funcionamiento al próximo curso de una Escuela de Formación Profesional. Ramos AUXILIARES SANITARIOS y DELINEANTES cuyos locales están situados en calle Tejar nº 10 y San Roque nº 26 de esta villa, ratificándose en el compromiso de pechar con las cargas económicas derivadas de dicho funcionamiento, conforme a acuerdo adoptado en el mismo Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1982 que textualmente dice: "Que el Ayuntamiento se haga cargo de las cargas derivadas del funcionamiento de Formación Profesional." Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lleve a efectos dicha cesión y compromiso y demás formalidades legales precisas al efecto."

3º.- RESULTADO DE LA SUBASTA DE TERRENOS EN SAN ROQUE PARA LA PROMOCION DE COOPERATIVAS CON ACUERDO DE ADJUDICACION. - El Ayuntamiento Pleno acepta en todas sus partes el informe emitido por la Comisión de Hacienda y adjudica los terrenos objeto de subasta sitos en la Barriada de San Roque a la Sociedad Cooperativa Extremeña de Fincas con el nº 107 del Registro General de Cooperativas representada por Don Manuel Herrera Muñoz-Torero domiciliado en calle Turde nº 10 de esta villa toda vez que ha sido el único licitador a esta subasta para la promoción de cooperativas, aceptándose el precio que propone y ofrece de 1.500 pesetas, por cuyo importe se formalizará la presente Escritura de venta conforme al Pliego de Con-

dicionos aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Febrero de este año. Dichos terrenos propiedad del Ayuntamiento se encuentran situados en el llano de San Roque entre la carretera nacional C-420 y la zona de la Bandada de San Roque y tienen una extensión superficial aproximada de 3.800 m². Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de dichos terrenos, que se segregan del llano de San Roque.

4^o. - DESLINDE DE TERRENOS SITUADOS EN LA CALLE CERRILLO LINDANTE CON LA DE SAN GREGORIO. - Se da lectura a informe emitido por la Comisión de Vivienda y Urbanismo; se examina el plano de alineación facultado por el Ayuntamiento de Obras y se aprueba la propuesta de ensanchar la parte de la calle San Gregorio que linda con la calle Cerrillo, de tal forma que el final de dicha calle San Gregorio lindante con la calle Cerrillo que en el plano del Ayuntamiento de Obras mide 5'60 metros de anchura, se aumente a 8, medida que se gomeana sobre el terreno de D. Caudido Sanchez-Toul y por consiguiente en el lateral derecho de repetida calle San Gregorio y así dar a la desembocadura de esta calle a la de Cerrillo 2'40 metros más de anchura partiendo de la esquina de la casa n^o 24 de la repetida calle San Gregorio, a cero. Hubo un cambio de impresiones proponiéndose por el concejal D. Juan-Pedro Plaza que se contactara con D. Caudido Sanchez-Toul, propietario de dichos terrenos y si este aceptaba la propuesta, se fuera a acuerdo firme en la próxima sesión de Pleno, proposición que es aceptada.

5^o. - RESULTADO DE SUBASTA DE LA EXPLOTACION DE LA CAFETERIA DEL POLIDEPORTIVO, CON ACUERDO DE ADJUDICACION. - Se conoce informe de la Comisión del Polideportivo por el que se aprecia que en cuanto a la oferta n^o 1 presentada por Don Fernando Fernandez Robledo, existe unanimidad en rechazarla por no ajustarse al Pliego de condiciones y en cuanto a las ofertas números 2 y 3 presentadas por Don Antonio Gonzalez Cuevas y Don Santos Salvo Riballo

AYUNTAMIENTO 1977
DON FERNANDO
DE LA DEH

existen divergencias, por lo que no habiendo unanimidad de criterios se sometieron los tres pliegos a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Pliego nº 1 de Don Fernando Fernández Robledo: Votos a favor, ninguno; votos en contra, 11. votos de abstención, ninguno. - Pliego nº 2 de D. Antonio González Cuevas: Votos a favor: ninguno; votos en contra, ninguno; votos de abstención, once. - Pliego nº 3 de Don Santos Calvo Riballo: Votos a favor, 7 (P.S.O.E); votos en contra, ninguno; votos de abstención, cuatro (U.C.D.). Con este resultado queda adjudicada por votación la explotación del Bar-Cafetería-Hotel del Complejo Polideportivo, e instalaciones anejas, en régimen de concesión administrativa, a Don Santos Calvo Riballo, conforme al Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que rigen este concurso, por un plazo de concesión propuesto de 16 años. A continuación y por unanimidad se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Casimiro Barbado González para la formalización de la correspondiente Escritura Pública de concesión.

6º.- ACUERDO DE FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA CONTRATAR EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO LA CESIÓN EN PRECARIO A CONSIB DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA FUENTE

La Comisión Informativa de Hacienda propone a la Corporación adopte el siguiente acuerdo: "El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1982 tomó acuerdo unánime de ceder temporalmente y en precatario a "CONSIB", el local propiedad de este Ayuntamiento denominado Antiguas Escuelas sito en la Plaza de la Fuente, cuyo inmueble figura en el Inventario de Bienes de la Entidad, bajo el nº 1 del Capítulo Activo que está valorado en 5.000.000 de pesetas. Hoy este Pleno se ratifica en aquel acuerdo y faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Casimiro Barbado González para que contrae en nombre del Ayuntamiento mencionado cesión en precatario a dicha Cooperativa Acuerdo que es aceptado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario cer-

tipico.-

[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature]
[Signature]
 Antonio Guerra
[Signature]
 Moisés Murillo
[Signature]
[Signature]
 B. Garcia

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DE 1982.-

Señores asistentes:

Alcalde. Presidente

D. Casimiro Barbado Gonzalez

Concejales

D. Jose Emilio Nuñez

D. Alfonso Martin Blazquez

D. Moises Murillo Bravo

D. Jose Maria Barbado Lopez

D. Angel Rodriguez Sro de Herrera

D. Modesto Redondo Perez.

D. Juan-Pedro Plaza Casabande

D. Agustín Santos Toledo Paredes

D. Victoriano Gonzalez Diaz-Astensis

Secretario

D. Bartolome Gordillo Sanchez-Toril

En la villa de Cáceres del día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores expresados al margen que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los concejales Don Juan Miranda Calderon y D. Antonio Cuevas Valderama que no han justificado su falta y D. Eugenio Pedrafas Fozguierdo por encontrarse ausente, habiendo justificado su inasistencia.

Siendo las veintinueve horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura, por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia al borrador del acta de la



sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, 1982, celebrada por unanimidad.

2ª.- RESOLUCION QUE PROCEDA SOBRE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DON JUAN-PEDRO PLAZA CABABANTES.

Se conoce escrito del Director del Centro Cultural "Comendador Pío" Don Juan-Pedro Plaza Cababantes por el que interpone recurso de reposición contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 12 de Febrero de este año por los siguientes hechos: 1º.- Con fecha 22 de Febrero de 1980 el Pleno de la Corporación Municipal acordó por unanimidad ceder el local del Ayuntamiento ubicado en la Plaza de San Vicente, que ha venido acogiendo últimamente las actividades del Hogar de la Juventud al Centro Cultural "Comendador Pío", creado por la "Asociación de Páchos de Alumnos y Amigos de la Enseñanza y de la Cultura" y con la colaboración de ampliación del CINE-CLUB y GEASSEX, entidades todas ellas legalizadas. - El Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de Febrero de 1982 acordó anular el acuerdo tomado el 22 de Febrero de 1980, en base a una argumentación improcedente con arreglo a la legislación vigente de actual. Por la contradicción expuesta en los hechos anteriores queda claro que resulta improcedente e ilegal la anulación del acuerdo de fecha 22 de Febrero de 1980 en base al art. 369 de la Ley de Régimen Local que dice que las Corporaciones Locales no pueden revocar sus propios actos o acuerdos declarados de derecho subjetivo o que hubieran servido de base a alguna resolución judicial, salvo al resolverse un recurso de reposición. Por las razones jurídicas expuestas luego al Ayuntamiento Pleno anula el acuerdo de 12 de Febrero de 1982, quedando, por lo tanto, válido el de fecha 22 de Febrero de 1980, a todos los efectos. Dicho escrito se fecha en 26 de Abril de 1982.

A continuación se da lectura a informe emitido por el Sr. Jefe accidental que dice así: "Porade la desestimación de indicado recurso de reposición, toda vez que se encuentra en vía de trámite el expediente de anulación por la vía contencioso-administrativa de referido acuerdo plenario de 22 de Febrero de 1980, por resultar lícita a los intereses públicos eventada cesión en la forma y condiciones que se acordó.

Seguidamente se da lectura a informe que emite el letrado Don José-Manuel Davila Sanchez, en el que se manifiesta que procede la desestimación de indicado recurso de reposición por los siguientes motivos: 1º.- Por encontrarse en periodo de tramitación el expediente encomendado a la resolución en vía contencioso-administrativa del acuerdo de fecha 22 de Febrero de 1980 por resultar lesivo a los intereses públicos la cesión de los locales del Hogar de la Juventud en la forma y condiciones en que tal cesión se acordó. 2º.- No estar acreditada la legitimación de D. Juan-Pedro Plaza Cuabantes para representar al Centro Cultural "Comendador Pof" ni el mantenimiento de la vigencia de esta Entidad tras desaparición de la "Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Enseñanza y de la Cultura" y de GESSOR y del CINE-CLUB, entidades que constituían el sustento del que dependía la validez y vigencia de aquella.

Por último se da lectura a informe emitido por la Comisión conjunta de Hacienda y Cultura que dice: "Examinado el expediente de referencia, esta Comisión está de acuerdo con los informes emitidos por el letrado Don José-Manuel Davila Sanchez y el Secretario en funciones de este Ayuntamiento, por lo que propone al Pleno tome acuerdo en el sentido de ambos informes".

Seguidamente, el Concejal de U.C.D. Don Juan-Pedro Plaza Cuabantes hizo uso de la palabra diciendo que su Grupo no estaba de acuerdo con ninguno de los informes, porque -además de algunas ideas que se reputaban en su momento- consideraba que se trataba de un asunto político partidista y personal del Alcalde y la mayoría socialista contra el Centro Cultural, que las Entidades que formaron el Centro Cultural estaban -cuando se formó dicho Centro- tan "sinceras" como ahora (pero entonces interesó a Vdes. silenciar este hecho); también preguntó dicho Concejal al Sr. Alcalde porque había pasado 3 años y 3 meses para anular el acuerdo de febrero del 80; y acabó diciendo que su Grupo votaría en contra de rechazar el recurso de reposición presentado por el Director del Centro Cultural "Comendador Pof" por las razones antes expuestas y por que había que

de consecuencia con los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y según cumpliendo el primitivo acuerdo de sesión del 22 de Febrero de 1980.

A continuación interviene D. José María Barbado López, como Presidente de la Comisión de Cultura y señala que había que diferenciar dos hechos: el funcionamiento del Centro Cultural "Comendador Rol" contra el que no tiene nada el Ayuntamiento y de otra parte el uso de los locales. Objetivamente se ve que la decisión tomada en el último Pleno es más justa y no perjudica en nada el uso de los locales por parte del Centro Cultural "Comendador Rol" máxime teniendo en cuenta que la cesión en usufructo se hizo sin solicitar el correspondiente permiso de la Comisión de Administración Territorial y el escrito de los vecinos que propició el acuerdo. Todo lo anterior hace comprender la lesividad del acuerdo tomado en 22-2-80. Con arreglo a otras facetas, se asegura no existir nada personal en el asunto y si la voluntad para dar la mayor facilidad en el uso de los locales.

Tras deliberar ampliamente se acuerda desestimar dicho recurso de reposición presentado por Don Juan Pedro Plaza como Director del Centro Cultural "Comendador Rol" por mayoría, con el voto en contra de los tres Concejales de U.C.D.

3º NOMBRAMIENTO JUNTA BIBLIOTECA. Oído informe de la Comisión de Cultura el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: "En virtud de convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno con la Comisión de Cultura de la Junta Regional de Extremadura", conforme acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 30 de Abril pasado, procede el nombramiento de los vocales que junto con los libros suatos que se prevén en el Reglamento forman la Junta de la Biblioteca Municipal. Por todo ello en virtud de este acuerdo queda constituida la Junta de la Biblioteca Pública Municipal, de la siguiente forma:

Presidente: D. Casimiro Barbado González, como Alcalde.

Secretaria: D^a M^a del Carmen Rodríguez Mediavilla, como Encargada de la Biblioteca.

Vocal nato: D. José María Barbado López, como Presidente de la Comisión de Cultura.

Vocal: D. Casimiro Flores Vigara: vecino

Vocal: D. Fernando Fernández Seo de Herrera, vecino

u : D^o Concepción Benítez Redondo, vecina

4^o.- SOLICITUD A MANCOMUNIDAD DE ENGANCHE A LA

RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA

ALMORCHÓN.- Se da lectura a informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Fomento y una vez oído el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: "Teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho por REATE de cubrir con todos los gastos de distribución y que los vecinos de Almorchón, COMO NUCLEO URBANO DEL MUNICIPIO DE CABEZA DEL BUEY están dentro del censo de vecinos, para los cuales se hicieron las correspondientes provisiones de caudales provenientes del Embalse del Zujar, se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde en funciones de este Ayuntamiento se solicite de la Mancomunidad de Aguas del Zujar, el correspondiente enganche a la red general para abastecimiento de agua potable a la Barriada de Almorchón.

5^o.- APROBACION SI PROCEDE DE ESTUDIO DETALLE PRE-

SENTADO POR DON LUIS GOMEZ-BRAVO.- A la vista de informe emitido por la Comisión de Vivienda y Urbanismo se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el estudio-detalle presentado por D. Luis Gomez Bravo y redactado por el Arquitecto de Badajoz D. Luis Paredes, sobre el solar propiedad del primero sito en calle Cruz nº 26 de esta villa, en el que se pretenden construir viviendas sociales, toda vez que por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, dicho estudio-detalle ha sido informado favorablemente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Suelo. Igualmente se acuerda por unanimidad la apertura del trámite de información pública anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Exposición al Público de dicho estudio-detalle durante el plazo de 15 días conforme al artículo 4^o 1 del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo y a la vista de dicha información la Corporación Municipal aprobará definitivamente, si procede, dicho estudio-detalle, con las modificaciones que resulten pertinentes.

AYUNTAMIENTO 200
AYUNTAMIENTO DEL

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACION EN PARCELO PROPIEDAD DE DON PLACIDO BALHASEDA

de lectura a informe emitido por la Comision de Urbanismo y Urbanismo que literalmente dice: "Habiendo sido aprobado provisionalmente el expediente de referencia por el Ayuntamiento Pleno en sesion de fecha 31 de Julio de 1981 cuyo expediente ha estado expuesto al publico durante el plazo reglamentario sin que haya producido reclamacion ni observacion alguna contra el mismo, esta Comision estima debe aprobarse definitivamente el Proyecto de referencia, con posterior envio a la Comision Provincial de Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, para que emita informe definitivo. El Ayuntamiento Pleno ha aprobado dicho informe acordando por unanimidad dicha aprobacion definitiva, y que se remita el expediente completo a la Comision Provincial de Urbanismo para su ratificacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
M. Rodriguez
P. Garcia

